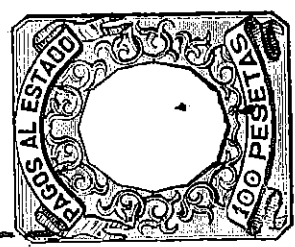




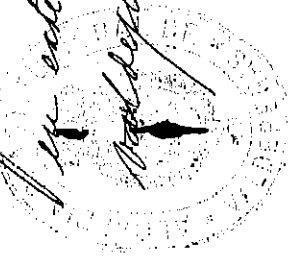
1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.024649\*



Reintegro de ~~cinco~~ cincuenta pesetas al libro de actas del Ayuntamiento de San Felipe de las Vegas en virtud de la Ley del Rambo del Estado del primer de febrero de mil novecientos veinty seis.



En este día por el Ayuntamiento de San Felipe de las Vegas se ha acordado pagar a los señores vecinos de San Felipe de las Vegas la suma de mil novecientos veinty seis pesetas.

*[Handwritten signature]*  
Excmo. Sr. D. Antonio  
García y Espinosa

PROVINCIA



---

PROVINCIA DE *Ciudad-Real.*

---

Partido judicial de *Valdepeñas.*

Año de *1907.*

---

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

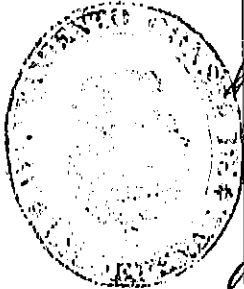
*el Ayuntamiento de Valdepeñas.*

---

*Folio 27.*

---

Don Pascual Salazar y Albucla, Abogado y Secretario in  
terino del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad



Certifico que en el presente día veinticuatro  
de julio de mil novecientos siete, se abre este libro,  
en cumplimiento del artículo ciento tres de la  
Ley Orgánica de Bases del Poder Local del Estado, para  
presentar de nuevo de mil novecientos seis, setenta  
y cinco a setenta y seis, actas de las sesiones que cele-  
bra el Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día  
que se firmase el libro anterior por el Sr. D.  
Francisco y sus sucesores, haciendo el actual por consiguiente  
en forma nueva y siete. Causa de doscientos folios  
útiles, los cuales se hallan sellados con el sello de  
la Corporación municipal y rubricados por el Sr.  
Alcalde, según dispone el artículo ciento ochenta de  
la Ley municipal, y será reintegrado y requerido  
en forma prevenida por la legislación citada.

Y para que conste así, solo la presente con el  
n.º 1.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veinticuatro  
de julio de mil novecientos siete.

N.º 1.º

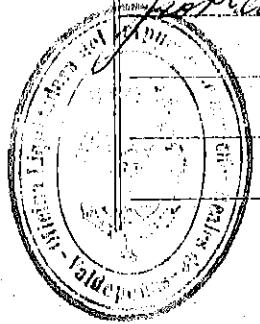
Pascual Salazar

Alcalde

Este libro compuesto de 200 folios útiles sellados con el de esta  
oficina se entrega al Sr. D. Juan de las Encarnaciones celebradas por  
el Ayuntamiento de Valdepeñas y va reintegrado con dos pliegos  
de papel de pagar al Estado por valor de cien pesetas de  
los cuales de números 24, 549 y 51338 que en cumplimiento  
a lo que dispone el artículo 1.º del Reglamento se requirirá  
por esta diligencia en Valdepeñas a 24 de julio de 1907.

El liquidador S.

Julio 4º 1907



Continuación de la sesión } En las casas Consistoriales  
del día 17 de Julio de 1907 } de la Ciudad de Valdepeñas a

Presidente.  
Rodero D. (L)  
Rodero D. (R)  
Díaz Stragu  
Ruiz Corrujo  
Vasco.  
Lucas.  
Merlo  
Madrid  
Galan  
Ruiz Brachim  
Sancho Pelato  
Cornejo  
García.

diez y siete de Julio de mil novecientos siete. Siendo la hora de las veintidos y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Esteban Hurtado y tercero se reunieron los señores Concejales ya expresados al margen excepción hecha de Don Blas Albarrán que ha dejado de concurrir para continuar esta sesión y para cuyo acto se dieron por citados al suspenderse aquellos.

Declarada abierta por mi el Secretario se dio cuenta del oficio que con fecha tres de Junio último ha dirigido el Señor Jefe Municipal al Señor Alcalde manifestando necesita conocer oficialmente si en este Ayuntamiento existe depósito Municipal para la extinción de las penas de cárcel, y por unanimidad se acordó se conteste a la citada autoridad que no existe otro local más que la Carcel del partido donde hasta la fecha han estado confinados.

Se dio cuenta de otro oficio del propio Jefe Municipal fecha veinticinco de Mayo último en el que manifiesta que habiendo presentado la dimisión el Alguacil Adrian Moraly Castilla había nombrado para sustituirlo al vecino de esta Ciudad José María y Ruiz mayor de edad casado y con instrucción y por unanimidad se acordó quedar enterados.

Se dio cuenta del escrito que con fecha siete del actual ha presentado Don Lorenzo Medinae y otros vecinos del barrio llamado de la batibación situado a la izquierda de la Carretera del Moral a espaldas de la bodega del Barquis de Mudeña en el que exponen que todos





ellos tienen sus casas en la calle denunciada Aroberia de la Horrecilla la cual viene en linea recta a desembocar en dicha Carretera y que contra el señalamiento que la Comision de obras publicas hizo a un tal Palison, los herederos de Don Domingo Ruiz de Leon estan edificando en el mismo solar otra casa tapando la calle de la expresada Eraveria que el Palison respetaba, y por unanimidad se acordó que para resolver lo que dichos exponentes solicitan frase el expediente a informe de la Comision de policia urbana y rural y que hasta tanto que sobre el particular recaiga su acuerdo, el Señor Alcalde puede adoptar la determinacion que tenga por conveniente sobre la suspension que se solicita de la expresada obra.

El Señor Presidente manifestó que segun los articulos 143 y 144 de la Vigente Ley de Ejecutamiento y Recompensas del Ejercito, el dia primero de Agosto debe hacerse el ingreso en caja de los sueldos del actual recemplazo, a cuyo acto debe concurrir un Comisionado del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó nombrar tal comisionado a Don Jose Garcia Mora y Navarro, oficial primero de la Secretaria encargada del negociado de quintas y a quien se le facilitarán los fondos necesarios al efecto.

El Señor Presidente expuso tambien a la corporacion la necesidad de adquirir una Caballeria para terminar la obra del Cuartel y para atender al riego de los jardines y arbolado del mismo, y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que por Administracion proceda a adquirir la expresada caballeria y el pienso nece-

sario para la misma mientras sea necesario el rie-  
go hasta que comiencen las aguas del otoño, pro-  
cediendo despues a su enagenacion en igual forma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha ocho del cor-  
riente ha dirigido el Ingeniero Jefe interior de obras  
publicas de esta Provincia, en el que manifiesta que  
las obras de reparacion del puente de la Veguilla  
en la travesia de la Carretera de Albadrid a Cadix  
han sido recibidas definitivamente, las cuales de-  
ben ser conservadas de ahora en adelante por el Ayuntamiento,  
y por unanimidad se acordó quedar  
entendidos.

Se dio cuenta del escrito que con fecha vein-  
tinere de Diciembre de mil novecientos cinco tenia  
presentado Don Leon Ruiz Caballero, profesor Veteri-  
nario, solicitando se proveyera en su persona la  
sueca plaza de Inspector de carnes creada en el  
presupuesto de dicho año y de conformidad a lo  
preceptuado en los articulos 38 y siguientes de Re-  
glamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de  
España se acordó por unanimidad que por término  
de treinta dias se anuncie el oportuno concurso  
en el Boletin oficial de la Provincia, remitiendo  
un ejemplar del mismo en que se publique a los  
Junta de patronato, procediendole despues a resolver  
el concurso en la forma determinada en el articulo  
30 del citado Reglamento, autorizando al Alcalde  
para que provisionalmente provea dicha plaza  
en atencion a la necesidad que ha expuesto exis-  
tir de proveerla para atender con mayor sollicitud  
a la Inspeccion de la Plaza y del Matadero con  
motivo de la epidemia reinante en una de las  
ganaderias del termino.

Se dio cuenta del recibo que con fecha quince

de Abril ha presentado Daniel Flores de cuarenta y ocho pesetas importe de la pintura y blanqueo de una sala, seis sillas y dos habitaciones del Hospital Municipal y por unanimidad se acordó que con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto se abone la expresada suma al citado Daniel Flores.

Se dio cuenta de otro recibo presentado con fecha treinta y uno de Marzo último por Gregorio Guzmán importante la cantidad de noventa y cinco pesetas a que asciende el coste de la pintura de la Capilla del citado Hospital, y teniendo en cuenta que la expresada Capilla se ha construido sin permiso del Ayuntamiento ni del Señor Alcalde y sin que tuvieran noticia de tal reforma hasta que ha estado terminada se acordó por unanimidad no haber lugar al pago del recibo de que se ha dado cuenta.

El Señor Rodero solicitó que el Ayuntamiento se sirviera acordar la reposición de los cuatro dependientes de Pesas y Medidas suspendidos hace bastante tiempo por el Señor Alcalde, pues no habiendo se fundado la suspensión en causa ninguna grave la falta que ha motivado está suficientemente remedada con el tiempo que llevan privados de empleo y sueldo.

El Señor Cornejo manifestó que aun cuando la falta que motivó la suspensión de los empleados de que se trata hubiera sido leve no procedía su reposición sino la amonestación de esos destinos por que según tenía entendido la administración no producía fondos bastantes para el pago de los sueldos, y por lo tanto con los empleados que que-

daban habia los suficientes para la recaudacion del arbitrio y en ultimo caso que el Señor Alcalde debia manifestar si la falta fue grave o leve.

El Señor Rodero rectificó lo expuesto por el Señor Cornejo manifestando que precisamente los cuatro empleados suspensos eran los más aptos que habia en la Administracion.

El Señor Presidente expresó que la falta fue de obediencia a su autoridad, y despues de intervenir en el debate algunos otros Señores Concejales acerca de la conveniencia de reponerlos o de amonestar los plaras, declarado el asunto suficientemente discutido se sometió el asunto a votacion nominal y por ocho votos de los Señores Cornejo, Rebato, Ruiz Barchino, Madrid, Merla, Diaz Braque, Galan y Presidente contra seis de los Señores Abegia, Lucas, Franco Ruiz Cornejo, Rodero Don Ramon y Rodero Don Sebastian, se acordó no haber lugar a reponer los cuatro empleados de Peras y Medidas suspensos por el Señor Alcalde.

El Señor Rodero solicitó se reponiera en su cargo al auxiliar escribiente de la Secretaria a Don Ramon Calvo y despues de una ligera discusion entre varios Señores Concejales se acordó por mayoria acceder a la solicitud por el Señor Rodero.

El Señor Madrid solicitó se sirviera acordar el abultamiento el pago del sueldo correspondiente al tiempo que el Señor Calvo ha estado suspenso en virtud de que la falta cometida por este empleado fue sumamente leve y a que el Señor Alcalde no ha dado cuenta hasta el día de hoy de dicha suspension siendo así que la decretó el día seis de Mayo último. El Señor Presidente declaró no haber lugar

a discutir la proposición del Señor Madrid por que en su concepto no se debía pagar al que no trabajaba.

Los Señores Rodero Don Ramon, Vacco, Rodero Don Sebastian, Merlo, Ruiz Cornejo, Megia, y Lucas se adhirieron a la proposición del Señor Madrid.

El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haber nombrado escribientes temporeros a don Mateo Calvo y a don José Alumbilla para auxiliar a la Secretaria en la confección de padron de cédulas personales por la urgencia de su terminación, y solicitó que tales nombramientos fueran aprobados, y se acordase el pago de los dias que llevan concurrido a la oficina.

El Señor Megia impugnó la proposición de la Presidencia por que careciendo esta de facultades para los nombramientos no ha debido hacerse y proponia al Ayuntamiento se resolviera acordar no haber lugar a su aprobación ni al pago de los sueldos de los dias que han concurrido a la oficina.

El Señor Cornejo manifestó que siendo el Señor Alcalde el encargado de la ordenación de pagos no procedia que el Ayuntamiento se ocupase de esta cuestión, pues con que la Presidencia ordenase dichos pagos era lo suficiente para que estos se realizasen, y no habiendo más Señores Concejales que hicieran uso de la palabra se sometió el asunto a votación nominal, y por nueve votos de los Señores Ruiz Barchino, Madrid, Merlo, Megia, Lucas, Vacco, Rodero Don Ramon, Ruiz Cornejo y Rodero Don Sebastian contra cinco de los Señores Cornejo, Rebato, Diaz Baque,

Galán y Presidente se acordó no haber lugar á  
símbolos los nombramientos de Don Mateo Calvo y  
Don José Albuilla hechos por el Señor Alcalde ni  
al abono del sueldo de los días que han concurrido  
á la oficina.

Seguidamente el Señor Rodero propuso se pasa-  
ra á proveer la plaza de oficial tercero vacante  
por defunción de Don Cipriano Douado y Navarro  
proponiéndole para tal cargo á Don Luis Ruiz  
y Megia, y por unanimidad se acordó nom-  
brar al propuesto para dicho cargo. Los Señores  
Megia y Rodero Don Sebastian se abstuvieron de  
tomar parte en la votación por ser parientes del  
proponido dentro del cuarto grado.

Acto seguido se procedió al nombramiento pa-  
ra cubrir la vacante de una plaza de auxiliar ó  
escribiente de la Secretaría para la que el propio Señor  
Rodero propuso á Don Francisco Pejido y Barba y  
por siete votos de los Señores Rebato, Muro, Madrid,  
Vasco, Ruiz Barahino, Ruiz Cornejo, Rodero Don Se-  
bastian, Lucas, Megia, Rodero Don Ramon y Pre-  
sidente contra tres de los Señores Cornejo, Diaz  
Arague y Galán se acordó nombrar para tal car-  
go á Don Francisco Pejido y Barba.

Finalmente y en igual forma que las anterior-  
es se procedió á proveer otra plaza de auxiliar escri-  
biente para la que el mismo Señor Rodero propuso  
á Don Antonio Carrizosa Ferrerol y por trece votos  
de los Señores Muro, Madrid, Vasco, Ruiz Barahino,  
Ruiz Cornejo, Rodero Don Sebastian, Lucas, Megia,  
Galán, Rodero Don Ramon, Diaz Arague, Cornejo  
y Presidente contra uno del Señor Sanchez Rebato  
se acordó nombrar para tal auxiliaria al propuesto  
Don Antonio Carrizosa y Ferrerol.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar dirigirse una exposición a la Cortez solicitando se sirva considerar a esta población como asimilada a las Capitales de provincia al objeto de que pueda gozar el beneficio de la desgravacion de los vinos en su encastramiento de consumo y despues de unas ligeras observaciones hechas por los Señores Rodero San Ramon y Madrid, se acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por la Presidencia.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las dos y quince del día diez y ocho de todo lo cual yo el secretario certifico =  
 Manuel Muro

Manuel Rodero                      Esteban Lucas  
 José Galan Canino                  Manuel Pichats  
 Manuel Comesaña                  Juan Megia y Peralbo

José María Saura

Diligencia & Acreditación por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del presente día. Y para que conste así mismo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintidos de Julio de mil novecientos siete.

N.º 22

Antonio Salas

Alcalde

Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 de las Casas Reales - 22 de Julio de 1907. - Actuales de la Ciudad de

Presidente de Valdepeñas a veintidos de Julio de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del Señor Don Ambrosio J. Hurtado y Tercero, Alcalde Constitucional de la misma se reunió en previa oportuna segunda convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurren, por lo que dada la hora de las diez se declaró abierta el Señor Prioste y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma. El Señor Pedro Don Ramón preguntó a la Presidencia acerca de los motivos que hubieran tenido para no dar cuenta en la sesión anterior del dictamen emitido por

- Cornejo
- S. Nebato
- Madrid
- Mejía
- Merlo
- Lucas
- Pedro Ordoñez
- Barco
- Pedro Corujo
- Pedro D. de la Cruz
- Pedro D. Ramón
- Peñares
- Calan
- Maroto



las comisiones de Hacienda y de Beneficencia en el escrito que tenia presentado Guberniendo Carrason del Poro, sustentando la Presidencia que habia ordenado al infrascripto el crefaris no dira cuenta de dicho dicta ronen por haberlo solicitado asi de su Ouidad el interesado hasta tanto se proveyera del titulo de cuyo documento dice asi.



El Sr. Cornejo Don Dnsfr manifestò al Ayuntamiento que hallandose en una proxima la época en que debe celebrarse la feria de esta Ciudad se estaba en el caso de acordar los festejos que en la misma deben celebrarse para procurar que su importancia no defaiga y para atraer la concurrencia de los artesanos a cuyo efecto debia nombrarse una comision especial con atribuciones facultades para acordar dichos festejos, solicitando tambien a su vez una transferencia de credito de las cinco mil pesetas consignadas en presupuesto para la trailla cipe del trufite colocado sobre la ateguilla en la calle de la Virgen con destino a los gastos de feria.

El Sr. Radero Don Ramon impugnò la proposicion del Sr. Cornejo en lo relativo a la transferencia de credito manifestando que haue ya varios años que en el presupuesto municipal nose ha consignado cantidad alguna en concepto de subvencion para festejos de feria no obstante lo cual las Comisiones de festejos asociadas

de los Presidentes de los Casinos y con el  
concurso del Comercio han celebrado  
los que les han parecido convenientes en  
tre ellos corridas de toros, expresando que  
con iguales medios puede la actual  
Comision acordar los que les parezcan  
convenientes atendiendo a los fondos que  
pueda reunir y de que disponga, ter-  
minando por publicar al Ayuntamiento  
si ~~se~~ ~~de~~ ~~clarar~~ no ha de lugar a  
apropiar la proposicion del Sector Comercio.

Este Sector Concejal rectifico manifes-  
tando que sea lo que quiera la Comi-  
sion que interese los festejos de fe-  
ria para digno puede acordar en ar-  
monia con la importancia de la pobla-  
cion si no se les facilita los fondos nece-  
sarios para ello, que los festejos atraen  
indisputablemente la concurrencia de fo-  
rasteros y esta produce indudablemente  
ventajas a las poblaciones en general y al  
Comercio en particular, por todo lo cual  
suscita en que se aprobara su proposi-  
cion solicitando que por el infrascripto  
Secretario se deya lectura del Capitulo  
del presupuesto que ha citado en de-  
monstracion de que no habiendose de  
gastar esa suma en el objeto a que es-  
ta destinada podria acordarse la tras-  
ferencia por ser una cantidad sobrante  
en el presupuesto.

Por orden de la Presidencia y con el  
infrascripto Secretario di lectura al  
Capitulo sexto articulo segundo del

presupuesto de gastos vigente resultando  
 que en el mismo hay consignadas  
 ocho mil pesetas para lastrucción  
 del Puente de Hierro de la calle de la  
 Virgen y para construir otro nuevo  
 del mismo tipo en el mismo sitio.

El Sr. Cornejo solicitó se entienda  
 ampliada en proporción a las ocho  
 mil pesetas que aparecen consignadas.

El Sr. Magaña impugnó también la  
 proposición del Sr. Cornejo manifestan-  
 do que, sin el consentimiento de la  
 memoria a que pertenece están dispu-  
 tos a votar la por entender que habien-  
 do muchas extensiones Municipales  
 sin pagar por falta de fondos no  
 debía el Ayuntamiento votar dicha  
 proposición. Que no era tiempo ni  
 ocasión de demostrar que los festejos de  
 feria no producen beneficio alguno a  
 la población como podría hacerse con  
 datos que le ha facilitado el Comercio,  
 y por último que las ocho mil pesetas  
 cuya transferencia ha solicitado el Sr. Cor-  
 nejo no están sobrantes en el presupuesto  
 lo más encare de no gastarse en el ob-  
 jeto a que están destinadas se aborra-  
 ran en los gastos y en el próximo pre-  
 supuesto se darán destinarse a cualquier  
 otro gasto de verdadera utilidad e im-  
 portancia.

El Sr. Penasco impugnó también



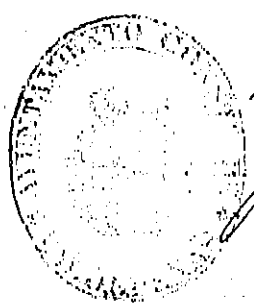
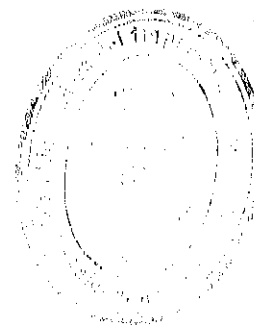
la proposición del Sr. Cornejo con iguales y análogas razones que los señores Podesco y Megia y después de rectificar varias veces los nombres que han tomado parte en esta discusión y visto por el señor Cornejo que no lograba convencer a ningún legislador se optó la proposición, y por unanimidad se acordó autorizar al señor Alcalde para que nombre la Comisión de festejos de feria.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia fecha trece del corriente inserta en el Boletín Oficial número noventa y cinco correspondiente al día diez y siete del mismo y a la del Instituto Geográfico y Estadístico de la misma fecha e inserta en el propio Boletín encargando la formación de una relación de casas habitables que comprenda cada uno de los distritos electorales en que se divide el Ayuntamiento y dando reglas y modelos para su formación.

Terminada la lectura el señor Presidente manifestó que siendo necesario el nombramiento de personal apto para la formación de dicho trabajo y prescindiendo el término de ocho días concedido para realizarlo solicitaba del Ayuntamiento se acordara la concesión del crédito que se creyera necesario para el pago de dicho personal.

El señor Megia presentó una pro-

proposición solicitando se conceda un crédito de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprentos para el pago de dicho personal pues de dichos destinados al servicio el personal de empleados de que pueda disponerse entienda que con la suma propuesta había lo suficiente para el pago del personal que sea necesario nombrar además de los empleados Municipales que se destinan al servicio.



El Sr. Presidente impugnó la proposición manifestando que con el crédito propuesto por el Sr. Megia no había lo suficiente para el pago de personal por que siendo muchos los servicios que pujan sobre los empleados de los distintos ramos de la Administración no podía destinar ninguno de ellos al este servicio para el que forzosamente tenía que designar personal completamente nuevo estimando que la cantidad propuesta por el Sr. Megia debía elevarse a trescientas setenta y cinco pesetas.

Terminaron en el debate los señores Cornejo, Sanchez Rebato, Rodero Don Ramón, Megia y Merlo defendiendo los dos primeros la proposición de la Presidencia y los restantes la del Sr. Megia y como término de concordia propuso el último se aprobara su proposición con la adición de que si con las doscientas cincuenta pesetas

no hubiere cantidad suficiente para el pago del personal se diere cuenta en otra sesión para que el Ayuntamiento votase entónces la cantidad necesaria para el respectivo servicio.

Presidió el Sr. Presidente en que el Ayuntamiento se sirvió aprobar el crédito por el solicitado deshechando la proposición del Sr. Murgia, y no ha logrado el grado de inteligencia entre ambos se verificó el asunto a votación nominal, y por diez votos de los señores Madrid, Murgia, Merlo, Lucas, Don Braulio, Don Vasco, Don Cornejo, Rodero don Sebastian, Rodero don Ramon y Pinarco contra cinco de los señores Presidente Cornejo, Sanchez Gubato, Galan y Maroto fue aprobada la proposición del Sr. Murgia.

El Señor Presidente ordenó se procediera a la votación también nominal de su proposición. Varios señores Concejales manifestaron su oposición a esta votación haciendo ver que aprobada la del Señor Murgia que es contradictoria a la del Señor Presidente habria quedado esta rechazada. El Señor Presidente no obstante estas observaciones insistió en que se votara su proposición ordenando proceder inmediatamente a la misma proponiendo como formula de votación si se aprobaba o no un repetido proposición, la cual dio el resultado siguiente: dijeron si los señores Maroto, Cornejo, Sanchez Gubato, Galan y Pini

deute, dijeron no los señores Madrid y Lucas, se abstuvieron i reservaron su voto los señores Megia, Mesto, Pavia Ocas, Chino Varco, Ovído Cornejo, Rodero Don Sebastian, Rodero Don Ramon y Senarco quienes antes de abstenerse manifesta- ron que no votaban por significar su voto en la proposición del Señor Megia que rechazaba la del Señor Presidente. Terminada la votación el señor Ma- drid sostuvo una discusión con la Pre- sidencia sobre la validez de aquella y co- mo fuera llamado al orden por el Señor Presidente le manifestó el Señor Madrid que para discutir con los señores Conceja- les en la forma que lo hacía debía se- guir el Reglamento abandonar la e- sidencia.

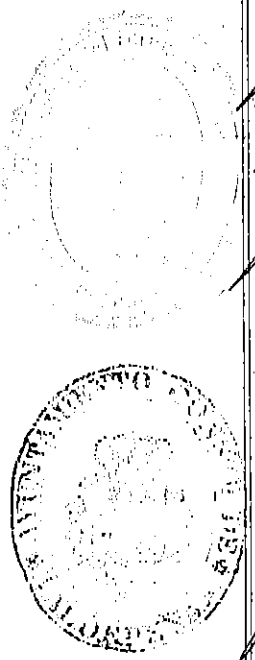
El Señor Presidente invitó al Señor Rodero Don Sebastian para que ocu- para el sillón Presidencial y así verifi- cado continuó la discusión entre los señores Presidente y Madrid en la cual intervinieron varios señores Concejales y en vista de que la discusión sin ante- rioridad no se lograba inteligencia alguna el Sr. Presidente interino levantó la sesión siendo la hora de las once y media y cinco, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

*Manuel Mestres*

*Don José Cornejo*  
*Vicente G. Melato*

*Guin Megia y Puelvo*

*[Signature]*



Agustino Lucas

Mano Rodon  
13

José Galán Quiroga

Patricio Sola

Diligencia al Acordito por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepena a veintinueve de Julio de mil novecientos y siete, certifico.

Yo pro

Alcalde

Patricio Sola

Otra diligencia al Acordito por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepena a cinco de



Agosto de mil novecientos siete, certipis =  
no 17mo  
Hurtado E. P. ...

Abral Acordado por medio de la presente que  
por falta de numero de Señores Conce-  
jales no ha podido celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente al presente  
dia y para que conste estelido la pre-  
sente con el visto bueno del Señor Al-  
calde en Valdepinajas a diez de Agosto  
de mil novecientos siete  
no 17mo E. P. ...  
Hurtado



Sesion extraordinaria del 2 en las Casas Consistoria  
dia 17 de Agosto de 1907. Ses de la Ciudad de Val-  
depinajas a diez y siete de Agosto de mil nove-  
cientos siete, bajo la presidencia del Señor  
Don Ambrosio Hurtado y Cercero Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de la misma  
se reunieron previa oportuna segunda con-  
vocatoria los Señores Concejales que se ex-  
presan al margen al objeto de celebrar  
la sesion extraordinaria a que han sido  
convocados con el apercibimiento de que  
se celebraria con el numero que concu-  
riere por lo que dada la lista de los diez  
designados al efecto se declaro abierta

el Señor Alcalde y de un orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma se ratificaron los acuerdos tomados en la misma.

Se dió lectura del acta del momento general de ganadería formado por la Junta jurisdiccional y de la memoria que en ella misma se acompañaba y sin discusión por unanimidad se acordó aprobarla y que se remita al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

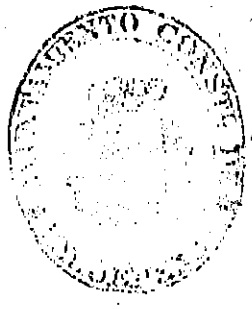
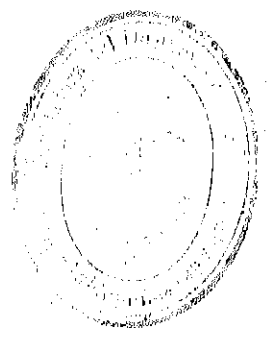
En cumplimiento de lo que se ordena en la convocatoria de esta sesión el Señor Presidente la levanta siendo la hora de las diez y treinta de todo lo cual yo el secretario certifico.

Ambrosio Hurtado

Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1907 } En las Casas Consistoriales de los Cuartos de Valdepeñas a diez y siete de Agosto de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr. D. Ambrosio Hurtado y Tercero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se remitió oportunamente con carácter urgente, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que han sido convocados y con el apercibimiento de que

se celebraria en el numero que concurriese, por lo que dada la hora de las doce designadas al efecto, la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos firmados en la misma.

El Sr. Presidente manifesto que en virtud de la autorizacion que en la sesion anterior le fue concedida habia designado la Comision de Festejos para la proxima feria, y cita en virtud de sus facultades, y entre otros festejos habia acordado celebrar los dias 30 y 31 del corriente dos magnificas corridas de toros, la primera con ganado de Don Anatacio Martin lidiada por Fuentes y Lagartijo, y la segunda con toros de Don Carlos Sta. Clara lidiada por Lagartijo y Machaquito y por unanimidad se acordó quedar enterados y aprobar la realizacion de dichas dos corridas, y en su virtud que citas, como en años anteriores se celebra por cuenta del Hospital Municipal y en su nombre y representacion por el Ayuntamiento como patrono de aquel y Administrador de sus bienes, autorizando ampliamente a la citada Comision de festejos, ferias y mercados para que en nombre de la Corporacion Municipal y en el concepto dicho de patrono y Administrador del Hospital



se practiquen cuantas y acciones sean conducentes para la celebracion de las repetidas Comidas de Toros: que los productos que se obtengan de estas ingresen en fondos municipales con cargo al Capitulo 7.º del presupuesto de ingresos; con destino a aumentar la cantidad presupuestada en el articulo 6.º del Capitulo 5.º del presupuesto de gastos o sea la sujecion del Hospital Municipal: que se solicite de la Administracion de Hacienda de la Provincia la concesion de los beneficios de que habla el numero 26 de la tabla de exenciones anexo al Reclamo de la Contribucion Industrial, y por ultimo autorizar tambien a la expresada comision para que procure allegar fondos con destino al mayor lucimiento de las comidas y a garantizar las perdidas que pudieran resultar para que los fondos del Hospital no tengan perdida alguna.

Y pro teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesion el Sr Presidente la levanto siendo la hora de las doce y treinta de todo lo qual yo el Secretario certifico.

~~Amador Hurtado~~

Sesion extraordinaria del } En las casas Conistoriales  
dia 14 de Septiembre de 1904 } de la Ciudad de Valdepenas.

Presidente }  
Sr Hurtado }  
en catorce de Septiembre de mil novecientos  
ciento bajo la Presidencia del Sr Don Am-  
breio Hurtado y Tercero, Alcalde Presi-

Concejales

Cornelio

Orvieto

Kalan

mejia

de las

orden d. R.

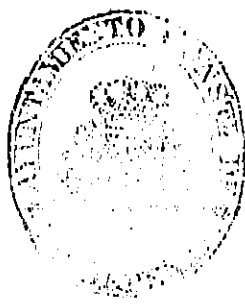
varco

Primer

Donna Cornelia

deute del Ayuntamiento de la misma, se  
 reunieron p[re]sencia oportuna segunda convocato-  
 toria los señores Concejales que se expresan  
 al margen al objeto de celebrar la sesion ex-  
 traordinaria ya que han sido convocados,  
 con el apercibimiento de que se celebraria  
 con el numero que concurriera por lo  
 que dada la hora de las diez designada  
 al efecto la declaro abierta el Sr. Presidente  
 y de su orden yo el Secretario di lectura  
 del acta de la anterior y fue aprobada por  
 unanimidad y en igual forma ratificados los  
 acuerdos tomados en la misma

el Sr. Presidente manifesto que tenien-  
 do en la Comision permanente de Hacienda  
 acordado el proyecto de presupuesto para  
 el año que proximo año de 1908 se estaba  
 en el caso de acordar los recargos que ha-  
 yan de imponerse sobre el impuesto de Con-  
 sumos y Cédulas personales, contribuciones  
 rústica y Urbana e industrial y sobre el pa-  
 dron de Carruages de lujo y por unanimidad  
 se acordó que todas los impuestos y contri-  
 buciones mencionados por el Señor Alcalde  
 continuen con el mismo recargo que tie-  
 nen en el año actual excepto hecha el  
 de las Cédulas personales y Contribucion  
 industrial, cuyo impuesto y Contribucion  
 quedan pendientes de estudio de los tres  
 Concejales para en la sesion proxima  
 acordar los recargos que hayan de im-  
 ponerse a los mismos.



El propio Sr. Presidente manifestó también debía acordarse la forma en que hayan de cobrarse en el año próximo los arbitrios municipales establecidos sobre el dequello de reres en el matadero público sobre los puentes públicos y ocupación de la vía pública, sobre construcciones y reformas de fachadas y sobre pesas y medida y por unanimidad se acordó que los exorbitantes arbitrios se cobren por uniendo en subasta pública sirviendo de base para estas los mismos pliegos de condiciones y tarifas que en el año anterior, autorizando al Intendente de infrascrito secretario para que introduzcan las modificaciones relativas a los tipos que deben seguirse por lo producido en el último quinquenio y para la designación de los días y horas en que hayan de celebrarse las subastas.

El repetido Sr. Presidente manifestó también a los señores Concejales que como es conocido desde hace tiempo está agotado el capítulo de imprevistos del presupuesto municipal el cual era necesario dotarlo para cubrir las atenciones que con tal carácter ocurran durante el año actual proponiendo la transferencia de varios créditos que a su juicio no son necesarios y por unanimidad se acordó que la transferencia de crédito propuesta por la Presidencia quede también pendiente hasta la sesión próxima para que los señores Concejales puedan estudiar el acuerdo que sobre este particular debe

adoptar.

Se dio cuenta de los estados calculados para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al mes pasado y al de la fecha y por unanimidad se acordó aprobarlos y autorizar al Sr. Alcalde para la promulgación de pagos con arreglo a las disposiciones vigentes y que se permitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el boletín oficial de la misma.



Se dio cuenta de una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 28 de agosto último en la que se declara no haber lugar a admitir el escrito elevado en dicho Ministerio por varios Concejales de este Ayuntamiento suplicando se haga uso del derecho de inspección para revisar la providencia dictada por el Señor Gobernador Civil en confirmatoria de un acuerdo adoptado por la Corporación Municipal por virtud del cual se concedió a la Sociedad Braólectrica Industrial el servicio del alumbrado público de la población.

El Sr. Conde usó de la palabra proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar que contra la providencia a que se refiere la Real orden de que se ha dado cuenta se entable el recurso Contencioso

lo administrativo para de esta manera evitar los graves perjuicios que el contrato de que se trata ocasiona a este Municipio.

El Sr. Mejia impugnó la proposición del señor Cornejo manifestando que los Concejales que entablaron el recurso que la Real orden menciona pueden entablar el recurso que tengan por conveniente puesto que a ellos les afecta la resolución y no al Ayuntamiento que no puede entablar recurso alguno contra sus propios acuerdos.

Rectificando ambos oradores y no habiéndose logrado inteligencia entre los mismos se sometió el asunto a votación nominal y por seis votos de los señores Mejia, Salas, Parco, Sr. Cornejo, Rivera y Pinarco contra cuatro de los señores Cornejo, Galan, S. Nevato y Presidente se acordó no haber lugar a entablar el recurso contencioso administrativo.

El Sr. Cornejo formuló voto particular fundándolo en las razones que expone la Real orden.

Se adhieren al voto particular los Sres. Nevato, Galan y Presidente.

Se dio cuenta de otra comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 27 del citado mes de Agosto en la transcribe otra del Sr. Director General de Administración en la que manifiesta que instruido el oficio de expediente con motivo del recurso



de alzada interpuesto por Don Cuafre  
 Cornejo y otros vecinos concejales del ayun-  
 tamiento contra providencia del Gobier-  
 no Civil de la provincia fecha 28 de  
 Enero ultimo declarando inapropia-  
 da la alzada de los recurrentes contra  
 el acuerdo del Ayuntamiento fecha  
 28 de Diciembre del año proximo pasado  
 por el que se dio posesion provisional-  
 mente al rematante del Impuesto  
 de Consumos, y ordenando se sirva re-  
 clamor y repetir los antecedentes del  
 caso y ponerlo de oficio en conocimiento  
 de las partes interesadas a fin de que  
 en el plazo de veinte dias a contar  
 desde la publicacion en el Boletine  
 Oficial de esa Provincia de la presente  
 orden puedan alegar y presentar los  
 documentos y justificantes que consideren  
 conducentes a su derecho.



El Sr. Cornejo solicita se sirviera  
 acordar el Ayuntamiento se abra una  
 informacion para justificar las mo-  
 tivos de no haberse deportado al expedien-  
 te de la fianza de los Consumos una  
 certificacion para acreditar el hecuido  
 imponible de las fincas hipotecadas, pues  
 a su entender se habia infringido con es-  
 to la Ley Municipal, la de Contabatos  
 municipales y la de Contabilidad.

El Sr. Megia impugna no tam-  
 bien esta proposicion, manifestando

que siendo de puro trámite la orden de que se traído cuenta no procedió tomar mas acuerdos que el de quedar enterado el Ayuntamiento, dejando tambien a los concejales recurrentes en uso de su derecho el envío de cuantos documentos con idereu necesarios, así como a las demás partes que puedan considerarse interesadas en el asunto.

El Sr. Rodero manifestó que en el expediente de fianza está justificado el motivo de haberse aportado el documento mencionado por el Sr. Comisario

Rectificaron los señores Comisario y Mejía y por unanimidad se acordó quedar suferados.

Se dio cuenta de una proposición presentada por la Comisión permanente del Pósito en la que se solicita del Ayuntamiento se sirva acordar que en vista de las razones que expone se solicite del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos la prorroga de un año para que los deudores puedan pagar sus debitos y se nombren dos escribientes o empleados temporeros para que bajo la dirección del Secretario se dediquen sola y exclusivamente a la instrucción de los expedientes de condonación, concedida por la Ley de 23 de Enero de 1906.

El Sr. Mejía como firmante de la proposición aclaró el alcance

de la misma, manifestando que el proposito de la Comision, es que haya dos empleados dedicados exclusivamente a dicho ramo y que habiendo ya uno nombrado, el destino de la Comision es el de que se nombre otro con el que cree haber bastante personal para el despacho de dichos asuntos, y por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes la expresada proposicion.



El Sr. Presidente indicó se prosiguieran nombres para el nombramiento que debe hacerse por virtud de anterior acuerdo. El Sr. Cornejo propuso a D. Mariano Cornejo y Rufado y el Sr. Roldero a Don Julian Lopez Vega y sometido el nombramiento a votacion nominal, por seis votos de los Sres. Mejia, Lucas, Marco, Ruiz-Cornejo, Roldero y Pinaico contra cuatro de los Sres. Cornejo, Galan, Revato y Presidente se acordó nombrar oficial para auxiliar los trabajos del Polito a Don Julian Lopez Vega.

Se dio cuenta del oficio que con fecha 13 de Agosto ultimo ha dirigido al Sr. Alcalde el Jefe de la prision preventiva celular sobre el nombramiento de mandadero, y por unanimidad se acordó quedar pendiente de acuerdo hasta la sesion proxima.

Se dio cuenta del acta de la sesion extraordinaria que la junta

pericial ha celebrado con fecha 21 de Agosto ultimo en la que propone se acepta en las alteraciones que en las partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Don Manuel Castellanos Merlo, Francisco Fernandez y Fernandez y su esposa Francisca Martin Cifuentes, Francisco Lara Campos, Pedro Lopez Lara, Monico Diaz Garcia, Simon Mira Huera en representacion de Alfonso Sanchez Negre, Carmelo Palacios Garcia en nombre de Ascension Palacios y Barba, Luis Martin Caro y su esposa Francisca Sanchez Verdejo y Delgado, Liborio Cejudo Maroto, Geronimo Cejudo Maroto, Sanderlio Vivar como representante legal de su esposa Dolores Proantista y Comest y Jose Perez Abad y otros y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad con lo propuesto por la indicada junta se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice las partidas de dichos contribuyentes y la de los demás a quienes aleguen las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta del escrito que con fecha 31 de Julio ultimo tenia presentado Don Jose Mellon y Delgado solicitando se le conceda un sueldo de lactancia que en su parte dio a su esposa Dolores Mellon y Villahermosa en consecuencia del cual se encuentra enferma no pudiendo por di-

cha causa atender a su lactancia y por que además carecen en absoluto de toda clase de bienes de fortuna, y por unanimidad se acordó acceder a lo pretendido concediendo al interesado un sueldo mensual de 15 pesetas por cada uno de los dos niños en el caso percibido cuando termine el período de la lactancia.

Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Junio, Julio y Agosto y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta de la cédula de notificación que con fecha 21 de Julio último hizo el Recaudador Ejecutivo al Sr. Alcalde para el pago de 47729 pesetas 22 cts por el concepto de Consumos correspondientes al año 1906 para que en término de ocho días ingresen en el Tesoro el importe de dicho Recaudatorio percibiéndose que de no verificarse se procederá al embargo de bienes con arreglo a instrucción y por unanimidad se acordó quedar contestado.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos a instancia de Doña Juana Molinero y Giménez y Don Ciriano Morales Trujillo para aplicarse los be-



beneficio de la Ley de 23 de Enero de 1917 y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Póito se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Se dió cuenta del (dictamen que la Comisión permanente de Hacienda (traca) digo, escrito que con fecha 16 de Agosto tenía presentado don Obedilio Bustos solicitando se anulen y dejen sin ningún valor ni efecto los recursos que tiene interpuestos en el expediente sobre recepción del carro de la carne y por unanimidad se acordó acceder a lo pretendido.

Se dió cuenta del dictamen que la Comisión permanente de Hacienda ha emitido en el escrito presentado con fecha 27 de Mayo último por don Manuel Orta y Permandes en nombre y representación de don Antonio Martín Sanchez y por mayoría se acordó aprobar el dictamen de la mayoría de la Comisión deshechando el voto particular formulado por la presidencia.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las trece y treinta y cinco de todo lo

cuando yo el secretario certifico:

Antonio Hurtado

Francisco Rosas

Francisco Mena

Juan Megia y Rubio

José Galán Camarero

Aguilino Lucas

Vicente S. Rubio



Diligencia? Por la presente hayo constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de tres Concejales. Y para que conste firmo la presente con el V. B. del Señor Alcalde Municipal de Voltepeñas a 16 de Septiembre de 1907

Antonio Hurtado

Diligencia? No pudo celebrarse sesión ordinaria este día por falta de asistencia de tres Concejales. Voltepeñas a 23 de Septiembre de 1907

Hurtado

Aguilino Lucas

Acta de la sesión extraordinaria en las casas consistoriales de la

Presidente  
A. Hurtado

Ciudad de Voltepeñas a veintiocho de Sep.

Concejales  
Sr. Maroto  
Cormejo  
San. Revato  
Galán  
Mero  
Mejía  
Lucas  
Varco  
Rodero S.  
Rodero B.  
M. Penasco  
Don Barahona

tiembre de mil novecientos siete bajo la presidencia de don Ambrosio Hurtado y Tercero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el primero que concurriera por lo que dada la hora de las catorce designada al objeto la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior y terminada esta fue pedida la palabra por el Concejales Sr. Rodero Don Dionisio y concedida que le fue por la presidencia dijo que estaba conforme con los hechos consignados en el documento de que se ha leído lectura, pero habiéndose verificado esta por un funcionario que no había obtenido su nombramiento por la Corporación municipal en quien residían dichas facultades protestaba del acto y que procedía la aprobación del acta con esta protesta y ratificación de los acuerdos tomados en la misma. En igual forma y con la misma protesta fue aprobada el acta y ratificados los acuerdos tomados en la misma por los Concejales Sr. Don Sebastian Rodero, Sr. Varco, Sr. Lucas, Sr. Mejía, Sr. Mero y aprobada el acta con la anterior protesta por los Concejales Sr. Galán, Sanche Revato, Cormejo, Maroto y la Presidencia.

Seguidamente y de orden de



En la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra por el infrascripto Secretario del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente de Hacienda para el próximo año mil novecientos ocho.

En este acto y durante la lectura del proyecto de presupuesto penetraron en el salón de sesiones los Concejales D<sup>tes</sup> Don Florencio Martín Peñasco y Don Francisco Ruiz Barahino y abandonaron el salón de sesiones con la bendición de la presidencia los Concejales D<sup>tes</sup> Galan y Don Aquilino Lucal.



Pedida la palabra por el Concej. Sr. Rodero Don Napuon y con la bendición de la Presidencia expuso: que durante la lectura del proyecto del presupuesto formulado por la Comisión de Hacienda, entre las modificaciones que se introducen en el presupuesto vigente había reservado que en el proyectado para el próximo año quedaban suprimidos en el Capítulo Tercero artículo primero ocho empleos, y como esta clase de empleados no podía desconocerse en absoluto la importancia de los servicios regaba a los individuos de la Comisión si se había tenido esto en cuenta para que fueran reemplazados por otros.

Pedida la palabra por el Sr. Peñasco y conocida que le fue por la Presidencia: dijo que ausentes unos de los D<sup>tes</sup> Concejales que habían pres-

tado su cooperación a la formación del proyecto de presupuesto se prestaba al Sr. Rodero que sin desconocer la utilidad del servicio de los Serenos en la actualidad no precisaban tanto pues de los jornaleros y plemas vecinos era conocida la hora de empezar sus trabajos toda vez que dando el infimo coste de un reloj hoy todos los dueños y obreros no carecían de ese objeto preciso para conocer la hora de emplear sus servicios y que la supresión de los ocho Serenos estaba compensada con otro personal que prestaría el servicio de éstos como son un compuesto de vigilantes y el servicio de los barranderos. El Sr. Rodero Sr. Ramón manifestó estar conforme con las explicaciones dadas a su pregunta.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Marot se expuso que había examinado la baja que se introduce de novecientas pesetas en el capítulo segundo artículo tercero la que a su juicio no debía aceptarse por que sea de esta referente al equipo y vestuario de la policía de seguridad como estos empleados tienen necesidad de acudir en los casos de incendios a sofocar éstos, resulta que con frecuencia entorpecen el vestuario y dado el escaso sueldo de que disfrutaban cuando algún incidente de esta naturaleza les ocurre si han de atender con su sueldo al equipo resulta inhumano su haber y que teniendo que prestar su servicio en las noches de frío y lluvia sufren con la

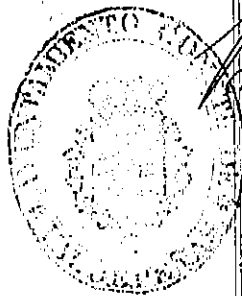
inmensidad del tiempo bastante deterioro  
 y es un acto humanitario que este personal tenga vestuario adecuado al que tampoco pueden atender con su escaso sueldo.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Penasco con la benia de la Presidencia se expuso que con objeto de que el personal pudiera atender al gasto de su equipo y vestuario en el seno de la Comisión de Hacienda vez que se convino en el aumento de sueldo del personal para que pudieran atender a la necesidad del vestuario y equipo.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Megia con la benia de la Presidencia se expuso que en el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de que se ha dado cuenta había entendido que se suprimía la gratificación del archivero y que siendo éste un cargo de gran trabajo y que para la organización del mismo había de dedicarse en funcionario que veniera determinadas condiciones no debía disminuirse sus haberes.

El Sr. Penasco con la benia de la Presidencia manifestó que el sueldo de dicho funcionario no sufría alteración pues aunque se proponía la supresión de la gratificación se aumentaba ésta con el haber del funcionario.

El Sr. Megia pidió nuevamente.



to la palabra y concedida que le fue  
manifesto: que entre los arrendamientos  
que figuran en el proyecto de presu-  
puestos existia en el Capitulo noveno  
articulo trece consignado un arrendamiento  
para contingente provincial de importan-  
cia y que habiendo observado que constan-  
temente se aumentaban las cargas que pe-  
san sobre el municipio sin que editara  
a su juicio para ello motivo (alguno) digno  
por no haberse aumentado la riqueza  
y que siendo escaso el numero de enfermos  
que de esta Ciudad se trasladan a los  
establecimientos Beneficos de la provin-  
cia por que prefieren curar sus enfer-  
medades en este Hospital Municipal,  
lo que ocasiona no pocos gastos, se es-  
taba en el caso de solicitar el celo de los  
Señores Diputados provinciales para  
que se suplieran a este arrendamiento pro-  
porcion y que pedia a la Alcaldia y  
demas Señores Concejales que en nom-  
bre de la Corporacion se practicaran  
las gestiones que fueren necesarias pa-  
ra dicho fin. Hicieron uso de la pa-  
labra varios Señores Concejales en igual  
sentido y por unanimidad se acordó la  
proposicion del Sr. Mejia.

Pedida la palabra por el Concejal  
Sr. Peñasco y concedida que le fue se  
expuso: que el Hospital Municipal por  
ser de propios que se ignora quienes  
sean sus poseedores y abenidos que el  
Ayuntamiento posee en Capital en

sumas intranferibles que los ingresos que estas producen no se cobra con regularidad.

Pedida la palabra por el Consijal Sr. Moroto y concedida que se fue se expuso, que el Hospital tiene algunos bienes conocidos de todos los señores Alcaldes como es el donativo del finado Sr. don y con puntualidad se ingresan en la Caja Municipal para ayudar al sostenimiento del Benefico Establecimiento y que de los demas bienes municipales entiendo muy justos los deseos del Sr. Tenasco y que prestara su concurso para dicho trabajo.



Pedida la palabra por el Sr. Retrasco y concedida que le fue se expuso a la Corporacion que habrian visto el aumento en la consignacion para los sueldos de los señores Medicos y el de una plaza mas que se aumentara de dichos funcionarios en sujecion al numero de estas fijados por la Junta de patronato de su clase y que el proyecto de presupuestos se levara el haber de los mismos pero nada se consignara para los señores Farmaceuticos y Quimicos que igualmente comparecen a esta Junta con arreglo al Reglamento vigente para esta Clase de servicios obligatorios y que para evitar que los presupuestos corriesen el riesgo de no

aprobarse debía tomarse algún acuerdo y que desde luego ofrecía su consentimiento si la Corporación con objeto de influir con sus compañeros para que al introducir en los presupuestos la partida de gastos que había de ocasionar este servicio si en el actual presupuesto no podía consignarse la cantidad total, su atención a la difícil situación económica por que se atravesaba le fuera en cantidad si se aproximada dado el número de titulares que le correspondía. Que en el Boletín Oficial del día veintinueve de Septiembre número ciento veintinueve consta la relación de los pueblos de la provincia que tienen consignados los tres Farmacéuticos titulares que a cada uno corresponde, que el que mas se aproxima al actual Ciudad es el de Foucllo que cuenta con un censo de población de trece mil novecientos diez y siete habitantes y deberá consignarse en su presupuesto para la totalidad del servicio cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos e invitara al Secretario con objeto de que expusiera las resoluciones que rigieran sobre el particular y con la benéfica de la Presidencia el infrascripto Secretario expuso que con arreglo al Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos Titulares y disposiciones dictadas para su ejecución en las poblaciones donde no se hubiera señalado por la Junta

de Patronato el numero de titubares que le correspondan con arreglo al Censo de poblacion deberan acudir a dicho efecto al objeto de que sea fijado dicho numero por cuya circunstancia pudiera romperse en el presupuesto una cantidad de ocho mil pesos con cuya cantidad siempre resultaria cubierto el servicio y si existiera sobrante quedaria en favor de los fondos Municipales, o si por el contrario no estuviera dotada la diferencia no seria mucha y como los presupuestos son calculos para entrar gastos e ingresos posiblemente su aprobacion no ofreceria dificultad.

Petida la palabra por el Concejal Sr. Comerio y concedida que le fue en perjuicio de la Corporacion que habia oido las altas y bajas que se introducian en el proyecto de presupuesto para el proximo año mil novecientos ocho y que habia verificado de autemano un ligero estudio sobre las consecuencias del abandono de los servicios que habian de causarse con la supresion de determinados personal por el servicio que estos prestan con caracter obligatorio su sostenimiento para los Ayuntamientos solicitando de la Presidenta que por el infrascrito Secretario se diese lectura de su mocion la que transcrita dice:  
El Concejal que suscribe ha expa-

minado el proyecto de presupuesto municipal formulado por la (corporación) bajo Comisión de Hacienda. He impug-  
nadas modificaciones que en el referido  
proyecto se introducen fundadas en las con-  
sideraciones siguientes: Primero: Capítulo  
lo primero Artículo primero. De-  
ben no suprimir ninguno de los fun-  
cionarios adscritos a la Secretaría pro-  
tectora que no habiéndose disminuido  
ninguno de los trabajos que pesan sobre  
las Corporaciones municipales y estando jus-  
tificado que por exigencias del trabajo  
se ha tenido que recurrir al nombramien-  
to de funcionarios sin consignación en  
el presupuesto para ellos, no deben ha-  
cerse por tanto alteración alguna en el  
presupuesto que rige del cinco mil no-  
vecientos sesenta debe incluirse en pre-  
suestos los funcionarios que prestan  
sus servicios en la administración de  
pesas y medidas por que de la recaudación  
del arbitrio debe ser considerada como minu-  
ción de sus ingresos el gasto que  
ocasiona los sueldos de los mismos  
toda vez que el Alcalde Presidente  
tiene perfecto derecho para organizar  
los servicios de dicha administración  
y disponer en la forma y plazos que  
deben percibir sus haberes dichos funcio-  
narios. Capítulo octavo. Parece excesiva  
la baja que se introduce de setecientas  
cincuenta pesetas toda vez que son mu-  
chas las veces que precisa trabajarse



a la Capital de la provincia y por tanto debe quedar reducida la ~~edificatoria~~ a la suma de docecientas cincuenta pesetas en vez de la setecientas cincuenta propuestas. Capitulo segundo. Artículo tercero. Se introduce una baja de gran importancia por rason de personal destinado al servicio de policía de seguridad, por cuya causa no es conveniente la importantissima baja que se introduce en el proyecto. Capitulo tercero. Artículo primero. Policia Urbana y rural. El cambio que se introduce en la supresion del personal total que cumple este servicio el cual se propone que tenga lugar por medio del remate de al. putender del Concejal que impugna el proyecto, es inadmisible por las graves consecuencias que su cambio puede originar. Los frutos que habria de guardar el rematante, con su personal representan cantidades fabulosas en comparacion con un servicio presupuesto en diez y seis mil pesetas, la fianza que habria de exigirse al rematante habria de ser de gran importancia con relacion al importe de los frutos que se recolectan en este termino municipal. Las multiples reclamaciones que habrian de suscitarse por los propietarios, reclama:



ciencia de daños por efecto de la guar-  
deria diaria, lugar a un trabajo in-  
probo y en muchos casos ineficaces  
para los propietarios y por estas conside-  
raciones debe continuarse el servicio en  
la forma consignada en el presupuesto  
del año precedente seis y con arre-  
glo a las disposiciones sobre la ma-  
teria que se determinan en la Ley  
Municipal y Ordenanzas Muni-  
cipales. No es posible que en una po-  
blación de la importancia de esta Ciudad  
pueda seriamente en la supresión de los  
servicios municipales los que prestan un ser-  
vicio tan inmediato en las necesidades de los  
vecinos durante las horas que estos prestan  
en enfermedades, avisos, a los Médicos Titula-  
res, el acompañar en estos incendios y otros  
análogos servicios que nunca habrían de  
prestarle sin esta clase de personal. Muy  
importante para la higiene y salud  
de la población serían los barrenderos  
y construcción de un carro para la con-  
ducción de las basuras y si los ingresos  
del presupuesto lo permite muy excelente  
sería la idea no de cinco barrenderos si-  
no de una brigada mucho mayor y  
mayor número de carros dada la ex-  
tensión que ocupa esta Ciudad. = Capítulo  
tercera. Artículo segundo. Dado los esca-  
sos recursos para atender a las atenciones  
de este municipio no debe por el  
pronto introducirse aumento de ninguna  
especie. = Capítulo tercero. Artículo pri-

mero. No es conveniente la supresion del guarda del Pocio, toda vez que el abandono de este edificio degradaciamente pronto seria destruido el mismo y teniendo en consideracion la escasez de aguas que existe no puede abandonarse la conservacion de los elementos de que en la actualidad se disponen para el abastecimiento de aguas asunto de gran importancia para las necesidades del vecindario. Capitulo sexto. Articulo segundo. No es conveniente la supresion del Capitulo de peones Camineros por que estos necesariamente han de tener una persona que dirija los trabajos y que ha de ser a la vez la intermediaria entre el alcaide y aquellos peones para que se ejecuten las obras de la forma que se ordene y a la vez que cuando el numero de viviendas es grande precisa un funcionario que sea capaz para la formalizacion de listas y cuentas que han de presentarse, y no precisa la plaza de su sobrestante cuyo sueldo propuesto excede del del Capataz y debe substituir la plantilla de los peones en la misma forma que constan en el presupuesto de mil novecientos seis. Tampoco es conveniente disminuir la cantidad presupuestada en el de mil novecientos seis para el pago de trabajadores auxiliares por que es el unico recurso con que se cuenta para remediar las



calamidades de la clase jornalera, y por tanto esta partida debe aumentarse en cuanto se aumentan los ingresos del presupuesto. Capitulo tercero articulo sétimo. Tampoco es conveniente la supresion del capataz de aceras y empedrados por que siendo una necesidad en esta poblacion la construccion de esta clase de obras ni la que ha de destinarse en ocasiones determinadas un personal numeroso necesitan esto de un jefe que dirija los trabajos y que presente los cuentas de los mismos. Capitulo sexto articulo sétimo. No es conveniente la baja que se introduce de mil trescientas pesetas en la reparacion del material y trabajadores auxiliares de empedrados por que esto equivaldria a que las calles de esta poblacion resultarian intranmitables con el abandono que la referida baja en el presupuesto se pretende introducir. Capitulo noveno articulo Tercero. No debe ser suprimidas el gasto de las tortas y las palmas que verifica el Ayuntamiento en un dia de gran solemnidad para el culto Catolico y Oficial de la Nacion Española, cuyo acto ofenderia las creencias de los vecinos de esta Culta Ciudad. Capitulo noveno articulo octavo. No es conveniente la supresion de la gratificacion del jefe de los guardas por que este funcionario presta un doble servicio a las ordenes de la autoridad local. Tampoco debe ser suprimida la del arquitecto Municipal por que es un

funcionario que utiliza el Ayuntamiento en los proyectos de obras que tan escaso se encuentra esta Ciudad. Tampoco pueden suprimirse las dietas de los peritos por que estos han de funcionar en la confeccion del Catastro de riqueza que esta pendiente de terminarse. Capitulo noveno articulo noveno. No es posible aceptar la baja que se introduce en los gastos que puedan ocasionar las copias por que da el valor de que la causan las fincas probadas en esta Ciudad asi como las noticias, cualquiera obra que se intentara no podria llevarse a cabo sin el recurso que consta en el presupuesto del año mil novecientos siete. Propio Consejo. Nutricados.

Puesta a votacion el proyecto de presupuesto formulado por la Comision para el año mil novecientos ocho en el que se calculan los ingresos en la suma de cuatrocientas noventa y ocho mil ciento doce pesetas, cinco centimos y los gastos en cuatrocientas noventa y ocho mil ciento once pesetas setenta y dos centimos, fue aprobado por siete votos (contra dos) digo, de los señores Merlo, Mejia Vasco, Nodero Don Ramon y Rodero Don Sebastian, Ruiz Barchino y Penasco contra cuatro de los señores Maroto, Nevato, Cornejo y el Sr. Presidente acordandose en su consecuencia que se fije al pu



blico por quince días en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal y su artículo ciento noventa y seis se fijó al público por término de quince días y transcurrido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remeta a la discusión y aprobación de la Junta Municipal.  
Seguimiento y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascrito Secretario de una comunicación de la Profesora de Instrucción primaria Doña Mónica Díez en la que manifiesta que había sido autorizada por el Sr. Alcalde para buscar local para la escuela toda vez que por orden del Sr. Arquitecto se mandó cerrar por el estado ruinoso de la casa en donde estaba establecida y había visto la planta baja de la casa propiedad de las señoritas Doña Mies y Doña Carmencita do sita en la Calle de la Cruz la que mediante una pequeña reforma podría utilizarse aunque no reúne todas las condiciones pedagógicas necesarias.

Por unanimidad se acordó que la Comisión de Instrucción pública asociada de algunos señores de la Junta de Instrucción primaria reconociera la habitación y emitiera informe sobre el referido local.

Y no teniendo otro objeto la

convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente se la levanto a la hora de las diez y seis de todo lo cual el secretario certifico.

Antonio Quintanilla José Gelan Quiroga

Enrique Gorracho

Vicente J. Pulido Sebastián Rodero y Megia

Francisco Ruiz  
Antonio Mesa Espinoza



Ignacio de Torres

Diligencia Por la presente hago constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de tres Concejales.

Valdepeñas 30 de Septiembre de 1907.  
Quintanilla

Ignacio de Torres

Diligencia Por la presente hago constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de tres Concejales.

Valdepeñas 7 de Octubre de 1907.  
Quintanilla

Ignacio de Torres

Acta de la sesión extraordinaria } En las casas  
del día 12 de Octubre de 1907 } Consistoriales

Presidente  
Sr. Hurtado  
Concejales  
Madrid  
Ancaes  
Megia  
Perez Barchino  
Rodero Ramiro  
M. Penasco

de la Ciudad de Valdepeñas a doce de Oc-  
tubre de mil novecientos siete, bajo la  
Presidencia de Don Ambrosio Hurtado y  
Tercero Alcalde. Presidente del Ayuntamiento  
de la misma se remitió por vía oportu-  
na segunda convocatoria los tres Concejales  
que se expresan al margen al objeto de  
celebrar la sesión extraordinaria la que  
han sido convocados con el apercibimiento  
de que se celebraría con el número que con-  
curriese por lo cual dada la hora de  
las diez designada al efecto la declaró  
abierta el Sr. Presidente y de su orden por  
el Secretario di lectura del acta de la  
anterior, durante la misma fue pedida  
la palabra por el Concejal D. Rodero  
Don Ramon, y con la bendición de la Presi-  
dencia formuló la protesta de no haber  
se consignado en la convocatoria de la  
presente sesión el particular de la solici-  
tud del Sr. Alcalde para celebrar  
sesión extraordinaria de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo ciento uno de  
la Ley Municipal al objeto de conocer  
los nombramientos del personal veri-  
ficado por el Sr. Alcalde; terminada  
la lectura fue aprobada el acta anterior  
y ratificados los acuerdos tomados en la  
misma.

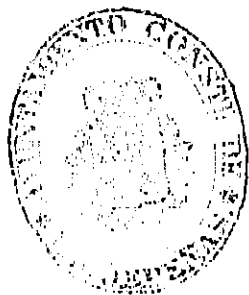
Seguientemente y de orden de la  
Presidencia se dió lectura por el in-  
frascripto Secretario del estado calculado



para la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de Octubre del presente año y los anteriores.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Rodero con la firma de la Presidencia expuso que al hacer las nóminas del personal se tuviera en cuenta no autorizar la de los funcionarios que no estuvieran legalmente nombrados y por unanimidad fueron aprobadas y su distribución bajo la responsabilidad de ordenar pagos y que se remitía al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se dio cuenta seguidamente por el infrascripto Secretario del particular que quedó pendiente en sesión del día veintidós de Septiembre de resolución del Ayuntamiento para fijar el recargo que debía imponerse en el presupuesto del próximo año mil novecientos ochenta y cinco a la Contribución Industrial y Cédulas personales. Y por mayoría se acordó que aprobado el proyecto de presupuesto para el próximo año y calculado en el mismo los ingresos bajo la base del recargo del diez y seis por ciento en las cuentas de la Contribución Industrial y el cincuenta por ciento en el padrón de Cédulas personales continuaran fijando dichos recargos para el próximo año con el voto en contra del Concejal Sr. Megia.



Seguidamente y de orden de la presidencia se dió cuenta por el infrascrito Secretario del particular que consta en la convocatoria referente a las transferencias necesarias de créditos en el presupuesto vigente.

Capít 5º Benef. del artº 5º se transfieren ptas 5.000-00 = Capít 6º Obras públicas 2º se transfieren Ptas. 8.000-00. Capít 6º artº se transfieren " 2.211-88 = " " artº 10º " " 2.000-00. Capít 9º

Expropiaciones artº 9º se transfieren Ptas. 5000-00 hacienda un total de 22.211 pesetas 88 céntos.

Capítulo 1º Gastos de Ayuntamiento artº 7º Elecciones	1000-00
" 5º Beneficencia	" 6º Hospital 4.000-00
" 7º Corrección pº	" 3º Flores 1.900-74
" 9º Cargas	13 Anticipo 11.211-18
" 11 Imprevisos	único 4.000-00
	<b>Total 22.211-88</b>

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Penasco y concedida que le fué por la Presidencia expuso: que sería innecesaria la consignación de mil pesetas asignadas al capítulo primero artículo primero destinado a Elecciones toda vez que asignadas las correspondientes a las renovaciones biuales de los Municipios podía esta aplicarse a reforzar la señalada al Capítulo once único imprevisos.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Megía y concedida que le fué por la Presidencia expuso: que se oponía por cuantos medios legales

estuvieran á su alcance para que las trans-  
 ferencias de créditos se realizaran no por  
 oposición de ninguna especie si no porque  
 tenia reclamada la relacion de los pagos he-  
 chos con cargo al Capitulo de impuestos  
 para su estudio y enojar las circuns-  
 tancias y condiciones en que se haya inver-  
 tido una partida tan importante del  
 presupuesto municipal y que dicho dato  
 no se le ha facilitado, que su peticion  
 no tiene en si otro caracter que el ejercicio  
 de su deber en el cargo de Concejal para  
 en su dia y con perfecto conocimiento de causa  
 poder emitir su juicio.

El Sr. Presidente contestó al  
 Sr. Megia que estaba en su perfecto dere-  
 cho á la explicacion que pedia y que  
 al encargarse de la ordenacion de pago  
 dicho Capitulo se encontraba en exten-  
 guido, que tan pronto como los fun-  
 cionarios de la Contaduria cumplieran  
 á los que los reemplacen se encuentran  
 en funciones dada orden especial por  
 dicho servicio sin perjuicio de que  
 el Sr. Concejal por si pueda examinar  
 los libros de contabilidad y los de los acuer-  
 dos municipales que haya precedido  
 para la inversion de esos fondos.  
 seguidamente hicieron uso de la  
 palabra los Concejales Dns. Penasco y Ma-  
 drid dando explicaciones sobre las necesidades  
 de las transferencias y el Sr. Penasco expu-

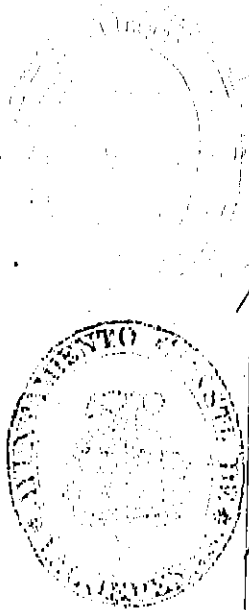


es sus juicios eucareciendo la necesidad de la  
transferencia para una necesidad urgente  
como es la del Capitulo quinto artículo  
sesto del Hospital municipal.

Leída la palabra por el Sr.  
Mogia y acordada que le púese punto: que  
estaba dispuesto a conceder a la Presidencia  
lo que fuere de urgente necesidad para  
las atenciones del Hospital pero de una  
u otra manera para otras atenciones sin  
que previamente no fueran justificadas sus  
necesidades e inversión del Capitulo de  
imprevistos y en vista de la diferencia  
de opiniones fue sometido el particular  
a votación y fue aprobado por mayoría  
su totalidad por la modificación de suprimir  
la suma de mil pesetas del Capitulo Pri-  
mero artículo septimo de elecciones que  
se adicionarian al Capitulo once unico im-  
previstos fijandose parte por lo tanto en  
la suma de cinco mil pesetas con los  
votos de los tres Concejales Madrid, Don Bar-  
celino, Rodrigo Don Ramon, Penasco y el Sr.  
Presidente y en contra el Sr Mogia y el Sr. Lu-  
cas.

Seguimiento y de orden del Sr. Presi-  
dente se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario del acta celebrada por la Junta  
Fiscal el dia cuatro del corriente en la  
que se propone se acceda a las altera-  
ciones que en sus partidas de anilla-  
ranchito han experimentado los Contri-  
buyentes Don Francisco Lopez Maroto, Don  
Pascual Garcia Delgado, Don Luis Carretero

Sima por su esposa Agueda Delgado Mar-  
 tin, Cesim Molero Camacho, Antonio Ruiz  
 Alvarez por su esposa Maria Josefa  
 Campos, Sofia Camacho Ruiz, Emilia  
 Camacho Ruiz, Antonio Camacho Ruiz, Jose  
 Timida Serrano por su esposa Juana Ca-  
 macho Ruiz, Vicente Munoz Sanchez por su es-  
 posa Archina Camacho Ruiz, Martin Mo-  
 rano Garcia, Juliana Martin Calderin, Vicente  
 Lervas Garcia por su esposa Lorenza Martin  
 Calderin, y en vista de que los documentos  
 que han presentado se deducen las altera-  
 ciones que han sufrido en su requesta se  
 acordó por unanimidad proceder en  
 su día a rectificar en el amillaramiento  
 por medio del oportuno apendice las par-  
 tidas de dichos contribuyentes y las demas  
 a quienes alcanza las alteraciones pre-  
 tendidas.



Se dió cuenta por el infra-  
 crito Secretario del acuerdo del acta de  
 la Junta Municipal del censo de pobla-  
 cion en la que se solicita un crédito  
 de dos mil quinientas pesetas para  
 los gastos de auxilios y material  
 de los trabajos censales y de la cuenta  
 del gasto ocasionado para la estabi-  
 lidad de viviendas y catos de familia pa-  
 ra trabajos censales.

Pedia la palabra por el  
 Sr. Megia y concedida que le fue por  
 la Presidencia expuso que protestaba

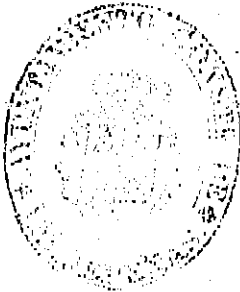
de la (Presidencia) digo, designación, del personal de repartidores de los Boletines para los trabajos preparatorios del Censo Electoral, pues perteneciendo a una minoría, dentro de la Junta Municipal del censo debió nombrarse algún empleado repartidor perteneciente a su agrupación política y que de no haberse hecho significaba una desconsideración.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero Don Ramón y concedida que le fue respondido que no había ocurrido desconsideración de ninguna especie, que en la Junta Municipal del Censo de Población concurrió el Sr. Madrid Penot y que como la operación resultaba sencilla y hizo la designación de las Comisiones y los repartidores fueron designados dos para cada una sección electoral con el propósito de mayor seguridad en los trabajos de los Boletines que después habría de conservarse por las Comisiones.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Megía impugnó como excesiva la partida de dos mil quinientas pesetas para pago de personal y gastos de material de los trabajos censales. Púes considera demasiado sueldo el de un repartidor de cuatro pesetas diarias; tercian en el debate varios señores Concejales sobre lo excesivo que les parece el haber de los repartidores y no ven la necesidad de dos empleados para el mis-

mo trabajo y despues de discutido el asunto y hecha la comparacion del gasto que produjo el servicio de la estadística de cascos habitadas y cabezas de familia y darse lectura de que para dicho trabajo habia sido asignado un crédito de docientos cincuenta pesetas. Puesto en votación el particular por la diversidad de pareceres se acordó por mayoría con el voto de los Señores Concejales Madrid, Ruiz Barahona, Rodero, Don Ramón, Penanco y Sr. Presidente señalar un crédito de mil (pesetas) diez quinientas pesetas para los trabajos de boletines electorales contra el voto de los Sres. Megia y Lucas que propusieron el de mil pesetas y con respecto á la cuenta de gastos causados en la estadística de cascos habitadas y cabezas de familia importante noventa ochenta y una pesetas setenta centimos que pase á la Comisión de Gobierno Interior para que se estudie y que emita su dictamen.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud de Don Alfonso Ruiz Sanchez pidiendo autorización para la construcción de una muralla en la fachada de la calle de las Cruces número uno y dictamen del Jefe de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos

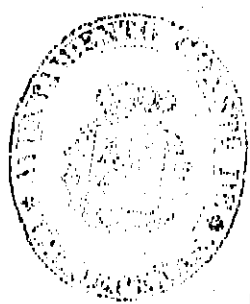


novena y ochav y siguientes de las Ordenanzas Municipales.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Mejía y leuadida, que le fue expuesto a la Corporación que de antiguo viene obrando en esta clase de asuntos una falta de formalidad grande, pues sucede muchas veces que se concede la licencia para una obra por el Ayuntamiento cuando ésta está ya terminada. Que del acta que se ha dado lectura levantada en primero del mes corriente para fijarse por el período Municipal las aliecuaciones de la obra, resulta que en el acto de la operación no se les permitió a los individuos de la Comisión hacer mas observaciones segun en dicho documento se hace constar por no autorizarse las disposiciones de las Ordenanzas Municipales y esto parece y lo es en realidad una contradicción con lo que representa y son las comisiones permanentes en que se dirigen las Corporaciones Municipales para los diversos servicios a cargo de los municipios y con la venia de la Presidencia plicitada que por el Secretario se dieran las explicaciones que entendiera legales para el mejor conocimiento del asunto que se somete a la deliberación de los Municipios y autorizado por la Presidencia por el suscritito Secretario se expuso. Que la Ley Municipal dispone que el Ayuntamiento fijará el



numero de comisiones permanentes en que  
 sea de dividirse confiado ya cada una de  
 ellas los negocios generales de los ramos  
 que la Ley pone a su cargo, que tienen  
 perfecto derecho a informar los asuntos  
 que se someten a su estudio para que la  
 Corporacion Municipal pueda en definiti-  
 va resolver, que este principio legal parece  
 que no se contraria asi en el articulo dos  
 cientos noventa y ocho de las Ordenanzas  
 Municipales.



Fidada la palabra por el Sr.  
 Megia y concubida que le fue manifesto  
 que las Ordenanzas Municipales tenian  
 fecha anterior al Reglamento Interior de  
 este Ayuntamiento y que es funcion  
 prioritaria de los individuos de la comi-  
 sion al emitir su informe sobre los asun-  
 tos de su competencia.

El Sr. Presidente expuso a  
 la consideracion de la Corporacion que el  
 expediente que promueve la solicitud  
 de don alfonso Ruiz Sanchez se habian  
 observado lo que previene el articulo dos  
 cientos noventa y nueve de las Ordenan-  
 zas Municipales, limitandose el pñito a  
 fijarles las tasas pedidas de alineacion  
 y que despues podria resolverse por la  
 Corporacion en definitiva que en lo su-  
 ceivo se dictarian disposiciones para es-  
 traer las exalimitaciones de superarse  
 otras sin la previa licencia que es como

debe ser. Mañon de la palabra varios re-  
ñores Concejales expresando lo esurvenien-  
te que es la urbanización de las pobla-  
ciones que las Calles sean lo más es-  
paciales posibles para que penetre en las  
mismas el sol y circulen los aires ele-  
mentos necesarios para la higiene, y no  
habiendo conformidad en si las obras re-  
citadas por Don Alfonso Ruiz Sanchez  
deberían continuarse o suspenderse, puesto  
a votación el particular se acordó por ma-  
yoría con los votos de los Sres Madrid,  
Mecia, Ruiz-Barahino, Anca, Rodero  
y San Ramón y Penasco en contra del  
voto del Sr. Presidente que se suspendan  
las obras para que la Comisión de  
Higiene Urbana y rural emita dictamen  
una vez asentada de informes del Arquitecto  
Municipal.

Seguidamente y de la propia  
orden se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario de una solicitud presentada  
por Don Juan Benito Mohr y Anca-  
les en la que se reclama la memoria  
y formación pericial de la faja de solar  
de su propiedad tomada para servir de  
barrido de la Carcel del Partido.

Por unanimidad se acordó pasar  
a la Comisión de Hacienda para su es-  
tudio y que emita su dictamen.

Seguidamente y de la propia  
orden se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario de una comunicación del  
Jefe de la sección de presupuestos,

del Gobierno Civil para la dotación en el presupuesto municipal de cantidad para el pago de farmacéuticos titulados propietarios que con arreglo al Reglamento del Patronato de dicha clase.

Acordado el asunto por los señores Concejales Medina, Rodero y Penasco que tuvieron uso de la palabra, manifestándose por los dos primeros señores la imposibilidad de que sea modificado el proyecto de presupuesto por que éste ya se encuentra aprobado por el Ayuntamiento en periodo de exposición al público.

El Sr. Penasco insistió en la necesidad de dotar el presupuesto con cantidad suficiente para esta obligación. Los Sres. Medina y Rodero don Ramón insistieron en sus manifestaciones y que ya solo la Junta Municipal podría alterar las cifras del presupuesto.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la levantó a la hora de las tres de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis puestas digo: no vale.

Antonio Madrid

Primer Vice Presidente Sr. Medina y Rubio.

Comandante Madrid

Antonio Arce

Agustín de Torres



Diligencia. Por la presente hayr cons-  
tar que no pudo celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la  
fecha por falta de numero de tres Con-  
cejales.

Valdepeñas a trece de Octubre de mil novecientos siete

Aguistin de Torres

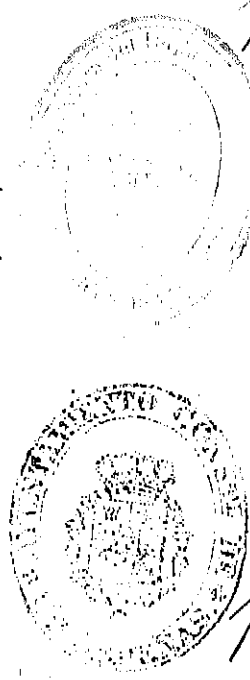
Acta de la sesion extraordi. En las Casas Comunito-  
naria del dia 17 de Octubre de 1907 Juiciales de la Ciudad de Val-

- Presidente
- Sr Hurtado
- Concejales
- Sr Cornejo
- Merlo
- Madrid
- Prin. Barahino
- Varco
- Mejia
- Alfons
- Prin. Cornejo
- Sr. Baraban & C.
- Pananco
- Rodero & Ramon
- Rodero & Sebastian
- Palacios

depeñas a diez y siete de Octubre de mil nove-  
cientos siete bajo la presidencia de don Am-  
procio Hurtado Ferrero Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de la misma se remiieron  
previa convocatoria con caracter de urgen-  
te los Señores Concejales que se expresan al  
margen al objeto de celebrar la sesion  
a que han sido convocados por lo que dada  
la hora de las diez y ocho designada al efec-  
to la declaro abierta el Sr. Presidente  
y de su orden yo el Secretario di lec-  
tura del acta de la anterior durante la  
lectura de la misma fue pedida la  
palabra por el Concejale Sr. Rodero don  
Ramon y con la beuta de la Presidencia  
formulo y reprodujo su protesta conig-  
nada en el acta anterior y terminada  
la lectura fue aprobada el acta de la an-  
terior y ratificados los acuerdos tomados en  
la misma.

Seguidamente y de orden de la  
Presidencia se dio cuenta por el infras-  
crito Secretario del expediente instruido  
para justificar la suspension e in-

capacidad del Secretario interino de la  
 Corporacion D. Patricio Colance Nebreda  
 y antes de dar comienzo a su lectura  
 fue pedida la palabra por el Concejal  
 Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le  
 fue por la Presidencia formulada y repro-  
 dujé su protesta ya mencionada exponiendo  
 obvias que dado lo voluminoso del expe-  
 diente podia darse lectura del decreto  
 del Sr. Alcalde de ordenacion de la forma-  
 cion de el expediente y del ultimo dictado  
 en el mismo en cuyas resoluciones estarian  
 concretados los fundamentos y acordado asi se  
 procedió a la lectura del decreto fecha diez  
 y siete de Septiembre ultimo en el que ha-  
 ce constar que la Corporacion Municipal  
 en sesion celebrada con fecha nueve de No-  
 viembre de mil novecientos seis entre otros  
 acuerdos que la misma adaptó fue toma-  
 da en consideracion la mocion presentada  
 por el Concejal Don Ouspe Cornejo por  
 la que proponia y solicitaba la desti-  
 tucion del Secretario interino don Patricio  
 Colance Nebreda fundado en que la Ley  
 Municipal en su articulo ciento veintie-  
 tres caso septimo parrafo primero y el  
 Reglamento organico del Cuerpo de Se-  
 cretarios de Ayuntamiento en su arti-  
 culo veintisiete caso sexto determina que  
 no pueden ser nombrados en propiedad  
 ni interinos Secretarios de Ayuntamien-  
 to los deudores a fondos municipales



como requiridos contribuyentes en cuya cir-  
cunstancia se encuentra comprendido Sr  
Patricio Solance Nebreda Secretario inte-  
rino de este Ayuntamiento como respon-  
sable declarado en determinada canti-  
dad en la rendición de las cuentas del  
Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad en el ejer-  
cicio del cargo de Secretario del Ayunta-  
miento e Interventor nato de los fondos  
del Establecimiento por acuerdo firme de  
la Exma. Comisión permanente de Posi-  
tos proponiendo el inmediato cese de di-  
cho funcionario por nombramiento ile-  
gal que fue hecho incurriendo por el  
en las responsabilidades que preceptúan  
los artículos trecientos ochenta y cinco  
y trecientos ochenta y seis del Código  
Penal y que fuera reemplazado en su car-  
go el Secretario Propietario don Agus-  
tín de Torres y Martínez cuya destitución  
de dicho funcionario no ha adquirido  
estado de derecho por virtud del recurso  
contencioso administrativo que pende  
ante la Exma. Audiencia Provincial,  
que dicha suspensión fue tomada  
en consideración por quince votos de  
mayoría en contra de ocho, que solicita  
la la urgencia de la dimisión fue dese-  
chada por mayoría de catorce votos  
contra nueve que votaron la urgencia.  
Que el Sr. Alcalde por decreto fecha  
diez de Noviembre del ya citado año  
ordenó la suspensión de este y otros acuer-  
dos fundado en los casos de incompe.

tenencia perjuicio de los intereses genera-  
 les y peligro de orden público, de este de-  
 creto se interpuso recurso de apelación por  
 varios señores Concejales ante el Sr. Gober-  
 nador Civil de la provincia que se enuen-  
 tra sin resolver. Que el hecho de la decla-  
 ración de deudor de los fondos del Posito  
 municipal como funcionario público  
 y consorcio de su destino le dan el caracte-  
 r de segundo contribuyente según se deter-  
 minaba en estas en la Instrucción de apre-  
 mio de 30 de Diciembre de 1869 y la de 1884,  
 12 de mayo de 1888 y en la de Contribuyentes  
 directamente responsables y personas sub-  
 sidiariamente responsables en cuya forma  
 se clarifican en la Instrucción de 26 de  
 Abril de 1900. Que el señor Colance había  
 sido nombrado Secretario interino de la Cor-  
 poración en la sesión del día 19 de Octubre  
 de 1905, en la que fue destituido el propie-  
 tario sin la formación del previo expediente  
 que justificara las causas de tal medida  
 como se dispone en el Reglamento orgánico  
 de 14 de Junio de 1905.



Que por la Delegación de Hacienda  
 se habían impuesto varias multas inco-  
 rreputivamente por el incumplimien-  
 to de servicios que siempre fueron ejecu-  
 tados con puntualidad como eran el  
 Recuento de la ganadería, formación del  
 padrón de Cédulas personales, que están fa-  
 cultados los Alcaldes para la suspensión

de los acuerdos municipales cuando concurren las circunstancias que se determinan en la ley municipal y el levantamiento de las suspensiones de las mismas cuando por la superioridad no haya sido aprobada la suspensión como ocurre en el presente caso.

Que fundado en las condiciones de incapacidad debía suspender en su cargo al Secretario interino y que se posesionase en su cargo el Secretario propietario Sr. Justín de Torres toda vez que la destitución del mismo no había adquirido estado de derecho por virtud del recurso Contencioso pendiente ante la Exma. Audiencia provincial, que se diese vista al interesado Sr. Solance obreda por término de veinte días para que ejercite las acciones que estime pertinentes si su derecho y que se le expidan las certificaciones que reclame y que se aporten al expediente de incomparecencia del referido funcionario Sr. Solance y también en su caso las de las responsabilidades por el abandono de los servicios que al mismo afectan, dando cuenta en su día a la Corporación del resultado del expediente y que se hiciera cargo el Secretario propietario de los documentos obrantes en Secretaría y que se reuniera testimonio del decreto del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

De la propia manera se dio lectura íntegra del siguiente Decr.

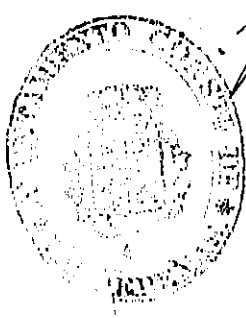


Fo = Resultando justificado en el expediente  
 intruido al estado de incapacidad para  
 el desempeño del cargo de secretario inte-  
 rino del Ayuntamiento de esta Ciudad que  
 venia desempeñando Don Patricio Colan de Rebreda  
 y las faltas graves cometidas por  
 dicho funcionario = Resultando = Que el secre-  
 tario interino Don Patricio Colan de Rebreda  
 es deudor a los fondos del Pósito Municipal  
 como responsable de haber percibido can-  
 tidades indebidas como interventor nato de  
 los fondos del benéfico Establecimiento  
 al que le fue segundo expediente de eje-  
 cución y apremio y que por su estado  
 de insolvencia no reintegró = Resultando =  
 Que nombrado secretario en propiedad  
 del Ayuntamiento y ultimamente  
 en la sesión del día diez y nueve de octubre  
 de mil novecientos cinco con carácter de in-  
 terino y que con ocasión de su cargo y  
 por título Interventor de los fondos del  
 Pósito, lejos en primer término de satis-  
 facer su alicuote a responsabilidad se in-  
 tervino y cobró del benéfico Establecimien-  
 to las retribuciones de su cargo deján-  
 do de satisfacer las responsabilidades que  
 sobre el mismo pesaban = Resultando = que  
 en el expediente que se tramitó se jus-  
 tifican gravísimas responsabilidades con  
 ocasión del expediente de aprobación del  
 presupuesto ordinario para cubrir las  
 atenciones municipales del año mil no-



recientos seis en la actualidad regente por suponerse que el referido presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día primero de Noviembre del año mil novecientos cinco cuando en la referida sesión no consta semejante acuerdo. Resultando que en el expediente formado para la constitución de la fianza definitiva que había de prestar el remanente del Impuesto del Consumo se expide por el secretario interno un balance. Hecha una certificación que no concuerda con su original del libro de actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento a que se referia. Resultando justificadas en el expediente varias faltas que alcanzan a dicho funcionario como igualmente al oficial mayor D. Matias Sanchez Carrasco en funciones de Secretario. Resultando que en el boletín oficial numero noventa y ocho correspondiente al día veintinueve de Julio de mil novecientos siete aparece este funcionario del cargo del ejercicio de la Abogacia por su estado de inembencia y que para dar como fallida la cuota que corresponde al Tesoro se ha debido cometer alguna irregularidad puesto que desempeñando un cargo publico con sueldo, no es posible que haya sido dado de baja su cuota por inembencia. Considerando que se encuentran incapacitados para el ejercicio del cargo de Secretario en propiedad sin interinamente los deudores respectivos contribuyentes caracter del funciona-

rio público a quien se pervenque por las responsabilidades contraídas con ocasión de su cargo regim lo dispuesto en la Ley municipal y Reglamentos del Cuerpo de Secretarios de 14 de junio de 1905. = Considerando = Que resultan como incurso en faltas graves y que perderán inmediatamente sus cargos los deudores en cualquier forma a fondos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve caso sexto del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de 14 de junio de 1905 y al citado. = Considerando = Que para la destitución de un secretario de Ayuntamiento y don Obance solo caracter de interino obtenta se ha de instruir por el Alcalde o Concejal delegado el oportuno expediente en que se formalicen los cargos y se acrediten con la documentación necesaria, el que una vez terminado se pondrá de manifiesto al interesado por término de diez días, dentro del cual presentará sus descargos con todas las certificaciones y documentos que reclame como precisos para su defensa y que no podrán negarse sin motivo justificado, cuyos expedientes serán resueltos en un plazo de veinte días desde la fecha en que termine la Audiencia y si transcurriese este plazo o el de sesenta días desde que se inició el expediente podrá ser reintegrado en su cargo el Secretario en el desempeño de sus fun-



ciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres del Reglamento ya citado. Pongase de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a los interesados don Patricio Olance Nebreda secretario interino del Ayuntamiento y al oficial mayor de la Secretaría don Matias Sanchez Carrasco por termino de diez dias del todo del cual presentaran sus descargos con todas las pertificaciones y documentos que estimen convenientes a sus derechos los cuales podran solicitar en la forma ordinaria. Lo decreto mando y firma el Señor Don Ambrosio Hurtado y Tercero Alcalde Presidente de esta Ciudad de Valdepeñas en ella a catorce de Octubre de mil novecientos siete de que certifico = Ambrosio Hurtado = Agustín de Torres =

Pelida la palabra por el Sr. Rodero Don Ramón y concedida que le fué expuso que en su juicio los motivos que han impulsado al Sr. Alcalde para iniciar el decreto de suspensión del Secretario interino de la Corporación don Patricio Olance Nebreda y del oficial mayor de la Secretaría don Matias Sanchez Carrasco son políticos; que apartando de este asunto toda cuestión de caracter personal, pues desde luego tiene al funcionario que actua de Secretario como un perfecto Caballero le merecen igual concepto los Sres. don Patricio Olance Nebreda y don Matias Sanchez Carrasco y como estos son los funcionarios nombrados por la Cor.

porción propia al Cabildo que inmediatamente fueren levantada la suspensión y reintegrados en sus cargos.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Cornejo don Cuofre expuso que de los hechos que resultan en los decretos dictados por el Sr. Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le son propias y que no existiendo otro propósito en las disposiciones dictadas que el exacto cumplimiento de las leyes, entendía que no debía prosperar la moción del Sr. Rodero don Ramón porque no sería legal poseer en sus cargos a los funcionarios aludidos cuando se encuentran sujetos a un expediente en el que son juzgados y la autoridad y funciones de la presidencia se venían interrumpidas.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Megia y reproduciendo las manifestaciones ya hechas por el Concejal Sr. Rodero don Ramón sobre la personalidad del funcionario que actúa de secretario y la de los suspensos don Solano y don Sánchez Carrasco, entra a discutir los decretos de que se ha dado lectura dictados por el Sr. Alcalde y no los reconoce satisfactoriamente legales toda vez que las deudas de Renta Municipal de que parece responsable el Sr. Solano no le dan a este funcionario carácter de segundo contribuyente y fundado en dicha consideración propina a la



Corporación que inmediatamente fuese  
levantada de la suspensión y reintegrados  
en sus destinos.

En vista de la disconformidad de  
opiniones y sometido a votación el particular  
se acordó por mayoría es decir los votos de  
los Sres Merlo, Madrid, Pina Barahino,  
Varco, Megia, Lucas, Pina Comiejo, Garcia  
Oravadau, Pinauor, Rodero Don Bramon, Ro-  
dero Don Sebastian y Palacios en contra  
de los Sres Comiejo de Cuafre, Diaz Ara-  
que, y Presidente que se levante la sus-  
pensión del Secretario interino y  
oficial mayor Solace y Sanchez Lapa,  
lo respectivamente.

Seguidamente y de orden de  
la Presidencia se dio cuenta por el in-  
terino Secretario del expediente in-  
truido para la suspensión del Contador  
interino de los fondos municipales Don  
Vicente Camacho Molinero donde se en-  
su consecuencia lectura íntegra del de-  
creto fecha diez de Octubre del corriente  
año que literalmente dice. "Decreto.  
Habiéndose ordenado por mi autoridad  
en decreto de fecha treinta y uno de Mar-  
zo del corriente año que por el Sr. Con-  
tador interino de los fondos municipales  
se expidieran certificaciones de los ingresos  
verificados en las cajas del Ayuntamiento  
desde el primero de Enero a treinta de  
Marzo del corriente año, detallándose en  
dichos documentos los individuos que hu-  
bieren realizado los ingresos y fechas de

los vencimientos a que correspondan dichos pagos, otra de las obligaciones que se hayan satisfecho durante igual periodo de tiempo en la misma forma que la anterior y otra de idéntica forma de las obligaciones pendientes de pago que correspondan a las mismas fechas y certificación expedida por el Sr. Secretario interior de la Corporación de las distribuciones mensuales de los fondos acordadas por la Corporación durante los meses de Enero a marzo del presente año, al objeto de conocer por los expresados documentos la regularidad de los pagos realizados y si éstos estaban conformes con las disposiciones legales toda vez que al poseionarse de la Alcabala se me habían presentado gran número de acreedores, algunos de estos en sus créditos tenían el carácter de pagos inmediatos y resultaban postergados por haberse atendido a obligaciones de carácter diferible y que el resultado del cheque practicado en la Caja Municipal al poseionarse de la Alcabala había dado el resultado de no existir fondos disponibles para las atenciones reclamadas. Resultando = Que con fecha cuatro de Abril del corriente año y en vista de no haberse cumplimentado el servicio ordenado en mi decreto de fecha treinta y uno de Marzo reproduje lo ordenado en este proveído y que con fecha once de Ma



yo me fueron presentadas por el Secretario interino tres certificaciones expedidas por el Sr Contador interino Don Vicente Camacho de fechas una de ocho de Abril y dos del dia diez del mismo mes al objeto de que las mismas fueran legalizadas con mi visto bueno y como se observó que estos documentos no estaban redactados en la forma ordenada y existia una diferencia de tiempo tan considerable entre las fechas de los documentos y la de su presentacion, dispuse por decreto de catorce de mayo que aquellos documentos fueran repetidos de conformidad con lo dispuesto en mi decreto de fecha treinta y uno de marzo y que por el Secretario interino se hiciera constar por diligencia las fechas en que las ya dichas certificaciones fueran presentadas en secretaria y particulares que todas constan incumplidos por el presado funcionario a pesar de los apertamientos que se le hacian de considerarle como desobediente a los mandatos de mi autoridad por incumplimiento de dichos servicios. Resultando: Que a pesar del tiempo transcurrido hasta el dia de la fecha no se ha cumplimentado por el Sr Contador interino Don Vicente Camacho y no siervo el servicio ordenado y que por continuas las faltas de asistencia en las horas de oficina por que con mis



tivo del cargo que ejerce en la actualidad de Procurador de los Tribunales, estos tienen sus horas de despacho a las mismas que las de las oficinas Municipales y por estas circunstancias con repetidas faltas con perjuicio de los intereses (generales) digo, del Municipio. Considerando: Que el estado de desobediencia en que se encuentra el Sr Contador interino Don Vicente Camacho con los mandatos de mi autoridad se hace de todo punto imposible el que continúe por mas tiempo por este testado de cosas. Se ordena la suspensión en su cargo y sueldo del Sr Contador interino de cuya suspensión se dará cuenta en su día a la Corporación Municipal para que por la misma y en virtud de las razones que se aducen en este decreto se acuerde la destitución de dicho funcionario a quienes le será notificado para que haga entrega de los documentos y llave de la Caja de Caudales a don Vicente Cornejo y Caminero, el que con el carácter de interino desempeñará las funciones de Contador hasta que se acuerde la provisión del referido cargo en la forma y condiciones Reglamentarias. Así lo decreta y firma el Sr Don Alvarado Hurtado y Tercero Alcalde Presidente de esta Ciudad de Valdepeñas en ella a diez de Octubre de mil novecientos siete de que certifico.



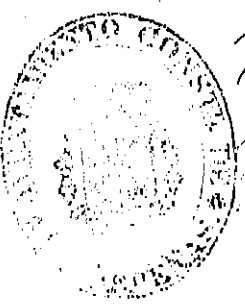
Pedida la palabra por el Sr. Roderico Don Ramon y concebida que le fue manifestado: que el decreto de que se ha dado lectura dictado por el Sr. Alcalde no le reconoce en fundamentos legales para su iniciacion y que en el fondo de este asunto a su juicio no existe otro fundamento que la politica y propuesta a la Corporacion, que inmediatamente fue levantada la suspension en su cargo de dicho funcionario y reintegrado en su destino.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Cornejo Don Cuafre expuso que dicho funcionario debia continuar en suspenso en prestigio y respeto a que tiene derecho el Sr. Alcalde en sus proveidos.

No existiendo unidad de pareceres y sometido a votacion el particular se acordó por mayoría en las votas de los señores Merlo, Madrid, Ruiz Barchino, Vasco, Mejia, Anca, Ruiz Cornejo, Garcia Navarado, Peñasco, Roderico Don Ramon, Roderico Don Sebastian y Palacios en contra de los señores Cornejo, Don Cuafre Diaz Araque y Presidente que se levantara la suspension del Contador Interino Don Vicente Camacho Molinero y que inmediatamente fuera reintegrado en su destino.

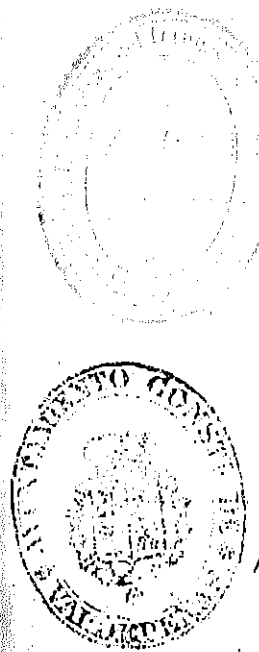
Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascrito

cunto Secretario del expediente instruido  
 para la suspension en su cargo de de-  
 positario de los fondos municipales don  
 Julian Camacho Molinero dardase en su  
 consecuencia lectura integral del decreto  
 fecha dia de Octubre del corriente año  
 que literalmente dice asi Decreto= Resul-  
 tando= Que don Julian Camacho Molinero  
 fue nombrado Depositario de los fondos  
 municipales de esta Ciudad en sesion co-  
 traordinaria del dia quince de Octubre  
 de mil ochocientos noventa previa con-  
 dicion de constitucion de la fianza hipote-  
 caria acordada antes de tomar posesion  
 de referido destino= Resultando= Que en se-  
 sion ordinaria correspondiente al veintuno  
 de Octubre del referido año de mil ochocien-  
 tos noventa, se dio lectura de una instan-  
 cia suscrita por Doña Cayetana Caminero  
 y Gouzales en la que manifiesta que fiara  
 el cargo que obtuvo su difunto hijo don  
 Cayetano Caminero de Depositario de los fon-  
 dos municipales, habia de constituir la fian-  
 za hipotecaria en la casa de su propiedad  
 situada en la Calle de Luján numero ocho  
 duplicado y que habiendo recaido dicho  
 nombramiento en don Julian Camacho Mo-  
 linero estaba dispuesta a prestar dicha  
 fianza para el Sr. Camacho y Molinero  
 de la referida finca, cuya proposicion fue  
 aceptada por la Corporacion y en su con-  
 secuencia se otorgo la correspondiente es-



escritura ante el Notario Don Juan Be-  
nito Mohua en treinta y uno de octubre  
del ya citado año. Resultando: Que Don  
Julian Camacho y Mohuero cesó en car-  
go de Depositario de los fondos municipales  
de esta Ciudad y que en la sesion del dia  
doce de Julio de mil ochocientos noventa y  
tres entre otras particulares se acordó que  
Don Julian Camacho siguiera interina-  
mente en las funciones del cargo sien-  
pre que continúe sin alteracion la fian-  
za que tenia constituida cuando desempe-  
naba en propiedad dicho cargo. Resultando  
que en sesion extraordinaria del dia ocho  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y  
siete fue nombrado nuevamente Deposi-  
tario de los fondos municipales Don  
Julian Camacho y Mohuero en sustitucion  
de Don Felix Muñoz Gámez el que desem-  
peñaba dicho cargo en propiedad con la  
prevercion expuesta por el Concejal Sr.  
Benasco Don Julian Martin de que tenien-  
do conocimiento la Corporacion de la fian-  
za prestada en favor del Sr. Camacho  
cuando anteriormente desempeñó dicho cargo  
y no constándole que hubiera sido cance-  
lada entendia no haber inconveniente  
alguno en posesionarle desde luego sin per-  
juicio de que se busquen los quince cen-  
tes de dicha fianza y se dé cuenta de  
ellos para su examen y reunion, acuerdo  
que fue tomado por unanimidad por  
la referida Corporacion. Resultando: Que  
en sesion extraordinaria del dia diez y nueve

de Octubre de mil novecientos cinco  
 fue nombrado nuevamente depositario  
 de los fondos municipales Don Julian Ca-  
 macho y molinero fecha en la que se la-  
 yetana Camacho y Gonsales habia  
 fallecido siendo algunos de los herederos  
 de la misma menores de edad y que al  
 obtener el nuevo nombramiento despues del  
 fallecimiento de la fiadora no es posible  
 presumir que dicha Señora continuara  
 prestandole la garantia para el cargo  
 y que los menores se encuentran incapaces  
 para enajenar o gravar sus  
 bienes siendoles unicamente permitidos  
 por causa de necesidad o utilidad. Circuns-  
 tancias que no concurren con el hecho  
 de la fianza prestada en favor del  
 Depositario de los fondos municipales  
 Dn Camacho y molinero = Considerando  
 que con arreglo a lo dispuesto el el Real  
 Decreto de primero de Julio de mil ocho-  
 cientos noventa y nueve el hecho del desem-  
 peño de un cargo que lleva aparejada  
 para su ejercicio la prestacion de fianza  
 puede ser constitutivo de un delito previsto  
 en el articulo 384 del Código Penal puesto  
 que este castiga al que entrase a  
 desempeñar un empleo o cargo público  
 sin haber presentado en debida forma  
 el juramento o fianza requeridos  
 por las Leyes. Y en su virtud y fun-  
 dado en la consideracion expuesta, se



decreta la suspensión en su cargo  
y sueldo quejos al mismo de Don Ju-  
lian Camacho y molinero dandose cuenta  
en su dia a la Corporacion Municipal  
de este provido, nombrandose con el ca-  
racter de interino Depositario de los fon-  
dos Municipales a Don Eugenio Muniz  
y Marato al que serian entregados los  
papeles y documentos toda vez que pa-  
ra el ejercicio de dicho cargo tiene con-  
tra escritura de obligacion hipotecaria  
para responder del mismo otorgada ante  
el Notario de esta Ciudad Don Juan Benito  
Molina en diez y seis de Diciembre  
de mil novecientos tres y de cuyo parti-  
cular igualmente se da a conocimiento a  
la Corporacion Municipal para su sa-  
tisfaccion si la merece. Asi lo decreto  
mandó y firmo Don Ambrosio Cur-  
tado Excmo. Alcalde Constitucional  
de Valdepinos en ella a diez de octubre  
de mil novecientos siete.

Pedida la palabra por el  
Sr. Rodero Don Ramon y concedida que  
se fue manifestò que el decreto de que  
se ha dado lectura dictado por el Sr.  
Alcalde no le reconoce fundamento  
legal para su iniciacion y que en el  
fundo de este asunto a su fincio no es  
de otro fundamento que la politica y pro-  
pria de la Corporacion que inmediatamente  
se fuera levantada la suspension en su  
cargo de dicho funcionario y reintegrado en  
su destino.

Pedida la palabra por el Sr. Me-  
 dia y concedida que le fue suplico que  
 di a suplicio la finca prestada en favor  
 del Depositario de los fondos Municipales  
 por la finca Doña Cayetana Caminero y  
 Conales estaba subsistente por que fue  
 prestada por razon del cargo y los here-  
 deros de Doña Cayetana Caminero de la  
 misma manera que a ellos corresponden  
 los bienes y derechos de la causante pe-  
 saba sobre los mismos las responsabilida-  
 des sobre el haber hereditario y que  
 aunque existan menores estos deberan  
 tener representantes legales para ha-  
 ber solicitado la cancelacion de la finca  
 que le fue concedida a Don Julian Ca-  
 macho Mohinero.



Pedida la palabra por el  
 Concejal Sr. Conejo y concesi-  
 da que le fue manifestado que habiendo  
 sido nombrado Depositario de los fondos  
 Municipales el Sr. Camacho despues de  
 la muerte de Doña Cayetana Caminero  
 Conales entendio que mientras los  
 herederos de dicha Señora no ratificaran  
 o renovarau el contrato de la finca  
 Doña Cayetana Caminero entendio que  
 el Ayuntamiento no estaba suficiente-  
 mente garantido por la ineficacia.

No existiendo duda de parece-  
 res y sometido a votacion el particular  
 se acordo por mayoria de votos de

los señores merlo, Madrid, Dniz Archino  
Varco, Negro, Lucas, Dniz Cornejo, Garcia  
Oravado, Penanco, Roderodou Ramon, Pa-  
lero Don Sebastian, y Palacios en contra de  
los señores Cornejo Don Cuofre, Dias ara-  
que, y Presidente que se levante la sus-  
pension del Diputado Don Julian Ca-  
macho Mohilero y que inmediatamente  
se fuere reintegrado en su destino.

Seguidamente y de orden de  
la Presidencia se dio cuenta por el  
infrascripto Secretario del expediente  
instruido para la suspension de Don An-  
dres Martin Palomares del cargo de  
auxiliar de Contabilidad de este Ayunta-  
miento de fecha diez de Octubre del  
corriente pmo que literalmente copiado  
dice asi: Decreto: Resultando que Don  
Andres Martin Palomares auxiliar  
de Contabilidad nombrado por este  
Ayuntamiento, viene constantemente  
cometiendo faltas de asistencia a dicha  
oficina hasta el extremo de recibir en  
Madrid por largas temporadas sin  
solicitar ni obtener por lo tanto el  
correspondiente sueldo sufriendo per-  
juicio con ello los fondos municipales.  
Considerando: Que a tenor de lo dispuesto  
en el articulo ciento veinticuatro de la  
Ley Municipal, es de la competencia de  
esta Alcaldia la reparacion de sus em-  
pleados, existiendo junta causa conocu-  
ta en el presente caso, haciendo uso de  
dicho precepto legal, vengo en decre-



far la suspensión de empleo y sueldo  
 de Don Andrés Martín Palomares, nombran-  
 do en su lugar interinamente a Sr José  
 Sánchez Gómez, notificándose este proce-  
 do a los interesados para que se lleve  
 a cumplido efecto desde este día cuando  
 por tanto el Sr Martín Palomares y daudo  
 posesión al Sr Sánchez Gómez, y en su día  
 dare cuenta a la Corporación Municipal  
 si lo decretó mandado y firma el sector  
 Don Ambrosio Hurtado, Tercero Alcalde  
 de Constitucional de esta Ciudad de Valdepe-  
 ñas, a diez de Octubre de mil novecientos  
 siete.



Pedida la palabra por el Sr  
 Rodero Don Ramón y concedida que le  
 fue reprochis sus anteriores manifes-  
 taciones de que el decreto que se ha  
 dado lectura a su juicio no le recono-  
 ce otro fundamento que fines políticos  
 y prepara a la Corporación que fuere  
 revocada la suspensión y reintegrado  
 en su destino.

Pedida la palabra por el Con-  
 cejal Sr Domingo Don Aureo y concedida  
 que le fue expuso que es de dominio  
 público que Don Andrés Martín Palomares  
 no reside en esta Ciudad y por lo tanto  
 mal puede concurrir al desempeño de su  
 destino pues se ocupa en Madrid de asuntos  
 comerciales y cuando tiene que efectuar  
 algunos trabajos es cuando viene a es-

la Ciudad y que la autoridad del Presidente para corregir estas faltas no debe en manera alguna limitarse.

No existiendo unidad de pareceres y sometido á votación el particular se acordó por mayoría de votos de los señores Merlo, Madro, Ruiz Barahino, Vasco, Miqua, Lucas, Ruiz Cornejo Garcia Parrahan, Tenasco Prodero Don Ramon, Prodero Sebastian en contra de los señores Cornejo Don Onofre, Diaz Araque y Presidente que se levante la suspensión del auxiliar de Contabilidad Don Andrés Martín Palomares y que inmediatamente fuera reintegrado en su destino.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascrito Secretario del oficio de Don Andrés Ombio fecha treinta de Septiembre último en el que hace dimisión del cargo de oficial segundo de la Secretaría y del Secreto por el Sr. Alcalde fecha cinco de Octubre corriente que literalmente dice así "Decreto" Recibida la dimisión que presenta de su destino de oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Andrés Ombio cuyo cargo se encuentra vacante y desatendido el despacho urgente del negociado correspondiente a dicho destino y habiéndose reclamado por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral su oficio

de fecha cuatro del corriente dos oficiales de la Secretaría de este Ayuntamiento para prestarle los auxilios a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo once de la Ley Electoral de ocho de agosto del corriente y si cuyo concurso no puede negarse el que provee sin incurrir en la responsabilidad personal que se determina en dicha disposición legal y con el fin de no interrumpir servicios de carácter urgente nombro por decreto de este día en virtud de las circunstancias especiales que concurren Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Pedro Fernandez Pejudo con el caracter de interino y para dar cuenta en su día a la Corporación Municipal del referido nombramiento debiendo presentarse en el día de la fecha de su destino el referido funcionario en atención a las circunstancias especiales que concurren para su nombramiento unase a este decreto la dimision presentada por Don Andres Rubio y oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral. Asi lo providencio mandó y firma Don Ambrosio Hurtado y Tercero Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta Ciudad a diez de Octubre de mil novecientos siete.

Petita la palabra por el



Dr. Rodero Don Ramón y concedida que le fue propuesto que se le encargara en su cargo de oficial segundo nombrado interinamente por el Sr. Alcalde por ser estas funciones sustitutas de la Corporación y que a pesar del buen concepto que le mereció don Pedro por haberse cumplido proponía que en su sustitución de este Señor fuese nombrado don Julián López Vega.

Pedida la palabra por el Sr. Megía y concedida que le fue expuesto que el funcionario nombrado por el Sr. Alcalde debía satisfacerle el sueldo del tiempo que prestara sus servicios por que tanto esto como el propuesto por el Sr. Rodero don Ramón son dignos empleados y que en favor de los dos emitiría su voto si fuese posible.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en sesiones anteriores fue propuesto para un destino en la secretaría el Sr. López Vega cuyo acuerdo se vio precisado de suspender por los fundamentos que expuso que no creía que dicho funcionario reuniese condiciones para el cargo.

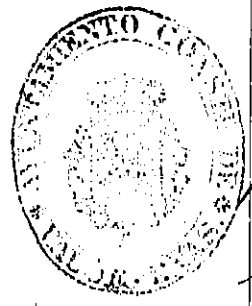
Pedida la palabra por el Sr. Megía y concedida que le fue expuesto que el Sr. López Vega es un excelente empleado que ha desempeñado el cargo de oficial primero del Ayuntamiento

que tambien fue oficial de las oficinas del Registro de la propiedad y fue habilitado para el ejercicio de Escribano en el Juzgado y tenia demostrada su suficiencia.

El Sr. Presidente contesto al Sr. Mejia que respetaba el concepto que le mereciera para el cargo de empleado de la Secretaria el Sr. Lopez Vega pero que a su vez debia el Sr. Mejia respetar la de la presidencia pues posiblemente habria quien tenga titulo de abogado y no pueban poner un escrito.

Quedada la palabra por el Sr. Mejia y concebida que le fue expuesto que el tenia un criterio de la misma manera que la Presidencia podia tener el suyo.

No existiendo unidad de pareceres y sometido a votacion el particular se acordo por mayoria de votos de los Sres. Madrid, Oms Barchina, Varco, Lucas, Oms Cornejo, Penasco y Otero Don Ramon en contra del Sr. Dns. Urzuaque y Presidente que cesara en su cargo el oficial segundo nombrado interinamente por el Alcalde Don Pedro Hernandez y Cepedo y que fuese nombrado en su lugar Don Julian Lopez Vega y que el oficial segundo interino Sr. Hernandez Cepedo se le abonara el tiempo de sus servicios. Se



abstuvieron en dicho acuerdo  
los Cencejales ~~Tres~~ ~~Merlo~~, ~~Megia~~,  
~~Garcia Baraban~~, y ~~Rodriguez Santetas~~,  
fueron de emitir su voto por razón  
de parentesco con el Sr. Fernandez Ceju-  
da, y el Sr. Cornejo Leucoufre por  
haber abandonado el talon de decisiones  
antes de la rotación con la venia de  
la Presidencia.

Pedida la palabra por el  
Sr. Megia y concedida que le fue  
expuesto que se había emitido  
por cuenta de la suspensión del ofi-  
cial primero don ~~José~~ ~~Mora~~ par-  
ticular que constaba en la convo-  
catoria.

Por la Presidencia se su-  
testó que la suspensión de dicho  
funcionario constaba en el ex-  
pediente del secretario interino  
Sr. Solance Nebreda y como solo  
se había dado lectura por cuenta  
de su extensión al decreto inicial  
y último del expediente en cuyos de-  
cretos no se hacía mención, pero que  
en el cuerpo del expediente constaba  
y que el fundamento de la resolución  
fue el de ausentarse de esta Ciu-  
dad sin haber solicitado permiso  
para hacerlo.

Petida la palabra por el Sr.  
Megia y concedida que le fue se ex-  
puso que el Sr. Mora se había au-  
sentado para concurrir a la Audiencia

era al ~~acto~~ de un juicio oral por llamamiento del Sr. Presidente de la Audiencia.

No existiendo unidad de pareceres y sometido a votación el particular se acordó por mayoría de votos de los señores merlo, Madrid, Luis Martínez, Vasco, Megia Lucas, Dns Comejo, Garcia Navadua, Penasco, Rodero San Romion, Rodero de Lebaucian y Palacios en contra de los señores Lida, Araque y Presidente que se levante la suspensión del oficial primero Don José Mora y que fuese reintegrado en su destino.



Seguidamente y de la propia orden se plio cuenta por el infrascrito Secretario del informe de la comisión de policía urbana y rural en la solicitud de Don Alfonso Dns Sanchez y dada lectura del emitido por el Arquitecto Municipal Honorario Don Florencio Calvo.

Pedida la palabra por el Sr. Megia y concedida que le fue copuro que en su juicio procedia a aprobar el informe emitido por el voto particular del Sr. Garcia Navadua de acuerdo con lo informado por el Sr. Arquitecto y que debia obligarse inmediatamente a Don Alfonso Dns Sanchez a que demoliera la construcción hecha en la via pública y en puntos

firmados por el Comité Municipal y satisfacer á los fondos municipales la ocupación de terreno de la vía pública.

Puesto á votación el particular por mayoría de votos de los señores Guerrero, Madrid, Ruiz Barchino, Marco, Mejia, Anca, Ruiz Cornejo, Garcia Carraban, Penanco, Rodera y Ramon, Rodera Sebastian y Palacios en contra de los señores Diaz Araque y Presidente se acordó conceder autorización á Don Alfonso Ruiz y Sanchez para que se pufete á edificar al informe del Sr. Arquitecto Municipal honorario y satisfaga al Ayuntamiento el terreno que ocupe de la vía pública.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente, levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico =

Antonio Madrid

Antonio Madrid, D. Ugo Cornejo

Sebastian Rodera y Mejia

~~Antonio Madrid~~ ~~Antonio Madrid~~ ~~Antonio Madrid~~

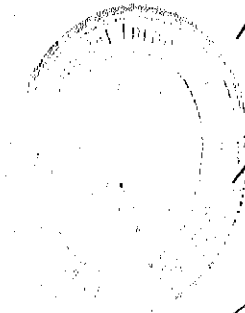
Antonio de Torres



Diligencia? Por la presente hayo constar  
no haberse podido celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la  
fecha por falta de numero de tres Con-  
cejales.

Valdepenas, veintuno de octubre de  
mil novecientos siete.

Hurtado *Agustin de Torres*



Diligencia? Por la presente hayo constar  
no haberse podido celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha por falta de numero  
de señores Concejales.

Valdepenas, veintiocho de octubre  
de mil novecientos siete.

Hurtado *Agustin de Torres*

Acta de la sesion extraordinaria, En las Casas  
del dia 31 de Octubre de 1907

Consistoria-  
les de la Ciudad de Valdepenas  
a treinta y uno de Octubre de mil  
novecientos siete, bajo la presidencia de

- Presidente
- D. Hurtado
- Concejales
- Rodero D. R.
- Rodero D. T.
- Mejia.
- Amir Bruchino
- Madrid
- Marlo
- Perrano
- Perrato
- Cornejo

Don Ambrosio Hurtado y General Alcala Pre-  
sidente del Ayuntamiento de la misma  
se cumieron previa segunda convocatoria  
los señores Concejales que se expresan al mar-  
gen al objeto de celebrar la sesion extra-ordi-  
naria con el caracter de urgente a que han  
sido convocados con el apercibimiento de que  
se celebraria con el numero que concurriese  
por lo que dada la hora de las quince

designados al efecto lo declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yó el Secretario de lectura del acta de la sesión celebrada el día doce de octubre del corriente año correspondiente al libro de actas de sesiones espaciales del Poito.

Pedida la palabra por el Concejial Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le fue capuro en primer termino que se debería por reproducidas sus protestas de sesiones anteriores y que el acta de la sesión de que se ha dado lectura se encuentran aprobadas y ratificadas sus acuerdos en la sesión que se celebró sub-siguiente a lo que se ha dado lectura todo ver que el Ayuntamiento siempre que se convoca a sesión debe empezarse por la lectura del acta de la última celebrada y que debía darse lectura del acta de la última sesión que celebró la Corporación el día diez y siete del actual para su aprobación y ratificación de acuerdo a lo merecieren.

El Sr. Presidente y puso que como se expresa en la convocatoria se trata de una sesión especial de acuerdos del Poito.

Pedida la palabra por el Concejial Sr. Meque y concedida que le fue manifestado que siempre que se convoca a sesión del Ayuntamiento como todos los asuntos generales y especiales son de su competencia debía darse lectura del acta de la última sesión que se celebró para su aprobación si la merecieren y que se diese lectura al artículo cien-

Lo reventamos de la Ley municipal y verificado en lectura (del acta de la ultima sesion) digo, fue traída a la mesa obrintuaria del libro borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y siete del corriente y se procedió por el Interscrito a la lectura de la misma.



Pedida la palabra por el Concejial Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le fue se expuso y deseaba hacer constar que conocia de ante mano todos los antecedentes del expediente instruido por la Alcaldia referentes a la suspension del Secretario interino Sr. Solance Melbreda y fundado en dicho conocimiento y dado lo voluminoso del mismo con la lectura de los decretos de iniciacion de referido expediente y el de su terminacion se considero eficientemente enterado para la discusion del asunto y acuerdo que habia que proponer, y que fuesen satisfechos sus trabajos a los empleados suspensos.

Pedida la palabra por el Concejial Sr. Alegria y concedida que le fue manifesto que fue el iniciador de la forma en que debia darse conocimiento a la Corporacion del expediente de referencia fundado en el previo conocimiento del mismo, y que sin duda por efecto de omision involuntaria di no se hizo constar.

Seguidamente por el Inters-

erito Secretario se procedio a la lectura in-  
tegra del acta de la anterior celebrada el dia  
fue y siete del corriente y fue aprobada por  
unanimidad y ratificados los acuerdos to-  
mados en la misma por mayoria con los  
votos de los Sres. Rodrigo Don Ramon, Rodri-  
go Don Sebastian, Megias, Ruiz, Barclini-  
no, Madrid, Merlo, Penasco, en contra de  
los Sres. Revato, Cornejo Don Profse y Pre-  
sidente.

Y no teniendo otras asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion  
mandandolo extender la presente de que  
certifico =

Antonio Muela

Profse Cornejo

Sebastian Rodriguez Megias Vicario S. Pubsto

Profse Ruiz Antonio Esteban Cajudo H

Agustin de Torres

Diligencia Q. Acredito. por la presente no haber  
se podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha por fal-  
ta de numero de Senores Concejales. Valdepenas  
a cuartos de Noviembre de mil novecientos siete =

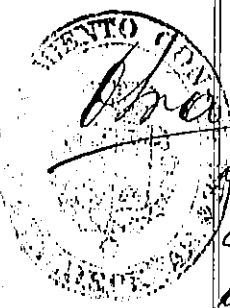
Antonio Muela

Agustin de Torres

Diligencia Q. Acreditado por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Sres. Concejales.

Valdepenas once del Noviembre de mil novecientos siete =

Antonio Muñoz



Diligencia Q. Acreditado por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales.

Valdepenas a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos siete =

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Otra Q. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales.

Valdepenas veinticinco de Noviembre del mil novecientos siete =

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Sesion extra-ordinaria Q. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a trein. del dia 30 de Noviembre de 1907 - - - - -

- Presidente  
 Sr. Hurtado  
 Concejales  
 Sr. Rodero D. R.  
 » Madrid.  
 » Revolto.  
 » Cornejo. O

ta de Noviembre mil novecientos siete,  
 bajo la presidencia de Don Ambrosio Hur-  
 tado y Teniente Alcalde Presidente del  
 Ayuntamiento de la misma se reunió  
 con previa segunda convocatoria los Sr.  
 Concejales que se expresan al margen al  
 efecto de celebrar la sesión extra-ordinaria  
 a que han sido convocados bajo apre-  
 cimiento de que se celebraría con el núme-  
 ro que concuieren por lo que dada la  
 hora de las diez designada al efecto los  
 declaró abierta el Sr. Presidente y de  
 su orden yo el Secretario di lectura del  
 acta de la anterior que fué aprobada  
 y ratificados los acuerdos tomados en la  
 misma.

Seguidamente y de orden de  
 la presidencia se dió cuenta por el In-  
 prescrito Secretario de la comunicación  
 que con fecha ocho del actual dirige a la  
 Corporación la superior Sr. María Dolores  
 de San José de las Hermanitas de los ancia-  
 nos desamparados de esta Ciudad en la que  
 manifiesta que en virtud de las obras de am-  
 pliación verificadas en dicho establecimien-  
 to benéfico en lo sucesivo pueden admitirse  
 mayor número de pobres asilados siempre  
 que se adquirieran camas para instalarlas  
 en la parte nueva del edificio que ha de uti-  
 lizarse y que ahora no se hace por career  
 de molicables muebles por lo que accubian  
 a la Corporación para los fines benéficos expe-  
 sados.

Por unanimidad se acordó que di-

cho oficio poré a la Comisión de Beneficencia para que examine los locales y proponga lo que estimaron más conveniente para contribuir a dicha obra benéfica.

De la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de una comunicación de Don Manuel Vega Canicio maestro de una de las escuelas elementales de esta Ciudad solicitando la dotación de efectos para la misma y obras de seguridad del local que ocupa.

Por unanimidad se acordó que sea examinado el local por la Comisión de Instrucción pública y proponga lo que estime de justicia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de una instancia de Don José Corregrora solicitando licencia para practicar una humbera para la construcción de una cuebra en su domicilio Calle de la Corredera número cincuenta y siete.

Por unanimidad se acordó conceder la autorización solicitada en la forma y condiciones que dichas humberas se ejecutan en la localidad.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos de la Calle de la Virgen solicitando la instalación de la luz eléctrica de que carecen por virtud de las nuevas construcciones de los edificios que habitan.

Por unanimidad se acordó que



por la Comisión de Policía Urbana y rural se emita el informe que proceda y evacuado se someta a la aprobación de la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el Infraordinario Secretario de la solicitud presentada por varios vecinos de la Calle de Bataneros solicitando la instalación de dos luces en el interior del Callejón que existe en la Calle de Bataneros comprendiendo entre el centro de la Calle de Bataneros, digo Vigén al Pared de las Escuelas.

Por unanimidad se acordó que por la Comisión de Policía Urbana y rural se emita el informe que proceda y evacuado se someta al acuerdo de la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el Infraordinario Secretario del acta de la sesión extraordinaria que la Junta Pericial ha celebrado con fecha dos del corriente mes y año en lo que propone se acceda a las alteraciones que en las partiolas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Don Francisco Gonzalo Romero, Esteban Lezama López en nombre de su difunto padre, Juan Lezama, Eusebio Leon Martín, Gabriel Cornejo Marquis, Isaac Martín, Hipólito, Julián Veler y otros, Demetrio Carrillo Rodríguez Amparo Cepeda Merlo en nombre y representación de sus hijos Antonio, Elia, y Aurelio Hernán Cepeda, Vicente y Saturno Hernán y Menor, Cayetano Antonaya Meana, José Menor Pedraza, Juan Leon Aguilar Gonzalo, Juana Do



nado Eulian, Rafael Cerro Rodriguez, Jo-  
 se del Poro Herrera por su esposa Graciel Per-  
 nandez, Felipe Maroto Camarero, Tomas  
 Hurtado de la Torre, Pedro Lopez Sanchez  
 Vicente Marques Poro, Pedro Sanchez Bar-  
 ba, Victoriano Lopez Quintana, Leon de la  
 Torre Pacheco, Juan Jesus Donato Ma-  
 riamon, Domingo Garcia Sanchez, Bar-  
 tolome Fernandez Serrano, Juan Ro-  
 driguez Lopez, Martin Rodriguez Lopez  
 y Maria Malabonado Toledo.



Y en vista de que los documentos que  
 han presentado se deducen las alteraciones que  
 han sufrido en su rigurosidad de conformidad  
 con lo propuesto por la indicada Junta se  
 acordó por unanimidad proceder en su día a  
 rectificar en el amillaramiento por medio del  
 oportuno expediente las partidas de dichos con-  
 tribuyentes y las demás a quienes alcanza las  
 alteraciones pretendidas.

El Sr. Presidente expuso a la Corpo-  
 ración la conveniencia de la venta de una ca-  
 ballería que se compró para el servicio del Concu-  
 terio Municipal en la extracción de agua de las  
 norias y que en la época del invierno es innecesaria.  
 Discutido el particular por unanimidad se  
 acordó que si dicha caballería pudiera cederse  
 a un vecino y la tribuiera a frutos por servicios  
 seria más beneficioso que su enajenación y caso  
 que esto no pudiera realizarse que se proceda  
 desde luego a su venta.

Seguidamente y de orden del Sr.

Presidente se dio cuenta por el Ynfraescrito Secretario de la solicitud presentada por Doña Ascension Marquis y Ponce Poveda en la que manifiesta que habiendo quedado vacante la plaza de Aya auxiliar de la Escuela de Particulares de esta localidad solicitaba se le concediera dicho destino.

Por unanimidad se acordó que pasara a informe de la Comisión de Instrucción pública y se emita el informe que proceda y evacuado se cometa en su día a la afirmación de la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el Ynfraescrito Secretario del estado calculado para la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Por unanimidad fueron aprobados y que para su ejecución se ajuste a las disposiciones vigentes sobre la materia bajo la responsabilidad del ordenador de los suminos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta comprendidos en la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender los presentes de que certifico =

Ascension Marquis

Don José González

Vicente S. Robato

[Firma]

e. Aguirre de Arce

[Firma]

Diligencia? Por la presente haigo constar no  
trabese podido celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Sres Concejales.

Valdepeñas dos de Diciembre de mil no-  
vecientos siete =

*Antonio Hurtado*

*Agustina de Torres*



Otra? Haigo constar por la presente no tra-  
bese podido celebrar la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Sres Concejales.

Valdepeñas a nueve de Diciembre de mil  
novecientos siete =

*Antonio Hurtado*

*Agustina de Torres*

Sesion extra-ordinaria } En las Casas Con-  
del dia 14 de Diciembre } sistoriales de la  
de 1907 - - - - - } Ciudad de Val-

Presidente	depeñas a catorce de Diciembre de mil no-
Dr Hurtado	vecientos siete, bajo la presidencia de Don Am-
Concejales	brasio Hurtado y Cecilio Alcalde. Presidente del
Cornejo D.O.	Ayuntamiento de la misma se cumieron los Auto-
Revato	res Concejales que se expresan al margen al ob-
Lucas	jeto de celebrar la sesion extraordinaria a que
Megia	han sido convocados por lo que dada la hora
Ruiz Barclino	de las once designadas al efecto la declaro

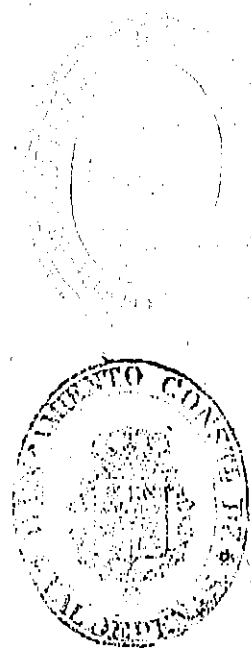
Vasco  
Díaz Araque  
Rodero D.R.  
Peñasco  
Salan  
Merlo

alienta el Sr. Presidente, y de su orden yó el Se-  
cretario di lectura del acta del anterior que fue  
aprobada y ratificada los acuerdos tomados en  
la misma.

Seguidamente y de orden de la Pre-  
sidencia se dió cuenta por el Ynfante Secre-  
tario del oficio del Sr. Arquitecto municipal  
Don Florian Calvo de fecha doce del corriente  
en el que manifiesta que cumpliendo el acuer-  
do del Ayuntamiento de fecha seis de Fe-  
brero último presentaba los proyectos por  
duplicado nuevamente formulados para  
la construcción de Escuelas en la Calle Real,  
Bataneros y Valbuena adoptados en vir-  
tudo a lo que dispone el Real Decreto de vein-  
ticinco de Abril de mil novecientos cinco, a cu-  
yo oficio se acompañan los referidos proyectos.  
Fueron examinados los mismos detenidamente  
por los Señores Concejales y de orden de la presi-  
dencia se dió cuenta del expediente instruido por  
virtud del acuerdo de la Corporación Municipi-  
pal adoptado en la sesión del día tres de Febre-  
ro de mil novecientos uniforme que en su día fue  
emitido por las Comisiones permanentes de Ins-  
trucción pública y Beneficencia y Sanidad del  
acuerdo adoptado por la Corporación en sesión  
del día dos de Julio de dicho año de mil no-  
vecientos dos y del adoptado en veintisiete  
de octubre de repetido año mil novecientos dos,  
y el último adoptado por la Corporación en la  
sesión del día veintisiete de Julio de mil nove-  
cientos cuatro, y de todas las diligencias que  
se practicaron para la ejecución de dichos  
acuerdos.

Pedida la palabra por el Sr. Me-  
 gía y concedida que le fue expuso que el par-  
 ticular sometido a la deliberación del cabil-  
 do tenía el privilegio de intervenir en con-  
 curso por igual de todas las Juntas Conce-  
 jales exponiendo sus deseos de que se lleve a  
 término estos proyectos sin dilaciones de nin-  
 gun genero estando dispuesto a prestar su  
 concurso para todo, y si tuviera necesidad  
 alguna comisión de ir a Madrid para  
 la realización de esta obra y obtener los bene-  
 ficios que por las disposiciones legales se conce-  
 den para su construcción concurren a ello  
 en que se gravasen los intereses municipales  
 y que debia inmediatamente adquirirse  
 el solar que se precisa para la edificación  
 de la Escuela de la Calle de Valbuena mi-  
 ca que falta adquirir y haciendo uso si fue-  
 re necesario, preciso de las transferencias de credi-  
 to que para ello fueran necesarias por los me-  
 dios legales para conseguir dicho fin.

Pedida la palabra por el Conce-  
 jal Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le  
 fue ofreció en concurso al Sr. Alcalde para  
 que por los medios más rapidos posibles se  
 lleven a realización el proyecto de la construc-  
 ción de los grupos escolares expresandose en igua-  
 les terminos y ofrecimientos que el Concejal Sr.  
 Meoria poniendo a disposición de la Corpora-  
 ción las relaciones con que dispone para ello,  
 proponiendo a la Corporación que se de un  
 voto de gracias al Secretario por su estimen-



to al trabajo en este particular. Por unanimidad se acordó prestar su aprobación a los proyectos de obras de que se ha dado cuenta, que con toda urgencia se instruya el expediente para la adquisición que precisa del solar de la Calle de Balbuena y si fuere preciso el de expropiación forzosa como obra de utilidad pública dándose en su día cuenta a la Corporación, y que de igual manera sea sometido el expediente de ejecución de obras a la superioridad para su aprobación, que se instruya el correspondiente para obtener la subvención que corresponda a la obra y del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y conceder el voto de gracias propuesto al Secretario de la Corporación.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el Infrascripto Secretario del acta celebrada por la Junta jurisdiccional de fecha once del corriente mes y año en la que propone se acceda a las alteraciones que en los amillaramientos han solicitado los contribuyentes Don Cesáreo Celada Cornejo, Mercedes Gaviria Rojas, Gregorio Lopez Sanchez, Luisa Diaz (Mejia) Recadero, Mercedes Alvarez Gil, Gerardo Sanchez Navarro, Juan Sanchez Navarro, Jose Sanchez Pena, Jose Sanchez de la Torre, Angel Revilla Montalvo, Josefa Sanchez Martin y otros, Joaquin Serrano Navarro, Benito Garcia Serrano, Agustín Diaz Escamilla, Casimiro Diaz Blanco, Tomás Melan Abad, Constancia Madrid Morales, Fernando Fuentes Bermejo, Juan Francisco Diaz Morales, Antonia Gallego Diaz

Lorenzo Meqia Garcia, Victoriano Lopez  
 Amador, Juan Jose Camacho, Piro Pala-  
 cios, Alfonso Gimenez, Julian Gomez Corne-  
 jo, Josefina Garcia y otra, Lorenzo Ilgada  
 Madero, Manuel Recuro Medina, Mar-  
 tin Ruiz Camacho por su esposa Domingo-  
 Saubier Ruiz, Candida Garcia Saavedra  
 Juan de Dios y Leoncio Pinta, Jose Carrate-  
 ro Lerma, Fausto Camacho Ruiz, Mo-  
 nio Diaz, Ticio Camacho, Ayunta-  
 miento de Valdepenas, Juan Rodriguez  
 Lopez, Lorenzo Lara y Campos, Pedro San-  
 cher Barba, Antonio Ferrer, Benito Mole-  
 ro por su esposa, Ambrosio Sanchez, Euse-  
 bio Cepeda, Antonio Hurtado, don de la  
 Torre Pacheco, Maria Josefa Gomez Cami-  
 nero, Antonio Ruiz Jimenez, Josefa Recu-  
 ro, Dolores Diaz, Remigio Ruiz, Benito  
 Camacho Antequera, Felix Marcelo, por su  
 esposa Dolores Camacho, Ambrosio Fernandez  
 Lucas, Erimund Garcia Vacas, Pedro Rovira  
 Gregorio Perez Barris, Agustin Bordinio  
 Lopez, Vicente Sadevas Sanchez, Benito Perez  
 Claudio Madrid Serra, Antonio Quintana  
 Gregorio Merlo Lopez, Vicente Saubier Emir  
 Felipe Marcelo Camacho, Juan Rodero Me-  
 qia, Felisa Bellon Nemer, Jose Morales Ba-  
 llesteros, Josefa Antonia Saubier, Antonio  
 Ruiz Jimenez, Alfonso Martin Antona-  
 ya, Felix Martin Antonaya, Manuel  
 Hurtado, Esteban Lopez, Julian Diaz, Tri-  
 doro Perez, Juan Jose Prieto, Pedro San-





chez Barba, Sebastian Fernandez, José  
Saavedra Pintado, José Sanchez Cam-  
pos, Alfonso Acuerpo Heredia, Joaquin Jim  
Pena Candelas, Alejo Cornejo Leida, Fo-  
rnis Sanchez Rodriguez, Rufo Rozales  
Jose Maria Healdé Sanchez, Josefa  
Weser Sanchez, Manuel Diaz Lucas  
por su esposa Celestina Roldan, José Ra-  
mon Camarero Laguna, Francisco Mo-  
rales Cruz, y Florencio Martin Peñero, y  
en vista de que de los documentos que han  
presentado se deducen las alteraciones que han  
sufrido en su rigurosidad de conformidad con lo  
preceptuado, digo por tanto por la indicada  
Junta se acuerda por unanimidad se pro-  
ceda en su día a rectificar en el amillera-  
miento por medio del oportuno expediente  
las partidas de dichos contribuyentes y los de-  
más a quienes alcance las alteraciones pre-  
sencadas.

Y no teniendo otros asuntos de que  
dar cuenta el Sr. Presidente levantó la se-  
sion mandando extender la presente de que  
certifico = En fe parentesis = necesario = Megid = no vale =  
Antonio Bustos

Donde se firmo Juan P. Diaz

Vicente S. Ribato Juan Galan Carrasco

Juan P. Diaz

Antonio Bustos

Juan P. Diaz



Acta de la Sesión extraordinaria, En las Casas  
del día 15 de Diciembre de 1907 } Consistoriales,

Presidente  
Sr. Hurtado  
Concejales  
Sr. Rebato  
Sr. Conde



de la Ciudad de Valdepeñas a quince de  
Diciembre de mil novecientos siete: bajo la Pre  
sidencia de Don Ambrosio Hurtado y Ter  
cero Alcalde Presidente del Ayuntamien  
to de la misma, se reunieron brevia segun  
la convocatoria los Señores Concejales que  
se expresan al margen, al objeto de celebrar  
la Sesión extraordinaria a que han sido  
convocados, con el apercibimiento de que se  
celebraría con el número que concurrese, por  
lo que dada la hora de las diez de la ma  
ñana al efecto se declaró abierta el Señor  
Presidente y de sus órdenes yo el Secretario di  
lectura de la anterior que fué aprobada,  
y en igual forma ratificados los acuerdos  
tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presi  
dencia se dio cuenta por el Infrascripto Se  
cretario del pliego de condiciones para el  
servicio de la subasta de la guardería rural  
que consta en el expediente que se tramita cum  
pliendo el acuerdo de la Junta Municipal  
en el presupuesto aprobada por la misma  
para el año próximo de mil novecientos  
ocho: Por unanimidad se acordó prestarle  
su aprobación designando al Concejales Don  
Vicente Sanchez Rebato para que en unión del  
Señor Alcalde Presidente o quien legalmen  
te le instituya asista al acto de la subasta  
y se designa al Letrado Don Luis Cami

uno y Reduitta para el bastanteo de poder  
rez como que se presentaran en representación de  
ciudadanos, facultando al Señor Alcalde pa-  
ra la fijación de día y hora en que haya de  
tener lugar la subasta.

Seguidamente y de la propia orden  
se dio cuenta del expediente instruido para la  
busca de local para la instalación de la Es-  
cuela de niñas que dirige Doña Mónica  
Giano, como igualmente del dictamen favorable  
emitido por la Comisión de Instrucción públi-  
ca asociada de algunos Señores de la Jun-  
ta de Instrucción primaria como igualmente  
de la conformidad de los propietarios del edifi-  
cio aceptando el precio del alquiler de la fin-  
ca por setenta y cinco pesetas anuales siendo  
de su cuenta los gastos que precisa verificar en  
dicho local. Por unanimidad y de conformidad  
con lo informado por la Comisión y vista la  
conformidad de los propietarios se facultó al  
Señor Alcalde para la celebración del oportuno  
contrato de arrendamiento para la instala-  
ción de la Escuela en la calle de la Cruz Verde,  
por el precio de setenta y cinco pesetas anuales.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta del expediente instruido para el pa-  
go de los gastos causados con motivo de la  
estadística de casas habitadas y cabezas de  
familia de este término municipal ordena-  
da por Circular inserta en el Boletín Oficial  
de la provincia número noventa y cinco de  
fecha diez y siete de Julio del corriente año y  
del dictamen emitido por la Comisión de  
Gobierno interior favorable al pago del gasto

ocasionado por el servicio de referencia y no  
 entiendo en el presupuesto consignación espe-  
 cial para el mismo. Por unanimidad y de  
 conformidad con el dictamen se acordó que  
 el pago de la suma de seiscientos ochenta  
 y una pesetas setenta centimos que importa  
 el mismo del personal y material se satis-  
 faga con cargo al Capítulo de impuestos.



Seguidamente y de la propia orden  
 por el Señor Presidente se manifestó la  
 necesidad de designar un Concejal para que  
 asista a las subastas que han de celebrarse  
 los días diez y siete, diez y ocho, veinte y  
 veintitres del corriente y del nombramiento  
 de Letrado para el bastanteo de poderes  
 para tomar parte en las licitaciones, caso  
 de que sean presentados. Por unanimidad se  
 acordó designar al Concejal Don Vicente San-  
 cher Rebato para que asista a las subastas  
 acompañando al Alcalde, Presidente o  
 quien legalmente le sustituya y al Letrado  
 Don Luis Caunero y Reducilla para el  
 bastanteo de poderes.

Seguidamente y de la propia orden se  
 dio cuenta del estado calculado para la dis-  
 tribución de fondos correspondientes al mes de  
 la fecha. Por unanimidad se acordó en apro-  
 bación y que para su ejecución se ajusten  
 a las disposiciones vigentes sobre la materia  
 bajo la responsabilidad del ordenador de los  
 mismos y que se remita copia al Sr. Goberna-  
 dor Civil de la provincia para su inserción en

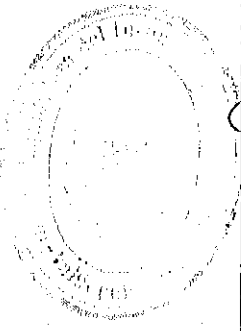
el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de haberse agotado el artículo del presupuesto para los gastos de material de oficinas en quedar consignación para los gastos del presente mes de Diciembre. Por unanimidad se acordó fijar la dotación parte de la consignación anual que figura en presupuesto a sean doscientas noventa pesetas, y que el gasto que se ocasiona de dicha suma se pague con cargo al Capítulo de imprentas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales, publicadas desde la última vez que fue cumplimentado el servicio hasta la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados, que se cumplan las disposiciones que afectan a la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del informe emitido por la Comisión de Instrucción pública a la solicitud de Doña Ascensión Marqués del cargo de Tya auxiliar de la Escuela pública de niñas. Por unanimidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión se acordó el nombrar a dicha Señora para el cargo que solicita en atención al gran número de niños de ambos sexos que concurren a dicha escuela, y no existiendo consignación en el presupuesto para dicho pago este se realice con cargo al Capítulo de imprentas y a razón de quinientaycinuenta pesetas anuales.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la Sesion mandando entender por presente de que certifico =  
Rubenio Huade



Propio Consejo

Vicente L. Riboto

Agustin de Torres

Diligencias Por la presente yo el Secretario hago constar no haberse podido celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Senores Concejales. Valdepenas diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte =  
Rubenio Huade

Agustin de Torres

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Senores Concejales. Valdepenas veintitres de Diciembre de mil novecientos veinte =  
Rubenio Huade

Agustin de Torres

Diligencias Por la presente yo el Secretario hago

constar no habere podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales Valdeperas treinta de Diciembre de mil novecientos siete.

Valdeperas

Ayuntamiento

Acta de la Sesión extraordinaria, En las Casas Con-

del día 3 de Enero de 1908. Sesión de la Ciu-

dad de Valdeperas a tres de Enero de mil no-

vecientos ocho: bajo la Presidencia de Don

Emiliano Carbado y Cercero, Alcalde, Pre-

sidente del Ayuntamiento, se reunieron previa

segunda convocatoria los Señores Concejales que

lee expresan al margen, al objeto de celebrar la

Sesión extraordinaria a que han sido convoca-

dos bajo apercibimiento de que se celebraría con

el número que concurriera por lo que dada la

hora de las diez designada al efecto, se declara

abierta el Señor Presidente y de su orden y o

al Secretario di lectura de la anterior que fue

aprobada y en igual forma ratificados los

acuerdos tomados en la misma.

De orden de la Presidencia se dió lectura

del artículo reintegro de la Ley de ocho de

Febrero de mil ochocientos setenta y siete y Ter-

minada se acordó por unanimidad darle

inmediato cumplimiento, y puesto a disposi-

ción de los Señores Concejales los trabajos prepa-

ratorios para la formación de las listas de elec-

tores con derecho a elegir compromisarios para

la de Senadores y los repartos de la Con-

Presidente  
+ Acortado  
Concejales  
+ Rodero J. Ramón  
+ Cornejo  
+ Vasco  
+ Galán

Tribunión Territorial, Urbana y pecuaria y la matricula de subsidio industrial y pago de Carnajes de lujo correspondiente al año anterior por no haberse aprobado aun por la Superioridad los correspondientes al año actual y hecho el oportuno examen de dichos documentos quedo formada la sujecada lista y siendo remitida el numero de Concejales de quese componen este Ayuntamiento con noventa y dos el cual grupo numerado de mayores contribuyentes acordandose su fijacion al publico por termino de veinte dias para oír reclamaciones y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio Municipal establecido sobre el uso obligatorio de Terzas y Medidas para el año actual de mil novecientos ocho y de las subastas celebradas sin efecto los dias veinte y veintisiete de Diciembre ultimo.

Por unanimidad se acordó que dicho arbitrio continúe cobrandose por Administracion Municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente de la subasta del servicio de la guarderia rural y cuya subasta no podia celebrarse hasta el dia treinta del presente mes por ser requisito legal de



conformidad con lo dispuesto en la Instrucción  
de veinticuatro de Enero de mil novecientos con  
co. Por unanimidad se acordó que con el  
fin de que no quede abandonada la vigilan-  
cia del Campo interior, se verifique la subar-  
ta continen prestando el servicio los ac-  
tuales guardas municipales y que sus ha-  
beres sean satisfechos de la consignación que  
para este servicio figura en presupuesto; toda-  
vez que la duración del contrato ha de resultar  
por este año de menos tiempo y el rematante  
no habrá de recibir por completo las diez y seis  
mil pesetas anuales presupuestadas para este  
servicio.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta por el infrascripto Secretario de la  
solicitud de D. Gregorio Antequera Soc-  
tor en la que pide le le confiera el nombramien-  
to de Alcaide titular interior durante la  
provisión de dicho cargo en propiedad.

Por unanimidad se acordó nombrar Alcaide  
titular interior a Don Gregorio Antequera  
y Socor y que con arreglo a las prescrip-  
ciones legales establecidas se mitrara el oportuno  
expediente para la provisión de dicha  
plaza en propiedad previo el correspondiente  
concurso.

Seguidamente y de la propia orden  
se dio cuenta por el infrascripto Secretario  
del estado calculado para la distribución  
de fondos correspondiente al mes de la fe-  
cha. Por unanimidad se acordó prestarle su  
aprobación y que para su ejecución se ajusten  
a las disposiciones vigentes sobre la materia ba



jo la responsabilidad del ordenador de los mismos, y que se remita copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascrito Secretario del acta celebrada por la Junta Provincial de fecha veintiocho de Diciembre último en la que se propone se acuerda a las alteraciones que en los amillanamientos han solicitado los contribuyentes Jorge Doñoso Ortega, Samuel Saavedra Madrid, Eugenio Lerida Chicharro, Juan Guineu Abad, Valentín Acayde Rodero, Juan de Mota de la Torre Pacheco, Juan Vilar Poyo, Andrea Muiña Mias, Antonio Chaparro Morago, Antonio Carraron Louado por su esposa Carmen Fernandez, Francisco Torres Alegria, Luis Romero Gonzalez, Rafaela Galán Carrinero, Andrés Garcia Saavedra, Antonio Barcenaz Barba, Francisco Alumbrosos Villaberrueta, Pilar Sanchez Gomez, Gabriel Luis Galafón, Victor Fernandez Lucas por su esposa Felipa Azeite, Jorge Estanue y Puzos, Tomas Fernandez Maroto, Blas Barcinio Garcia, Jose Maria Maroto y Camacho y Juan Miguel Lopez Torres; y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta se acordó



Por unanimidad se proceda en su día a certificar en el cuillaramiento por un día del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las demás a quienes alcanza las alteraciones pretendidas.

Y no teniendo otras asuntos de que dar cuenta comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando extender la presente de que certifico.

~~Antonio Valdes~~

Propio Consejo José Galán Comisario

Antonio Valdes

Diligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdes  
cuatro mil de Enero de mil novecientos ocho,  
certifico.

~~Antonio Valdes~~ Antonio Valdes

Acta de la Sesión de día 8 de Enero del 908 Supletoria de la Ciudad de Valdepeñas la ordinaria de día 8 a ocho de Enero de mil novecientos ocho con la presidencia de Sr. Mariano Don Ambrosio Martínez Becerra Alcalde Concejales Presidente del Ayuntamiento se reunieron Sr. Martínez previa la oportuna convocatoria los

Sr. Comisario Don  
 Sr. Gaffan  
 Sr. Diaz Araque  
 Sr. Ribato



tres Concejales que se expresan al margen al  
 objeto de celebrar la sesion supletoria de la or-  
 dinaria correspondiente al dia seis del corriente  
 a que han sido convocados, por lo que dada  
 la hora de las diez designada al efecto la declaro  
 abierta el Señor Excmo. y de su orden y el  
 Secretario di lectura de la acta que fue apro-  
 bada por unanimidad y en igual forma  
 modificados los acuerdos firmados en la misma.

De orden de la presidencia se dio cuenta  
 por el infrascripto Secretario de la solicitud  
 presentada por varios vecinos de la Calle de las  
 Cruces solicitando el empedrado a baden de  
 la referida Calle por la importancia que tiene  
 dicha via publica. Con unanimidad se  
 acordo que la referida solicitud pase a la  
 Comision correspondiente de Policia Urbana  
 y Rural y que emita dictamen por un  
 dia que pueda resolver la corporacion.

Seguidamente y de la propia orden  
 se dio cuenta por el infrascripto Secretario de  
 la solicitud presentada por Don Eduardo Gar-  
 cia Camerino Jefe Municipal de esta Ciudad  
 en la que expone que habiendo visitado las oficinas  
 destinadas para el Juzgado, Registro Civil presi-  
 saba para conseguir el mejor y mas ordenado  
 servicio algunas modificaciones y aumento de  
 de algunas habitaciones mas, pidiendo que se  
 habian aumentado los asuntos incoados, al  
 Juzgado por recientes disposiciones sobre la  
 Constitucion de la Junta Municipal del  
 Censo de esta Junta u el Secretario de la

misma el del Juzgado neceritandose local para archivo y documentacion. Por unanimidad se acordó que reconociendo lo puto de la pretension del solicitante para de informe de la Comision de Hacienda y Gobierno interior para que emitan informe para la dotacion de este servicio y en un dia resuelva la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del extracto de los acuerdos municipales adoptados por la Corporacion durante el mes de septiembre ultimo. Con unanimidad se acordó prestarles su aprobacion y que se remitan al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicadas desde el ultimo dia en que se dio cuenta de las mismas hasta el dia de la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados y prestarles su exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de los asuntos de la orden del dia pedida la palabra por el Sr. Conserje Don Duque y concedida que le fué dijo: que precisaba legalizar los nombramientos de personal dependientes de este municipio por que con la inestabilidad de dichos funcionarios, las faltas cometidas por los suspensos segun consta de sus respectivos expedientes y la reduccion verificada en el presupuesto de este año actual cuyas deficien-

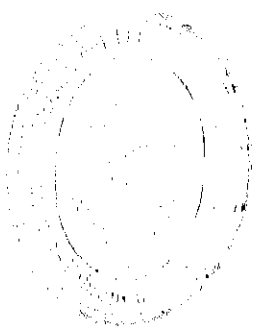
cias ya se notan se encuentran desatendidos ser-  
 vicios municipales que ya anunció enarrola fue  
 sometido al presupuesto municipal por la  
 Comisión de Hacienda a la aprobación del Ayun-  
 tamiento formulando voto particular que fue des-  
 echado y que antes de suprimir las Compuercias  
 que presuntamente han de sobervivir y causare  
 perjuicios que debían evitarse y fundado en  
 otras Consideraciones proponia a la Corporacion  
 que siendo de la competencia de la misma el nom-  
 bramiento y separacion de los empleados municipales  
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta  
 y cuatro de la Ley municipal; los empleados im-  
 puestos en sesiones anteriores y sin perjuicio de  
 exigirles las responsabilidades en que hayan incurrido  
 y se derivan de sus expedientes fueren declarados,  
 cesantes y los nombrados interinamente por  
 el Sr. Alcalde (y los) se les confirmaran sus  
 nombramientos y se les nombrare en propiedad  
 confirmandos por tanto la Corporacion las  
 referidos nombramientos hechos por la presi-  
 dencia. Por unanimidad así se acordó.

Como consecuencia de la an-  
 terior proposicion se acordó por unanimidad  
 el cese en su cargo del oficial mayor de la  
 Secretaria Don Leontias Sanchez Carrasco  
 quedando nombrado para dicho destino Don  
 José Atencillas Lopez. El cese del oficial pri-  
 mero Don José Garcia Mora y el nombramiento  
 para dicho cargo de Don Mariano Gomez  
 Hurtado. El nombramiento del oficial  
 segundo Don Pedro Fernandez Ceballos. El

cese de Oficial Archivero Don Miguel  
Rubio Gamara quedando nombrada para dicho  
Cargo D. Emilio Fernandez Lejundo. En cesaran  
en sus cargos los escribientes Don Victoriano  
Reinero Lejundo Don Jose Merlo e Morales Don  
Ramon Pablo Aluado y Don Francisco Lejundo  
Barba. Y que siendo tres el numero de  
escribientes consignadas en el actual pre-  
supuesto se nombran para dichas plazas a  
Don Antonio Gimenez Laguna, Don An-  
tonio Rodero Vasco y Don Vicente Navarro  
Barrio. En cesaran en sus cargos el  
Portero del Ayuntamiento Joaquin de Vera  
y Ramo y los Alguaciles Juan Pedro  
Morano del Arno, Mateo Madrid Molina,  
Manuel Soriano Caro, y Damaso Villegas  
Montanes y el nombramiento para dichos  
cargos respectivamente a Juan Ruiz Pe-  
driguez Julian Barancho Vasco, Pedro  
Albareda Garcia, Amancio Triguero Carpio  
y Sanchalio Molero Garcia. El cese en  
sus cargos de los Oficiales Contador interior  
y Depositario de los fondos Municipales  
Don Vicente y Don Julian Carrascho Molinero  
sin perjuicio de las responsabilidades que  
contra los mismos se deriven de resultado  
de sus respectivos expedientes y el nom-  
bramiento para dichos cargos respecti-  
vamente a Don Vicente Cornejo Caminero  
Contador interior mientras se anuncia  
la vacante de dicho cargo para su provision  
reglamentaria por no reunirse por Don  
Vicente Carrascho y Don Vicente Cornejo las  
condiciones exigidas por el Reglamento del

X

cuerpo y depositario a D. Eugenio Muñoz Marto  
 que tiene constituida su fianza. He creído de  
 Auxiliar de Contaduría a D. Andrés y Martín  
 Palomares y el nombramiento para dicho  
 cargo a Don José Sánchez Gómez y que  
 habiéndose cobrado a este destino en el pre-  
 supuesto la suma de quinientas pesetas anuales,  
 se le omitió el sueldo con que figuraba  
 en el presupuesto del año anterior si se han dicho  
 quinientas pesetas pagadas con cargo al Capitulo  
 de Gastos enteros se consigna dicha  
 suma en el correspondiente presupuesto. El que  
 en su cargo del administrador del impuesto de  
 arbitrios municipal de pesos y medidas Don  
 Alberto Navarrete y Verdijo y otros dependientes  
 de dicha administración se nombrará para  
 sustituirlos respectivamente a D. Candido  
 Molero, Administradores y dependientes a Don  
 Francisco Crespo Don José Redondo, D. Cele-  
 stino Diaz, D. Juan Peltate, y D. Jalo  
 Lopez con arreglo a la plantilla que  
 figurara en presupuesto pero que estando  
 abandonada la administración su arbitrio  
 de este impuesto hasta el extremo de que  
 en el último año solo en el mes de diciembre  
 ha podido obtenerse un insignificante ingreso  
 y debiendo darse impulso a la administra-  
 cion de este arbitrio devandole a lo que es  
 susceptible de producir y cuya necesidad  
 habrá de apreciarse tan pronto como con-  
 greda a este fin la desaparicion del  
 impuesto de Consumo sobre el (mismo) vino



nombrando además de los dependientes anteriormente dichos a D. Manuel de Jesus Antonio Garcia Villalva, y Juan del Rio, Jimenez debiendo percibir estos tres últimos dependientes sus haberes equivalentes a de los anteriores como minoracion de ingresos que es en el concepto <sup>en</sup> que los demás dependientes tambien cubran percibir sus haberes y como de tiempo inmemorial lo cobraban sin perjuicio de que este personal fuese aumentado si las necesidades de servicio lo exigian. El nombramiento de Sobrante del Camino a Rommiego Hurtado y Tomas Caminero, a Antonio Madrid, Aquilín Castellano, Frutos, Juan Vaca, Ignacio Madrid y Francisco Lara y auxiliares de esto a Sebastian Vaca, Antonio Moreno, Esteban Madrid Manuel Vico, y Juan Lara cuyos nombramientos se verificaban con arreglo a la nueva plantilla de presupuestos cesando en sus cargos los que hasta figuraban en el presupuesto que ha cesado de existir. Para el servicio de Carros fueron nombrados Vicario Hurtado Castellano y Juan Madrid.

Suprimido en el presupuesto el cargo de Jefe o Capataz de aceros y unguados, en este servicio resulta que no existe un funcionario competente para la Contabilidad del gasto que produce el servicio y vigilancia de los trabajadores de plantilla y auxiliares que pueden emplearse



Quando el ganto no sea la celebracion consultada de conformidad con la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco y se impone la necesidad de este encargado de la direccion de los trabajos, Contabilidad y vigilancia fue nombrado para este cargo a Don Lorenzo Marquez con el sueldo de novecientos noventa y nueve pesos, cuyo pago se verificara con cargo al Capitulo del Presupuesto Interior se verifica un presupuesto con dicha Comisasion. Por unanimidad se acordó y así mismo fueron nombrados Maestro Empedrador Pedro Belgado Cabellos Oficiales José Garcia Diaz y Miguel Martin Parron y Auxiliares Siforiano Casirares y Juan Manuel Sanchez Leon y que cesaran en sus Cargos e Intonia el mismo Empedrador los Oficiales Manuel Diaz y Rufino Obal y los Auxiliares Vicente Pabba, y Julian Parito.

Por unanimidad se acordó el caso del perito Carpintero José Joaquin Obal, de perito Carretero Florentino Hurtado, de los peritos herreros Matias Baldomero, y Francisco Navarro Guinona de los peritos alarifes e Intonia Fuentes Menor y Alfonso Sanchez y Sanchez y el nombramiento del perito Carpintero Pablo Enrique Hurtado, perito Carretero Alente Casallas Nideh, perito herrero Alejandro Navarro Ortega y peritos alarifes Pedro Pluvir Marquez, Gladis Cabellos, Sebastian Barona Ariza, y José Pablo Diaz.

Por unanimidad se acordó el caso del Director de la banda de musica Don Benito Obispo y la renuncion de D. Alfredo Albertos



en dicho cargo.

Por unanimidad se acordó el cese en su cargo del Conserje de la banda de música Manuel Garcia y el nombramiento para el mismo a D. Plamon Lucas Nolasco.

Por unanimidad se acordó el cese del guarda de parque de la estacion que desempeña Saturnio Fernandez y el nombramiento para el mismo a Manuel de Santa Cruz.

Por unanimidad se acordó el nombramiento de Guarda de Convento en favor de Francisco Laguna Fuentes.

Por unanimidad se acordó que con objeto de que no quede abandonado el servicio de vigilancia en la Vigilla donde se depositan materias perjudiciales a la salud pública se nombre guarda para dicho punto a Felix Serrano Salido y que el sueldo de dicho guarda iguale al que disfruta el de parque de la estacion se pague con cargo al Excmo. de Ingresos Interin se consigna cantidad para este servicio en Presupuesto.

Por unanimidad y de conformidad con las disposiciones legales se acordó que los nombramientos de los empleados anteriormente acordados fueren con el caracter de interinos y los inferiores de sueldo de mil setecientos y cincuenta pesos interin se anuncian las vacantes de los mismos y se abilitaron de tomar parte en los nombramientos de los empleados el Sr. Presidente y los Concejales D. Platon y Conserje de los nombramientos de empleados con quienes se tiene relacion de parentesco.

Por unanimidad se acordó que habiendo sido suprimida la plaza de Oficial Ferrero y la de tres escribientes de la Secretaría que figuraban en el presupuesto de mil novecientos siete la supresión de otros cuatro funcionarios habían de cubrir los trabajos que pesan sobre el Ayuntamiento y para remediar en lo posible esta falta de personal propia para el cargo de Oficial de la Secretaría a D. Carlos Sanchez Solance a Abogado con el sueldo de dos mil pesetas anuales y que mientras se conseguía este destino se destinase dicho sueldo con cargo al Capitulo de Impuesto.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación que habiendo dimisionado el cargo de Secretario interino de la Corporación D. Patricio Solance elevada por oficio fecha dos de corriente por resultar incompatible con el cargo que desempeña de Secretario de Jurado Municipal y de cargo de orden de la Presidencia si dicha cuenta propuesta fuere admitida dicha dimision y confirmada la reposicion en su destino del Secretario propietario en este Ayuntamiento D. Juan de Torres y Martinez. Por unanimidad se acordó quedar admitida la dimision presentada por el Sr. Secretario interino D. Solance y elevada y la reposicion en su destino de Secretario Propietario de D. Juan de Torres y Martinez.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en sesion extraordinaria el dia quince de Diciembre ultimo fue auto-



dirigido para la celebracion del oportuno contrato de arrendamiento para la instalacion de la escuela de niñas que dirige D.<sup>a</sup> Monica Diaz en la Calle de la Cruz sobre propiedad de las Senoritas de Cejudo por el precio de setenta y cinco pesos mensuales pero que con la existente consignacion en el presupuesto para dicho gasto indispensable como una debida de cuenta en la misma de referencia precisaba determinar la forma de dicho pago. Por unanimidad se acordó que se satisfaga con cargo al Capitulo de Ingresos Internos de Confesion Annual presupuesto.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion que se encuentra terminado el expediente de solicitud al Excmo Señor Ministro de Instruccion publica y Bellas Artes para obtener de dicho la subvencion que corresponde para la construccion de los grupos de las escuelas que se pretenden construir y cuyos planos fueron presentados a la Corporacion en sesion extraordinaria del dia catorce de Diciembre ultimo pero que en el expediente para la adquisicion del solar de las escuelas que se proyectan en la Calle de Balbuena existen algunas dificultades para la adquisicion de dicho terreno por la falta de titulacion y capacidad legal de los poseedores para su enajenacion y que a su juicio no debia de retirarse la presentacion de expediente para obtener la subvencion de los grupos de las escuelas de la Calle Real y la de Balbuena por ser dichos solares propiedad ya del Ayuntamiento sin perjuicio de que cuando se adquiriere el

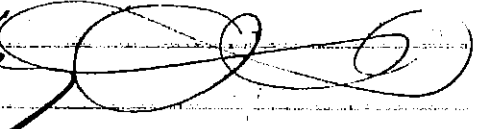
color de la Calle de Balbuena se tramite el expe-  
 diente para dicha escuela y que precisaba al pro-  
 pio tiempo instar del Excmo Sr. Ministro de  
 la Gobernacion Autorizacion para la Conversion  
 de las laminas intransferibles de la deuda per-  
 petua interior del 4% que pone el Ayuntamiento  
 por Titulo al portador de la presente  
 deuda para que pueda negociarse en Bolsa  
 con el fin de allegar ingresos para la Construc-  
 cion de los dos grupos de escuelas de Instruccion  
 primaria situas en la Calle Real y Pata-  
 neros. Y que con el fin de obtener la liquida-  
 cion de otros creditos que existen a favor del ayun-  
 tamiento pendientes de liquidacion en la Direccion  
 General de la Deuda publica y para para lo  
 solicitaba de la Corporacion Autorizacion para  
 acudir a dicho Centro solicitando la oportuna  
 liquidacion. Por unanimidad se acordó  
 que inmediatamente se eleve el expediente  
 al Excmo Sr. Ministro de Instruccion publica  
 y Bellas Artes el expediente y planos para  
 la subvencion de la Construccion de las escuelas  
 en la Calle Real y Pataneros en solares propios  
 del Ayuntamiento, sin perjuicio de que en  
 su caso se permita tambien para igual fin  
 el de la Calle de Balbuena autorizandose al  
 propio tiempo al Sr. Alcalde Presidente  
 y Secretario de la Corporacion para que  
 acudan al Excmo Sr. Ministro de la Goberna-  
 cion a solicitud de que se conceda autori-  
 zacion al Ayuntamiento con las formalidades  
 legales para la Conversion de las laminas



intransferibles de la deuda perpetua interior  
de 4% por titulos al portador de la misma  
deuda perpetua que puedan ser vendidos en  
Bolsa con el fin de allegar ingresos para la  
construccion de los dos grupos de escuelas en  
la Calle Real y Bataneros. Lo que igualmente  
acudan al Ilustre Señor Director Jral de  
la Deuda publica y Claus Pasivas en solicitud  
de permamente de sus bienes desamortizados  
en segunda epoca asi como a los intereses le-  
gales que haya debido producirse de confor-  
midad con lo dispuesto en el articulo quince  
de la Ley de Presupuestos de treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos (quince)  
cinco pertenecientes al Hospital, Hospital de  
Benemérita y Beneficencia. Autores de  
al Señor Alcalde para que practique dichas  
gestiones pudiendo delegarlas en la representacion  
que considere necesaria para dicha fin  
siendo de abono los gastos que este asunto  
ocasionen

No teniendo otros asuntos de que  
tratar el señor Presidente levanta la sesión  
mandando extender la presente que firmo  
de que certifico

Verdadero Titulado Vicente S. Rubato

~~Profr. Longo~~   
Jac. Galan Caniseno

Blas Navarro

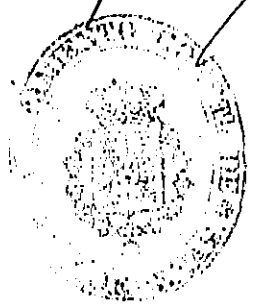
Juan P. Diez

Agustin de Torres

Diligencia 3 Por la presente hago constar no haberse  
podido celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha por falta de nu-  
mero de Senores Concejales

Nº 730  
Hurtado  
Valdepeñas 13 de Enero de 1908  
Alcald. P. Hurtado

Diligencia 2 Por la presente hago constar no ha-  
berse podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Senores Concejales



Nº 730  
Hurtado  
Valdepeñas 11 de Enero 1908  
Alcald. P. Hurtado

Acta de la Sesion exterior. En las Casas Con-  
dinatorias del dia 26 de Eno. Historiales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas

Presidente  
L. Hurtado  
Concejales  
Los Rebato  
Galán  
Diaz Baque  
Yno  
Oficial Mayor

a veintiseis de Enero de mil novecientos  
ocho: bajo la Presidencia de Don An-  
tonio Hurtado y Cercero, Alcalde. Pre-  
sidente del Ayuntamiento, se reunieron  
previa oportuna y seguida convocatoria los  
Senores Concejales que se expresan al margen  
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria  
a que han sido convocados, por lo que da-  
da la hora de las doce designada al efec-  
to la declaró abierta el Señor Presidente y  
de su orden yo el Oficial Mayor en funcio-  
nes de Secretario por ausencia de dicho fun-



cionario de lectura de la última celebrada  
supletoria de la ordinaria del día ocho del  
corriente que fué aprobada por unanimidad.

Del orden de la Presidencia se dio cuen-  
ta de las actas de las subastas celebradas los  
días veintisiete y treinta de Diciembre para  
amendar la cobranza de los arbitrios Musici-  
pales establecidos sobre los derechos de Puer-  
tas Públicas y Ocupación de la Vía pública  
y en el Matadero público de esta Ciudad  
de los que resulta que el primero de dichos ar-  
bitrios fué rematado por Don José Sauluz y  
Caupos en la cantidad de veinticuatro mil cien  
Pesetas y el segundo por el mismo  
Don José Sauluz Caupos por la cantidad  
de treinta y cinco mil seiscientos quince pesetas  
con sesenta centimos y de la adjudicación pro-  
visional que en favor del mismo hizo el  
Señor Alcalde. Por unanimidad se acor-  
do aprobar las indicadas subastas y adju-  
dicación definitiva de dichos remates en fa-  
vor de Don José Sauluz Caupos en las  
cantidades expresadas y que en cumplimen-  
to del artículo veintinueve de la Instrucción  
de veinticuatro de Enero de mil novecientos cin-  
co se le requiera para que en término de  
diez días presente el documento que acredite  
haber constituido la fianza definitiva  
y hecho esto que se le cite para que el día  
que el Señor Alcalde designe concurra al  
otorgamiento de la escritura de los referidos  
contratos.

Seguidamente el Señor Presidente mani-  
festó que debiendo quedar constituida en el



próximo mes la Junta Municipal de-  
 bía darse cumplimiento á lo preceptuado en  
 el artículo sesenta y cuatro y siguientes  
 de la Ley Municipal de los que di lectura  
 yo el Oficial Mayor en funciones de  
 Secretario y por unanimidad se acordó di-  
 vidir los contribuyentes de este término en  
 ocho Secciones para el Sorteo de los Vocales  
 asociados y que cada una de éstas se com-  
 ponga del número que á continuación se  
 expresa.

Primera Sección

Mayores contribuyentes por territorial 4

Segunda Sección

Medianos contribuyentes por territorial 4

Tercera Sección

Menores contribuyentes por territorial 4

Cuarta Sección

Mayores contribuyentes por urbana 3

Quinta Sección

Menores Contribuyentes por urbana 3

Sexta Sección

Contribuyentes por Industrial 3

Septima Sección

Contribuyentes por Industria Comercial 1

Octava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional 1

Total 23

Y igual al número de Señores Concejales de que  
 se compone este Ayuntamiento

Seguidamente y de la propia orden se dio  
 cuenta de la lista de Señores Concejales y cuá-

duplo número de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la de Senadores formada por el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria del día tres de Enero y de la diligencia estampada a su final por el Señor Secretario acreditando haber estado expuesta al público en el tablón de edictos desde dicha fecha hasta la del día venicuatro del corriente y que contra la misma no se ha presentado reclamación alguna. Por unanimidad se acordó aprobarla como definitiva y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid desde la última Sesión en que se dio cuenta de este servicio hasta la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta comprendidos en la convocatoria el Señor Presidente levantó la Sesión mandando entender a los presentes de que certifico =

~~Antonio Alvarado~~

Vicente S. Riboto

Juan José Díaz

José Juan Caminero

José Menéndez

Diligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de mi-

mero de Señores Concejales. Valdepeñas venitisie  
de Enero de mil novecientos ocho =

~~Hurtado~~

~~Apuntado~~



Deligencias Por la presente hago constar no ha  
podido celebrarse la Sesión ordinaria cor-  
respondiente al día de la fecha por falta  
de número de Señores Concejales Valdepeñas  
tres de febrero de mil novecientos ocho =



~~Hurtado~~

~~Apuntado~~

Acta de la Sesión extraordinaria. En las Casas Con-  
rria del día 5 de febrero del 98 & sitoriales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas a cinco de febrero de

- Presidente
- Hurtado
- Rojales
- Rebato
- Madrid
- Merlo
- Anir Barbrino
- Rodero D. Ramón
- Jania Rabadán
- Comiso D. Anofre

mil novecientos ocho; bajo la Presidencia  
de Don Ambrosio Hurtado y tercero el  
calde Presidente del Ayuntamiento se  
emitió una previa semblanza convocatoria los  
Señores Concejales que se esperan al margen  
al objeto de celebrar la Sesión extraordi-  
naria con el caracter de urgente a que han  
sido convocados, por lo que dada la ho-  
ra de las quince designada al efecto, la de-  
claró abierta el Señor Presidente y de su or-  
den por el Secretario de lectura de la última  
celebrada y por unanimidad fue apro-  
bada y ratificados los acuerdos adoptados

en la misma.

Por el Sr. Presidente se expuso que en el día de ayer se había celebrado una reunión de las personalidades que en esta Ciudad representaban las diferentes clases sociales acordándose por aclamación la designación de varios Señores en representación del Clero parroquial, de los Colegios que existen, como igualmente de la Cámara Agrícola, Cámara de Comercio y de las demás clases sociales con objeto de conmemorar el hecho glorioso realizado por este vecindario en el mes de junio del año mil ochocientos ochos con motivo del paso por esta Ciudad de las tropas francesas entorpeciendo la marcha de las mismas librándose una lucha tenaz por el vecindario donde muchos de nuestros convecinos perecieron en aquella lucha que tenía por objeto evitar que las columnas que paraban por esta Ciudad, pudieran incorporarse al Ejército francés, proponiendo a la Corporación que se adoptaran los medios que le parecieran más convenientes para que en dicha acto tuviera la representación que de derecho le correspondía por tratarse de un acto popular tributando un recuerdo a los que sacrificaron su vida por la independencia de la patria.

Pedida la palabra por el Sr. Roderic Am. Ramón con la venia de la Presidencia expuso que debiéndose celebrar actos para los fines expuestos por la Presidencia, que necesariamente habían de ocasionar gastos, se estaba en el caso de determinar la cantidad de

que podía disponerse; usaron de la palabra varios Señores Concejales sobre dicho particular expresando todos su sentimiento de que el estado del erario Municipal no permitiera hacer mayor dispendio y fundados en esta consideración. Por unanimidad se acordó que contribuyera el Ayuntamiento con la suma de dos mil quinientas pesetas para los gastos que ocasionare los acuerdos que se adopten para perpetuar la memoria de los convecinos que prestaron tal servicio a la Patria y que este gasto se satisfaga en cargo al Capítulo del imprevitado y que si pudiera formarse un presupuesto extraordinario para dicho gasto u otros que en el transcurso del año pudieran ocasionarse se forme dicho presupuesto con las formalidades legales.



Pedida la palabra por el Sr. Merlo con la veuía de la Presidencia manifestó que se estaba en el caso de designar la Comisión que había de formar parte de la Junta organizadora de los festejos; usaron de la palabra varios Señores Concejales sobre el particular y por unanimidad se acordó que dicha Comisión la constituyeran los que eran los señores de Alcalde, Presidente, Primer Concejale de Alcalde y Regidor Indio.

Pedida nuevamente la palabra por el Sr. Merlo con la veuía de la Presidencia expuso que para perpetuar la memoria de un insigne hijo de la Ciudad Don Juan

usos Abad y Moreno proponia que á una de las calles de esta poblacion se le pusiera dicho nombre. Pedida la palabra por el Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le fue expuesto que se adheria á la propuesta del Sr. Alvaro pero que en tiempo que duren por la Presidencia de este Municipio se tomara un acuerdo sobre este particular y rogaba se ejecutara el referido acuerdo. Por unanimidad asi se acordó.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesion, mandando extender la presente de que certifico =

Antonio M. M. *Quof. Espinoza*

*Vicente L. P. P. P.*  
*Francisco M. M.*

*Antonio M. M. Legado*

*Aguilón de Torres*

Diligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de número de Señores Concejales Maldepenas dia de febrero de mil novecientos ochos =

*Antonio M. M.* *Aguilón de Torres*

Diligencias Por la presente hago constar no haber se podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdepeñas diez y siete de febrero de mil novecientos ocho.

Antonio Hurtado

Agustín de Banzo

Diligencias Por la presente hago constar no haber se podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdepeñas veinticuatro de febrero de mil novecientos ocho.

Antonio Hurtado

Agustín de Banzo

Acta de la Sesión extraordinaria. En las Casas Con del día 26 de febrero del 908. { historiales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiseis de febrero de

Presidente  
Hurtado  
Concejales  
Rebato  
Boruejo

mil novecientos ocho: bajo la Presidencia de Don Esteban Hurtado y Tercero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se remitió previa segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a que han sido convocados, por lo que dada la hora de las nueve designada al efecto se declaró abierta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario de lectura de la última celebrada que fué aprobada por unanimidad.

y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario del estado calculado para la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que para su ejecución se ajusten a las disposiciones vigentes sobre la materia bajo la responsabilidad del ordenador de los mismos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del expediente de la subasta celebrada para el servicio de la Guardia rural del que resulta que fué rematado la prestación de dicho servicio por Don José María Garcia Campos por la cantidad de quince mil novecientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos durante el presente año de mil novecientos ocho y cuya subasta tuvo lugar en treinta de Enero del mismo por no haberse podido celebrar dicho acto antes de cumplir el año y de la adjudicación porvenir al que en favor del mismo hizo el Señor Alcalde. Por unanimidad se acordó aprobar la indicada subasta y adjudicación de finiquito de dicho servicio en favor de Don José María Garcia Campos en la cantidad expresada por una anualidad y de cuya cantidad será deducida la dorada parte correspondiente al mes de Enero cuyo servicio se presta por dependientes del Municipio y que



en cumplimiento del artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para el día en que el Señor Alcalde designe a cuenta al otorgamiento de la escritura del referido contrato.





Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de Octubre último. Por unanimidad se acordó presentarlo a su aprobación y que se remita copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del acta celebrada por la Junta Pericial de fecha siete de febrero en la que se propone se acceda a las alteraciones que en los arrendamientos han solicitado los contribuyentes Don Pedro Marqués Ramacho, Enrique Lopez Romero, Victoriano Sanchez Polo, Antonio Prieto Fernandez, Victor Penano Ortega, José Luis de la Hoya, Rosa Ventura y Marchado, Juan Rodriguez Moura no, Carlos Guineza Ladrera, Tiburcio Fernandez Garcia, Francisco Roldan y

Merlo, Dolores Mohua Antonaya, Francisco  
Marqués Navarro, Leopoldo Maroto Mu-  
ña, Patricio Girado Jaime, Felia Martín An-  
tonaya y Rubio, Juan Manuel Lopez Jer-  
nandez, Juan Bautista Moya y Muñoz  
Eusebio Fernandez Patón por esposa, Juan  
García Castellanos, Gregorio Ortega Ro-  
driguez, Juan Manuel Sanchez Madrid,  
Blasón, Lamba Garrido por su esposa, Co-  
rroto Sanchez Madrid, Gregorio Rodriguez  
Marqués, Guadalupe y Guiller Corrujo Casta-  
llanos, Prudente Corrujo Castellanos, Be-  
nito Carrero Alcáide, Francisco Marín  
Pues por su esposa, Romaldo García Pri-  
to José Antonaya Pines, Heriberto Lopez  
Muñoz, Vicente Rubio Martín, José San-  
chez Prieto, Francisco del Jesus Hervas, Vi-  
cente Ortega Rodriguez, Vicente García Alfo-  
lera, Jeronimo Maroto Megia, Albino Gar-  
cia Madrid, Vicenta Moreno Pizar, Ma-  
nuel Maroto Merlo, Cipriano Morales Lopez  
Mauricio Lamba Navarro, Antonio Fer-  
nandez Rojas, Bonifacio Melero Berrales,  
Victoriano Delgado Bermeudez, José Carras-  
co Pines, José Gabiary Romero, José Fer-  
nandez Ventosa, Pedro Lopez de Lerma y Fres-  
co, Juan Ruiz Sanchez, Jesus Maroto Ur-  
ban, Juan Ruiz Roman, Juan Ruiz Garcia,  
Manuel Hernandez, Agueda Moreno, Ra-  
món Carrasco Ortiz, Ticiano Perez Ruiz,  
y Andrés Rodriguez Lopez, y en vista de que  
de los documentos que han presentado se dedu-  
con las alteraciones que han sufrido en enri-  
quera, de conformidad con lo propuesto por

71  
la indicada Junta se acordó por unanimidad proceder en su día á rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás á quienes alcanzan las alteraciones pretendidas.



Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el subscrito Secretario del escrito presentado por Don José Sanchez Campos rematante del arbitrio Municipal del degüello de reses en el Matadero público de reses para el presente año para que se le releva de prestar la fianza metálica en la forma que se expresara en el contrato sustituyéndola por la personal de sus concurrentes Don Juan Manuel Pérez y Don José Cejudo y con la fianza personal de dichos Señores se encuentran mas garantizados los intereses Municipales. Por unanimidad se acordó dar cuenta á la Junta Municipal para su aprobación si la mereciere.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el subscrito Secretario del escrito presentado por Don José Sanchez Campos rematante del arbitrio Municipal de puestos públicos de venta y ocupación de la vía pública para el año actual para que se le releva de prestar la fianza metálica en la forma que se expresa en el contrato sustituyéndola por la per-

social de sus convenios Don José María Le  
rea y Don Andrés Pérez y que con la fian  
za personal de dichos Señores se en un  
traban más garantidos los intereses Mun  
cipales. Por unanimidad se acordó dar  
cuenta a la Junta Municipal para su  
aprobación si ta mereciere.

Y no teniendo otros asuntos se quedó  
cuenta comendados en la convocatoria el  
Señor Presidente levantó la Sesión man  
dando extender la presente de que certifi  
co =

*Antonio Hurtado*  
*Alcalde*

*Antonio Hurtado*  
*Alcalde*

*Antonio Hurtado*  
*Alcalde*

**Diligencias** Por la presente hago constar no haber  
se podido celebrar la Sesión ordinaria corres  
pondiente al día de la fecha por falta de  
número de Señores Concejales. Valdepeñas dos  
de Marzo de mil novecientos ocho =

*Antonio Hurtado*  
*Alcalde*

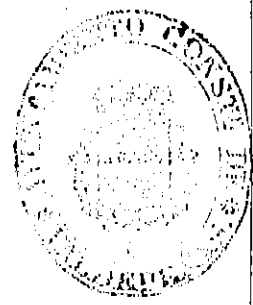
*Antonio Hurtado*  
*Alcalde*

**Acta de la Sesión extraordinaria** En las Casas Comu  
del día 2 de Marzo del 98. - Locales de la Ciudad  
de Valdepeñas a dos de Marzo de mil nove  
cientos ocho: bajo la Presidencia de Don An  
tonio Hurtado y tercero, Alcalde Presiden  
te del Ayuntamiento de la misma se  
reunieron previa segunda convocatoria los

Presidente  
Sr. Fernando  
Concejales  
García Barbadón  
Concejal D. Onofre  
Galán  
Rebato

Temores Principales que se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria á que han sido convocados, por lo que dada la hora de las doce designada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden que el Secretario de lectura de la última celebrada que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud presentada por Don Luis Palacios Sanchez en la que pretende se le autorice para proceder á la apertura del rancho é instalación de una tubería utilizando la vía pública caminos y calles que sean necesarios desde un poseso de su propiedad que posee en el Cerro de San Cristobal á la derecha del Camino del Pucio Viejo á la Cabeza é instalar en dicho punto una toma de aguas para el abastecimiento público del vecindario é informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural sobre dichas obras. Abierta discusión sobre el particular previo examen del plano ó croquis de la trayectoria que ha de recorrer las aguas y que se acompañe al escrito de solicitud y examen del dictamen emitido por la respectiva Comisión, en el primero se observa que el rancho para la cobreción de la Cañeria ha de ocupar en el Camino del Pucio Viejo, calle Margallo, San



Plas, Convento y Promia a la Calera en cuyo punto se fija el coto para la instalación de la toma de aguas en el punto convergente de las líneas que parten de las casas de Don Rafael Garcia, el de la esquina de la fachada de la casa de Don Santiago Ferrera Marañón y la de Don Eusebio Garcia Garrido que se determinan en el informe de la Comisión: usaron de la palabra varias señores Concejales haciendo constar que se trata de una obra de gran utilidad para el vecindario dado la escasez de agua que existe en esta población y que en nada se perjudica la vía pública, todavés que la tubería para la conducción de aguas se ha de instalar en el subsuelo de la vía pública ya citada. El Concejal Señor Rabadan Don Eusebio propuso que si dejare dos años el Comisionario sin verificar la instalación y abastecimiento del agua se considerase anulada esta concesión. Por unanimidad y de conformidad con lo informado por la Comisión y la propuesta del Concejal Señor Rabadan Don Eusebio se acordó conceder la autorización solicitada por Don Luis Palacios Paulín.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria el Señor Presidente levantó la Sesión mandando extender lo presente de que certifico

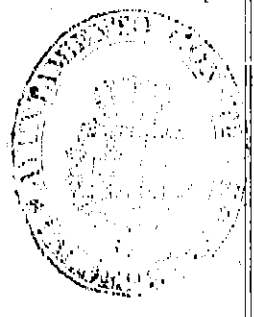
Almuerzo

Vicente V. Ribato

Eusebio Rabadan

Aguilón

*Diligencias* Por la presente hago constar no haberse  
 podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdepeñas nueve de Marzo de mil novecientos ochos =  
*Antonio Muñoz*



*Antonio Muñoz*

Acta de la Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez de Marzo de mil novecientos ochos =

Presidente  
 D. Hurtado  
 Concejales  
 Pedro D. Ramón  
 Diaz Araque  
 Galán  
 Cornejo D. Anfo  
 J. Rabalán D. Escobedo  
 Relato

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez de Marzo de mil novecientos ochos: bajo la Presidencia de Don Antonio Hurtado Tercero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a que han sido convocados por lo que cada la hora de las diez designada al efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario di lectura de la última celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta por el infrascripto Secretario del estado calculado para la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha. Pedita la palabra por el Señor Podero Don Ramón

y convalidada que le fué manifestó que solicita  
ha se satisficiera sus haberes á los emplea-  
dos suspensos y que estuviera en su satisficcion  
haciendo constar su protesta como que este  
precepto legal no se cumpla. Por unanimidad  
se acordó protestar en aprobacion y que para  
su ejecucion se ajusten á las disposiciones rigien-  
tes sobre la materia bajo la responsabilidad  
del ordenador de los sueldos y que se remita  
copia al Señor Gobernador Civil para su  
insercion en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia.

Seguidamente y de orden de la Presiden-  
cia se dió cuenta por el infrascripto Secre-  
tario de la dimision presentada por Don Luis  
Murgia y Rubio del cargo de Concejál de este  
Ayuntamiento y del cargo de Cuarto Teni-  
ente de Alcalde que desempeña funda-  
do en motivos de salud por los que se vé  
privado de ocuparse de los asuntos de su  
cargo con la actividad debida y esta por  
severancia que hasta la fecha lo ha ejecu-  
tado. Puesto á discusion el particular usaron  
de la palabra varios Señores Concejales hauien-  
dose connotado el sentimiento que les produce  
la renuncia del Señor Murgia por ver e pri-  
vado de su valioso concurso y conocimientos  
en la Administracion y que conociendo el  
carácter de irrevocable con que se ha presen-  
tado la dimision quisieron hacer constar un  
voto de gracias al referido Señor Concejál por  
su celo y actividad que constantemente ha de-  
mostrado como representante de sus concuinos  
en el cargo de Concejál. Pedida la palabra por el





Concejal Señor Garcia Rabadan Don Eusebio con la rema de la Presidencia expuso que no debia admitirse la dimision presentada al Señor Hegia. Puesto a votacion el particular por mayoria de los Señores Concejales Poderes Don Ramon, Don Araque, Galan, Cornejo, Don Anofre, Petato, y Señor Presidente en contra del voto del Señor Garcia Rabadan Don Eusebio se acordó que se haga constar el sentimiento que les produce verse privados del concurso del Concejal Señor Hegia Pardo y que se leve la pretension de dicho Señor Concejal a la Comision Provincial para que si la estima justa sea admitida dicha dimision.

Abierta discusion sobre el segundo particular de la remuneracion del cargo de Cuarto Teniente de Alcalde que desempeña el Señor Hegia fue admitida dicha dimision con los votos de los Señores Poderes Don Ramon, Don Araque, Galan, Cornejo, Don Anofre, Petato, y Señor Presidente en contra del voto del Señor Garcia Rabadan Don Eusebio.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion que resultando vacante el cargo de Cuarto Teniente de Alcalde se estaba en el caso de proceder a la eleccion del mismo y puesta sobre la mesa una urna de cristal uno por uno y por su orden repetitivo se fue depositando una papeleta para la eleccion del cargo de Cuarto Teniente de Alcalde

los Señores Concejales y la Presidencia y dan-  
dose lectura por la Presidencia después á  
dichas papiletas que convenientemente do-  
bladas habian sido depositadas previamente  
se dió el siguiente resultado. Una pape-  
leta en blanco. Otra á favor de Don Ramon  
Rodero, y cinco á favor de Don Onofre Cor-  
nejo Caminero y en vista del resultado de la  
votación el Señor Presidente declaró procla-  
mado para la Cuarta Sesencia de Alcal-  
de á Don Onofre Cornejo Caminero el que  
fue posesionado en su cargo haciéndole en-  
trega de los insignias del mismo.

El Señor Presidente expuso que con-  
sultado de la enfermedad que padece el  
Concejal Señor Megias Rubio y la renun-  
cia del cargo de Concejal aunque esta necesi-  
taba la confirmación ó aprobación de la Su-  
perioridad precisa nombrar un Señor Con-  
cejal para la Comisión permanente de Pri-  
tos para que esta funcionara con mas re-  
gularidad. Por unanimidad se acordó el  
nombro de un vocal más para di-  
cha Comisión y en la mesa que se encon-  
traba sobre la mesa fueron depositadas una  
por una y por su orden respectivo una pa-  
peta para dicha elección que recibió la  
Presidencia depositando esta tambien la su-  
ya correspondiente y procediéndose después  
á la extracción de los mismos dió el sigui-  
ente resultado. Una papeta en blanco. Otra  
á favor de Don Ramon Rodero y cinco á fa-  
vor de Don Vicente Sanchez Petato  
dequidamente y de orden de la Presi-

demora se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud de Don José María García Campos rematante del servicio de la Guardia rural en la que solicita la prestación de la fianza personal en sustitución de la metahica que le corresponde. Efectuá discusión sobre el particular usaron de la palabra varios Señores Concejales sobre las ventajas de conceder ó negar dicha prestación, pero que como en definitiva este asunto debía ser sometido á la Junta Municipal. Por unanimidad se acordó conceder á la Presidencia un voto de confianza para que estudiara este asunto y en su día lo sometiera á la discusión de la Junta Municipal.



Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta por el infrascripto Secretario de los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último. Por unanimidad se acordó prestarles en aprobación y que se remitieran al Señor Gobernador Civil para en inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la última vez que se cumplimentó este servicio hasta la de la fecha.

Por unanimidad se acordó quedar entera  
dos y que se les diga en más exacto cum-  
plimiento.

En consecuencia otros asuntos de quedar  
cuenta comprendidos en la convocatoria el  
Sr. Presidente levantó la Sesión man-  
dando extender la presente de que es  
típico =

Antonio Múñoz

Vicente Ribero *Profr. Consejo*

Enclío Mabodan

Agustín Muñoz

Diligencias Hereditas por la presente que por falta  
de número de Señores Concejales no ha podido  
celebrarse la Sesión ordinaria correspondien-  
te al día de la fecha. Valdepeñas diez y  
seis de Marzo de mil novecientos ocho =

Antonio Múñoz

Agustín Muñoz

Diligencias Hereditas por la presente no haberse podi-  
do celebrar la Sesión ordinaria correspondien-  
te al día de la fecha por falta de número de  
Señores Concejales. Valdepeñas veintitrés de Mar-  
zo de mil novecientos ocho =

Antonio Múñoz

Agustín Muñoz

Acta de la Sesión extraordinaria En las Casas  
ria del 28 de Marzo del 908 y Comisionales de

- Presidente
- Concejales
- L. Peñero
- Rodrigo S. Sebastian
- Diego Saque
- Vasco
- Ramón Cornejo
- Robato
- Comis. omnia
- Melo
- Madrid
- Ramón Barahona
- Lucas

la Ciudad de Valdepenas a veintiocho de  
 Marzo de mil novecientos ocho: bajo la  
 Presidencia de Don Esteban Florido  
 de Caceres, Alcalde Presidente del Ayun-  
 tamiento de la misma, se reunieron  
 previa segunda convocatoria los Seño-  
 res Concejales que se expresan al margen,  
 al objeto de celebrar la Sesión extraordina-  
 ria a que han sido convocados, por lo  
 que dada la hora de las diez designada  
 al efecto la declaró abierta el Señor Pre-  
 sidente y de su orden y el Secretario  
 dió lectura de la última cédula que  
 fue aprobada por unanimidad y  
 en igual forma ratificados los acuer-  
 dos tomados en la misma, admitien-  
 dose al voto del Señor Garcia Rabal  
 da en la Sesión anterior sobre la no  
 admisión de la dimisión del Señor Me-  
 gía, los señores Peñero, Melo y Ma-  
 drid.

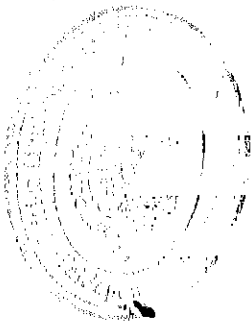
Seguidamente y de orden de la Presi-  
 dencia se dió cuenta de la comunica-  
 ción del Señor Gobernador Civil de la  
 provincia de fecha catorce del cor-  
 riente transcribiendo el acuerdo de la  
 Comisión provincial en Sesión de once del  
 actual en la que se acuerda la aprobación  
 de la cuenta de los socorros facilitados  
 para los pobres que tienen ten-

nombrados los sumarios y cuyo gasto correponde a la misma Diputación provincial. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud del Médico Titular Don Ernesto Fuentes Lopez de fecha primero del corriente en la que solicita el pago de cuatrocientas pesetas por la prestación de sus servicios profesionales a los enfermos del Santo Hospital, cuyo pago se acordó por la Corporación Municipal en Sesión del veintisiete de Marzo último y para cuyo pago no existe consignación en el presupuesto y que se acuerde el mismo con cargo al Capítulo de imprevistos. Discutido el asunto y considerado que reconocida dicha obligación por la Corporación Municipal, por unanimidad se acordó que el referido pago de cuatrocientas pesetas se haga con cargo al Capítulo de imprevistos autorizando al Señor Alcalde para que así lo verifique.

Seguidamente se dio cuenta del gasto realizado de trescientas pesetas por la comisión del Ayuntamiento en su viaje a Madrid para la gestión ante el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para la concesión de una subvención para la construcción de los grupos escolares en las calles Real y Bataneros. Pidió la palabra por el Señor Merlo Cejudo y acordada que se fue expuso, que de

seata saber el resultado de dicha gestiois.  
 Pedida la palabra por el Concejal Señor Cor  
 mio: con Ofre expuso que la Comisión  
 ha habra formado el Señor Presidente, el  
 Concejal Señor Rebato y el que habla a  
 la cual se unió Don Isaac de Merlo  
 que juntos habian sido presentados al  
 Señor Señor Ministro del Ramo y al  
 de la Gobernación, que ambos Señores ha  
 bían reconocido y aplaudido las inicia  
 tivas de la Corporación Municipal  
 y que habian ofrecido su concurso para  
 la realizacion de las obras, cuyos proyectos  
 y expedientes obraban ya en el Ministe  
 rio. Pedida la palabra por el Señor Mer  
 lo con la venia de la Presidencia expuso  
 que se congratulaba del resultado de la  
 Comisión y proponia su voto de gra  
 cias para dicha Comisión. Por unanimi  
 dad se acordó conceder dicho voto de  
 gracias y que el gasto de Perciuntas pe  
 retas, camado, se pague con cargo al  
 capítulo de imprevistos, autorizando  
 al Señor Alcalde para que lo realice.  
 Seguidamente y de la propia orden  
 se dio cuenta y lectura del importe  
 de la cuenta del gasto camado con  
 motivo de la reposicion del arbolado,  
 factura librada por la Administra  
 ción del Real Patrimonio de la Corona  
 y de las plantas adquiridas en viveros par  
 ticulares y tablas del transporte del ferro.



Carril uno de sesenta y ochocientos sesenta y cinco kilos y otro de dos mil setecientos cuarenta kilos, cuyo gasto excedia de lo presupuestado, pues el arbolado habia importado mil seiscientos veinticinco pesos y los gastos del transporte por ferrocarril uno de doscientos ochenta y seis pesos noventa y seis centimos y el segundo ciento cuarenta y seis pesos sesenta y seis centimos. Leida la palabra por el Señor Rector y concedida que le fue expuso que ya que se habia verificado por completo la replantacion del arbolado rogaba a la Presidencia que se dieran ordenes severas a los dependientes de la autoridad para la vigilancia en general del arbolado. Por unanimidad se acordó y que el exceso del gasto causado sobre la cantidad que figura en Presupuesto se satisfaga en cargo al Capitulo de imprevistos, autorizando a la Presidencia para la realizacion del mismo.

Seguidamente y de la misma orden se dio cuenta de la comunicacion del Señor Presidente del Buró de Bellas Artes en la que solicita se remitan antecedentes del archivo Municipal para conmemorar la gloriosa Guerra de la Independencia. Por unanimidad se acordó se facilitaran cuantos antecedentes existieran y que perteneciendo el Alcalde de mil ochocientos ochenta y cinco Don Francisco Maria Ormigo y Buena a la familia de los Señores Chola se recurriera a ellos para ver si podia facilitarse un calco de la firma de dicho Señor y ademas dirigió comunicacion al



Señor Alcalde de Infantes con el mismo objeto.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de una Comunicación del Representante de la Sociedad Sedano y Compañia en la que reclama los materiales invertidos en el alumbrado público, cuenta del gasto del fluido suministrado en la casa del Teniente de la Guardia Civil y otra comunicando al Ayuntamiento para el pago de los extras por el suministro del fluido eléctrico apercibiendo caso de no realizarse de cortar el servicio desde el día primero del próximo mes de Abril. Por unanimidad se acordó que parara el asunto á informe de la Comisión de Hacienda para que sin pérdida de tiempo y con carácter urgente informase sobre el particular para en su vista acordar lo que proceda.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la pretensión de Don Lorenzo Medina sobre pago del alquiler del local que ocupa la escuela de garburos que ha dejado de percibir desde el día diez y siete de Septiembre del año último. Por unanimidad se acordó que la Comisión de Hacienda informe para en su día pueda acordar la Corporación.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta comprendidos en la con



vocatoria el Señor Presidente levantó la  
sesión mandando extender la presente  
de que certifico =

*[Signature]*

Vicente J. Rebato

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria En las Casas con  
naria del día 28 de Marzo del 98 } sistoriales de la Ciu

Presidente

Hurtado

Concejales

Señorco

Rodrigo D. Sebastian

Dian Araque

Vasco

Ruis Comajo

Rebato

Comajo D. Onofre

Merlo

Madrid

Ruis Barchino

Lucas

dad de Valdepeñas a veintiocho de Marzo de  
mil novecientos ochos: bajo la Presidencia de  
Don Ambrosio Hurtado y Cercero, Alcalde  
de Presidente del Ayuntamiento de la mis  
ma se reunieron previa primera convoca  
toria los Señores Concejales que se expresan  
al margen, al objeto de celebrar la Sesión ex  
traordinaria de que han sido convocados,  
por lo que dada la hora de las doce de me  
diana al efecto la declaró abierta el  
Señor Presidente y de su orden yo el Secre  
tario di lectura de la última celebrada  
que fue aprobada por unanimidad y  
en igual forma ratificados los acuerdos to  
mados en la misma.

De orden del Señor Presidente se dió lec

tema de la convocatoria y del unico objeto com-  
 prendido en la misma que era el designar  
 dos Señores Concejales que han de formar par-  
 te de la Junta local de primera instancia  
 de conformidad con lo dispuesto en el  
 articulo segundo del Real Decreto de die-  
 te de febrero del corriente año. Por unanim-  
 dad fueron designados para dicho  
 cargo los Concejales Señores Don Ramon  
 Rodero y Cejudo y Don Antonio Varco y  
 Molina.

Y no teniendo otro asunto de que dar  
 cuenta comprendido en la convocatoria  
 el Sr. Presidente levanta la Sesion man-  
 dando entender la presente de que es  
 tipico

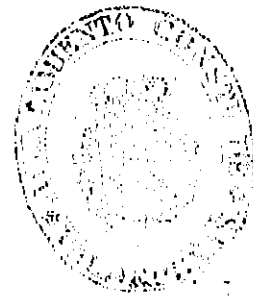
*Antonio Muletado*  
 Fuente S. Pubato

*Sebastian Rodero y Alegria*

*Antonio Cejudo*  
*Agustin de Baza*

*Deleguacia* Por la presente acredito que por falta de numero  
 de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion  
 ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Valdepenas  
 treinta de Marzo de mil novecientos ochos.

*Antonio Muletado* *Agustin de Baza*



Sesión extraordinaria del día En las Casas Con  
 31 de Marzo del 908. { sutoriales de la Ciu

Presidente  
Rodrigo S. Sebastián  
Concejales  
Sr. Marco  
" Compañía S. Oropesa  
" Petato  
" Galon  
" Merlo  
Rubi Barahona  
Dra. Fraque  
García Patadán

dad de Valdepeñas a treinta y uno de Mar  
zo de mil novecientos ocho: bajo la Presiden  
cia del primer Teniente de Alcalde Don  
Sebastián Rodero y Megia, se reunieron los  
Señores Concejales que se expresan al mar  
gen, al objeto de celebrar la sesión extraor  
dinaria a que han sido convocados con el  
carácter de urgente en primera convocato  
ria por lo que dada la hora de las doce  
en que se citó por medio de segunda  
en atención a no haber concurrido número  
suficiente a la primera, y el Secretario de  
orden de la Presidencia dió lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada por unan  
imidad y en igual forma ratificados  
los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de órden de la Pre  
sidencia se dió cuenta por el infrascripto  
Secretario de la comunicación del Sr. Goberna  
dor Civil de la provincia fecha veintiocho del  
actual en la que se transcribe otra del Excmo Sr.  
Ministro de la Gobernación de veintiseis de los  
corrientes comprensiva de la Real orden admi  
tiendo la renuncia presentada por Don Ambrosio  
Alcántara para continuar desempeñando el  
cargo de Alcalde Presidente de este Ayun  
tamiento, y por unanimidad se acordó que  
dar estenado.

Esto seguido y de la propia órden se  
dió lectura por el infrascripto Secretario de  
la comunicación del Sr. Gobernador Civil fe  
cha veintiocho del actual en la que se transcri



be otra del Excmo. Sr. Ministro de la go-  
 bernacion de veintiseiete de los comentes conprou-  
 siva de la Real orden nombrando al Alcalde Pre-  
 sidente del Ayuntamiento de Valdepenas al  
 Concejal del mismo Don Blas Martin Bar-  
 clayno por renuncia del que desempeñaba  
 dicho cargo, y por unanimidad se acordó  
 quedar enterado. Seguidamente por el  
 Sr. Presidente se hizo entrega a Don Blas  
 Martin de las insignias del cargo de Alcal-  
 de Presidente para que ha sido nombrado,  
 ocupando acto continuo este Sr. el  
 sillón Presidencial, quien en un breve dis-  
 curso manifestó los buenos propósitos que  
 obligaba para el desempeño de dicho car-  
 go, y en sentimiento por venir a ocupar-  
 lo a causa de la enfermedad que padecia  
 en antecesor.

Y en sabiendose pedida la palabra  
 por ninguno o por Sr. Concejal, el Sr. Pre-  
 sidente levanto la sesion mandando enten-  
 der la presente de que yo el Secretario certifico =

Sebastian Rodero y Alegria

de Luis Paladar

Blas Martin

Vicente U. Ribera

Antonio Estrella

Martin

Juan Piñón

Jose Galan

Agustin de Torres

Jose Galan

Agustin de Torres

Diligencia. Por la  
 presente a credito  
 que por falta de  
 número de Sr. Con-  
 cejales, no ha podido  
 celebrarse la sesion  
 ordinaria corres-  
 pondiente al día  
 de la fecha. Valde-  
 penas seis de abril  
 de mil novecientos  
 ocho. =

El Secretario

Agustin de Torres

Acta de la Sesion del dia 15 de Abril de 1908 supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 13 de Abril de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia de Don Blas Maroto y Barchino Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se reunieron presencia oportuna convocatoria, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia trece del corriente si que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la dudaria abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultima que fue aprobada y ratificadas los acuerdos tomados en la misma.

- Presidente
- Blas Maroto
- Barchino
- Galan
- Pebato
- Lucas
- Merlo
- Ruis Barchino
- Rodero D. Ramon
- G. Rabadan
- Cornojo S. Onofe

Siliq/ Don la presente haga constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia trece de comite por falta de numero de tres Concejales Valdepenas 14 de Abril de 1908

El Secretario  
 Agustin de Torres

Pedida la palabra por el Concejial Sr. Rodero Don Ramon y concedida que le fue expuso que no habiendo podido concurrir al acto de la toma de posesion del nuevo Tenor Alcalde Presidente le dio la bienvenida expresandole su concurso en pro de la buena marcha de la Admon. municipal. Por la Presidencia se hizo constar el agradecimiento al Sr. Rodero por sus anteriores manifestaciones.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del estado calculado para la distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion y que para su ejecucion se ajusten a las disposiciones legales sobre la materia bajo la responsabilidad del ordenador de pagos y a instancia del Concejial.

Señor Rodero que se satisfagan los haberes de los funcionarios del municipio por su orden de prestación de servicios.



Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil con la que se devuelve aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año actual. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se ponga en ejecucion en todos sus partes.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero pasados. Por unanimidad fueron aprobados y que se remitan al Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha cuatro del actual transcribiendo otra del Ilustre Director General de Administracion local fecha veintuno de Marzo ultimo referente a la formacion del expediente para la venta de lamieras intransmisible propiedad del Ayuntamiento para la construccion de Escuelas. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se le preste su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la comunicacion fecha tres del corriente del Consejo Provincial.

de Agricultura y ganaderia en la que se da cuenta de la invitacion de la invicta Ciudad de Zaragoza para una exposicion a la cual deberan concurrir las poblaciones los frutos de sus suelos y con especialidad las lanas productos de sus ganaderias. Por unanimidad se acordó fundar entes locales y que se invite a una reunion a los ganaderos y Vinicultores para que bajo la presidencia del Señor Alcalde tomen los acuerdos que sean oportunos y que se conteste al referido Consejo Provincial de Agricultura y ganaderia de Ciudad - Real.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Junta de la otra celebrada por la Junta provincial de faja cinco del corriente en la que se propone se acceda a las alteraciones que en los amillaramientos han solicitado los contribuyentes D. Juan Fuente Madrid, Josefa Cejudo Peralta, Jose Anteroaya Pina, Angel Sevilla Montalvo, Juan Luis Molino Muñoz, Francisco Jimenez Pabero, Alfonso Garcia Martin, Juana Herros Perez, Francisco de la fuente Ruiz, Valentin Jimenez Montalvo, Benito Jimenez Maroto, Abelino Peñasco Caminero, Alfonso Cayo Roman, Pedro Camarero Megia, Domingo Caminero y Caminero, Jose Ramon Leon Sanchez, Juan Fuente Garcia Lirida, Ramon Sanchez Fernandez, Ysidro y Eugenio Valente Gonzalez, Pedro Poldan Diaz, Ramon Caravantes Cejudo, Pedro Fernandez Cejudo, Angel Sanchez Pacheco, Francisco Morales Cruz, Antonio Rodriguez Megia, Ricardo Muñoz Samoso, Juan Antonio Jimenez Gil, Juan Antonio Martin Bermudez, Antonio Barunas Barba, Landalio Ruiz Bariton y Megia, Lucas Garcia Maroto,

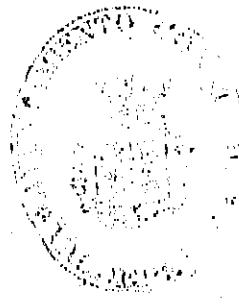


Catalina Ortiz Fernandez, Vicente y Andres Luna  
 Cusinar, Alfonso Antonio Jimenez, Francisco Sanchez  
 Berrios, Manuel Mejia Perez, Alfonso Garcia Man  
 romanus, Juan Ruiz Roman, Jesus Pinilla Llerano,  
 Pedro Alarcon y Garcia, Gregorio Garcia Barba, Jo  
 se Alcide Rodero, Pio Tomas Guerrero, Pedro Ma  
 nuel Camino, Julian Ferrero y Garcia, Fermín Lo  
 pez Delgado, Antonio Maroto Lopez, Carmelo  
 Madrid Penot, Cumbio Diaz Cano, Custodio  
 Ruiz Martinez, Julian Diaz y Diaz, Vicente Mar  
 quis Foxo, Antonio Heredia Perez, Jesus Delga  
 do Cabellos, Manuel Jimenez Marques, Ma  
 nuel Saavedra Madrid, Marcos Gonzales  
 Fernandez, Gerardo Diaz Pintado, Francisco  
 Cuervo Saavedra Justino Ruiz Montan, Es  
 tiban Rodero Diaz, Julian Rosales y Garcia, Lu  
 cio Alcide Sanchez, Fermín Lopez Delgado, Vi  
 cente Caminero y Caminero, Manuel Ruiz de  
 Civera, Jose Muñoz Mbares, Miguel Blanco  
 Rodriguez, Maria Josefa Marquis Rojo, Juan Se  
 rano Ruiz, Carlos y Juana Cuervo Hurtado, Je  
 se Cuervo Sanchez, Feliberto Cepede Maroto, Miguel  
 Prieto Fernandez, Ramon Carrasco Saavedra,  
 Santiago Maroto Lopez, Jacinto Chicharro Martin,  
 Amelino Pinaco Caminero, Leon Foxo y Leon, Caye  
 tano Romero Sanchez, Gregorio Garcia Castellanos, Fran  
 cisco Garcia Garcia, Jose Navarro Mejia, Jose Ramon  
 Sanchez, Federico Calle Corrales, Sacramento Cepede  
 Garcia, Manuel Perez Jimenez, Francisco Priado  
 Ferrer, Julian Mejia Madrid, Felicitas Morales  
 Delgado, Concepcion Prieto Fernandez, Lucas Garcia  
 Maroto, Severino Perque Ruiz, Francisco Sanchez



Barrios, Landaluis Sanchez Madrid, Angel More  
no Toledo, Saturnino Camacho Migia, Felix San-  
chez Terdejo, Clemente Garcia Ruiz, Manuel Sanchez  
Lola, Tomas Ruiz de Elvira, Aminto Carrasco  
Chicharro, Joaquin Ruiz Sanchez, Pedro Ruiz San-  
chez Eugenio y Juan Jose Leida y Chicharro, Ma-  
riano Rubio Martin por si y por Eugenio Garcia  
Peucedas, Tomas Sanchez abad, Celestina abad  
y Barrios, Eugenio Jimenez Munoz, Francisco  
Sanchez de la Blanca, Julian Portales Mollia  
Manuel Lopez abad, Jose Pintado Garcia, Carme-  
lo Palacios Garcia, Pedro Perez Caberas, Renero  
Medina Manuel por esposa, Palacios Garcia  
Juan Antonio por esposa, N<sup>ra</sup> Maria Merlo, Tde  
la Merlo y Merlo y Manuela por hijos, Manuel  
Fernandez Urban, Quinte Rubio Leon, Tana-  
rio Barrios Camineco, Angel Sanchez Pedraza,  
Guido Fernandez Barba, Lorenzo Garcia Lara-  
re, Purificacion Manzanares y en vista que  
de los documentos que han presentado se de-  
ducan las alteraciones que han sufrido en  
su riqueza de conformidad con lo propuesto  
por la indicada junta. Por unanimidad  
se acordó proceder en su dia a rectificar en  
el amillaramiento por medio del oportuno  
apendice las partidas de dichos contribuyen-  
tes y las de los demas a quienes alcanza las alte-  
raciones propuestas.

Seguidamente y de la propia orden  
se dió cuenta de la solicitud de los vecinos de la ca-  
lle de la Virgen en la que manifiestan la ne-  
cesidad de que se les provea del alumbrado  
publico del que carecen por virtud de las nue-  
vas construcciones y del informe favorable de la



Comision de Policia urbana y rural, Por unanimidad y de conformidad con lo informado se acordó la instalacion del alumbrado electrico en la referida via.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la solicitud de los vecinos de las calles de la Arena, Col, Granvia del Col, Galida de la calle de Priana, Franvia de la Magdalena, y salida del Camino del Guiso en la que manifiestan la necesidad de que se les provea del alumbrado publico, del que carecen y que se hace imposible el tramite por las noches de los referidos puntos y del informe favorable de la Comision de Policia Urbana y rural. Por unanimidad se acordó de conformidad con lo informado por la Comision la instalacion del alumbrado electrico en dichas vias publicas.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero don Ramon y concedida que le fue oprimido que rogaba a la Presidencia que a la vez que se cumplieran los acuerdos anteriores referentes a la instalacion de luces electricas en las vias publicas de que se hacen mencion en dichos acuerdos, existieran otros de epoca en que habia desempeñado la Presidencia de este Ayuntamiento y que con sentimiento suyo no se habian cumplido y rogaba a la Presidencia que se ejecutaran. Por unanimidad se acordó la ejecucion de dichos acuerdos.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion el nombramiento de jurato Municipal pero no toda vez que en nada se quiebra el presupuesto

Municipal con dicho nombramiento y que existia suficiente trabajo para dicho oficio y que para referido cargo proponia a Don Pedro Garcia Barchino. Pidiola la palabra por el Sr. Rodero Don Ramon y conculido que se fue manifestado su conformidad con la designacion de un nuevo oficio burocratico que proponia para este cargo a Francisco Navarro Lujan. Usaron de la palabra otros tres Concejales y entre la disconformidad fue sometido a votacion resultando de esta por mayoria de votos de los Sres. Concejales Don Onofre, Rebato, Galan, Lucas, Merlo, Ruiz Barchino Garcia Rabadam S. C. y Presidente total ocho contra uno del Sr. Rodero Don Ramon, nombrado para dicho cargo a Pedro Garcia Barchino.

Seguidamente y de orden de la prudencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud presentada por D. Angel Revilla y otros vecinos de la calle Real en la que solicitan que con el fin de tributar un recuerdo a la memoria de Don Sebastian Bernabe y traile ex Alcalde Presidente y Diputado Provincial cargo que desempeña ha a su fallecimiento por sus muchos servicios prestados durante el ejercicio de su cargo, se sustituya el nombre de la calle Real por el de Don Sebastian Bernabe.

Pidiola la palabra por el Concejales Sr. Rodero Don Ramon manifestando que entendia que por diferentes disposiciones estaba mandado que no se pusiera el nombre de ningun vecino a las calles de la poblacion hasta que hubieran transcurrido diez años despues de su fallecimiento sirviendo esta aclaracion como explicacion de un voto caso de someterse el particular a votacion. Usaron de la palabra varios Concejales y puesto a votacion la pretension de los vecinos por mayoria de los votos de los Sres. Concejales Don Onofre, Rebato, Galan, Lucas, Merlo, Ruiz Barchino, Garcia Rabadam S. C. y Presidente total ocho contra uno del Sr. Rodero Ramon se acordó acceder a la solicitud por los vecinos de la calle Real de sustituir este nombre.

por el de Don Sebastian Bernabejo.

El Sr. Rodero con la venia de la presidencia abandona el voto de su voto.

El Sr. Presidente y uno a la Corporacion la necesidad de atender en lo posible al arreglo de algunas calles y caminos que conducen a esta poblacion, que se encuentran en transita-  
ble, que dado el estado del presupuesto municipal por el momento solo puede atenderse a quitar los bacches de las rias publicas para hacerlas mas transitables y que no existan recursos bastantes para otra cosa y que agregando de algunos peones auxiliares a los de plantilla podrian establecerse en esta forma varios grupos que atenderian a remediar el mal hasta que los duenos del Presupuesto permitieran reniciar obras de otra importancia. Por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde ordene lo conveniente y en la forma propuesta para el mejor servicio publico.

No teniendo otros asuntos de quedar cuenta a Sr. Presidente le ante la union mandando atender la presente de que certifique:

Blas Navarro

Vicente S. Ribate

Antonio Ghera Ejido

[Signature]

Jose G. Rinero

José Rodero

Enrico Sabadani

[Signature]

[Signature]



Por la presente hego comitar en haberse podido celebrar la sesion ordinaria como providente al dia de la fecha por falta de numero de me, Don Cayetano Valdepeñas el 20 de abril del 908

El secretario  
Agustín Romera

Acta de la sesion del dia 22 de Abril (En las Casas Concejales  
supletoria de la ordinaria del 20 de Abril 1908) toriales de la Ciudad de

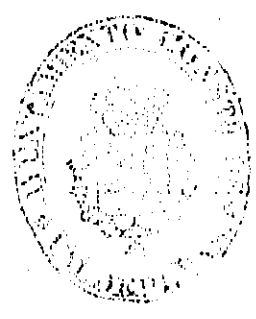
Presidente  
Sr. maroto  
Concejales  
Comis. D. Anofe  
Rebato  
Lomas  
Melo  
Ruis Barchino  
Garcia Rabaden  
Rodero D. Ramon  
Madrid

Valdepeñas a veinte dos de abril de mil novecientos  
ochos, bajo la presidencia de Don Blas maroto y Bar  
chimo, Alcalde Presidente se reunieron previa oportu  
tuna convocatoria los tres Concejales que se reunian  
al margen al objeto de celebrar la sesion <sup>de la ordinaria</sup> supletoria  
convencional al dia veinte del corriente a  
que han sido convocados por lo que dada la hora  
de la dia designada al efecto la declaro abierta  
el señor Presidente y de su orden y o el Secretario di  
lectura de la ultima que fue aprobada por una  
unanimidad.

Pedida la palabra por el Concej. Sr. Rodero  
Don Ramon y concedida que le fue manifiesto  
que resultando de la lectura del acta de la  
ultima sesion que despues de haber abandonado  
nada el salon de sesiones se habia tomado el  
acuerdo sobre la forma de las reparaciones de  
calle y caminos se adhiera al voto de la Corpora  
cion sobre el mismo asunto y que por las  
partes se consignaran en la distribucion de fondos.

Pedida la palabra por el Concej. Sr. Ma  
drid y concedida que le fue manifiesto que no  
habiendo podido concurrir al efecto la to  
ma de posesion del Sr. Alcalde Presidente le feli  
taba por su nuevo nombramiento oprimido  
le su legal concurso para cuanto se relacionara  
con la admon. Municipal y al propio tiempo  
que se hiciera constar en acta de la propia ma  
nera que el Concej. Sr. Rodero que se adhiera  
a lo acordado por la Corporacion en la sesion ante  
rior sobre reparacion de calles y caminos.

Seguidamente y de orden de la preside



Lencia se dio cuenta por el impascrito Secretario de la  
 cuenta formulada por el farmacutico Don Jose Pala  
 cios Garcia de las medicinas suministradas al Cuartel de  
 la Guardia Civil compradas desde el mes de Noviem  
 bre de mil novecientos veii a treinta y uno de marzo del  
 año actual importante de la cuenta quinientas  
 cuarenta y cuatro puntas veinte y cinco centimos. Por  
 unanimidad se acordó que siendo obligatorio el  
 servicio Medico farmacutico a las personas de los Guer  
 dia Civil y sus familias considerando si aquellas co  
 mo incluidas en el artículo tercero del Reglamento de 14  
 de junio de 1891 de lo consiguiese este servicio en los con  
 tratos que se celebren con los Medicos y Farmaceuticos  
 Titulares para la realizacion de estos servicios segun  
 se dispone por Real orden de veintitres de Noviembre  
 de mil novecientos tres que las referidas quinientas  
 cuarenta y cuatro puntas veinte y cinco centimos se satisfagan  
 a cargo del capitulo de imprentos y que en lo sucesivo  
 este servicio se preste por los farmacuticos titulares que  
 por turno presten este servicio.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta  
 de la solicitud presentada por D. Julian Verdija Don  
 Jose Casado, Don Jose Ruiz, N. Maria Juera de Edo  
 la, Don Francisco Verdijo, D. Juan Jose Ceruda Don  
 Domingo Caminos y D. Manuel Romero en la que  
 manifiestan que siendo propietarios de casas en  
 esta poblacion y cuyas fincas tienen portadas con  
 su vidumbre de entada por el colijon denomina  
 do de las camuicias que en la actualidad se constituyen  
 en un dicho colijon depositos de basuras e inmundi  
 cias perjudicial para la salud publica y en estre  
 to contacto de esta poblacion y que habiendo



Llegado a su conocimiento que en la parte de Saliente  
del dicho callejon y en solar de la propiedad de Don  
Manuel Romero se proyecta levantar un edificio pa-  
ra teatro que indudablemente ha de dar gran im-  
portancia al ornato publico al propio tiempo de va-  
porcurar los faes de infuccion que existen en dicho  
callejon el que se convertira en una via publica de gran  
utilidad que dara acceso directo a la Plaza de la Cons-  
titucion por cuyas razones no solo no se opondran sino  
que tributaran un aplauso para la realizacion de dichas  
mejoras cediendo al efecto gratuitamente cuantos dere-  
chos les puedan existir al percibo de cantidad algu-  
na en citada callejon si bien deuan que la calle que  
se trata de abrir sea de la anchura que el dicho  
callejon tiene ahora en su parte Sur y otros motivos  
no lo vitauan. Por unanimidad se acordó la aper-  
tura de la calle que ponga en comunicacion el  
Callejon de las Carreterias y teatro que se proyecta  
construir con la plaza de la Constitucion por ser esta  
competencia de los ayuntamientos y que pasaria por  
te para informe de la Comision de policia urbana  
y rural para que por la misma y en continuation de los  
Peritos municipales se emita informe sobre las forma y  
condiciones en que pueda llevarse a efecto en su dia  
la apertura de dicha via y con el informe tambien  
de la comision de Planchada para la corporacion  
a acordarlo precedente.

Se acordó tambien y de la propia orden se  
dio cuenta de la solicitud de Don Manuel Romero para  
quiere en esta Ciudad en la que manifiesta que termin-  
do el proyecto de la construccion de un teatro en esta  
Ciudad y en calle de Bataneros, presentaba los planos  
del edificio a fin de que por la comision de policia ur-  
bana y rural se marquen las lineas de las fachadas



que han de lindar con la vía pública fijando los puntos convenientes a la misma para la construcción del edificio. Por unanimidad se acordó que por la comisión de Policía urbana se emitiera informe se fijan las líneas lindantes del edificio que se proyecta construir con la vía pública y obtenida la autorización que para tales obras requiere pueden ser ejecutadas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud que con fecha veintuno del presente ha presentado Don Nilo Priano y Gallegos en la que solicita que habiendo sido conferido el cargo de Inspector de carnes de esta Ciudad por acuerdo de la Junta Municipal en sesión del día veintidós del pasado mes de Marzo, solicitaba proroga para la toma de posesión de referido cargo por encontrarse enfermo careciendo no pudiera verificarlo dentro del plazo reglamentario. Por unanimidad se acordó prorrogarle dicho plazo por un mes.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el inscrito Secretario del informe emitido por las comisiones permanentes de Hacienda del Ayuntamiento en la solicitud presentada por Don Eduardo Larrea Caminero, Jefe Municipal en la que solicitaba para conseguir el mejor y más ordenado servicio en las dependencias del Juzgado aumento de algunas habitaciones y el mesalarario necesario para el Tribunal. Por unanimidad se acordó aprobar el dictamen de la comisión y que con cargo al capítulo de impuestos se destinara que puntos para dichas extensiones.



El Señor Presidente expuso á la consideracion de los tres Concejales el estado en que se encontraba el despacho y mobiliario destinado á la Alcaldia que por su estado y condiciones no correspondia á la representacion de esta Ciudad.

Pidida la palabra por el Concejál Sr. Morlo y concedida que le fué manifesto que tenia objeto someter á la consideracion de los tres Concejales la proposicion incidental de mejorar las condiciones del despacho de la Alcaldia por que este no reunia las que correspondian á la representacion del Municipio y en apoyo de la misma adujo los fundamentos que estimó pertinentes al caso, varios Señores Concejales usaron de la palabra en apoyo de la proposicion determinandose que debian destinarse otras mil pesetas con cargo al capitulo de imprentas para mejorar las condiciones del despacho de la Alcaldia.

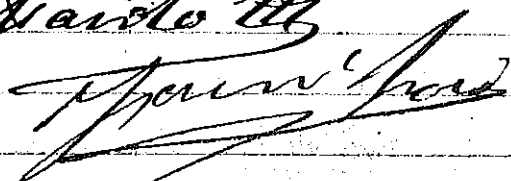
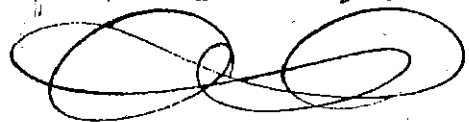
Pidida la palabra por el Sr. Rodero y concedida que le fué expreso su opinion á la proposicion del Sr. Morlo fué aprobada por unanimidad.

En vista de lo avanzado de la hora á imitacion del Concejál Sr. Madrid y en vista de quedar pendiente por despachar varias solicitudes de asuntos del Pósito. El Sr. Presidente levantó la sesion hasta la hora de las diez y seis.

Y notando otros asuntos de quedar cuenta y dio por terminada la presente, mandó extender esta acta de que certifico. Entre lineas de la ordinaria. vale. vale. vale. vale. vale. vale. vale. vale.

Dios Nuestro Rey

Vicente A. Pulido



Juan Antonio Mazaletan Antonio Mazaletan



Antonio Mazaletan

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Mazaletan. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de tres Concejales. Valladolid 24 Abril 1908.

Antonio Mazaletan

Acta de la sesion del dia 29 de Abril de 1908  
supletoria de la ordinaria del dia 24  
Presidente  
Sr. Mazaletan  
Concejales  
Rodrigo D. Ramon  
Madrid  
Merlo  
Comiyo  
Rebato

En las Casas Concejales de la Ciudad de Valladolid a veintinueve de Abril de mil novecientos ocho bajo la presidencia de Don Blas Mazaletan Barchino Alcalde Presidente se reunieron previa oportuna convocatoria los tres Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veintinueve del corriente a qui han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden de la presidencia se dio cuenta por el inbrevito de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la ultima vez que se cumplimento el servicio y especialmente de el nombramiento de la Comision Provincial de fomento veinticuatro del corriente por la que se ha acordado de la misma de costear en uno de los salones destinados a la Exposicion Hispanica

Francosa que se ha de inaugurar en Zaragoza en el proximo mes de Mayo una superficie mural de quince a diez y seis metros en donde ingasto alguno pueda an los vecinos de esta provincia exponer sus productos y las cosas que quisieran mandar y que se pague plus lio dicho acuerdo para que la comu- nidad de expositores sea la mayor posible y nombrar en dicha exposicion un representante de la provincia a Don Fernando Toron. Por unanimidad se acordó quedar en terados y que se nombre una comision compuesta de los Pres Concejales Pedro D. Ramon, Lorenzo D. Onofre, Madrid D. Carmelo para que se invite a los productores de esta Ciudad para que concurran con sus productos a dicha exposicion y que por la presidencia se dirija al Presidente de la Excmo. Diputacion al objeto de informar si los gastos que ocasiona el transporte de mercancías y vitainas en la exposicion han de ser de cuenta de los expositores.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que el Ayuntamiento en suion del dia diez y siete de Julio de mil novecientos siete acordó adquirir una caballeria para terminar la noria del Comenterio y para atender al riego de los jardines y rebolado del mismo atribuyandole al Alcalde para que por administracion se procediera a adquirir la ymnada caballeria y el pienso mensual para la misma pero que no se habia determinado el articulo y capitulo del presupuesto con que habia de satisfacerse esta obligacion. Por unanimidad se acordó que el gasto que ocasionó la compra de la caballeria y la manutencion de la misma se satisfaga con cargo al Capitulo de Propositos que no existe

consignacion especial para este gasto en el presupuesto municipal.



El Sr. Presidente opuso a la Cooperacion que por la Tesoreria y pagaduria provincial se comunicaba estar debido el pago en dichas dependencias del margen del 1.º trimestre de la contribucion de Autrial de año actual y resto de los margos de vidulas personales correspondientes a los años 1906 y 1907. Por unanimidad se acordó quedar enterados y autorizar al Sr. Presidente para que por medio del Agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real Sr. Delfino Colorado se perciba en nombre del Ayuntamiento dichos margos y los sucesivos que se pongan de cobro y pertenecieran al Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el inscrito Secretario del acta celebrada por la Junta pericial de la vindicacion de Abril del acta de la que propone se acuerda a las alteraciones que en los amillaramientos han solicitado los contribuyentes, Don Gregorio Perez Garcia, Andrea Garrido Montaner, Leonardo Barrios y Ferrero, Rafael Cordenas del Pozo, Blas Maroto Barchino, Tomas Sandoval Lopez y Nicolas Lopez y un vista que de los documentos que han presentado se deducan las alteraciones que han sufrido en su riqueza de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta. Por unanimidad se acordó proveer un dia a recibir en el amillaramiento por medio del oportuno apudice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demas si quienes alegan las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de la propia orden y de  
luz de la Junta del Ayuntamiento general de ganadería  
formado por la Junta Peridial y de la memoria  
que en la misma se acompaña y unidamente.  
Por unanimidad fué aprobada y que se remi-  
ta al Sr. Administrador de Hacienda de la pro-  
vincia para su aprobación definitiva y lo mismo.

Seguidamente y de orden de la Presi-  
dencia se dio cuenta de la solicitud presenta-  
da por Don Pelayo de Murlo y Merlo en la que  
expone que con motivo de haber querido obrar  
en la frabesia de la calle de la Virgen a la ca-  
lla de Andrea D. José Leon Sanchez en el año mil  
ochocientos sesenta y cinco por acuerdo del  
Ayuntamiento en sesión celebrada en vin-  
tinueve de Julio de referido año se procedió a  
abrir y recibir una amplia información testi-  
fical con objeto de esclarecer quien tenía mayor  
derecho sobre el solar que ocupa dicha taberna  
si el referido Leon Sanchez o el Ayuntamiento  
y que dicha información pareció a los Señores  
Dios con el fin de que estos dictaminaron con  
acuerdo a derecho. Causado el servicio por  
adelgo a dicho dictamen fué requerido el  
referido D. Leon Sanchez que el expresado  
solar pertenecía a la vía pública, según cons-  
ta en sesión de diez y seis de Septiembre del re-  
petido año.

Que en vista de transcurrir el tiem-  
po indefinidamente y al momento no se le  
ratificaba nada sobre el particular recla-  
mó del Ayuntamiento el pago de los honora-  
rios de sus servicios importantes setenta y tres  
setenta y cinco pesos. Que habiéndose algado



por algunos de los Concejales la prescripción del es-  
 dito suveramente acurri: a la Corporacion manifi-  
 futando no existia tal indigno derecho de dudar  
 el pago, pues ignorando si se habia terminado  
 el suerito porvia de presuroo presentar minuta  
 de honorarios sin haberse notificado la resolu-  
 cion del particular. En el referido suerito fue vis-  
 to el recurrente por el entonces Concejel Sr. Puebla  
 el que le manifesto que tenia el encargo del pa-  
 go de mis referidos honorarios sin que hasta  
 la fecha haya logrado dicho pago. Por  
 unanimidad se acordó conudr un voto  
 de confianza al Sr. Alcalde para la termi-  
 nacion y pago de esta obligacion procurando  
 si fuer posible obtener algun beneficio y que  
 se pague el resultado definitivo con cargo al  
 capitulo de imprentas.

Proteniendo otros asuntos de  
 que dar cuenta el Sr. Presidente levante la se-  
 sion mandando la presente de que certifique:  
 Blas Novato

Francisco Noche  
 Vicente S. Orubato

Antonio Maria Bujanda

Aguistin de Parra

Diligencia Por la presente hago constar no hubiere podido substar la union  
 ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero  
 de tres Concejales. A las pocas cuatros de Mayo de mil novecientos e ochenta.

M. Novato

Aguistin de Parra



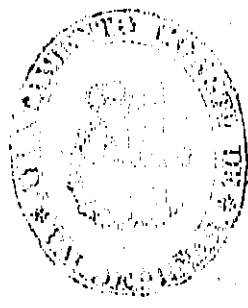
Acta de la Sesión del día 6 de Mayo de 1908, supletoria de la ordinaria del día 4. — Ciudad de Taldepeñas

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Roderic A. Ramón  
Rebato

a seis de Mayo de mil novecientos ocho: La  
por la Presidencia de Don Blas & Maroto Bar  
chano, Alcalde Presidente, se remitió por  
via oportuna convocatoria los Señores Concejales  
que se expresan al margen al objeto de  
celebrar la Sesión supletoria de la ordinaria  
correspondiente al día cuatro del actual á  
que han sido convocados, por lo que dada  
la hora de las diez designada al efecto ha  
declarado abierta el Sr. Presidente y de su  
orden yo el Secretario di lectura de la ub.  
tamente celebrada que fue aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presi  
dencia se dio cuenta de la formada por  
Don Vicente Rubio, capataz que fue des  
cables y empedrados de los jornales devenga  
dos en el mes de Noviembre del año ul  
timo por los peones auxiliares Francisco  
Bajana once jornales importantes veinticu  
atro pesetas veinticinco centimos Francisco  
Laderas once jornales veinticuatro pesetas  
veinticinco centimos Eloy Elguero diez  
jornales diez y nueve pesetas cincuenta  
centimos Aquilino Gonzalez once jornales  
trece pesetas setenta y cinco centimos Mi  
guel Lopez diez jornales diez y siete pesetas  
cincuenta centimos Fermín Sanchez ocho  
jornales ocho pesetas Juan Lopez cuatro jor  
nales siete pesetas Francisco Cello cuatro jor  
nales siete pesetas Juan José Ebad once





jornales á cinco pesetas cincuenta céntimos  
 sesenta pesetas cincuenta céntimos. Ma  
 nuel Simano once jornales á cinco pesetas  
 cincuenta céntimos, sesenta pesetas cincoen  
 ta céntimos. Pedida la palabra por el Con  
 cejal Señor Rodero y convalidada que le  
 fue expuso que la lista de trabajadores  
 de que se ha dado cuenta le consta que  
 no pudo hacerse efectiva por falta de  
 fondos en el Municipio en el último  
 año y que no habiendo consignación en  
 el actual presupuesto y que tratándose de  
 jornales devengados debía acordarse su  
 inmediato pago. Por unanimidad se  
 acordó el pago de los referidos jornales  
 y que no teniendo consignación para  
 ello se pague con cargo al Capítulo de  
 imprentas.

Seguidamente y de la propia orden  
 se dió cuenta de la Circular del Sr.  
 Director del Instituto de Quimica, Va  
 cumación y Bacteriología de Alfonso  
 XIII Don Ramón Rajal para facilitar  
 la adquisición de la vacuna á los Ayun  
 tamientos que la soliciten á mitad de pre  
 cio de conformidad con lo dispuesto en la  
 Real Orden de doce de Noviembre de mil  
 novecientos dos siempre que se solicite  
 para los individuos incluidos en las lis  
 tas de la Beneficencia. El Sr. Presi  
 dente expuso la necesidad de proveer in  
 mediatamente de dicha vacuna á

unidad de precio solicitando para empezar treinta vials cuyo gasto importaba setenta y seis peretas sin perjuicio de acudir al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por conducto del Señor Gobernador Civil solicitando mayor número de vials para atender a este servicio que es urgente. Por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de imprentos y calamidades se paguen las rebueta y seis peretas importe de los treinta vials que facilitó el referido Instituto y que se acuda al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por conducto del Señor Gobernador Civil en reclamación de mayor número de vials para el servicio de la vacunación.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que procedentes de Navarra y de la Ciudad Real habrían venido unas familias forasteras de las cuales había sido atacada de enfermedad variolosa y de las cuales había fallecido uno de los niños atacados, que estas familias se encontraban en casas de extramuros y que de acuerdo con los Médicos titulares se había acordado el aislamiento de dichos enfermos, los que se les había socorrido con los alimentos necesarios y que por precaución facultativa debían ser quemadas las ropas de uso de dichos enfermos y desinfectados dichos locales. Por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de imprentos y calamidades se satisfagan los gastos que se causen en la alimentación de los enfermos

ajustados, los de desinfección de los locales y las ropas que hayan sido destruidas dando el estado de pobreza de dichos enfermos.



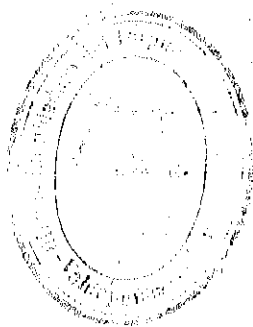
Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del estado calculado de la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó prestarle en aprobación y que para su ejecución se agiten a las Diputaciones Regales sobre esta materia bajo la responsabilidad del ordenador de pagos.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del acta de la Sesión celebrada por la Junta pericial fecha cinco del corriente mes en la que se propuso se acuerda a las alteraciones que en los censillamientos han solicitado los contribuyentes Don Manuel Yañez Palop, Paulina Cruzillo Barrio, Gregorio Madrid Escalera, Timoteo Sanchez Barba, Juan Antonio Palacios Garcia, Ambrosio Sanchez Ballesteros, Ubaldo de Merlo y Merlo, Francisco Morales Cruz Luis Casala Pardo, Alejo Bartolomé Coruejo Lerida y hermanos, Tomás Megia Sanchez, Alfonso Peñasco Lenda hermanos, Feicha y Gregoria Valiente, Victor Cámara Prieto, Escolásticos y Carmelo Rodriguez Pinés, Alfonso Martín Florbado, Ruperto Gonzalez Levin por esposa,

Maria Prieto, Manuel Merlo San  
diz, José Garcia Valos, Pictor Ortega  
Sanchez, José Caminero Navarro, Ra  
fael Cardenas del Pozo, Francisco del  
Frenó Sanchez, Vicente Ruiz Peros,  
Leandra Fernandez Hellin, Sebastian Co  
den Megia, Manuel Barenas Martin,  
José Garcia Lizo por su esposa Patricia,  
Luís Abad Megia, Julian Megia Ma  
drid, Tomás Sanchez Abad Ysidra fer  
nandez Barba, Manuel Rojo Prieto, Genara  
Gonzalez Astasio, Luis Camacho Sanchez,  
Alonso Hurtado Lerida, José Maria Ser  
rano Camara, Ysidra Rodriguez Hurtado,  
Tomás Caro Patón, Abad Manuel Mes  
gia Perez, Blas Bartolomé Garcia, Vicen  
te Carrarón, Morlanes, Juan Leon Claer,  
Jacundo Camara Ruiz, Juan Lopez  
Pacheco, Puriana Rubio Rodriguez, Her  
menegildo Morales, Micaela Barba To  
lo, Eugenio Lerida Quibano, Josefa Cejudo  
Peraltá, Pedro Garcia Muñoz, Hilario Gilba  
do Lopez, Antonio Merlo Sanchez, An  
tonio Merlo Cejudo, José Prieto Fernandez,  
Teresa Candelio del Frenó, Sebastian San  
chez Gomez, Manuel Ruiz Fernandez,  
Juan Lopez Gimenez por su esposa, Elena  
Sanchez Sanchez, Abé Ramon Sanchez y  
Sanchez, Maria Josefa Sanchez Campos, Mo  
nina Sanchez Sanchez, Joaquin Sanchez  
Sanchez, Vicente Marquez Pozo, Pascual  
Fernandez por su esposa, Antonio Diaz  
Piná, Vicente Gilabert, Justina Muñoz Per  
mejo, José Sanchez de la Torre, Juan Gomez

Cornejo, Ramundo, Pao Leon, Juan Ser-  
 ranó Ruiz, Juan de Dios Rubio Sanchez,  
 Merquel Prieto Encinaides, Justo Gonzalez,  
 Nolaso Camara por su esposa, Cesario  
 Cano Luna, Prudencio Sanchez Abad,  
 Tomas Sanchez Rodriguez, Merquel Gar-  
 cia Muñoz, Juan Marmol Garcia Her-  
 vas, Eusebio Rodriguez Merlo, Maria  
 Josefa Leon Sanchez, Adelaida Belliz  
 Mauranares, Tomas Toledo, Barba Cele-  
 stan Santos Monzon y hermanos, Alfonso  
 Rizo Prieto, Felipe Rodriguez Muñoz,  
 Gregorio Cujado por su esposa, Francisco  
 del Prado Sanchez, Antonio Sanchez  
 Garcia, Domingo y Francisco Rodriguez  
 Muñoz, Victoriano y Fernando Parada  
 delgado, Alfonso Guicuer Valverde, José  
 Ramon Leon Sanchez, Pedro Manuel  
 Carrizo, Cardelas Barris Echeves, Juan  
 Antonio Palacios Garcia, Gabriel Galero  
 Herrera, Jose Vidal Porceda, e Isaac de  
 Merlo y Merlo y en vista que de los docu-  
 mentos que han presentado se deducen  
 las alteraciones que han sufrido en su  
 riqueza y de conformidad con lo propuesto  
 por la indicada Junta. Por unanimidad  
 se acordó proceder en su día a rectificar  
 en el amillaramiento por medio de lo  
 oportuno apendice las partidas de dichos  
 contribuyentes y las de los demas a quienes  
 alcance las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de orden de la Se

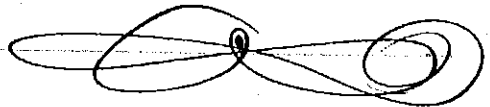


sidencia se dió cuenta de las disposiciones pu-  
blicas en la Gaceta de Madrid y Boletines  
Oficiales desde la última Sesión a la  
de la fecha. Por unanimidad se acordó que  
se enterados.

Y no teniendo más asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levantó la Sesión  
mandando extender la presente de que  
yo el Secretario certifico =

Blas Navotetz

Vicente S. Rebato



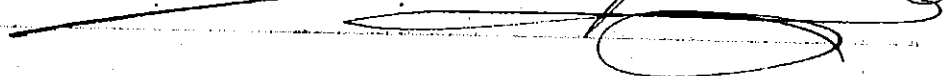
Aguatín del Real

Diligencia) Por la presente hago constar no haberse  
sido celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al  
día de la fecha por falta de número de Señores  
Concejales. Valdepeñas, mes de Mayo de mil  
novecientos ochos =

n.º B.º

Navotetz

Aguatín del Real



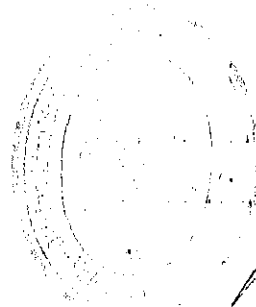
Acta de la sesión del día 13 de Mayo En las Casas  
de 1908 supletoria de la ordinaria del día 11 Consistoriales de  
Presidente la Ciudad de Valdepeñas a trece de Mayo de mil  
As. Maroto novecientos ochos, bajo la presidencia de Don  
Concejales Blas Maroto y Barahino, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma se reunieron pre-  
via oportuna convocatoria los tres Concejales  
que se expresan al margen al objeto de ulibrar  
Rodrigo S. Peman la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente

As. Maroto  
Concejales  
As. Ca. Robador  
D. Escobio.  
Vicente  
Rebato  
Rodrigo S. Peman

al día onu del actual a que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad.



El Señor Presidente expuso a la Excmo. Corporacion que los contratistas de las obras de la carretera municipal desde el camino del Cristo de esta Ciudad al Cementerio Catolico de la misma se le han comprometido con un compromiso de pago de la cantidad de dos mil trescientas noventa y seis pesetas veinte y cinco centimos resto del importe de las obras lo que ejecutadas se requirieron expedidas por el Sr. Arquitecto Don Florian Calvo la primera de fecha siete de febrero de mil novecientos siete por la suma de siete mil cuatro noventa y nueve pesetas noventa y nueve centimos, la segunda en quince de Marzo del mismo año por la suma de cuatro mil seiscientas veintinueve pesetas veintiseis y siete centimos y la tercera de catara de Diciembre del mismo año por la suma de cuatrocientas veinte y tres pesetas ochenta y nueve centimos importando la totalidad de la obra doce mil ciento sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos que por cuenta de los mismos resultan entregadas en veintiseis de Marzo de mil novecientos siete cinco mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta centimos en tres de Agosto tres mil pesetas y treinta y uno de Diciembre mil doscientas pesetas que en el expediente de referencia consta dos autos



del Arquitecto Sr. Calvo la primera de fecha doce de Abril de mil novecientos siete y la segunda de fecha cinco de Enero de mil novecientos en la que haia constar que podian ser recibidos provisional y definitivamente respectivamente dicha obra al pino agotado el Capitulo del presupuesto en el año ultimo para obras de nueva construccion y no existiendo en el actual presupuesto consignacion y siendo de necesidad del pago que se udama somitia el asunto a la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó que con cargo al Capitulo de imprevistos se satisfagaran a los contratistas y cuenta del costo de su credito la suma de mil pesetas sin perjuicio de liquidar dicha cuenta cuando los recursos del presupuesto lo permitian.

Seguidamente el Sr. Presidente puso a la consideracion la necesidad de proceder a la ventilacion de calles y numeracion de casas que en el presupuesto municipal solo existe consignado para este servicio la suma de trescientos veintinueve pesetas y que para emprender esta clase de servicio precisa la adquisicion de diez y ocho placas para las calles del Bunsuelo, Cordoba, Triana, San Vicario y las transversales de dichas calles y doscientos numereros siendo el coste de las placas a once pesetas una y los numereros unos doscientos a una peseta cincuenta centimos importando estos gastos cuatrocientas noventa y ocho pesetas cantidad que excede de lo presupuesto. Por unanimidad se acordó que la diferencia entre la cantidad



premiuntada y la que surtiere la compra de rotulos y numeros y su colocacion se satisfaga con cargo al capitulo de imprentas y que en lo sucesivo periodicamente y con arreglo a las necesidades del servicio se continue la rotulacion de calles y numeracion de casas.



El Señor Presidente y uno a la corporacion que de antiguo viene iniciandose por acuerdos municipales la necesidad de averiguar los bienes y Censos propios del Hospital Municipal y proceder al cobro de los productos de los mismos, que esta clase de trabajos habia sido confiada a distintas comisiones que no habian dado resultado positivo, y aunque mas detallado consta en la sesion celebrada en catorce de agosto de mil ochocientos noventa y nueve en que se hicieron varios nombramientos entre ellos el de Administrador Recaudador en favor de Don Marcos Hernandez y que habia nombrarse un funcionario para la prestacion de este servicio y cuidar de la administracion interior del Santo Hospital proponiendo para este cargo a Don Jose de la Caballeria y Munoz el Secretario de este Ayuntamiento y memoria en quien concurririan circunstancias especiales en beneficio de este servicio. Por unanimidad se acordó conferir el nombramiento propuesto en favor de Don Jose de la Caballeria Munoz con el haber de tres puntas diarias, que se satisfagan estas con cargo al capitulo de Imprevistos interin se confecciona el nuevo presupuesto.

y que se rinda la cuenta correspondiente por don  
Mancos Hernandez.

Seguidamente de orden de la presidencia  
se dió cuenta por el infrascripto Secretario del co-  
trato de los acuerdos adoptados por la Corporacion  
municipal durante el mes de Marzo. Por unanimi-  
dad se acordó su aprobacion y que fueran  
remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia para su insercion en el Boletin oficial de  
la provincia.

Seguidamente se dió cuenta de las  
disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid  
y Boletines oficiales publicados desde la ultima se-  
sion hasta el de la fecha. Por unanimidad se  
acordó quedar enterados.

Y no teniendo otros asuntos de que  
dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesion  
mandando extender la presente de que cer-  
tifico:

Blos Navoto

Juan Rodon

Vicente S. Riboto

Enrique Nabadan

Antonio Merlo

~~Agencia de...~~  
Diligencias acreditadas por la presente no haberse  
podido celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Ferronjales.

Valdepinos 18 de Mayo de 1908

Blos Navoto

Agencia de...

Diligencias acreditadas por la presente no haberse

partido albrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de los Concejales.

Valdepenas 25 de mayo de 1908.  
Blas Navarro

Agente de Fomento



Acta de la sesion del dia 24 de mayo de 1908 supletoria de la ordinaria del dia 25 (veinticinco de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia de Sr. Mariano San Blas Maroto y Barahino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa convocatoria los Sr. Concejales que se reunieron al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinticinco del actual a la que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad.

Rebaton  
Cornijo  
Penasco  
Rebaton  
Cornijo  
Penasco

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el Sr. Secretario de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha catorce del corriente referente al recurso interpuesto por Don Manuel Ruiz Jimenez en nombre y representacion de Don Antonio Martin Sanchez contra el acuerdo de la Corporacion

tomado en sesion extraordinaria de catorce de Septiembre ultimo por el que se denegó el nombramiento de un Agente judicial pro puesto a la Corporacion para la cobranza de descubiertos que tiene a su favor como por diuente al año mil nuevecientos dos en que fue arrendatario del impuesto o arbitrio Municipal de pesos y medidas por el que se confirma el referido acuerdo municipal por dicha superior autoridad. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la resolucion del Sr. Gobernador Civil fecha catorce del corriente al recurso interpuesto por don Alfonso Ruiz Sanchez contra un acuerdo de la Corporacion adoptado en sesion extraordinaria del dia diez y siete de Octubre ultimo fijando la condicion que debe seguirse en la redificacion de una casa propiedad del recurrente en la que se acuerda estimar el referido recurso y revocar el adoptado por la Corporacion debiendo suarse la construccion de la obra a los puntos fijados por el Excmo. Ayuntamiento Municipal y mayoria de la comision de Policia Urbana. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

El Sr. Presidente opuso a la Corporacion que D. Pedro Fernandez Cejudo oficial segundo de la Secretaria habia fallado el dia nueve del corriente que habia cumplido ful y plenamente con los



deberes de su cargo y de un falloimiento de  
 ha unta a la Corporacion proponiendo el  
 asunto para la vacante de dicho destino al  
 hermano del finado D. Emilio fernandez Ce-  
 jude. Por unanimidad se acordó que se haga  
 constar en acta el sentimiento que ha causado  
 a la Corporacion el falloimiento de tan  
 digno funcionario y que sea nombrado pa-  
 ra dicha vacante con el caracter de interino  
 al don Emilio fernandez Cjude cuando  
 este en el cargo con igual caracter de in-  
 terino de Excmo Sr. Jockinero y que pa-  
 ra esta vacante sea nombrado en iguales  
 condiciones don Manuel Barahino Lerida.

El Sr. Presidente propone a la  
 Corporacion que teniendo en consideracion  
 la importancia y servicios que han de pres-  
 tarle por los Sres Veterinarios e Inspectores  
 de carnes de esta Ciudad atendiendo al servicio  
 del Matadero publico de reses, vigilancia en la  
 plaza que si en esta epoca es de gran impor-  
 tancia tambien lo es en la epoca de invierno  
 por las matanzas de reses de cada uno  
 servicio una enumeracion de dos Inspectores  
 y que debiendo estar D. Leon Ruiz Caballero, sub-  
 delegado de Veterinaria en el cargo de ins-  
 pector de carnes con el caracter de inte-  
 rino seria desempeñarlo por nombre  
 miento en favor de D. Nicto Ferrnco Calleja  
 que continuase prestando el servicio de Inspector  
 de carnes el Sr Ruiz Caballero y que no ha-  
 biendo conigruacion en el Presupuesto Municipal

para dicho servicio por estar encomendado á  
dos Inspectores se pague el haber que antes disfru-  
taba con cargo al capítulo de imprentos interin-  
u. condicional de nuevo presupuesto municipal.  
Por unanimidad así fué acordado.

El Señor Presidente propuso á la  
Corporación que los funcionarios que se  
nombren para las plazas de oficiales de  
Secretaría, escribientes y demás dependen-  
cias han de ser sometidos á previo examen  
por un Tribunal compuesto del Sr. Alcalde  
Presidente y tres Pres. Concejales que for-  
men parte de las Comisiones de Hacienda  
Instrucción pública y Beneficencia designa-  
dos por el Sr. Alcalde siendo indispensa-  
ble que justifiquen previamente los  
nombrados sus conocimientos y obten-  
gan su calificación de aprobados para  
obtener la posesión en sus cargos con el fin  
de que el personal así nombrado pueda  
atender á las necesidades del servicio  
y evitarle el Ayuntamiento las responsa-  
bilidades del nombramiento de un  
general falta de los conocimientos que  
se exigen para el desempeño de destinos  
administrativos según se dispone en el  
Reglamento de dist. de octubre de mil ochocien-  
tas ochenta y cinco en su artículo quince  
cose primera. Por unanimidad así se  
acordó.

El Sr. Presidente expuso á la Corpa-  
ración que los pueblos del partido judicial  
con excepción de alguno tienen en un caben-  
dono completo el pago de su contingente



Carulivos a puar de las peticiones practicadas por la prudencia y que por esta circunstancia este erario municipal venia supliendo lo que dejaban de satisfacer dichos pueblos cuando fuera situacion de fiscal al Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó que se recalmasen a los Ayuntamientos morosos las cantidades que adeudase por los procedimientos de la Intencion de apremios.

Seguidamente se dio cuenta de la parte dispositiva de las Reales Ordenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907 dictando reglas para el cumplimiento del articulo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1906 para la ejecucion de la Ley de Remplosos vigente y por unanimidad se acordó quedar enterados del texto de las disposiciones de que se ha dado lectura y que se anuncie al publico en legal forma que cuantos morosos han de ser comprendidos en el proximo alistamiento de mil sujeciones nueve y media comprobadas para los ejercicios que se propongan alegar la ausencia de ignorado para dar de sus padres hermanos deberan presentarse a este Ayuntamiento durante el proximo mes de Junio solicitando por medio de escrito o comparencia se irrole el expediente de sussumia que determine el citado articulo veinte y tres del Reglamento y Reales Ordenes irroliados.

advirtiendo a los interesados en los edictos y prisiones que se publicaron que de no presentarse dentro de dicho mes se entendería renunciar al derecho que les asiste y en consecuencia a todos beneficios que haun del mismo.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial publicados de la última sesión. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Una vez más de otros asuntos de que dar cuenta al Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico. sobre rayado: Perito. vale

Blas Haroto

Vicente de Ribato

Prof. López

Historico Ilustre Cajal

Quirós Nababary

Aguirre de la Torre

Diligencias. Por la presente hago constar no haberse podido librar la suben ordinaria corres pondiente el día de la fecha por falta de número de tres Concejales.

Valdepeñas 1º Mayo de 1908

S. D.  
Haroto

Aguirre de la Torre



Acta de la sesion del dia 3 de junio de 1908  
 suplatoria de la ordinaria del dia 10  
 Presidente  
 Sr. Don  
 Benigno  
 Cordón  
 Benigno  
 Benigno



En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Val  
 deprimas a tres de junio de mil novecientos ocho bajo la  
 presidencia de Don Blas Maroto Barahona Alcalde  
 Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron  
 previa oportuna convocatoria los Regidores que  
 comparecieron al margen al objeto de celebrar la  
 sesion suplatoria de la ordinaria correspondien-  
 te al dia primero del actual a la que transido  
 por lo que queda la hora de las diez de  
 la noche se dio lectura a la delgado abierta al Presidente  
 Sr. y de su orden y o el Secretario de lectura de la  
 ultima celebrada que fue aprobada por una  
 unanimidad.

Seguidamente y de orden de la  
 Presidencia se dio cuenta del estado calculado  
 de la distribucion de fondos para cubrir las  
 atenciones Municipales correspondientes al  
 mes de la fecha. Por unanimidad se acordó  
 prestarle su aprobacion y que para su  
 ejecucion se ajusten a las disposiciones legales  
 sobre la materia bajo la responsabilidad del  
 ordenador de pagos y que las respectivas distri-  
 buciones se verifiquen por diversas partes la  
 consignacion correspondiente al capitulo  
 imprevisto.

Seguidamente y de la pro-  
 pia orden se dio cuenta de la solicitud de los  
 vecinos de la calle Andra en la que solicitan  
 que para conmemorar el Centenario y perpetuar  
 la memoria de la heroica defensa que hicieron  
 los vecinos de la citada calle impidiendo el

para de las tropas francesas que se dirigian á  
Parlem. á dicha calle se le sustituya el nombre  
por el de seis de Junio. Discutido el particular junto  
el gran numero de vecinos que solicitan dicho cam-  
bio de nombre y abundando la corporacion mu-  
nicipal en los roles desos de los solicitantes. Por  
unanimidad se acordó que teniendo en conse-  
deracion que la pretension de los vecinos está  
fundada en hechos de gran notoriedad que  
ha sustituido el nombre de la calle India por  
el de seis de Junio en conmemoracion del ces-  
tuario de la defensa heroica de la Independen-  
dencia Española.

Pedida la palabra por el Concejil  
Sr. Pedro Don Ramon y convalida que  
le fue manifiesto que se hiciera constar la pro-  
testa de la Corporacion contra el proyecto de la  
Ley del ferrocarril por considerar violada  
la Constitucion vigente del Estado á dicha  
pretension se adhirió el Concejil Sr. Pedro Don  
Ramon y el Sr. Merlo Don Antonio para que  
se constara en acta. El Sr. Presidente mani-  
festó que no podia acceder á la pretension de  
dichos tres Concejales por que las Corporaciones  
Municipales no pueden enmendar las leyes que  
se discuten en el Parlamento en uno de sus pro-  
rogativas y seria una extralimitacion en sus fun-  
ciones si tal acto se realizara.

Protesto de otros asuntos de que da cuenta el Sr. Presidente. Le  
vantada sesión mandando entender la presente de que es testigo.

Blas Harro

Vicente S. Rubato

Victoria María López

Agustín de Torres

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales.

Valdepenas 14 de junio de 1908

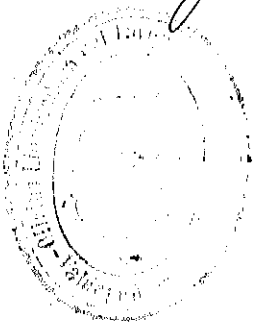
M. S. *Agustín Gómez*  
*Maroto*



Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales.

Valdepenas 15 de junio de 1908

M. S. *Agustín Gómez*  
*Maroto*



Acta de la sesion del dia 17 de junio En las Casas Comunes de 1908 supletoria de la ordinaria del dia 15 } tanciales de la Ciudad  
Prudente de Valdepenas a diez y siete de junio de mil novecientos y ocho bajo la presidencia de Don Blas  
Concejales Maroto y Paraisino Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento a la misma se reunieron  
Rebato previa oportuna convocatoria los tres concejales que se expresan al margen al objeto  
de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia quince del actual a la que han sido convocados por lo  
que dada la hora de los dias designada al efecto la dularia abierta al Sr. Presidente y  
de su orden yo el Secretario de futura de la ultima celebrada que fue aprobada por  
unanimidad. Pedida la palabra por el

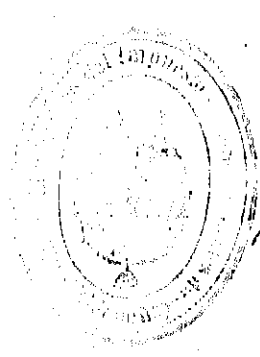
Rebato  
Concejo  
Merlo  
Licas  
Ruiz Barchin

Comunal Sr. Madrid solicitó se hiciera constar su adhesión a la proposición de los Concejales D. Pedro y Merlo en la anterior sesión.

Seguidamente de orden de Orden de la Presidencia se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal fecha cinco de Mayo último en la que propone se acuda a las alteraciones que en los amillaramientos han solicitado los contribuyentes Don Juan Marques de la Hoz, Patricia Villafraña, Don Juan Sanchez, Juan Bautista Moya Naves, Don Teodoro Sanchez Barba, Domingo, Hilario de la Torre Navarro, Isabel Romero Sanchez y en vista que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza y de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás si quisiera al canja las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la solicitud de Don Monte Comacho y Molinero en nombre y representación de Don José Piqueras de proceder en la que reclama la cancelación del embargo practicado en la casa sita en esta Ciudad calle de la Ferruella número diez edificada toda ella en doscientas veintiseis cuadradas de terreno lindante por la derecha con casa de Anselmo Molero por la izquierda con otra de Juan Abumirada y por la

espaldas con etna de Valentin Caminero sobre  
 cuya casa para un embargo realizado en ins-  
 tancia del Ayuntamiento por virtud de cepe-  
 dinte administrativo de apremio inculcado  
 contra Agustin Calcaide Cuervo propietario  
 de un finca de la casa de la indicada por debitos de la  
 contribucion de Consumos de que era deudor di-  
 cho Calcaide Cuervo por un hermano por car-  
 tidos de treinta y cuatro <sup>primeros</sup> puestas para el seguro de  
 primeros de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta  
 y seis su cargo y costas y cargas del procedimiento de  
 dicho embargo se tomo anotacion preventiva  
 en el Registro de la propiedad de este partido  
 por providencia autorizada por el comisio-  
 nado D. Julian Navarro Payera y por el  
 Secretario Don Jose de la Caballeria y para  
 obtener dicha cancelacion ha justificado el  
 pago en las cajas municipales de treinta y  
 cuatro puestas de principal, cinco puestas  
 diez centimos el importe del margen del quin-  
 ce por ciento y tres puestas cuarenta centimos  
 importe del diez por ciento por las costas y  
 gastos del apremio como ingreso justifica  
 con la carta de pago correspondiente al  
 cargo en el numero cinco con un numero  
 de quince de mil novecientos siete capitales  
 lo septimo extinguido septo expedida en diez  
 de <sup>de mil novecientos</sup> Enero, siete y de conformidad con  
 lo informado favorablemente por la comision  
 del Hacienda. Por unanimidad se acordó  
 acceder a la cancelacion solicitada autori-  
 zando al infrascripto Secretario para expedir



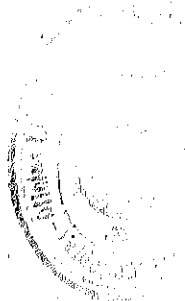
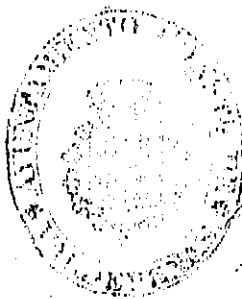
los oportunos mandamientos de cancelacion...

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la boleta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la ultima sesion hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la comunicacion fecha seis del corriente del Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes en la que se acompaña un ejemplar de las disposiciones de 28 de Abril de 1908 y el duplicado del proyecto Memoria plamos presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formado para la construcción de Escuelas públicas de primera primaria subvencionada por Real Decreto inserto en la Boleta de Madrid número ciento cincuenta y ocho correspondiente al día seis del presente mes y dada lectura íntegra de la referida disposición resultó acordada por la misma la subvencion de veinte y tres mil veinte y cinco pesetas treinta y nueve centimos que percibirá el Ayuntamiento en tres ejercicios económicos con cargo a los cuales han de hacerse efectivos en el actual de mil novecientos ochenta y tres mil veinticinco pesetas treinta y nueve centimos en el de mil novecientos once diez mil pesetas y en el de mil novecientos diez mil pesetas. Por unanimidad se acordó quedar enterados y expresar el agradecimiento de la Corporacion por dicha comunicacion al Excmo Sr. Ministro de Instruccion publica y Bellas Artes

en beneficio de la cultura e instrucción de los vecinos de esta Ciudad.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación que en vista del resultado favorable del expediente iniciado para obtener la subvención que ayude al Ayuntamiento a la ejecución de obras para la construcción de los grupos escolares de la calle Real hoy Don Sebastian Bermejo y la de Portaneros se estaba en el caso para cumplir con los acuerdos municipales anteriores de proceder sin pérdida de momento a instruir el expediente para obtener la correspondiente autorización para enajenar parte de las rentas intrasferibles de la deuda perpetua interior al cuatro por ciento que posee el Ayuntamiento y que se le emitieron en compensación de los bienes de propios que se le desamortizaron; debiendo solicitarse la conversión de las rentas intrasferibles de la deuda perpetua interior del cuatro por ciento número cuatro mil trescientos diez por valor nominal de doscientos diez mil cinco noventa y tres pesetas cincuenta y dos centimos por billos al portador para que pueda venderse en Bolsa para pago de setenta y nueve mil setenta y seis pesetas veinte céntimos cuya suma unida a la de la subvención del importe total de la obra de construcción de los edificios escolares. En el gasto del material y en sus mercancías para dichos grupos escolares teniendo en cuenta que ha de amueblarse diez escuelas con material



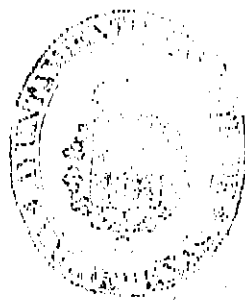


el futo para ello se ha calculado mil quinien-  
tas puntas para cada una de dichas escuelas. Que  
el periodo de quincena de obras está calculado en  
catorce meses pero teniendo en consideracion  
que este pudiera prolongarse por causas fortu-  
tas y que antes de ser Habilitadas las escuelas  
deberian procurarse que se oren bien las obras  
para al Ayuntamiento tener locales dispo-  
nibles para la educacion de las cinco escuelas  
que en la actualidad existen en la calle  
de Bataneros calculandose el arrendamien-  
to de estos en cinco mil pesetas anuales necesi-  
tandose por tanto para dichas obras la su-  
ma de noventa y cuatro mil setenta y seis  
pesetas veinte y dos reales aumentandose  
a esta cantidad los gastos que ocasiona  
la conversion de laminas intransmisible  
en titulos al portador y venta de estos en  
Baha con intervencion de agente Cole-  
giado para que expedida la certificacion  
de las operaciones que se verificuen al tipo  
de cotizacion que consta en la Gaceta de  
Madrid proponiendo para todos los es-  
pulsados gastos la venta por la suma  
de diez mil pesetas y setenta y seis reales. Tambien  
propone la providencia que fuese nom-  
brada una Comision especial de Tres  
Concejales para la intervencion de los  
expedientes que originen esta union.  
Por unanimidad fueron designados pa-  
ra formar la comision especial propues-  
ta los Tres Concejales Don Carmelo Madrid  
Penot, Don Ramon Reden Cepido y Don Cro-  
je Borrero y Caminos y en igual forma



se aprobó la mocion propuesta por la  
presidencia.

Noteniendo mas cuantos de que  
trato el Sr. Presidente levanto la sesion  
dando entender la presente de que yo el Sr.  
secretario certifico: entre parentesis de orden: morale  
entre lineas primero: vale de mil novecientos: vale



Blas Martos

Agustino Lucas

Cosmeo Madrid

Vicente Ribato

Francisco Ruiz

Antonio de los Angeles

Diligencia Por la presente hago constar no haber  
se podido celebrar la sesion correspondiente  
al dia de la fecha por falta de numero de tres  
concejales. Valdepeñas 22 Julio de 1908

B. Martos

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido  
celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha  
por falta de numero de tres concejales

Valdepeñas 29 de junio de 1908

B. Martos

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido  
celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha por  
falta de numero de tres concejales.

Valdepeñas 5 de Julio de 1908.

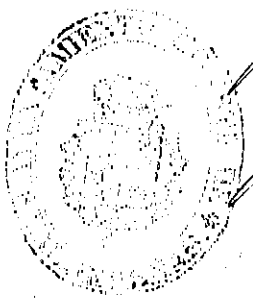
B. Martos

J. Alcantara

Acta de la sesion del dia 8 de Julio } con las bases como  
supletoria de la ord.<sup>a</sup> del dia 6 del mismo } historiales de la Ciudad  
Mes de Valdepenas a 8 de Julio de 1908; bajo la Presidencia  
Presidente del Sr. Alcalde Don Blas Maroto y Barahino,  
Merced. reunieron por via la oportuna convocato  
Conjales. ria los tres Concejales que se expresan al mar  
Madrid. gar al objeto de celebrar la sesion supleto  
Rebato ria de la ordinaria correspondiente al dia  
Lucas seis del actual, a la que han sido convo  
Ruis Bardun cardos y dados que fueron las diez hora  
dirigida al efecto, la declaro abierta el  
Sr. Presidente, y de su orden yo el oficial  
mayor en funciones de Substituto por enfer  
medad del propietario de futura de la un  
tona celebrada en 17 de junio ppdo que fue  
aprobada por unanimidad y ratifica  
dos sus acuerdos.

Por el Sr. Presidente se puso en  
conocimiento de la corporacion, segun dispone  
en el articulo cincuenta y nueve de la Ley  
Municipal vigente, que en virtud de  
las atribuciones que se confiere el circun  
ta y ocho de la propia Ley y por conse  
cuencia de la dimision presentada por  
Don Vicente Diaz y Sotomayor, habia nombra  
do con fecha 14 del actual, alcalde para el  
D<sup>o</sup>. Barrio del H<sup>o</sup>. Distrito a Don Agustin  
Barahino y Lopez, y se acordó quedar  
entendido.

Tambien se hizo presente por  
la Presidencia que habiendo resultado  
insuficiente la numeracion adquirida pa  
ra las calles de nueva construccion, cuyos ca  
sas carecen de tal requisito, era necesario



te la adquisicion de la numeraria, consistente en veintisis para la del Buenaviso, doce para la del Sol, veintinueve para la de San Miguel, sesenta y uno para la de Frigina y cuarenta para la de San Nicolas comprendiendo en ellos los pesos e imperiales segun se detallan en la nota presentada por el Perito Don Pedro Ruiz Marquez, la cual esta sobre la mesa para que pueda ser examinada por los señores honorables, y que no siendo suficiente la cantidad de treinta y seis pesos acordada por la Corporacion para tales obras debia ampliarse hasta quinientos pesos, y el Ayuntamiento accediendo a la proposicion del Sr. Presidente acordó autorizarle para la adquisicion de toda la numeraria que sea precisa pagando la diferencia o el uso que resulte de la preexistencia del capital de imprentas.

Por el Sr. Presidente se hizo presente asi mismo a la Corporacion, que estando para expirar el contrato de arriendo celebrado con los herederos de Don Juan Clemente Tejido de los locales que ocupa el juzgado Municipal, se estaba en el caso de acordar si podria convenir a los dueños de dicha casa, la continuacion del arriendo, que una comision practique gestiones acerca de las mismas, para tal fin solicitandoles

otra habitacion que es necesaria para  
dicho Tribunal segun verbalmente le ha  
intercedido el H. Sr. Municipal. El H. Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad  
acordó autorizar al Sr. Presidente para  
que de acuerdo con los herederos de Don  
Juan Clemente Cepeda formase escrito  
conviniere el contrato del nuevo edificio  
del local que ocupa el juzgado Municipal  
por la cantidad solicitada por el ter-  
mino de cinco años, aumentando sobre  
la cantidad estipulada en el actual  
la habitacion que ha de aumentarse  
al mismo consignando en el proximo  
presupuesto sumas para la cantidad de  
condenadas.

Se dio cuenta por mi al Sr.  
y orden de la Presidencia del estado  
calculado para la distribucion de fondos  
correspondientes al mes actual y por  
unanimidad se acordó aprobarse  
aprobacion y que para su ejecucion  
se quite a las disposiciones legales sobre  
la materia bajo la responsabilidad  
del ordenador de pagos.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesion de todo lo que yo el Sr. es  
ficio.

Blas Saratoga

Vicente J. Rubio

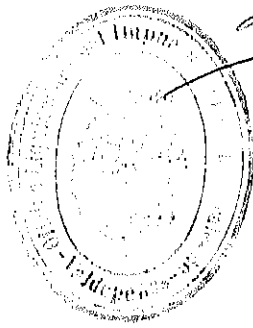
Jacinto Ferrer

Jose Alvarado

Diligencia Por la presente hago constar  
no haber podido celebrarse la sesion co-  
munitiva al dia de la fecha por  
falta de numero de tres Concejales.

Valdepeñas 13 de Julio de 1908

M. P. Manoto Juan Alentilla



Diligencia Hago constar por la pre-  
sente no haberse podido celebrar la Se-  
sion ordenada de este dia por falta de  
asistencia de suficiente numero de  
Señores Concejales. Valdepeñas veinte  
de Julio de mil novecientos ochos.

M. P. Manoto Juan Alentilla

Sesion extraordinaria En las casas Convento  
del dia 20 de Julio de 1908, reales de la Ciudad  
de Valdepeñas a veinte de Julio de mil  
novecientos ochos; bajo la Presiden-  
cia de Don Blas Manoto y Barahina  
Alcalde del Ayuntamiento de la mis-  
ma, se reunieron previa oportuna  
segunda convocatoria, los Señores  
Concejales que se expresan al mar-  
gen, al objeto de celebrar la sesion  
extraordinaria si que fueron cita-  
dos, con el apurcillamiento de que

- Presidente
- Manoto
- Concejales
- boniego
- Rodrig D. R.
- Morlo Cejudo
- Rabadan D. E.
- Quin. Harquin

se tomara acuerdo con el número que concurren; por lo cual desde la hora de las once designada al efecto la declaró abierto el Señor Presidente, y de su orden y por el oficial mayor en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y rectificadas los acuerdos tomados en la misma.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura así mismo de la convocatoria, en la que se expresa que el objeto de la presente sesión es el de acordar las transferencias de crédito que se consideren necesarias del presupuesto del año actual, para atender al pago de diferentes servicios municipales, cuyos ingresos han sido agotados; al efecto por el Señor Presidente fue explicada la causa de la carencia de los recursos consignados en los capítulos primero, artículo octavo; y en el resto, artículos siguientes, repitimo y undécimo, que no es otra que la de haber agotado las cantidades figuradas para tales atenciones en el vigente presupuesto por consecuencia de los viajes hechos a la Capital y de la recomposición de caminos vecinales y mejoras que se están llevando a cabo en diferentes calles de la población, cuyos trabajos, así como la construcción de las puentes en el Cerro

terio Municipal con de necesidad.

En su virtud y habiendo reconocido los Señores Concejales la conveniencia de continuar los trabajos que se están practicando con gran aplauso del Ayuntamiento y del vecindario en general, fue puesto sobre la mesa y examinado el referido presupuesto terminando el cual por unanimidad acordaron la transferencia en la siguiente forma.

Del Capítulo 6º

Artículo 2º "Obras públicas" Perchas	
Fuente de la Teguilla	3.000
Artículo 5º, Del Matadero y Car-	
neceria	2.500
Artículo 10, De reparación del	
Ayuntamiento	2.000

Del Capítulo 9º

Artículo 8º "Cargas" De muelles	
retribuidos	1.500
Artículo 9º De espiraciones	1.000
<u>Total que se transfiere</u>	<u>50.000</u>

Del Capítulo 1º

Artículo 5º "Gastos del Ayunta-	
miento, Para viajes	250

Del Capítulo 6º

Artículo 2º "Obras públicas" Para	
Caminos	2.750
Artículo 7º Para aceras y empedrados	4.500
Artículo 11º Para construcción de repúblicas	1.500
<u>Total transferidas</u>	<u>10.000</u>

21

no comprendiendo otros asuntos la  
convocatoria, el Señor Presidente levan-  
to la sesión de todo lo que yo el Secre-  
tario accidental certifico.

Blas Maroto

En este momento

Manuel  
Profr. G. J. Quinto Rodeo

Antonio Estrella Luján

José M. Mendieta

Diligencias Acordadas por la presente que por falta  
de número de señores Concejales no ha podido  
celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha. Valdepeñas veintinueve  
de Julio de mil novecientos ~~noventa~~

<sup>1º Bno</sup>  
Maroto

José Mendieta

Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1908. En las Casas Con-  
sistoriales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas a treinta y uno de Julio  
de mil novecientos ocho bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Blas Maroto y por  
quien se quisieron preme segunda convoca-  
toria hecha con el caracter de urgente los  
señores Concejales que se expresan al margen  
al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria

Presidente  
Maroto  
Concejales  
Doncejo D. Onofre  
Prabadan, D. E.  
Rebato  
Quiñones  
Rodrigo D. Ramón



ci que han sido convocados con el oportuno apercibimiento de que se celebraría con el mismo que concurriese, por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden, por el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la Sesión celebrada por la Junta Local con fecha diez y ocho del actual, en la que propone se acuerda a' las alteraciones que en los amillaramientos han exhibido los contribuyentes. Rafael Toledo Puot, Enrique Marco Galligo, Julian Garcia Coste Clauoz, Rufino Diaz Pintado, Marco Moreno Rivera, Candida Muñoz Beruaga, Simón Martín Ramirez, Gerardo Moreno Cruz y Ramón Saavedra Morales, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta, por unanimidad se acordó proceder en su día a' rectificar por medio del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las de las demás a quienes alcance las alteraciones pretendidas.

El Señor Presidente manifestó

a la Corporación que para percibir de la  
Tesorería de Hacienda de la provincia  
las cantidades liquidadas a favor de este  
Municipio procedentes de recargos municipa-  
les de contribuciones, resultas sobrantes de  
cubiertas las atenciones de primera instancia  
hasta treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos uno, era necesario conceder autori-  
zación a persona competente, y habida  
consideración a la manifestación del Sr.  
Alcalde, se acordó por unanimidad  
autorizar a Don Sefirio Colorado y  
Torres, Agente de este Ayuntamiento con  
Cuidad Real para que perciba de la Teso-  
rería de Hacienda las cantidades antes  
expresadas.

Y no teniendo mas objeto la comor-  
tatoria decida Sirvió el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión de todo lo que por el Sr.  
Sr. certifico =

Blas Harroto

Emilio Nabadan

Vicente J. Rebato

Francisco Rosas

Don Felipe

Francisco

Augustin de

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de tres concejales. Valdepeñas tres de Agosto de mil novecientos ochó



Maroto

Ayuntamiento

Acta de la sesion del dia 3 de Agosto de 1908. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a cinco de Agosto de mil novecientos ochó;

bajo la presidencia de Don Blas Maroto Barahino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunió en sufragio oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan en el margen, al efecto de celebrar la sesion Consistorial de la ordinaria del dia tres del actual a la que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto se declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden y del Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma notificados los señores formados en la misma. El Sr. Presidente manifestó que teniendo la Comision

- Señores
- Presidente
- Maroto
- Concejales
- Rodero Don Ramon
- Rabadan Don Eusebio
- S. Rebato
- Carrero Don Amador
- Marcelino
- Blas Barahino
- Don Ordoñez

permanente de Hacienda que for-  
mar el proyecto de Presupuesto or-  
dinario para el proximo año de mil  
novecientos nueve. se estaba en el  
caso de acordar los recargos que  
hayan de imponerse sobre el im-  
puesto de Consumos, cedulas per-  
sonales, contribuciones rústica y  
urbana, e industrial sobre el  
pase de carnajes de lupo y por  
unanimidad se acordó que todos  
los impuestos y contribuciones men-  
cionados continuen con el mismo  
recargo que tienen en el año actual  
con el fin de poder aten-  
der a cubrir las obligaciones Mu-  
nicipales.

El propio Sr. Presidente  
manifestó tambien debia acordarse  
sobre la forma en que hayan de cu-  
brirse en el año proximo los Arbi-  
trios Municipales sobre el de quello de  
casas en el Matadero publico sobre  
los puestos publicos y ocupacion de  
la via publica, sobre construcciones  
y reformas de fachadas y sobre  
pescas y medidas. Por unanimidad  
se acordó que los expuestos arbi-  
trios se cobren por arriendo en sub-  
ta publica arriendo de house para  
estas los mismos plazos de condi-  
ciones y tarifas que en el año anterior  
autorizando al Sr. Alcalde e infra-  
cripto Secretario para que introduzcan

las modificaciones relativas a los tipos que deben regirse por lo producido en el último quinquenio, y para la designación de los días y horas que han de celebrarse las subastas y licitaciones para el licitantes de predios, y que se anuncie en el Boletín Oficial de este acuerdo y en los sitios públicos de costumbre en la localidad.

Se dio cuenta de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario del Estado calculado para la distribución de fondos correspondiente al presente mes. Por unanimidad se acordó ponerle en aprobación, que para su ejecución se ajuste a las disposiciones legales sobre la materia bajo la responsabilidad del ordenador de pagos y que se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la factura de la impresión de docecientos ejemplares de las Ordenanzas Municipales por resultar agotado lo anteriormente impreso importan a la misma la suma de ciento cincuenta pesos para cuyo gasto no existía consignación en el



presupuesto. Por unanimidad se acordó que referida cuenta se pague con cargo al capítulo de imprentas autorizando al Señor Alcalde para que ordene el mismo.

Liquidamente, de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del proyecto del pliego de condiciones para contrataciones que han de servir de base para el arriendo en pública subasta de las obras de construcción de dos grupos de escuelas en la calle de Don Sebastián Bermejo (antes Real) y la calle de Batanes. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobación debiendo celebrarse el acto de la subasta en las Casas Consistoriales de esta Ciudad bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya con asistencia del Concejal Don Eusebio García Robador y en sustitución de este Don Juan Francisco Díaz Araspue y Don Francisco Ruiz Borchero respectivamente individuos de la Comisión permanente de policía urbana y rural de este Ayuntamiento y que se someta a la aprobación del Señor Gobernador Civil de la provincia y luego que lo obtengan se anuncie

la subasta publicándose los correspondientes edictos, autorizando a la presidencia para que fije el día en que deba celebrarse.

El Señor Presidente expuso a la corporación que la junta municipal en sesión extraordinaria del día nueve de Junio de mil novecientos seis entre otros particulares había acordado que las cinco plazas de médicos titulares fueran dotadas con el haber anual de mil quinientas pesetas a partir desde primero de Julio próximo y que el exceso de sueldo que resulte a las cuatro plazas ya creadas y el sueldo de nueva creación se pague con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal y como hasta la fecha no se haya cumplimentado dicho acuerdo se da cuenta a la Corporación como consecuencia de las constantes reclamaciones de dichos funcionarios. Por unanimidad se acordó que dicho acuerdo se cumpla en todas sus partes autorizando al Señor Alcalde para la ordenación de dicho pago en la forma acordada.

Requiritamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta



de la rendida por el ferido alabife Don Pedro Ruiz de los porrales ni vertieron en la colocacion de las placas de las nuove calles y fijar la de los numeros de la rotulacion de las mismas importante la suma de setenta y ocho pesetas. Por unanimidad se acordó que estando agotado el capitulo del presupuesto de este servicio se pague dicha cuenta con cargo al capitulo de imprentas autorizando al Sr. Alcalde para dicho pago.

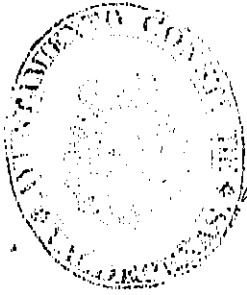
Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que en la Tesoreria de Hacienda se encontraba abierto el pago de los recargos de la Contribucion industrial del actual ejercicio y que debia darse anticipacion al Agente en Ciudad Real Don Delfino Colorado para que en nombre del Ayuntamiento firme las nominas correspondientes y perciba el importe de los mismos, prometiendoles a disposicion del Ayuntamiento. Por unanimidad asi se acordó la propuesta de la presidencia y que se extendieran las correspondientes autorizaciones.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que cumpliendo el acuerdo de la misma en sesion



del día quince de Abril último se  
 habiéndose aumentado los peones necesa-  
 rios auxiliares a los de plantilla de  
 caminos formandose varias briga-  
 das o grupos de trabajadores fúncio-  
 nado de poder atender a la recon-  
 posición de colles y caminos, in-  
 vitando a los propietarios para  
 el acopio de materiales por que  
 de otra manera sería imposible  
 atender a remediar las necesida-  
 des con los recursos del presupuesto  
 P. y que habiéndose terminado  
 la recolección de cereales, precisa  
 ha continuar las reparaciones  
 para tener corrientes los caminos  
 para la próxima recolección del  
 fruto de la uva base principal  
 de la riqueza de estos vecinos. Por  
 unanimidad se acordó que  
 continúen todos los trabajos sin  
 interrupción para el mejora-  
 miento de los recorridos expues-  
 tos.

El Señor Presidente expuso  
 a la Corporación la necesidad  
 de la inversión de la cantidad  
 presupuestada de quinientos pe-  
 setas para la limpieza del arroyo  
 de la Veigilla, pues si se deja en  
 completo abandono resulta que el  
 cauce de la misma se va obstru-



yendo con el crecimiento de yerros  
y los arrastres de la tierra que es  
que la suma es insignificante en  
considerando por la parte del Saliente des-  
pues podria continuarse la limpieza  
con otros recursos, pues las consecuen-  
cias de dichas restituciones han pro-  
porcionado gravisimos perjuicios  
a esta Ciudad que es preciso evitar.  
Con unanimidad se acordó que  
se proceda a la limpieza del arroyo  
de la vequilla en la forma pro-  
puesta por la presidencia.

Seguidamente y de orden de  
la presidencia, se dio cuenta por el  
insubscripto Secretario del acta  
de la sesion celebrada por la fun-  
ta persona fecha cuatro del cor-  
riente mes en la que se propone se  
acceda a las alteraciones que en los  
amillaramientos han solicitado  
Don Marcos Hernandez Garcia,  
Don Miguel Maroto Garcia, Don  
Luis Mesia Rubio. Por unanimidad  
se acordó proceder en su dia a  
rectificar en el amillaramiento  
por medio del oportuno aprendizaje  
las partidas de dichos contribuyentes  
y las de los demas a quienes  
palea las alteraciones pretendidas.

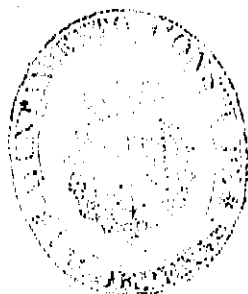
El Concejal Señor Rodrigo  
(Don Ramon) expuso que siendo  
obligatorio por el contratista

del servicio de las casetas para la feria la construcción de un templete en el centro de la plaza, proponia que fuese subastado el referido templete que sirve de recibo durante los dias de feria y que el Ayuntamiento no inutilizase y su producto se destinase para atender a las necesidades del Santo Hospital Municipal. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la subasta del templete y formacion del pliego de condiciones que ha de servir para dicho objeto y tipo de la licitacion y que al efecto de la subasta comparezca con la presidencia el Condejal Don Joaquin Cornejo.

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid desde el ultimo dia en que se empezó este servicio. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Y no haciendose uso de la palabra por ningun Sr. Concejel se levantó la sesion que firman todos los Señores de que certifico =

Don Manuel de Caramba Madrid



Francisco Escobedo Tabador

Vicente Albareda Alfaro

Juan Pi Diez

Agustin Alfaro

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Senores Concejales. Valdepenas diez de Agosto de mil novecientos ochos. =

Nº 68  
Manototy

Agustin Alfaro

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Senores Concejales. Valdepenas diez y siete de Agosto de mil novecientos ochos. =

Nº 69  
Manototy

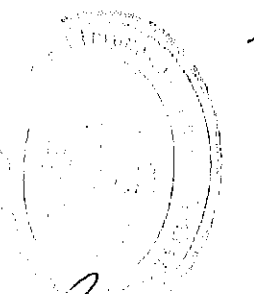
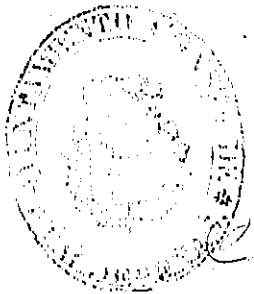
Agustin Alfaro

Diligencias No se celebró sesion en este dia por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Con-

cepalco. Valdepeñas veinticuatro de Agosto de mil novecientos ocho.

Nº 88º  
Maroto

*[Signature]*



Acta de la sesion del dia 26 de Agosto de 1908 suple. } En las Casas  
toria de la ordinaria del } Consistoriales de  
dia 24 } la Ciudad de  
Valdepeñas a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ocho.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Maroto y Barchino, se reunió por vez primera convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinticuatro del actual, y dados que fueron las diez la declaró abierta el Sr. Presidente; y de su orden y de el Secretario accidental por enfermedad del propietario, dió lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y rectificados los acuerdos hechos en la misma.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo fallecido Sr. Francisco Combares que viene desempeñando el cargo de auxiliar de impresores, para conveniente y necesario

- Señores
- Presidente
- Maroto
- Concejales
- Comares
- Maroto
- Alcalde
- Primer Barchino
- Don Arriaga
- S. Rebollo

cubrir esta vacante, con el fin de que la  
brigada a que pertenecia el difunto no  
suspenda los trabajos que corresponden  
a la misma a cuyo fin proponia para  
tal cargo a Alfonso Medina y Davila  
mej que preme a su juicio y juicio  
para desempeñarlo, y el Ayuntamiento  
reunido conforme con la propuesta  
de la presidencia, acuerda por una  
unanimidad nombrar auxiliar de  
empleados al repetido Alfonso Medina.

Tambien se puso a la Corpora-  
cion el Señor Presidente en concepto de  
Patrono del Santo Hospital Muni-  
cipal que seria convenientemente para aten-  
der a las multiples necesidades del  
benefico establecimiento, disponer  
algunos espectaculos publicos por cuen-  
ta del mismo con el fin de que los  
beneficios que se obtubieran, se destinaran  
los a tal objeto, habiendo discusion  
sobre el particular en la que to-  
maron parte todos los Señores Con-  
ceales asistentes, por unanimidad  
declararon que con los fondos propios  
del establecimiento y por cuenta del  
mismo se den dos corridas de toros  
en esta plaza los dias veintinueve  
y treinta del corriente mes, fecha  
en que se celebran las ferias de esta  
Ciudad y que los productos integros  
que se obtengan ingresen en el repe-  
tido Hospital para su sostenimien-  
to, instruyendose el oportuno expre-

diante al objeto de solicitar de la Ad-  
ministracion de Hacienda la exencion  
del pago de la contribucion industrial  
y para celebrar el convenio que deter-  
mina la Ley y Reglamentos del tra-  
bajo para el pago del impuesto cor-  
respondiente para cuyas operaciones  
es autorizado el Sr. Presidente.



De orden de la presidencia y del  
Secretario de cuenta por integra lec-  
tura de un oficio de fecha seis del  
actual suscrito por Don Antonio  
Gimenez y dirigido al Sr. Alcal-  
de en el que manifiesta no poder  
continuar en el cargo que viene  
ejerciendo de auxiliar de la Secu-  
raria de este Ayuntamiento por  
haber sido nombrado vigilante  
de tercera clase en la Provincia  
de Guadalupe. El Ayunta-  
miento despues de haber discuti-  
do suficientemente acordó admi-  
tir dicha renuncia y a propuesta  
de la presidencia nombro por  
su sujecion para dicho vacan-  
te a Don Manuel Vives Barrios  
con el haber consignado en el  
vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Alcalde levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Mano de

Vicente L. Reboto

Juan Francisco José Nabadas

~~Verif. [illegible]~~

~~San Juan Agustín de Torres~~

Diligencia Por la presente y o el Secreta  
rio se ha constatado no haberse podido  
celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al día de la fecha por  
falta de número de Señores Concejales.  
Valdepeñas, treinta y uno de  
septiembre de mil novecientos ocho.

R. P.

~~San Juan~~

~~Agustín de Torres~~

Diligencia Por la presente y o el Secreta  
rio se ha constatado no haberse podido  
celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al día de la fecha por  
falta de número de Señores Concejales.  
Valdepeñas, siete de Setiembre de mil  
novecientos ocho.

R. P.

~~San Juan~~

~~Agustín de Torres~~



Nota de la reunion del dia 9 de } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
Septiembre de 1908, supletoria } de la ordinaria del dia 7 } Valdepeñas a nueve de  
Septiembre de mil novecientos ochos bajo la

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Sr. Rodenas D. Ramon  
Sr. Garcia Rabalada

presidencia de Don Blas Maroto y Barde-  
niz Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
to de la misma se reunieron por prescra  
oportuna convocatoria los Señores Con-  
cejales que se expresan al margen al  
efecto de celebrar la reunion supletoria  
de la ordinaria del dia siete del ac-  
tual a los que han sido convocados  
por lo que dada la hora de las diez  
desempeñada al efecto la declaro abier-  
ta el Señor Presidente y de su orden  
y el Secretario di lectura de la  
ultima celebrada que fue aproba-  
da por unanimidad y en su misma  
forma ratificados los acuerdos toma-  
dos en la misma.

Se dio cuenta de orden de la  
presidencia por el Subscrito Secre-  
tario del estado calculado para  
la distribucion de fondos correspon-  
diente al presente mes. Por unanimi-  
dad se acordó prestarle su aproba-  
cion y que para su ejecucion se atre-  
te a las disposiciones legales sobre  
la materia bajo la responsabili-  
dad de ordenador de pagos y  
que se remita al Señor Gobernador  
Civil de la provincia para su inier-

cion en el Boletín Oficial si así lo orde-  
nare.

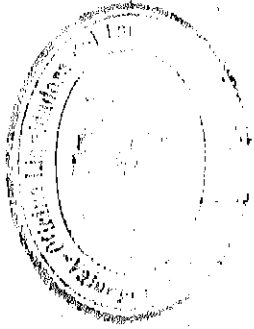
Se dio cuenta del presupuesto munici-  
cipal extraordinario formado para cu-  
brir atenciones municipales del actual  
ejercicio importante los ingresos la su-  
ma de diez y ocho mil pesetas i igual  
cantidad los gastos el que ha sido in-  
formado favorablemente por el Señor  
Regidor Sindico. Por unanimidad  
se procedió a votar su aprobación y  
que se fije al público por término  
de quince días y transcurridos que  
acum con diligencia que así lo acre-  
dite y reclamaciones que se presenten  
se suspenderá la discusión y aprobación  
de la Junta Municipal.

El Señor Presidente expuso que  
habiéndose subastado el servicio de  
la guardería rural por el presente  
año propiamente a la Corporación la  
forma de realizarse el expresado  
servicio para el próximo año mil  
novecientos veinte. Discutido el  
asunto por unanimidad se acor-  
dió que el expresado servicio se  
realice por subasta pública  
siempre de base para esta el  
pliego de condiciones que el del  
año anterior, autorizados al Señor  
Alcalde i infrascripto Secretario  
para que introduzcan las modifica-  
ciones para la designación de  
los días en que ha de celebrarse

la subasta y Letrado para el bastantec  
de pedregos.

El propio Señor Presidente expuso que con arreglo a lo dispuesto en el artículo veintiseis de la Instrucción de veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro se estaba en el caso de dar principio a los trabajos para la formación del padrón de cédulas personales para el proximo año de mil novecientos nueve. Por unanimidad se acordó que se proceda a ejecutar dicho servicio con los auxiliares de este Ayuntamiento.

El propio Señor Presidente ordenó que por el intrascrito Secretario se fuesen de manifestar lo el fecho que se conoce por el padrón general y verificándolo que fize y resultando que el referido documento carece en su carpeta de indice que demuestra ser el padrón vecinal, año de su formación y que carece de el diligencia de firmas para que el referido documento pueda ser considerado como un instrumento solemn e y publico como se determina en el artículo veintidos de la Ley Municipal. Por unanimidad se acordó que a la vez que se lleva a efecto el padrón



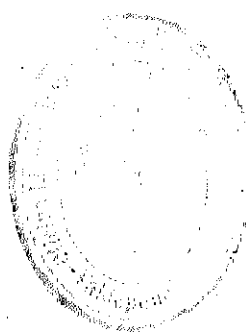
de cédulas personales se conficcionen el  
procedon vecinal, el que una vez termi-  
nado se le de la publicidad que  
se determina en la Ley, diligencian-  
do lo convenientemente para que  
tenga el documento la solemnidad  
y validez que se determina en el  
título primero Capitulo III de la  
Ley Municipal.

Seguidamente y de orden de la  
presidencia se dio cuenta de las solicita-  
des presentadas por Don Francisco Cami-  
nero Morato, Nicolas Bernarri, Marcos  
Hernandez Garcia, Juan Soriano Ruiz,  
Francisco Crespo Langabriel, Julian  
Morales Pinasco, Teonimo Marchal Pizarro,  
Albino Molina Cordova, Miguel Gar-  
cia Munoz, Ramon Merlo Caprazon, Jose  
Ruiz Abad, Clemente Garcia Torres,  
Jose Manuel Perez Cabezas, Jose Morato  
Madrid, Juan Gomez Cornejo y Gar-  
cia Saavedras, Jose Morato Madrid, Ho-  
renas Martin Pardo, Antonio Cepido  
Leou Porras, Ramon Martin Sanchez,  
Juan Jose Laguna Marquez, Antonio  
Santay Fernandez, Juan de Mata San-  
chez, Manuel Pacheco, Jose Luis  
Sanchez, y Juan Rodero y Garrido  
porra eplificaciones y constunciones,  
y de el informe favorable emiti-  
do en la misma por la Comision  
de policia urbana y rural y. Por  
unanimidad de conformidad con  
sus respectivos dictamenes fueron

aprobados concediendo a los interesados sus preferencias.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que procedía verificar la designación de letrados para el bastamien de proceres en las subastas de los arbitrios Municipales de desarrollo de ruzes en el matadero público, puertos públicos y ocupación de la vía pública, reformas de fachadas y construcciones, impuesto de pesos y medidas y servicio de la guardería rural, así mismo verificar la designación del Señor Concejal que había de concurrir a las citadas subastas. Por unanimidad se acordó designar como letrados para los leilantes de proceres a los Señores Don Luis Caminero Redicilla y Don Miguel Caravantes Cejudo y al Concejal Don Eusebio García Rabaldero y en sustitución de este Don Jacinto Sanchez Rebato.

Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos Municipales de las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto. Por unanimidad fueron aprobados y que se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.



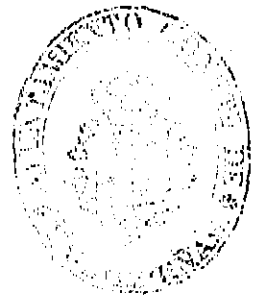
Seguidamente, de orden de la presidencia se dio cuenta de la cumplida por el Señor Depositario de los fondos municipales del escudo del gasto verificado importante de cuentas ut supra presentadas y cinco centimos con motivo del escape de la moneda mandada retirar de la circulación en cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha doce de Agosto del corriente año, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número noventa y nueve. Por unanimidad se acordó que el gasto ocasionado al Ayuntamiento por el expresado servicio se pague con cargo al capítulo de apropiados.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicados desde la última vez que fue cumplimentado el servicio hasta el día de la fecha. Por unanimidad se acordó que dar enterados y que se preste su cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levanto la sesión

mando extender la presente de que  
certifico = Sobre sus puntos = celebrados =  
vales

Blas Harotto *Concejal*



Agustin de Bona

Diligencia Por la presente hago constar  
que no haber podido celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha por falta de  
numero de Señores Concejales. Val  
de puñas catorce de Septiembre de  
mil novecientos ochi

N.º 10.

Harotto

Agustin de Bona

Diligencia Por la presente hago constar  
que haber podido celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha por falta de nume  
ro de Señores Concejales. Valde  
puñas veintuno de Septiembre  
de mil novecientos ochi.

N.º 11.

Harotto

Agustin de Bona

Diligencia Por la presente hago constar  
haber podido celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de la  
fecha por falta de numero de Señores  
Concejales. Valdepeñas veintiocho de  
Septiembre de mil novecientos ocho.

Nº 8º

Maroto

Agustín

Diligencia Por la presente hago constar no  
haber podido celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente al dia de la  
fecha por falta de numero de Se-  
ñores Concejales. Valdepeñas cinco  
de Octubre de mil novecientos ocho.

Nº 9º

Maroto

Agustín

Acta de la sesion del dia 7 } En las Casas Comu-  
de Octubre de 1908 supletoria } nales de la Ciudad  
de la ordinaria del dia 5. } de Valdepeñas a cinco

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Sr. Roberto  
Rodrigo D. Ramo

de Octubre de mil novecientos ocho, bajo  
la presidencia del Don Polas Maroto Ba-  
chima, Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de la misma, se reunieron previa o por  
una convocatoria, los Señores Concejales  
que se expresan al margen al efecto de  
celebrar la sesion supletoria de la ordi-  
naria del dia cinco del corriente a  
los que han sido convocados, por lo que  
dada la hora de las diez designada  
al efecto, la declaró abierta el Señor  
Presidente y de su orden yo el Secretario



di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario del estado calculado para la distribucion de fondos correspondientes al presente mes. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion y que para su ejercicio se ajuste a las disposiciones legales sobre la materia bajo la responsabilidad del ordenador de pagos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial si asi lo ordenare.

Por último el Señor Presidente a pedido de la Corporación la necesidad de dotar del alumbrado publico las calles nuevas de la Vereda de Loló con seis luces, en la Traversia del Simon tres luces, final de la calle del Buenaventura una luz, Calles nuevas de la Traversia del Camino de la Torre cinco luces, continuacion de las calle de los Chalanos cuatro luces, fondo de la Vereda dos lamparas, dos luces, esquina de la casa de Cardas, calzada de Santa Cruz una luz, en el Orto de ancianos desvalidos tres luces, en la calle de Alfonso XIII una luz, en la Oficina de telegrafos servicio publico una luz, en el callejon de cuberos una lampara, en la Academia de Musica una lampara, final de la calle de la Union una luz, y Traversia del Camino del Peral tres lamparas. Sendo



la anterioridad de dichas lamparas de diez bujias la de la Academia de Musica y la de la Oficina de Telegrafos y las demás para el servicio publico de cinco bujias. Por unanimidad se acordó

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la comunicacion del Señor Gobernador Civil fecha cinco del corriente trasladando la de el Ilustre Señor Director General de Administracion Local de fecha tres del citado mes por la cual se oponen reparos en el expediente formado para emplear fondos del ochenta por ciento en construccion de Escuelas. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se cumpla en todas sus partes lo ordenado por la Intendencia para conseguir la autorizacion que se solicita.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del acta de la Sesion extraordinaria celebrada por la Junta Municipal el dia quince de Septiembre proximo pasado en la que propuse se acceda a las alteraciones que en los amillaramientos han solicitado los Contribuyentes Don Bernardo Saavedra Morales, D. Gregorio Ruiz Muñoz, D. Miguel Garcia Coleto en representacion legal de su esposa Isabel Quintana y Ruiz de Leon, Domingo Sanchez Ruiz, Inan Cortellano Madrid, Fernando Dominguez Diaz, Maria Mercedes Ribera Antonia Gimenez Torres, Antonio Cao Ferrandez por su esposa Francisca Sanchez

Molero Rodero, Luis Delgado Asturias, Don Juan Antonio Ferrafuente y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en sus riguros de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las partidas de dicho contribuyentes y las de las demás a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que existían varios instrumentos de música antiguos inservibles de los que en su principio se adquirieron para la Banda de Música y que dicho material conviene deponerlo en un lugar seguro toda vez que la actual banda tiene nuevo instrumental cono conveniente en un almacén. Por unanimidad se acordó que por el Profesor de la Banda Municipal se proceda al inventario del material inservible y a su disposición para que se proceda a su enajenación del mismo, sujetándose a las disposiciones de la Instrucción de venta de bienes de tener de mil novecientos cinco.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico.

Blas Santolalla

Vicente G. Rubeta      Profesor

*[Signature]*



...de  
...to  
...te  
...ha  
...a  
...re  
...in  
...los  
...d  
...se  
...un  
...in  
...su  
...io  
...u  
...he  
...do  
...ra

*[Signature]*

Diligencias Por la presente hago constar no haber podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales Valdepeñas a diez de octubre de mil novecientos ocho - Le ha raspado a doce vale  
Blas Maroto

*[Signature]*

Acta de la sesion del dia 21 de Octubre de 1908 supletoria de la ordinaria del 19 -

En las Casas Concejales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiuno de Octubre de mil novecientos ocho, bajo

Presidente  
Sr. Maroto

Concejales

Sr. Rodero D. Ramon

Cornijo D. Anselmo

Diaz Araque

la Presidencia de Don Blas Maroto Barco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia diez y nueve del actual a la que han sido convocados, por lo que dada la hora de las diez señalada al efecto ha declarado abierta el Señor Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en

igual forma ratificados los acuerdos tomados  
 en la misma.

Seguidamente y de orden de la presiden-  
 cia se dio cuenta por el infrascripto Secretario  
 de las disposiciones contenidas en la Gaceta  
 de Madrid y Boletines Oficiales publicados  
 desde la última vez que fue cumplido este  
 servicio. Por unanimidad se acordó quedar  
 enterados y que se cumplan los servicios ordena-  
 dos.

Seguidamente se dio cuenta del extra-  
 to de los acuerdos municipales de las se-  
 siones celebradas durante el mes de Sep-  
 tiembre. Por unanimidad se acordó pre-  
 sentar su aprobación y que se remitan al  
 Señor Gobernador Civil para su inserción  
 en el Boletín Oficial de la provincia  
 si así se ordenare.

Y no teniendo otros  
 asuntos de que tratar el Señor Presidente  
 levantó la sesión, mandando extender  
 la presente de que certifica. - Sobre  
 prodo: Blas Maroto: no vale - de que tratar: vale.  
 Blas Maroto

Blas Maroto

Blas Maroto



Diligencia Por la presente hago constar, no haber  
podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas veintiseis  
de Octubre de mil novecientos ochos. Sobre  
resgado. Acta = vale =

Blas Maroto *Agente del Ayuntamiento*

Diligencia Por la presente hago constar no  
haber podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha por  
falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas dos de Noviembre de mil  
novecientos ochos. =

Blas Maroto

*Agente del Ayuntamiento*

Acta de la sesion del dia 4<sup>o</sup> En las Casas Consis  
de Noviembre del 908 supletoria de la Ciudad  
ria de la ordinaria del dia 2<sup>o</sup> de Valdepenas a las  
tres de Noviembre de mil novecientos ochos.

Presidente  
Fr. Maroto

Concejales  
Fr. Comares D. Omita  
S. Rebato.

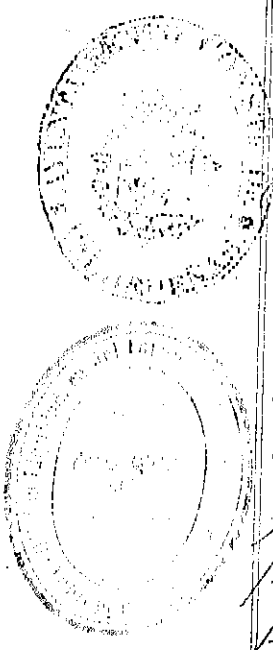
bajo la Presidencia de Don Blas Maroto  
Barchino, Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de la misma se reunió  
previa oportuna convocatoria los Señores  
Concejales que se expresan al margen  
al objeto de celebrar la sesion supletoria  
de la ordinaria del dia dos del corriente,  
a lo que han sido convocados, por lo que  
dada la hora de las diez señalada al  
efecto la declaró abierta el Sr.  
Presidente y de un orden y el Secretario  
dió lectura de la ultima celebrada  
que fue aprobada por unanimidad

y en igual forma ratificados los acuerdos  
tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia  
se dio lectura por el Infrascripto Secretario de  
las disposiciones contenidas en la Gaceta de  
Madrid y Boletines Oficiales publicados des-  
de la ultima sesion hasta la de la fecha.  
Por unanimidad se acordó quedar entera-  
dos y que se de su exacto cumplimiento.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta del estado calculado para la  
distribucion de fondos correspondientes al  
presente mes. Por unanimidad se acordó  
quedar enterados y prestarle su aprobacion  
y que para su ejecucion se ajuste a las  
disposiciones legales sobre la materia bajo  
la responsabilidad del ordenado de pago  
y que se remita copia al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para su  
insercion en el Boletin Oficial si asi lo  
ordena.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta por el infrascripto Secretario  
del acta de la sesion celebrada por la  
Junta provincial fecha treinta de Octubre  
del corriente año en la que se propone  
se acceda a las alteraciones que en los  
apuntamientos han solicitado Don  
Sebastian Romero Madrid, Ignacio  
Valencia Guevara por su esposa Eu-  
genia Fresno, Don Juan Jose y Do-  
ña Cayetana Maria Sarada, Franc. Navarro



Baldam por sí y por sus hijos, Don Manuel Fer-  
nandez Caceres por su esposa Isabel Madrid,  
García del Tesoro Barba. Por unanimidad  
se acordó proceder en su día a rectificar  
en el amillaramiento por medio del oportu-  
no expediente las practicas de dichos contri-  
buyentes y la de los demas a quienes ocur-  
ran las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de la propia orden  
se dio cuenta de la circular del Sr. Ad-  
ministrador de Hacienda de la provin-  
cia inserta en el Boletín Oficial número  
ciento treinta y dos correspondiente al día  
veintinueve del Octubre corriente referente  
al repartimiento formado con destino  
a obligaciones de primera <sup>ra</sup> semana  
procedente de la contribución de la riqueza  
rurbana. Por unanimidad se acordó  
quedar enterados y que se les fuese en  
may exacto cumplimiento.

Tras de haberse oido otros asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
mandando extender lo presente que por el  
Secretario certifique.

Blas Harito *[Signature]*

Vicente *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

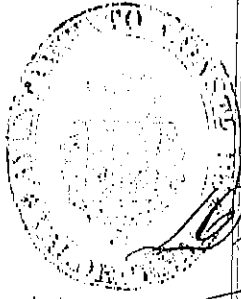
*[Marginal notes]*



Diligencias Por la presente tengo constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas nueve de Noviembre de mil novecientos ocho.

Nº 50  
Maroto

~~Agustin Torres~~



Diligencias Por la presente tengo constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de Señores Concejales. Valdepenas diez y seis de Noviembre de mil novecientos ocho.

Nº 58  
Maroto

~~Agustin Torres~~

Diligencias Por la presente tengo constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho.

Nº 60  
Maroto

~~Agustin Torres~~

Acta de la sesion del dia 25 de Noviembre de 1908 suple toria de la ordinaria del dia 23 de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia de Don Blas Maroto y Redrigo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al

Presidente Sr. Maroto  
Concejales Sr. Rodero D. Romera  
Cornepo D. Anofu

morgeron al objeto de celebrar la sesion suple-  
toria de la ordinaria correspondiente al  
dia veintitas del actual a la que han sido  
convocados por lo que dando la hora de  
las diez de engranda al efecto la declaro  
aviciada, el Sr. Presidente y de su orden  
y del Secretario de lectura de la ultima  
celebrada que fue aprobada por una-  
nimitad y en igual forma ratifican-  
dos los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Pre-  
sidencia se dio cuenta por el infrascrito  
el Secretario del expediente de subasta  
para el arriendo del arbitrio Munici-  
pal establecido sobre los derechos de  
puercos publicos y ocupacion de la via  
publica en el proximo año de mil  
novecientos nueve, en el que resulta  
que dicho arbitrio habia sido rema-  
tado por Don Juan Manuel Perce  
en la cantidad de veinte y seis mil  
cientos ochopescetas, setenta y cinco  
centimos y de la adjudicacion  
provisoria que en favor del mismo  
hizo el Sr. Alcalde Presidente.  
Por unanimidad se acordó apro-  
bar la indicada subasta y adjudicar  
definitivamente dicho remate  
en favor de Don Juan Manuel  
Perce en la cantidad expresada  
de veintiseis mil ciento ochopescetas  
setenta y cinco centimos y que en  
cumplimiento del articulo veintitamo  
de la instruccion de veinticuatro de

En caso de mil novecientos cinco, se le requiera para que dentro del termino de diez dias presente el plogumento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para el dia en que el Señor Alcalde designe, concurre al otorgamiento de la escritura del referido contrato.

Segundamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente de subasta para el arriendo del servicio de la guarderia rural en el proximo año mil novecientos nueve en el que resulta que dicho servicio habia sido rematado por Don Jose Maria Garcia Campos en la cantidad de once mil doscientas treinta y nueve pesetas, y de la adjudicacion provisional que en favor del mismo hizo el Señor Alcalde Presidente. Por unanimidad se acordó aprobar la adjudicacion, subasta y adjudicar definitivamente dicho contrato en favor de Don Jose Maria Garcia Campos en la cantidad de once mil doscientas treinta y nueve pesetas, y que en cumplimiento del articulo veinticuatro de la Instruccion de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se le requiera para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para que el dia en que el Señor Alcalde designe, concurre al otorgamiento de la

escritura del referido contrato.

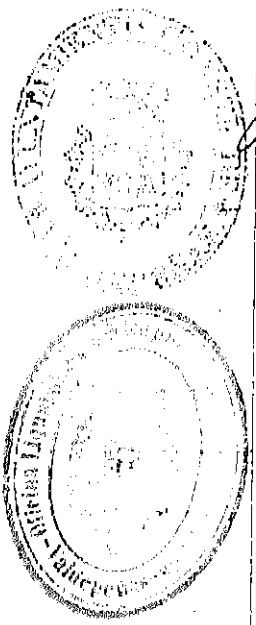
Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio Municipal sobre construcción y reforma de fachadas para el año próximo de mil novecientos nueve, cuya subasta había quedado desierta por falta de licitadores. Por unanimidad se acordó que vista la falta de licitadores para la referida subasta, que el arbitrio municipal sobre construcción y reformas de fachadas se cobre el próximo año de mil novecientos nueve por Administración Municipal.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio Municipal en el año mil novecientos nueve del de cuello de reses en el matadero municipal de esta Ciudad, cuya subasta había quedado desierta por falta de licitadores. Por unanimidad se acordó que nuevamente se anuncie otra licitación bajo el mismo tipo de subasta y condiciones de la celebrada el día veintinueve del corriente, facultando al Señor Alcalde e infrascripto Secretario para el señalamiento del día y hora de dicho acto al que deberá concurrir con el Señor Alcalde el Concejale Don Vicente Sanchez

Rebato.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de las comunicaciones de fechas cinco y veintiuno del corriente mes del Señor Ingeniero Jefe de la tercera Brigada del Servicio Agronomico Central en las que interceden a este a la Junta Provincial para el objeto de clasificar las fincas rusticas de este termino municipal por encontrarse en poder de esta provincia la Junta los documentos que se determinan en el articulo ochenta y cuatro del Reglamento desde el dispositivo de Mayo de mil novecientos seis en que le fueron entregados. Por unanimidad se acordó que quedara enterado y que por el Señor Presidente se ordenara la citacion que se interpuso y como la referida clasificacion ha de ser objeto de varias sesiones consecutivas y en horas del despacho ordinario, por causas circunstancias no seria posible por si sola la Junta al Señor Alcalde Presidente, se contraia la presidencia de la Junta para el referido servicio al Concejal Don Vicente Sanchez Rebato.

Seguidamente se dio cuenta de la propia orden de las disposiciones contenidas y publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicados desde la ultima sesion de la Junta de la fecha. Por unanimidad se acordó que quedara enterado y que se le fuese en



mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del acta de la sesion celebrada por la Junta Municipal el dia quince de Setiembre proximo pasado en la que se oyo y se accedo a las alteraciones que el Sr. D. D. Llamas ha solicitado. En vista de que de los documentos que ha presentado se deducen las alteraciones que ha sufrido en su riqueza de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta. Por unanimidad se acordó proceder en su dia a rectificar por medio del oportuno apertorice la partida de dicha contribuyente y las demas a quienes afectan las alteraciones propuestas.

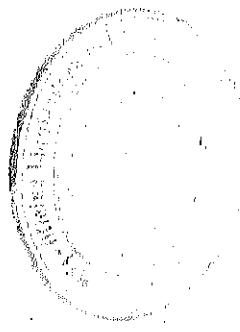
El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que se habia invertido una semana de trabajo en el arco y blanqueo del Matarlet publico de reses importando dichos gastos la suma de cincuenta y dos pesetas tres centimos que no existia consignacion en el presupuesto para dicha atencion y que la obra era de caracter urgente. Por unanimidad se acordó que el referido gasto se pague con cargo al Capitulo de imprenta del presupuesto.

Seguidamente el propio Sr. Presidente expuso a la Corporacion que se encontraba agotado el capitulo del

propuesto Municipal referente al material de  
 las lincas electricas y que se hacia indispensable  
 la adquisicion del material por la suma de  
 ciento noventa y seis pesetas sesenta y ocho centimos para  
 evitar que estubieron a fuer y carga parte del alum-  
 brado publico. Por unanimidad se acordó  
 que referida cantidad fuese satisfecha con  
 cargo al Capitulo de imprentos.

El Señor Presidente expuso a la Corpo-  
 racion que el vecino de esta villa Don Victor Puni  
 de Amor y Navarro, habia sido moribundo  
 por un suceso al parecer idrozo y que  
 para su curacion habia sido necesario  
 ser trasladado a Madrid al Instituto de  
 Alfonso XIII, que los derechos de la asista-  
 cia del enfermo en dicho establecimiento  
 segun costumbre del mismo importaban  
 ochenta pesetas y que los gastos de  
 manutencion y viaje de referido sujeto  
 habian importado ochenta y cinco pes-  
 etas. Por unanimidad se acordó que las  
 ambas partidas sean satisfechas con cargo  
 al Capitulo de imprentos.

El propio Señor Presidente expuso a  
 la Corporacion que el medico Don Gre-  
 gorio Antequera venia prestando la asis-  
 tencia facultativa a los enfermos del  
 Hospital Municipal; que los anteriores  
 profesores que en años anteriores habian  
 prestado este servicio se les habia remun-  
 erado con la gratificacion de cuatrocien-  
 tas pesetas anuales por lo cuyo pago no





existe consignación en el presupuesto Municipal. Por unanimidad se acordó que Don Gregorio Antequera perciba igual gratificación de cuatrocientas pesetas que habían recibido los anteriores médicos, con cargo al capítulo de impresitos.

El propio Señor Presidente manifestó que había dimitido el cargo de Don Camarero Ignacio Madrid, proponiendo para suemplarlo a Enrique del Fresno. Por unanimidad así se acordó.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del expediente instruido en cumplimiento del acuerdo municipal adoptado en sesión del veintisiete de Abril del corriente año sobre jubilación del ex secretario de este Ayuntamiento Don José de la Caballeria. Por unanimidad se acordó concederle una pensión de jubilación de mil setecientas veinticinco pesetas anuales, toda vez que los recursos del Municipio no permiten elevarlo a mayor cantidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que yo el Secretario Certifico.

Blas de Antón  
Propio cargo

Así en Presencia



Diligencia Por la presente yo el Secretario hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas siete de Diciembre de mil novecientos ochos.

Maroto

Agustin de B...  
Agustin de B...

Sesion del dia 9 de Diciembre En las Casas Comunitarias de 1908 supletoria de la ley de la Ciudad de Valdepenas a miere de Diciembre de mil novecientos ochos bajo la Presidencia de Don Blas Maroto y Baadino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Presidente  
Señor Maroto  
Concejales  
P. Rebato  
Cornojo  
Dios Araque

la misma se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia siete del corriente a la que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto los declaró abiertos el Señor presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Suplenamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascrito Secretario del proyecto del Presupuesto ordinario formado por la Comision de Hacienda para



se ha fijado al público por término de quince días según se ordena en la Ley Municipal y Reglamentos que sean con diligencia que lo accudite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Segundamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la última sesión hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se les puse su mayor puntual observancia.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta al Señor Presidente levantó la sesión mandando estender la presente de que certifico. = Entre líneas = almoxar = vale = Entre líneas = y en la Capitulo Capitulo septimo, articulo sexto se consigne la suma de veinte mil veinticinco pesetas, treinta y nueve centimos subvencion del Estado y la de veinte y cinco mil e lntay mil y veinte centimos producido de renta de las minas del ochenta por ciento para la construcción de los grupos escolares y en el Capitulo sexto articulo primero Obras publicas se consigne la cantidad de sesenta y dos mil quinientos una pesetas, cincuenta y nueve centimos importe de la obra de construcción de grupos escolares = todo vale =

Blas Navarro y Torroja  
Vicente Ribate  
Agustin de Pineda

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdepeñas a once de Diciembre de mil novecientos ocho =

N.º 66

Agustin de Pineda



Acta de la sesion del dia } En las Casas Consistoria  
16 de Diciembre de 1908 suple } las de la Ciudad de Valde-  
to ria de la ordinaria del dia 14 } fuenas a diez y diez de Di-

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Rodrigo D. Ramon  
Rodrigo D. Sebastian  
J. Rebato  
Dios Araque  
Comisario D. Profr

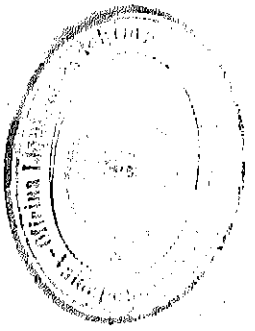
ciembre de mil novecientos ocho; bajo la Pre-  
sidencia de Don Blas Maroto Barahino al  
cual le Presidente del Ayuntamiento de la mis-  
ma se unieron oportunamente, con voca-  
toria los Señores Concejales que se expresan  
al margen al objeto de celebrar la sesion  
de la ordinaria correspondiente al dia catorce del corriente a lo que han  
sido convocados por lo que desde la hora  
de los diez designada al efecto lo  
declaro abierto el Señor Presidente y  
de su orden y el Secretario de lectura  
de la ultima celebrada que fue apro-  
bada por unanimidad y en señal  
firmada ratificados los acuerdos toma-  
dos en la misma.

Seguidamente y de orden de la  
presidencia se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario del estado calculado para  
la distribucion de fondos del mes de la  
fecha. Por unanimidad se acordó que  
dar enterados prestando su aprobacion  
y que para su ejecucion se ajuste a  
las disposiciones legales sobre la materia  
y bajo su responsabilidad el ordenador  
de pagos y que se remita copia al Señor  
Gobernador Civil para su insercion en  
el Boletin Oficial si asi lo ordenare.

Seguidamente y de orden de la  
presidencia se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario de la Comunicacion del Señor

Gobernador Civil fecha nueve del corriente trasladando la Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernación fecha cuatro del citado mes y año en la que se concede autorización al Ayuntamiento para la conversión de las raras intransferibles de su propiedad por títulos al portador para producir sesenta y nueve mil setenta y seis pesetas veinte centimos efectivos con destino a la construcción de los dos grupos escolares para que con las veintey tres mil veinte y cinco pesetas treinta y nueve centimos de subvención concedida por el Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se satisfaga el importe de los proyectos facultativos que es el de noventa y dos mil ciento una pesetas cincuenta y nueve centimos. Por unanimidad se acordó quedar enterados y hacerse constar un voto de gracia al Diputado a Cortes de este Distrito Don Ramon Alvarado Orrio por su valiosa cooperación prestada para conseguir el resultado favorable de los expedientes para concesión de subvención y autorización para la conversión de valores que promuevan la ejecución de las obras de los dos grupos escolares.

Lo firmado y de la propia volente se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente para construcción de escuelas y muy especialmente de la diligencia de subasta.

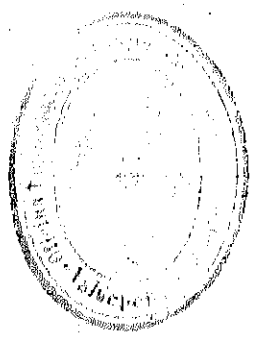


para la ejecución de referidas obras cele-  
brada el día quince del actual, en cuyo  
acto fueron adjudicadas provisoriamente  
la ejecución de dichas obras al mejor  
postor Don Esteban Roderó y Barrera por  
la suma de sesenta y cuatro mil cuatrocientas  
setenta y una pesetas doce centimos y  
que presuntes en el acto de la subasta los  
demás licitadores que habían presentado  
sus proposiciones hicieron constar estar  
conformes en que quedaran desechadas  
sus proposiciones que retiraban en el acto  
después de quedar enterados de que con  
esto renunciaban a todo derecho a la  
adjudicación definitiva del remate.  
Por unanimidad se acordó que ha-  
biéndose retirado por todos los presun-  
tadores las proposiciones para concurrir  
al acto de la subasta de la ejecución  
de las obras de construcción de dos gru-  
pos escolares con excepción de la de Don  
Esteban Roderó y Barrera que resultó  
ser la más ventajosa y habiéndose  
hecho constar por los señores presun-  
tes su conformidad con que quedaran  
desechadas entendiendo por esta cir-  
cunstancia que renunciaban a todo  
derecho a la adjudicación defini-  
tiva del remate, se adjudicó defini-  
tivamente a Don Esteban Roderó y  
Barrera como mejor postor por la  
suma de sesenta y cuatro mil cuatro-  
cientas setenta y una pesetas doce cen-  
timos y que en cumplimiento de lo di-

ponesto en el articulo veintinueve de la Instruccion de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco y el septimo de las condiciones economicas prohibitorias que han servido de base para el arriendo de la ejecucion de obras se requiera al rematante para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para el dia en que el Sr. Alcalde designe concurra al otorgamiento de la escritura del referido contrato.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del acta de la sesion celebrada por la junta pericial el dia doce del corriente en la que propuse se acceda a las alteraciones que en los assillamientos han solicitado Antonio Bermejo Morales para que se le amillen en doscientas trece varas de rolar que resulta de aumento segun la nueva medida en la cara de su propiedad calle de las Armas. Por unanimidad se acordó proceder en su dia a rectificar por medio del oportuno apendice la partida de dicho contribuyente y la demas a quienes afecta la alteracion pretendida.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas y publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales





desde la última sesión hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó que dar enterados y que se les fuese su obediencia.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta al Sr. Presidente levanta la sesión mandando estender la presente de que certifico = Sobre raspado = ejec. = vale =

Blas Maroto *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Valdepeñas veintinueve de Diciembre de mil novecientos ocho.

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión del día 23 de Diciembre de 1908 supletoria de la ordinaria del día 21. - Ayuntamiento de Valdepeñas de Diciembre de mil novecientos ocho.

bajo la presidencia de Don Blas Maroto y Barahona, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de

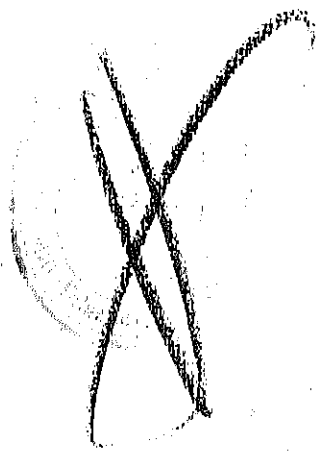
Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Rodrigo D. Romo  
García Rabaldero  
P. Rebato



la ordinaria correspondiente al día siguiente del  
corriente a la que han sido convocados por lo  
que dada la hora de las dieciséis y nada al efecto  
lo ha declarado al Sr. Presidente y de  
su orden y del Secretario, en lectura de la última  
celebrada que fue aprobada por unanimidad  
y en igual forma ratificadas los  
acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia  
se folio cuenta por el infrascripto Secretario  
de la solicitud presentada por Don Mariano  
Prop. unida ble Donaire en la que manifiesta  
que teniendo proyectado construir  
en el terreno adquirido del cementerio  
de esta población un frantion con  
arreglo a los planos que presenta solicita  
el permiso para dar principio a la  
ejecución de las obras. Por unanimidad  
se acordó después de examinado  
el plano de ejecución de obras, conceder  
la autorización que solicita con  
arreglo a los mismos.

Seguidamente y de la propia or-  
den se folio cuenta del acta de la sesión  
celebrada por la Junta Picial el día  
diez y nueve del corriente en la que pro-  
poner se acceda a las peticiones que en  
los amillaramientos han solicitado Don  
Alfonso Martín Hurtado y Alfonso  
Paredes de la Hoz y en vista que de los  
documentos que han presentado se deduce  
en las peticiones que han sufrido



en su riqueza de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las partidas de dichos contribuyentes y las deudas a quienes afectan las aserciones pretendidas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que estando ya en el período de ejecución de las obras para construcción de grupos escolares y aprobada que había sido la subasta de esta procedese inmediatamente al replanteo y trazado con arreglo a los planos aprobados para ellos de conformidad con el artículo doce de la ejecución de las mismas y a la rectificación del mismo ante una Comisión del Ayuntamiento según se determina en la Regla veinte del pliego de condiciones económicas administrativas para el arrendo de dicho servicio. Por unanimidad se acordó nombrar Arquitecto Asociado del Ayuntamiento a Don Liborio Cabro el que ya había anteriormente desempeñado este cargo y por tanto director de las obras de construcción de los grupos escolares y que la Comisión de Policía Urbana ejerza las funciones de inspección sobre dichas obras y sus materiales al propio tiempo para la misión que le confiere de conformidad con la regla veintidos de las condiciones económicas administrativas que se de conocimiento de este acuerdo a los individuos de dicha Comisión con citación al Señor Arquitecto para el replan-

Por, dándose comienzo inmediatamente a la ejecución de obras.

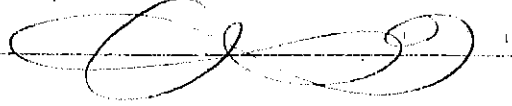
Seguidamente el Señor Presidente expuso a la Corporación que las únicas proposiciones que habían recibido para la instalación provisionalmente de las escuelas Municipales durante el período de la construcción de las nuevas escuelas habían sido de los dueños, casa calle de N.º 27 número veintisiete para una escuela, casa calle del Buen Suceso número nueve para dos escuelas, casa calle Principal número uno para una escuela, y casa calle Real para una escuela. Por una comisión de señores acordó otorgar al Señor Alcalde para la celebración de los correspondientes contratos de arrendamiento con los dueños de los edificios al tipo de dos pesetas diarias por cada uno de los locales en el punto respectivo con cargo al capítulo de imprevisos por arrendamiento, por asignación especial en el próximo presupuesto.

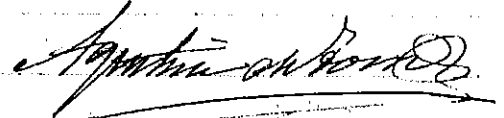
Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la última sesión hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se les preste en mas exacta observancia.

Y no teniendo otros asuntos de que

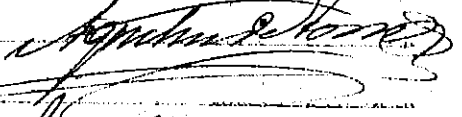


dar cuenta al Señor Presidente levantada la  
sesion mandando extender la presente de  
todo lo qual yo el Secretario certifico: Lo que  
pado: copia del = v. d. l.  
Blas Maroto

Vicente S. Roberto  




Diligencias Por la presente ha oido constar no ha  
bueno podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha  
por falta de numero de Señores Concejales,  
Valdepeñas veintiocho de Diciembre de  
mil novecientos ochos =

Maroto 

Acta de la sesion extra-ordinaria de la Ciudad  
de Valdepeñas a tres de Enero de mil no-  
vecientos nueve; bajo la presidencia del  
Señor Don Blas Maroto y Barchino, Al-  
calde del Ayuntamiento de la misma,  
se reunió en su propia segunda convocato-  
ria en los Señores Concejales que al margen  
se expresan al efecto de celebrar la sesion  
extraordinaria a que fueron citados  
con el apercibimiento de que se cele-  
braría con el numero que concurren  
por lo que dada la hora de las diez de  
la mañana al efecto, la declaró abierta

el Señor Presidente y de su orden y el Secretario de lectura de lo anterior que fue aprobado en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.

De orden de la presidencia se dio lectura al artículo veintinueve de la Ley de ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete y terminada se acordó por unanimidad darle inmediata cumplimiento y preste a disposición de los Señores Concejales los trabajos preparatorios para la formación de la lista de electores con plecheo a elegir como comisarios para la de terrenos y los repartos de la contribución territorial al pecuario y urbana, matrícula de subvenciones industrial y fomento de carrajes de riego correspondiente al año anterior por no haberse aprobado aún por la superioridad los correspondientes al año actual y hecho el oportuno examen de dichos documentos se procedió por medio de la indicada lista y siendo veintinueve el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento son treinta y dos el correspondiente número de mayores contribuyentes acordándose su fijación al público por término de veinte días para sus reclamos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

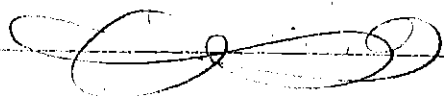
Y no teniendo otro objeto la convoca

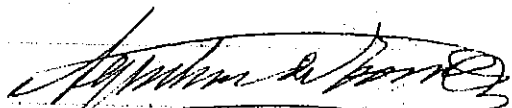


Tras el Sr. Presidente levanto la se-  
sion, mandando extender la presen-  
te de que certifico.

Blas Maroto Alfonso Concejo

Vicente Rebato

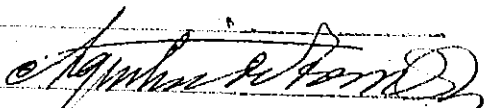




Diligencia Por la presente hago constar no  
haberse podido celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de  
la fecha prefalla de numero de  
Señores Concejales Valdepenas cua-  
tro de enero de mil novecientos nueve

Nº 3º

Maroto



Acta de la sesion del dia 5 de } En las Casas Consue-  
enero de 1904 supletoria de la } rias de la Ciudad de  
ordinaria del dia 4 - } Valdepenas a diez de ene-

Presidente	ro de mil novecientos nueve; bajo la pre-
Blas Maroto	sidencia de Don Blas Maroto Barahino
Concejales	Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Alfonso	la misma, se requirieron previa oportuna
Vicente	convocatoria los Señores Concejales que se
Diego	expusieron al margen al objeto de celebrar
Diego	la sesion supletoria de la ordinaria corres-
Diego	pondiente al dia cuatro del corriente

a los que han sido convocados por lo que da  
 da la hora de la sesión designada al efecto  
 ha declarado abierta el Sr. Presidente y de su  
 orden y por el Secretario de lectura de la última  
 celebrada que fue aprobada por unanimi-  
 dad y en virtud de lo ratificados los acuer-  
 dos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presiden-  
 cia se dio cuenta por el infrascripto Secre-  
 tario del estado calculando para la distri-  
 bución de fondos del mes de la fecha. Por  
 unanimidad se acordó aprobar entera-  
 mente su aprobación y que para su efec-  
 ción se ajuste a las disposiciones lega-  
 les sobre la materia y bajo la responsabili-  
 dad del ordenador de pagos.

Seguidamente y de la propia orden  
 se dio cuenta por el infrascripto Secretario  
 del expediente de subasta para el arren-  
 do del arbitrio municipal establecido  
 sobre el de quillo de ceses en el matadero  
 público para el año de mil novecientos  
 nueve en el que resulta que dicho arbi-  
 trio había sido rematado por Don  
 Domingo Martín Díaz en la suma de  
 treinta y cinco mil seiscientos sesenta  
 y cinco pesos y de la adjudicación pro-  
 visional que en favor del mismo hizo  
 el Sr. Alcalde Presidente. Por unani-  
 midad se acordó aprobar la indicada  
 subasta y adjudicar definitivamente  
 dicho remate en favor de Don Domingo





Martin Diaz, en la cantidad de treinta y cinco mil sesenta pesetas, sesenta centimos y que en cumplimiento del artículo veintifunzo de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la figura definitiva y hecho esto se le cite para que el dia que el Señor Alcalde designe concurrir al otorgamiento de la escritura del referido contrato.

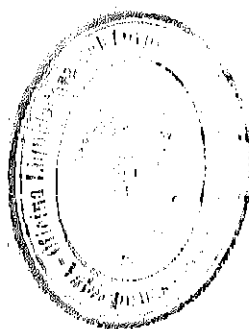
Segundamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año actual, segun se subastara celebradas los dias diez y ocho y veintiocho de Noviembre habran aparecidos licitantes. Por unanimidad se acordó que vista la falta de licitadores para el referido subasta, que el arbitrio municipal de pesas y medidas se continúe cobrando por la Administracion Municipal en la forma que se hace.

Segundamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de los extractos de los acuerdos municipales adoptados en las sesiones de los meses de Octubre y Noviembre proximos pasados. Por unanimidad se acordó prestarles su aprobacion y que se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el



Boletín Oficial de la provincia.

Segundamente y de orden de la presiden-  
 cia se dio cuenta de una comunicacion de la  
 Capitanía General de la primera Region  
 fecha diez y siete de Diciembre ultimo en  
 la que se pntexera la remision del informe  
 que previene la R. O. de octava de la Real  
 Orden de ocho de Enero de mil novecientos  
 cuatro, relativa al recluta Juan Pan-  
 ches y Ruiz perteneciente al Cuadro de esta  
 Ciudad y recemplazo de mil novecien-  
 tos siete, y un certificado de su residen-  
 cia actual; en consecuencia el Ayun-  
 tamiento dispuso traer a la vista el  
 expediente general del recemplazo de  
 referencia y examinado que fue aparece  
 en el acta extendida para la clasificacion  
 y declaracion de soldados con fecha tres de  
 Marzo de mil novecientos siete, en la que  
 actuaron los señores titulares Don Al-  
 fonso Caro Paton, Don Braulio Ruiz Mu-  
 riva para el reconocimiento de los mo-  
 zos, y de sus padres y hermanos, el parti-  
 cular que literalmente copiado es como  
 sigue: "Comera sesenta y tres Juan Ma-  
 ría Panchés y Ruiz, de José María i Tridora  
 de esta municipalidad, carpintero, con instrucion,  
 soldado, resulto con un metro novecientos  
 setenta milimetros; reconocido resulto util; in-  
 vitado no alego excepcion alguna; y de  
 conformidad con el dictamen del Sindico,  
 se acordó declarado soldado. Enterada la



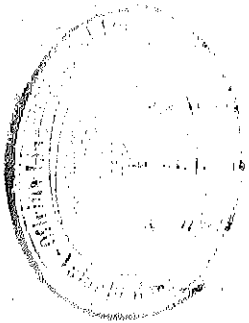
Copiaracion del particular copiado y despues de  
dar lectura por mi el Secretario, de la Regla  
octava de la repetida Real orden que viene  
me entre otros el informe del Ayuntamiento  
este despues de una detenida discusion, acor-  
do por unanimidad remitir a la Autori-  
dad militar certificacion literal de este  
acuerdo, manifestandole que el informe  
que se le interesa solo puede concretarse al  
particular que queda copiado, referente  
a la clasificacion del moro de que se  
trata, y quicos datos que existen en el ex-  
pediente de que queda hecho merito; y que  
obrando en la Secretaria de la Comision Mix-  
ta de Reclutamiento la certificacion del  
reconocimiento que se practicara en el  
moro Juan Maria Sanchez Ruiz, este  
entre el unico que puede informar  
si resulta o no de ella la alegacion de  
alguna enfermedad que produzca el  
moro aludido.

Seguidamente y de la propia orden se dio  
cuenta de haberse terminado el contrato  
del servicio de la guarderia rural que  
fue subastado para el ano de mil novecien-  
tos ochos y no que se hubiera presentado re-  
clamacion alguna contra el contrata-  
do de expensas de servicio. Por unanimi-  
dad se acordó la devolucion del Depósito  
definitivo que el contratista Jose Maria  
Campos tenia constituido en las arcas  
Municipales.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta por el infrascrito Secretario

del oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia al que se acompaña el presupuesto Municipal ordinario para el año de mil novecientos nueve aprobado por dicha superior autoridad. Por unanimidad se acordó que dar enterados y que sea puesto en ejecución.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que el presupuesto Municipal había variado la plantilla del personal de la secretaría dando ocasión al cese de varios empleados por no existir consignación para los electos que venían desempeñando, o los que en tiempo oportuno o sea el treinta y uno de Diciembre último habían cesado en sus cargos y con arreglo al referido presupuesto con el carácter de interino había prescrito las plazas de oficial primero en Don Mariano Cornejo y Hercegado de Menolera, oficial segundo Don Emilio Fernandez Cepeda, oficial tercero Don José Sanchez Gomez, oficial cuarto Don Antonio Rodero Torro, para el de Concejal de las Casas Consistoriales a Juan Ruiz Rodriguez, para Alcaide de la Audiencia a Melero y Garcia y Julian Beaman y Vacas, con los incluídos consignados en el presupuesto municipal. Por unanimidad se acordó confirmar en propiedad los nombramientos hechos por el Señor Alcalde con la fecha de primero del corriente mes con excepción del nombramiento de los Alcaides que continúan con el carácter de interinos.



El Señor Presidente expuso a la Corporación que por virtud de Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco por el Excmo Señor Ministro de la Guerra se hubieran nombrado para desempeñar los cargos que desempeñaba Don Mariano Hornos y Hurtado, Don Emilio Fernandez, Don José Sanchez Gomez Don Antonio Roldán Varco, Don Vicente Navarro Barrios, Don Manuel Gorez Barrios, Don Juan Ruiz Rodriguez, Don Julian Beaman, Don Ampancio Izquierdo, Don Pedro Morales, Don Lamberto Sanchez Molero, y Don Ramon Luca Guezmán, otros tantos Sargentos licenciados, que de estos el que mas habia estado prestando servicio cuarenta y ocho horas habiendo dimitieso esa excepcion de Don Manuel Enriquez Calceda de y con el fin de que no quedara abandonado el servicio que los aludidos empleados inmediatamente fueran reemplazados en sus cargos sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación para que por la misma se resolviese la continuación en sus puestos de citados empleados. Por unanimidad se acordó confirmar lo dispuesto por el Señor Alcalde en la posición que venian ocupando los aludidos empleados desde la fecha en que habian dimitieso sus destinos los nombrados por el Excmo Señor Ministro de la Guerra.

El Señor Presidente expuso a la Corporación

que habiendo cesado en sus cargos los señores don  
 Don Vicencio Nieto Delgado y Don Serafin Al-  
 varo Gonzalez los que se obtuvieron por el Ministro  
 de la Guerra como licenciados del Ejército, cuyos  
 funcionarios se encontraban sin recursos para  
 regresar a sus pueblos y la familia de estos  
 por lo que propusimos se les facilitara un recome-  
 de viaje. Por unanimidad se acordó que con-  
 curriera al capítulo de imprevistos se les satis-  
 fiera a Don Vicencio Nieto Delgado la suma  
 de ochenta y cinco pesetas, y a Don Serafin Alva-  
 ro Gonzalez setenta y cinco pesetas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación  
 que ya le consta por haber dado cuenta en sesión  
 anterior que el Excmo Señor Ministro de la Gober-  
 nación por Real Orden de fecha cuatro de Di-  
 ciembre último comunicada por el Señor Gober-  
 nador Civil con fecha nueve se habian recibido  
 autorización para la conversión de las  
 insustentables propiedad del Ayuntamiento  
 lo por statutos el portador para obtener la  
 suma de sesenta y nueve mil setenta y seis  
 pesetas veinte centimos efectivas para con  
 dicha suma satisfacer en unión de la  
 cantidad concedida por el Estado, las obras  
 de construcción de dos grupos escolares y  
 que la referida Real Orden habia sido co-  
 municada al Excmo Señor Ministro de  
 Hacienda según se hacia constar. Que  
 subastada la ejecución de las obras y ya  
 en ejecución y con el fin de conocer la fecha  
 y forma en que el Ayuntamiento podría

contar con los recursos necesarios para pago al contratista a medida que se fuera justificando la ejecución de las obras se ha<sup>ya</sup> dando comisión al Secretario de la Corporación para que se informara del estado del asunto, tanto en Ciudad Real como en Madrid y que como resultado de estas gestiones informara a la Corporación que ya se vea de haberse comunicado por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación al de Hacienda la autorización concedida al Ayuntamiento para disponer de la venta de parte de sus laminas, el Ayuntamiento tenia necesidad de acudir por medio de solicitud al Excmo Señor Director General de la deuda pública, pidiendo la conversión de laminas intransferibles por títulos al portador para producir por medio de estos la cantidad efectiva de sesenta y nueve mil setenta y seis pesetas, veinte centimos a que habia sido autorizado por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, expresando la persona que habia de hacerse cargo de los valores y consiguientemente la autorización necesaria para dicho fin. Por unanimidad se acordó que el Asente de este Ayuntamiento en Ciudad Real Don Olfredo Colorado Carriz retire de la Delegación de Hacienda o de donde se encuentre en depósito una lamina intransferible propiedad del Ayuntamiento por la suma de ciento noventa y cuatro mil trescientas dos pesetas, noventa y cinco centimos.

de fecha siete de Agosto de mil novecientos cinco  
 numero doce mil ochocientos dos y de dicho docu-  
 mento se haya en cargo el Depositario de los fondos  
 Municipales Don Eugenio Muñoz Maestre, cuyo  
 procedimiento para putiga con el recurso que  
 al efecto se presente al Excmo Sr Director  
 General de la deuda y una vez verificada la  
 liberacion de la entrega de titulos al presta-  
 dor se autoriza al referido Sr Depositario  
 para que retire de la Direccion de la deuda  
 a la oficina correspondiente dichos valores  
 y el titulo de la misma intransferible del  
 probrante despues de emitidos los titulos al  
 portador para su entrega al Agente Don  
 Delfino Colorado y se custodien con las debidas  
 providencias del Ayuntamiento, autorizando  
 al Sr Alcalde Presidente para que  
 se cambie el correspondiente recurso ante  
 el Excmo Sr Director General de la deu-  
 da para cumplir lo acordado.

El Sr Presidente expuso a la Corpora-  
 cion que cumpliendo el acuerdo adoptado  
 en sesion del dia veintidos de Abril del año  
 ultimo la Corporacion concedio un credito  
 de mil pesetas para el movimiento del sur-  
 gido Municipal y ejecutada la obra en el  
 primer semestre resulta que el total de dichos  
 gastos importan mil trescientas cincuenta  
 y siete pesetas diez centimos existiendo por  
 tanto un excedente sobre el credito concedi-  
 do de trescientas cincuenta y siete pesetas diez  
 centimos. Por unanimidad se acordó que los





referidas trecientas cincuenta y siete pesetas  
diez centimos se franquien con cargo al capi-  
tulo de impuestos autorizando al Señor  
Alcalde para la ordenación del mismo.

Y no teniendo otros asuntos de que dar  
cuenta al Señor Presidente levanto la sesión  
mandando extender la presente de que  
certifico = *Emp. p. d. p. = ja. p. no vale.*  
Blas Haroto

Vicente S. Ribato      *Jose L. Gomez*

*Septimo de Torro*

Diligencia Por la presente luego constra no  
haberse podido celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente al mes de la fecha  
por falta de número de Señores Concejales.  
Valdepenas once de Enero de mil  
novecientos once certifico =

Blas Haroto

*Septimo de Torro*

Diligencia Por la presente luego constra no  
haberse podido celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha  
por falta de número de Señores Concejales,  
Valdepenas diez y ocho de Enero de mil  
novecientos once certifico =

Blas Haroto

*Septimo de Torro*



Acta de la sesion del dia 30 de Enero 1907 supletoria de la ordinaria del dia 18 de Enero a veinte de Enero de mil novecientos nueve; bajo la presidencia de Don Blas Maroto y Barchino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,

Presidente  
Don Blas Maroto y Barchino  
Concejales  
Pérez  
Comis. D. Ortiz  
D. Rabada

se reunieron previa convocatoria los Señores Concejales que se comparecieron al mar y se reunió en el objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del corriente a la que han sido convocados, por lo que dada la hora de las diez designada al efecto se declaro abierta el Sr. Presidente y de en orden por el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en su forma ratificada por acuerdos tomados en la misma.

Despues de lo anterior y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud presentada por Don Juan Manuel Perez Sanchez, remanente del arbitrio Municipal establecido sobre los puestos publicos de ventas y ocupacion de la via publica, en la que solicita se le releve de la prestacion de fianza metálica por la personal a que viene obligado segun el contrato celebrado. Por unanimidad se acordó hacer constar la imposibilidad de acceder a la pretension del solicitante por que equivaldria dicha concecion

a infringir acuerdos Municipales adop-  
tados y sancionados por la Junta Muni-  
cipal.

Seguidamente y de la propia orden  
se dio cuenta del extracto de los acuerdos  
adoptados por la Corporacion en las sesio-  
nes correspondientes al mes de Diciem-  
bre ultimo. Por unanimidad se acordó  
que dar enterados, prestarles en aproba-  
cion y que se remitan al Tenor Gober-  
nador Civil de la provincia para su pu-  
blicacion en el Boletin Oficial.

El Tenor Presidente expuso a la Corpo-  
racion que el macho mular propiedad del  
Ayuntamiento para el abastecimiento de  
aguas en los riegos de los jardines del  
Germenerio Municipal habia muerto  
segun certificacion expedida por el Pro-  
fesor de Veterinaria Don Vicente Pina  
y que por esta circunstancia el expresado  
servicio no podia cumplirse. Por unani-  
midad se acordó autorizar al Tenor al-  
calde para la compra de otra caballeria  
en la época que estime oportuna y que  
este gasto se cubriera con cargo al ca-  
pitulo de imprentas, autorizandolo  
para dicho pago.

Seguidamente y de orden de la pre-  
sidencia se dio cuenta de las actas de la  
sesion celebrada por la Junta pericial  
el dia siete del corriente mes y año en la  
que propone se acceda a las alteracio-  
nes que en los arrendamientos solicitan  
Don Herceadio Donado Mararron y Don

Juan Caravantes Caminero. De la correspondien-  
 te al dia nueve del citado mes y año en la que pro-  
 pone se acceda a las alteraciones que en los am-  
 llaramientos solicitan Don Aguilino del Po-  
 zo Cercado; y de las celebradas los dias doce  
 y diez y seis del citado mes y año en las que  
 se propone se acceda a las alteraciones que  
 en los amillaramientos solicitan Don Juan  
 Julián Maroto Sanchez como apoderado de  
 Doña Manuela Rodriguez Diaz y Doña  
 Dolores Palacios Comas respectivamente.  
 Por unanimidad se acordó proceder en un  
 dia a rectificar por medio del oportuno afor-  
 dice las partidas de dichos contribuyentes  
 y las demas a quienes afecte las alteracio-  
 nes propuestas.

Seguidamente se dio cuenta de las dis-  
 posiciones contenidas en la Gaceta de  
 Madrid y Boletines Oficiales publica-  
 dos desde la ultima sesion a la de la  
 fecha. Por unanimidad se acordó  
 quedar enterados y que se le braste un  
 mas exacto cumplimiento.

Con teniendo otros asuntos de que tra-  
 bar el Señor Presidente levantó la sesion  
 manifestando estenderla de que yo el  
 Secretario certifico. =

Blas Maroto

Manuel Piteche Eusebio Paladán

Jose Lopez



Diligencias Para la presente no se constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. Valdepenas veinticinco de Enero de mil novecientos nueve certifico. =

N.º 88.  
Manotots

Agustin de Torres

Acta de la sesion del dia 27 de Enero de 1909 supletoria de la ordinaria del dia 25

Presidente Sr. Maroto Concejales D. Habada D. Anofre F. Rebato -

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a veinticinco de Enero de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia de Don Blas Maroto y Bacchino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que el margen respectivo expresaron, al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria veinticinco del corriente a la que han sido convocados, por lo que dada la hora de las diez designada al efecto se declaro abierta el Señor Presidente y de su orden y el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma. Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la liquidacion del presupuesto Municipal ordinario del finado año de mil novecientos ocho con las relaciones nominales de acreedores y deudores que se refunden con el presupuesto municipal ordinario formandole para el año actual. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion y que surta sus efectos legales la precedida liquidacion de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco y que para su conocimiento

se remitian al Señor Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la lista de Señores Corporales y cuadruplo número de mayores contribuyentes con derecho a elegir como compromisarios para la de Senadores formada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día tres de Enero y de la diligencia estampada a su fin al por el Señor Secretario acordando haber estado expuesta al público en el tablon de edictos desde dicha fecha hasta la del día veinte seis del corriente y que contra la misma no se ha presentado reclamacion alguna. Por unanimidad se acordó aprobarla como definitiva y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

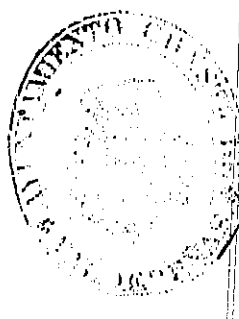
Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la comunicacion fecha treinta y uno de Diciembre ultimo del Ilustre Señor Subsecretario del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes en la que se comunica que con la citada fecha se recibiera del Señor Caudenador de pagos por obligaciones de dicho Ministerio la expedicion de franqueamiento por la suma de setecientas veinte y tres pesetas quince centimos a favor del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por certificacion expedida en treinta del citado mes de Diciembre para la ejecucion de obras de los grupos escolares. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado, Corres. Agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real para que firme los documentos que sean necesarios y perciba dicho credito dirigiendo los oportunos oficios



al Señor Tesorero de Hacienda de la provincia y  
a Don Delfino Colorado.

El Señor Presidente expuso que cumplien-  
do acuerdos de la Corporación fue subastado el  
servicio de la guardería rival y que ha-  
biendo sido el tipo para el arriendo de dicho  
servicio la suma de diez y seis mil pesetas  
durante el presente año se obtuvo un bene-  
ficio de cuatro mil seiscientas sesenta y una  
pesetas toda vez que fue adjudicado al  
rematante por la de once mil trescientas  
treinta y nueve pesetas y que conociendo  
la extensión de este término Municipal  
y la necesidad de mejorar este servicio que  
se demanda en beneficio de todos los vecinos  
con la rebaja obtenida prohubo el Ayuntamiento  
nombrar un personal con el  
carácter de temporales que vigilaran los  
servicios del rematante. Por unanimi-  
dad se acordó nombrar cuatro celado-  
res y un inspector cuyo nombramiento  
es responsable al Alcalde Presidente como  
fuerza cerrada con los sueldos de mil  
cientos veinte y cinco pesetas los celadores  
y mil quinientas pesetas el inspector anu-  
ales y prorrateables en el tiempo de la  
prestación del servicio, cuyo gasto por  
ahora se satisfaga con cargo al capítulo  
de imprentas y se acuerda la trans-  
ferencia de crédito correspondiente.

El Señor Presidente expuso a la Co-  
poración que varios caminos de los que  
cruzan a esta población se encuentran  
ya en malas condiciones y que no defien-



do que el mal ocurrente podría irse atendiendo a su conservación y mejoramiento y que con varios los recursos que espontáneamente dan efecto el acarreo de piedra para el reempiedro y el que ha traído para el acarreo a cuya necesidad podría irse atendiendo al propio tiempo se remediará la necesidad de las charcas por canales que van en aumento por la escasez de trabajos agrícolas en la presente temporada. Por unanimidad se acordó aumentar los peones auxiliares a los de plantilla en los carreros de este término y los carros que sean necesarios para cumplimiento de la compra y venta de los mismos y en las calles aumentar igualmente el número de auxiliares y peones temporeros para el reempiedro y acarreo.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que había necesidad de adquirir dos camas de cama para el consumo del Hospital Municipal para el sostenimiento durante el año de los enfermos pobres del referido Hospital. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de dichas cosas y que su pago se verifique con cargo al capítulo de impuestos por no haber consideración especial para dicho gasto autorizando al Sr. Alcalde para retirar pago.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico =

Blas Martínez  
Fuselio Nabalón

Jose Cruz



*Antonio Torres*

Diligencia Por la presente hago constar que no se  
pudo celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha por falta de numero de  
Concejales. Valdepeñas primero de Fe-  
brero de mil novecientos nueve. =

*Maroto*

*Antonio Torres*

Diligencia Por la presente hago constar no haberse  
pudo celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha por falta de numero de Con-  
cejales. Valdepeñas ocho de febrero de mil novecientos  
nueve. =

*Maroto*

*Antonio Torres*

Acta de la sesion del dia doce de febrero de 1909. supletoria de la ordinaria del dia 8

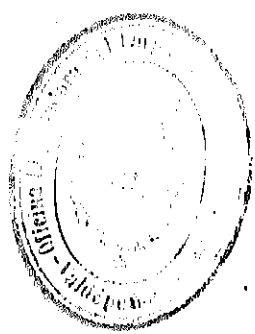
Señores  
Presidente  
Maroto  
Concejales  
S. Rebelto  
Comis. D. Amador

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez de febrero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de Don Blas Maroto Barquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia ocho del corriente a la que han sido convocados, por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario dió lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma



ratificados los acuerdos tomados en la misma.  
 Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto, Secretario del estado calculado para la distribución de fondos del mes de la fecha. Por unanimidad se acordó que para entera de suerte se apruebe y que para su ejecución se ajuste a las disposiciones legales sobre la materia y bajo la responsabilidad del ordenador de pagos.

El Sr. Presidente expuso a la corporación que acordado el capítulo de imprevistos del presupuesto del para el año que el Sr. don Juan de los rios consumidas en el mes de los cuantos de Don Juan de la Caballeria, correspondiente al mes de Diciembre ultimo, el de Dona Concepcion Marques por los meses de Noviembre y Diciembre, el de Don Honorato Marques por los meses de Noviembre y Diciembre, el de Don Carlos Sanchez por el mes de Diciembre, el pago del arriendo de la escuela de niñas a Dona Juan y Dona Carmen Cepeda por el mes de Diciembre, el del Inspector de carnes Don Leon Ruiz por los meses de Noviembre y Diciembre, el de guarda de la Yauilla Don Juan Ferrero por los meses de Noviembre y Diciembre, y el de Sr. Maria Perez Alapacil del juzgado Municipal por los meses de Noviembre y Diciembre, cuyas obligaciones importan la suma de nuevecientas diez y siete pesetas veinticuatro centimos. Por unanimidad se acordó que dichas obligaciones se satisficgan en el presupuesto del presente año y con cargo al capítulo de imprevistos de que proceden



y que continuen satisfaciéndose las antes dichas obligaciones con cargo al presupuesto del presente año, mientras la Corporación no acuerde la supresión de dichos cargos.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto del año próximo pasado acordó el pago de la gratificación de cuatrocientas pesetas anuales al Médico Titular Don Gregorio Antequera por su asistencia facultativa a los enfermos del Hospital Municipal, cuyo establecimiento benéfico consiste de provisoriamiento de Médico en propiedad del mismo, y que a dicho funcionario solo se le había pagado hasta ahora la mitad de su consideración ó sea doscientas pesetas. Por unanimidad se acordó que con cargo al presupuesto del presente año y capítulo de impuestos se sean satisfechos las doscientas pesetas que se le adeudan, como igualmente la gratificación que le corresponde en el presente año mientras la Corporación no acuerde cosa en contrario.

Dada cuenta del expediente incoado para la renovación bienal de la Junta Pericial de este término conforme a lo prevenido en el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Contribución territorial de fecha de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; y examinadas las relaciones que en el mismo expediente constan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y dos, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Declarar que los individuos comprendidos

en la primera de dichas relaciones, que constituyen la mitad de la expresada Junta y fueron para ella nombrados hace cuatro años lo sea el año mil novecientos cinco de continuar en el desempeño de su cargo tan pronto como sean sustituidos por los nuevos Peritos que han de cumplir antes.

Segundo: Que para este cumplimiento el Ayuntamiento usando del derecho que el citado Ayuntamiento le concede nombra por su parte por haberle como sufragado por parte, de los contribuyentes como propietarios en la segunda de las mencionadas relaciones a los que a continuación se expresan.

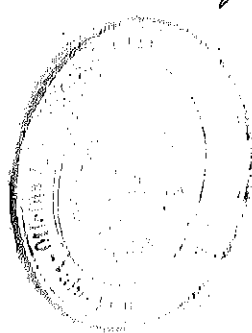
Como vocales en propiedad.

Don Jesus Lopez Rodriguez, de la primera categoría vecino de esta Ciudad: Don Santiago Melin, de la primera categoría hacendado vecino de Santa Cruz de Muxela: Don Eugenio Guinda Chicharro de la segunda categoría vecino de esta Ciudad: Don Gregorio Campos, de la segunda categoría hacendado de Santa Cruz de Muxela: Don Isaac de Merlo y Merlo, de la tercera categoría vecino de esta Ciudad: Don Atanasio Laguna Huertas, hacendado de Comencera de la tercera categoría.

Como suplentes

Don Pedro de Merlo y Merlo, de la primera categoría vecino de esta Ciudad: Don Eugenio Hoptado Guimenez, de la segunda categoría vecino de esta Ciudad.

Tercero: Que para el nombramiento de los seis Peritos y seis suplentes restantes por parte de la Adm.



tración provincial se remitan a' la misma las ter-  
ras comprensivas de los siguientes individuos

### Primera categoría

Don Juan Manuel Rodríguez Sanchez vecino: Don  
Lorenzo Molina Molinas, vecino: Don Manuel De-  
Acanda Mena, vecino: Don Cirilo Ramirez La-  
guna, hacendado vecino de Santa Cruz de Mu-  
ñela: Don Juan Lucas Garcia, hacendado  
vecino del Moral de Calatayud: Don Benito Go-  
mez Cruzillo, hacendado, vecino del Moral.

### Para suplentes

Don Nicolás Cruz Lopez, vecino: Don Miguel  
Maroto Garcia, vecino: Don Pedro Lopez Celis  
Merlo, vecino: Don Ramon Nocedal Molina,  
vecino: Don Carmelo Palacios Garcia, vecino:  
Don Eugenio Merlo Cepiño, vecino.

### Segunda categoría

Don Cipriano Molero Gorrates, vecino: Don Juan  
Francisco Maroto Barchino, vecino: Don German  
Garcia Moya, vecino: Don Justo de  
Gregorio Merlo, vecino: Don Juan Carrasco  
Alfataño, vecino: Don Juan Casas Huerta-  
do, vecino.

### Suplentes

Don Joaquin Sanchez Carrasco, vecino: Don  
Juan Gilboa Caminero, vecino: Don José Lau-  
res Bolanca, vecino: Don Juan José Larala  
Garcia, vecino: Don Miguel Garcia Menos, ve-  
cino: Don Miguel Maroto Barchino, vecino:

### Tercera categoría

Don Juanatin Mora Ortega, vecino: Don Alfonso  
Velasco Barrios, vecino: Don José Cepiño Dru-  
vecino: Don Angel Maria Corredor, hacenda-  
do Moral: Don Antonio Canadas Caballero, ha-

condado, Moral de Calatrava: Don Antonio Linares  
Alfaro, vecindario, Moral.

Para suplentes

Don Eugenio Parada Mejia, vecino: Don Domingo  
Hurtado Cercero, vecino: Don Camilo Marquez Ro-  
driguez, vecino: Don Celestino Dias Diaz, vecino:  
Don Gerardo Hurtado Cercero, vecino: Don Cesario  
Cano Lina, vecino.

Asi mismo se acordó que para los fines  
del articulo treinta y seis del suscitado regla-  
mento, se notifique el nombramiento a los pro-  
tes y suplentes designados por la Corporación  
expresada, tambien a los que ella administracion  
designare, luego que esta lo comuniquen  
a la Alcaldia, procediendose a la constitucion  
definitiva de la junta con los que en  
ella continuan y los sucesivamente nombra-  
dos, tambien para no transcurra el termino  
legal sin que estos reclamen, o resueltas que  
sean las reclamaciones que por los mismos se  
formen.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta por el infrascrito Secretario de  
la solicitud de Don Domingo Martin  
Dias de fecha veintinueve de Enero del  
corriente año, como rematante del arbi-  
trio Municipal del deguello de reses en  
el Madero publico, en la que denuncia  
que varias mujeres se dedican a la ven-  
ta fraudulenta de reses de cerda sin el  
pago de los derechos de Consumos ni del  
deguello, destinando las carnes al consumo

que son inspeccionadas por los funcionarios encargados del servicio, pudiendo causarse graves perjuicios en la salud pública además de los que se le ocasionan con la defraudación del pago de los derechos correspondientes. Por unanimidad se acordó ordenar a los inspectores de carnes excitando en celo para evitar y decomisar las carnes que se desahucen a la venta pública sin que hayan sido previamente reconocidas y dar orden a los agentes de la vigilancia para que asistan en cuantos se requiridos por los dependientes de la repita del distrito de reses para evitar la venta fraudulenta de carnes sin que antes hayan sido reconocidas y satisfechos los correspondientes derechos al rematante.

En tipo de otros asuntos de que tratar el Señor Presidente durante la sesión, mandando extender la presente de que yo el Secretario certifico =

Blas Harotto

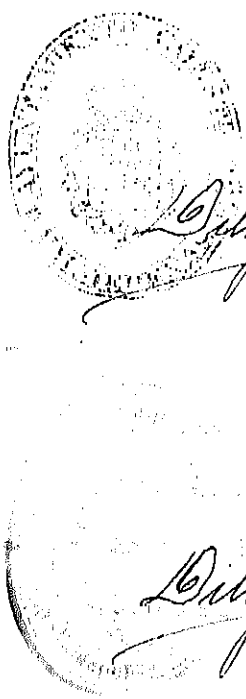
Secretario de Estado *Manuel G. Guejón*

*Manuel G. Guejón*

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Tres Concejales. Valdepinas <sup>Nº 889</sup> primeros de febrero de mil novecientos nueve.

Marote

Agustin de Torres



Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Tres Concejales. Valdepinas <sup>Nº 890</sup> primeros de febrero de mil novecientos nueve.

Marote

Agustin de Torres

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Tres Concejales. Valdepinas <sup>Nº 891</sup> primeros de Marzo de mil novecientos nueve.

Marote

Agustin de Torres

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por haber estado ocupada la Corporacion en la de clasificacion y declaracion de soldados para el cumplimiento del año actual. Valdepinas <sup>Nº 892</sup> ochos de Marzo de mil novecientos nueve.

Marote

Agustin de Torres

Acta de la sesion del dia 10 de Marzo de 1909 supletiva de la ordinaria del dia 8 de Marzo de mil novecientos nueve. bajo la presidencia de Don Blas Marote y Barahino, Alcalde



Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
S. Romero D. Ramo  
S. Cornejo D. Anofe  
S. Prebato

Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
reunieron por una oportuna convocatoria los  
Concejales que se expresan al margen, al ob-  
jeto de celebrar la sesion supletoria de la ca-  
sina del dia ocho del corriente a la que han  
sido convocados, por lo que dada la hora de  
las diez designada al efecto se declara abier-  
ta el Sr. Presidente y de su orden y el Se-  
cretario di lectura de la ultima celebrada que  
fue aprobada por unanimidad y en igual  
forma ratificando los acuerdos tomados en  
la misma.

Seguidamente y de orden de la presiden-  
cia se dio cuenta por el infrascripto Secretario  
del estado calculado para la distribucion  
de fondos del mes de la fecha. Por unani-  
midad se acordó quedar enterados por  
tanto en aprobacion y que para su ejecu-  
cion se afierte a las disposiciones legales  
sobre la materia bajo la responsabilidad  
del ordenador de pagos.

El Sr. Presidente expuso a la  
Corporacion que habia recibido aviso  
del encontrarse habiendo el pago en la  
Contaduria y pagaduria de la provincia  
del cuarto trimestre de los recargos sobre  
la Contribucion Industrial. Por unani-  
midad se acordó autorizar a Don Del-  
fino Colorado para que en nombre de  
la Corporacion firme la misma y per-  
ciba el importe de los recargos en nombre  
del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden  
se dio cuenta de la solicitud de Don Esteban





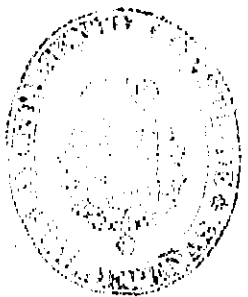
Rodero y Barrera. Contratista de las obras de dos grupos escolares en la que expone que con arreglo a la condicion sexta del pliego de condiciones economico-administrativas que sirvieron de base para la ejecucion de dichas obras se facultó al contratante para la constitucion de la fianza en metálico o efectos publicos y verificada esta en metálico deseara optas por la conversion de esta en efectos publicos a medida que vaya adquiriendo dichos efectos y que habria adquirido en titula de deuda amortizable importante de mil quinientas pesetas, serie B. numero mil ochocientos siete expedido en primer de julio de mil novecientos ochenta y ocho con la intervencion del Agente de Cambio y Bolsa Colegado D. Juan Ramon Hernandez, que el referido documento le sea admitido y devuelta la cantidad que en metálico tiene depositada representativa de dicho valor. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se haga saber al Depositario de los fondos municipales para su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que habria sido morrida por un perro al parecer hidrofobo las niñas de siete años Angela y Maria Jesus Sanchez Antequera las que se habian visto en la necesidad de mandar al Instituto de Seroterapia, Vacunacion y Bacteriologia de Alfonso XIII Calle de

Merced. numero noventa y ocho para co-  
rrienterlas al tratamiento, antirrabico y  
solicitava autorizacion para atender á  
los gastos que este servicio ocasionare por  
ser probas los fondos de la lesionada. Por  
unanimidad se acordó que el gasto que  
este servicio ocasionare se satisfaga con  
cargo al capitulo de imprevistos.

Acto continuo el Señor Presidente  
manifestó que debia proceder al  
examen y definitiva fijacion de las  
cuentas municipales correspondientes al  
ejercicio de mil novecientos tres á cual  
objeto estaban sobre la mesa á fin de  
que pudiese ser convenientemente exa-  
minadas. Pavia orden del Señor Presi-  
dente el infrascripto Secretario dio lectura  
al dictamen emitido por el Concejal  
Amador, que consta en dicho expediente,  
y luego de terminada, el propio Señor  
Presidente declaro habiéndose discutido.  
No habiendose hecho objecion alguna so-  
bre las mencionadas cuentas, se acordó  
por unanimidad y de conformidad  
con el dictamen leído, fijarlas tal como  
resultan, este es, que el cargo de la  
cuenta de fondos á cancelar forma-  
da por el Señor Depositario asciende  
á doscientas cincuenta y seis mil cien-  
to treinta y cuatro pesetas enanas y  
nueve cuartos y la data á dosien-  
tas cincuenta y cuatro mil quinientas  
veinticinco pesetas, noventa y nueve  
centimos; la de presupuestos rendidos

por el Alcalde, a' doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y dos centavos, el cargo a' doscientas cuarenta y ocho mil ochenta y seis pesetas dos centavos la data, resultando por consiguiente un ambas mirando el cargo con la data y un sobrante de mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y dos centavos. Acordóse en un mismo acto admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a' unos y otros ascendió a' trescientas ochenta y tres mil quinientas veintiseis pesetas veinticuatro centavos. También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que en cualquier recibo quede examinadas.



Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuatro a' cual objeto estaban sobre la mesa a' fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la

discusion. No habiendose hecha objecion al  
quinta sobre las mencionadas cuentas, acor-  
dese por unanimidad y de conformidad  
con el dictamen leído fijarlas tal como re-  
sultaron, esto es, que el cargo de la cuenta de  
fondos o caudales formada por el Sr. De-  
putado asciende a trescientas treinta  
y una mil novecientas veintiseis pesetas con  
veinte y siete centimos y la data a tres cien-  
tas ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuen-  
ta y nueve pesetas cuarenta y ocho centi-  
mos; la de presupuestos aprobada por el  
Alcalde a trescientas mil trescientas ochen-  
ta y nueve pesetas noventa y seis centi-  
mos el cargo y doscientas noventa y  
siete mil seiscientos veintidós pe-  
setas noventa y siete centimos la data,  
resultando por consiguiente de ambas  
revelado el cargo con la data y un  
robante de dos mil cuatrocientas sesen-  
ta y seis pesetas con noventa y nueve  
centimos. Acordese asi mismo ord-  
mitir la cuenta de propiedades y  
derechos en la que el valor resultado  
a unos y otros asciende a trescientas  
treintas y tres mil noventa pesetas seten-  
ta y cuatro centimos. Tambien se  
acbrdo que las citadas cuentas se  
pongan en conocimiento durante quin-  
ce dias en la Secretaria del Ayunta-  
miento, acompañadas de los documen-  
tos justificativos con certificacion de lo  
acordado, al objeto de que cualquier  
vecino pueda examinarlas.

Hecho continuo el Sr. Presidente ma-  
 nifestó que debía procederse al examen, defini-  
 tiva pasacion de las cuentas municipales corres-  
 pondientes al ejercicio de mil novecientos cinco  
 a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de  
 que se pudiesen convenientemente exami-  
 nadas. Por orden del Sr. Presidente el  
 infrascripto Secretario dio lectura del dictamen  
 emitido por el Concejal Sindico, que consta  
 en dicho expediente, y luego de terminada,  
 el propio Sr. Presidente declaró abierta la  
 discusion. No habiendose hecho objecion algu-  
 na sobre las mencionadas cuentas, acordose  
 por unanimidad y de conformidad con el  
 dictamen leído, firmarlas tal como resultan, es-  
 to es que el cargo de la cuenta de fondos ó  
 caudales formada por el Sr. Secretario  
 asciende a trescientas veintinueve mil  
 cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas setenta  
 centimos, y la data a trescientas veinte  
 nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco  
 pesetas setenta centimos; la de presump-  
 tos acordada por el Alcalde a trescientas  
 veinte y seis mil setecientas una pesetas  
 setenta y seis centimos el cargo y setenta  
 tres mil setecientas una pesetas  
 setenta y seis centimos la data; resultan-  
 do por consiguiente en ambas sumas  
 del cargo con la data. Acordose uni-  
 mitemente admitir la cuenta de presump-  
 tos y derechos, en la que el valor se  
 valora de vienes y otros asciende a tres

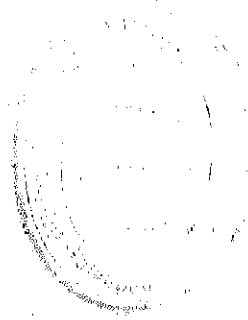


cientas ochenta y tres mil novecientos noventa y cuatro capitulos. Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que en cualquier ocurrencia pueda examinarlos.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos seis a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por orden del Señor Presidente el infrascrito Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico que consta en dichas expuscion y luego de terminada el propio Señor Presidente declaró abierta la discusion. No habiendose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijadas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o comunales firmada por el Señor Depositario asciende a novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres capitulos y la de la cuenta o construcciones a noventa y cuatro mil novecientos noventa y tres capitulos, noventa y tres capitulos y la de presupuestos anulada por el alca

de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis y tres centavos el cargo y cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis y tres centavos. La data resultando por consecuencia en ambas sírvelas de el cargo con la data. acordó en unánime y de común acuerdo la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado de unos y otros asciende a trescientas ochenta y tres mil novecientos setenta y cuatro centavos. Cambiando se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda alegar lo contrario.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que se encontraban en el Hospital Municipal los hijos de edad Trabala y José García Carrasco, la primera natural de Abarrancillo (Córdoba) y el segundo del Morcajo, Sres. X e Ynes Mendizábal y sus hermanos que dada su menor edad precisaba mandarlos a disposición del Sr. Gobernador Civil para que fueran por dicha superior autoridad si era procedente remitir dichos menores a las provincias de su naturalidad. Que igualmente se encontraba en el Hospital la demente María González Sanz, etc.



y que en el beneficio Establecimiento u care-  
cia de elementos para su erudicion, soli-  
citando autorizacion para infragar  
los gastos que ocasiona la traslacion  
de los menores y la enferma a Ciudad  
Real. Por unanimidad se acordó auto-  
rizar al Sr. Alcalde que con cargo  
al Capitulo de infrascriptos se cubra  
el gasto del viaje a Ciudad Real de  
los dichos menores y la enferma, los pri-  
meros a disposicion del Tenor Goberna-  
dor Civil y la enferma para su cura  
en el Hospital provincial.

Segun claramente y de orden de la  
presidencia se dio cuenta por el infras-  
crito Secretario de la solicitud de D<sup>ña</sup>  
Juana Gimenez y Viver, maestra  
superior de niñas e interina de una  
de las escuelas elementales de esta Ci-  
dad en la que expone que habiendose  
aumentado considerablemente el nume-  
ro de alumnas y otras que solicitaban su  
ingreso para poder cumplir con su comen-  
tado, atender debidamente a la erudi-  
cion (por no tener auxilio dicha escuela  
contaba que a la hermana de la soli-  
citante Doña Maria de la Paz Gimenez  
y Viver maestra elemental se le  
asigna alguna qualification y auxi-  
lio a la solicitante en la erudicion  
por no tener auxilio dicha escuela.  
Por unanimidad se acordó conceder la  
qualification de una plaza diaria



que sera satisfecha con cargo al capitulo de in-  
 provistos a D<sup>na</sup> Maria de la Paz Gmenez y  
 Maner y que preste las funciones de auxiliar  
 en dicha escuela elemental.

Segundamente y de orden de la presidencia  
 se dio cuenta de las disposiciones contenidas  
 en la Carta de Madrid y Baleares y se in-  
 tero publicando desde la ultima vez que  
 fue cumplimentado este servicio hasta  
 la fecha. Por unanimidad se acordó  
 quedar enterados y que se le presten su pue-  
 blico cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesion man-  
 dando extender la presente de que y el  
 Secretario certificó. Sobre aspidado la dota-  
 mion = vale = quite parantesis = por no tener auxi-  
 liar dicha escuela = no vale =

Plas Santolli, Miopa Consejo

Vicente S. Rebato

~~Agustín B. B. B.~~

Diligencias Por la presente ha go constar no haberse  
 podido celebrar la sesion ordinaria correspon-  
 diente al dia de la fecha por falta de numero  
 de Sinos Concejales. Valdepinas quince de Mar-  
 zo de mil novecientos nueve =

N.º 180

Santolli

~~Agustín B. B. B.~~

Diligencias Por la presente hago constar no haberse  
podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero  
de Senores Concejales. Valdepinas, veintidos de  
Marzo de mil novecientos nueve. =

Maroto *Agustin Wood*

Diligencias Por la presente hago constar no haberse  
podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero  
de Senores Concejales. Valdepinas, veinti  
nueve de Marzo de mil novecientos nueve.

Maroto *Agustin Wood*

Diligencias Por la presente hago constar no  
haberse podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha por falta  
de numero de Senores Concejales. Valdepe-  
nas cinco de Abril de mil novecientos nueve.

Maroto *Agustin Wood*

Acta de la sesion del dia 7 de Abril de 1909 *En las Casas Consueta-  
riales de la Ciudad de  
Valdepinas a siete de*

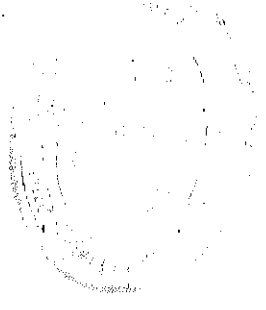
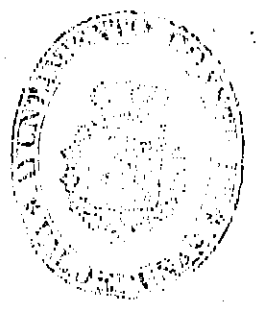
Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
D. S. Rebato  
D. Gomez  
D. Diaz Araque

Abril de mil novecientos nueve, bajo la  
presidencia del Señor Don Blas Maroto  
Barahino, Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de la misma, se reunieron previa  
oportuna convocatoria los Senores Concejales  
que se expresan al margen al objeto  
de celebrar la sesion supletoria de la ordina-  
ria del dia cinco del corriente, si la

que han sido convocados por lo que desde la  
 hora de las diez de su tarde al efecto la declaró  
 abierta el Señor Presidente y de su orden y el  
 Secretario di lectura de la acta celebrada que  
 fue aprobada por unanimidad y en igual  
 forma ratificados los acuerdos tomados en  
 la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia  
 se dio cuenta por el Sr. Secretario del  
 estado calculado para la distribución de fon-  
 dos del mes de la fecha. Por unanimidad  
 se acordó quedar enterados, prestarle su apro-  
 bación y que para su ejecución se ajuste  
 a las disposiciones legales sobre la materia  
 bajo la responsabilidad del ordenador  
 de pagos y que se entregue copia al Señor Go-  
 bernador Civil para su inserción en el  
 Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de orden de la presi-  
 dencia se dio cuenta del acta de la sesión  
 celebrada por la Junta provincial el día  
 diez y seis de Marzo del corriente año en la  
 que se propone se acceda a las alteraciones  
 que en los arrendamientos solicitan Don  
 Juan Manuel Alcega, Pedro, Antonia  
 Sanchez representada por Fabian Gaste-  
 llanos Montaña, Juan Alvarado  
 Cruz, Mateo Muñoz Cordoba, Angela  
 Torres Torres, Alfonso Melo y Melo,  
 Antonia, Guadalupe y Josefa Garcia Rabada  
 Casimiro Mengual Herrera, Antonia  
 Bouillo Arroyo representada por su esposo



Antonio Merlo Fernandez, Antonio Hurtado Castellanos, Josefa Cordes Crespo, Pablo Martin Mora Medrano, Encarnacion Mascon Romero, Antonio Fernandez Barba. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las partidas de dichos contribuyentes y las deudas a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

Liquidadamente y de la propia orden se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de fecha quince de Marzo del corriente año en la que se comunica que de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de veinticinco de Enero de mil novecientos cinco habrian sido aprobadas las cuentas municipales correspondientes a los años mil ochocientos sesenta y tres y sesenta y cuatro al mil ochocientos sesenta y cinco y sesenta y seis ambas inclusibles. Por unanimidad se acordó quedar enterados de dicha resolucion y que se cumpla lo mandado en la misma.

Liquidadamente y de la propia orden se dio cuenta de la relacion nominal de los procesados que han sido recorridos en el segundo semestre del año mil novecientos ochenta en concepto de anticipo y con cargo a la Exma. Diputacion provincial a tenor de lo dispuesto en los articulos diez, once y trece del Real Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, importante la cantidad de nueve

cincuenta diez y nueve pesetas y cincuenta centavos  
 y las relaciones de los meses de Enero, Febrero,  
 y Marzo del corriente año importantes ciento  
 cuarenta y seis pesetas, ciento cuarenta y siete pe-  
 setas y ciento sesenta y cinco pesetas y cinco cen-  
 tavos y el acta de la subasta del ser-  
 vicio de bagajes y recibir del pago al re-  
 sultante de la suma de ciento sesenta  
 pesetas. Por unanimidad se acordó au-  
 torizar a Don Delfino Colorado Torres  
 Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real  
 para que liquide dichos créditos contra  
 la Cofradía de Limpieza y los cobre de la mis-  
 ma a favor del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia or-  
 den se dio cuenta de la comunicacion  
 del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de  
 Instruccion publica y Bellas Artes, fecha  
 treinta de Marzo del corriente año, en la  
 que se comunica que con dicha fecha se  
 interesa del Señor Ordenador de Pagos por  
 obligaciones de dicho Ministerio la expe-  
 dicion de un libramiento por mil ciento  
 treinta y siete pesetas treinta y nueve centavos  
 a favor del Alcalde de esta Ciudad por  
 certificacion expedida en diez y seis del  
 citado mes para la obra ejecutada en  
 el edificio escuelas de la calle Real. Por  
 unanimidad se acordó quedar entera-  
 dos y autorizar a D. Delfino Colorado  
 para que pague y cobre la expresada con-  
 tidad y la tenga a disposicion del Señor



Alcalde para sufragio al contratista.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicados desde el último día que se cumplimentó este servicio hasta el día de la fecha y especialmente de la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y ocho de Marzo publicada en el Boletín Oficial número treinta y cinco correspondiente al día diez y nueve de Marzo en la que se interesa se cumpla rigurosamente lo dispuesto en el artículo segundo de la institución de sanidad respecta a: desinfecciones, adquisición de material, aparatos y útiles necesarios y que se haga saber a los Patronos o Administradores de Hospitales, Asilos, Establecimientos de baños, y otros análogos que es imprescindible la adquisición de cámaras y aparatos de desinfección así como de montar laboratorios Municipales mandados hacer por Real Decreto de fecha cinco de Marzo del corriente año. Por unanimidad se acordó que sea enterados que inmediatamente que se liquide con la Diputación provincial que reclama con el premio el veinticinco por ciento de los ingresos municipales se cumplimente el servicio que se interesa.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los extractos de los acuerdos municipales de los meses de Enero, Febrero

Movido del presente curso. Por unanimidad se acordó que cada una de las partes de su aprobación que se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Indicando otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente de esta sesión mandando extender la presente de que certifica -

Blas Maroto

Vicente Ribate      Manuel González

Manuel González

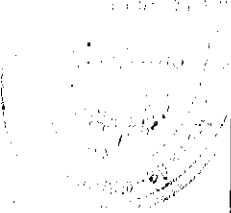
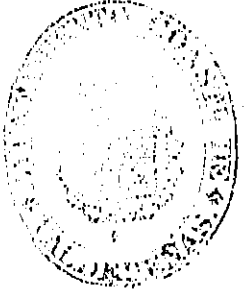
Diligencia

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales. Val. de las de 14 de Abril de mil novecientos nueve.

B. P.  
Maroto

Manuel González

Acta de la sesión del día 14 de Abril de 1909 supletoria de la ordinaria del día 13 de Abril de mil novecientos nueve; bajo la Presidencia del Señor Don Blas Maroto y



Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Sr. Meslo  
Consejo S. Suope  
P. Prebato

Barchino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales que se reunieron al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día doce del corriente a la que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez de la mañana al efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de un orden y el Secretario de lectura de la última celebrada que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la primera.

Se dio cuenta del Real Decreto de fecha nueve de Abril del corriente año publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente a los días diez y once del citado mes y año disponiendo que el domingo dos de Mayo próximo se verifique la elección de renovación del Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley Municipal, por tratarse de la renovación habitual ordinaria a que se contrae el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, cuya elección habrá de efectuarse por el procedimiento electoral con arreglo a la Ley de ocho de agosto de mil novecientos siete y del Boletín oficial extraordinario número cuarenta y cinco de fecha doce de abril del corriente año en el que se inserta la Circular del Gobernador Civil publicando la convocatoria para llevar a efecto la renovación habitual de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de las disposiciones de que se ha dado conocimiento debía procederse por la Corporación a determinar el número de Concejales que deben elegirse en las próximas elecciones teniendo en cuenta el número de distritos en que actualmente se halla dividido el término Municipal or-



Suando que al efecto se diere cuenta por el infrascrito  
 Secretario de los antecedentes relativos al asunto y de las pro-  
 visiones legales en que deba fundarse la resolucian que  
 deba adoptar el Ayuntamiento y verificado se dio  
 lectura integral del acta de la <sup>por la Corporacion</sup> reunion celebrada en pri-  
 mera de Noviembre de mil novecientos cuatro para dar  
 cumplimiento a la convocatoria para las elecciones  
 Municipales que debian verificarse el dia doce del  
 citado mes de Noviembre y cumplimentado se vio  
 que fueron elegidos Concejales en la eleccion del ano  
 mil novecientos tres por el Distrito del Ayuntamiento  
 don Alfonso Ybarra Pasion, don Vicente Caminero y  
 Caminero, don Rufin Coruejo Caminero y don Enri-  
 que Pizarro y Gallego por el Distrito de San Jose de  
 Francisco Gutierrez Hernandez, don Luis Palacios Lau-  
 dia, don Juan Vicente Cepeda Caminero y don Agui-  
 lard Lucas Prieto y por el distrito de Vera Cruz  
 don Ignacio Moreno delgado, don Francisco Mar-  
 tin Suarez y don Francisco Barchino Garcia y  
 por el Distrito del Convento don Domingo Molina  
 Laguna, don Jose Galan Caminero y don Carmelo  
 Madrid y Pinet. Que de los referidos señores Concejales  
 todos se hallaban en el ejercicio de su cargo con escepcion  
 de don Enrique Pizarro y Gallego por haberse admi-  
 tido la dimision por acuerdo de la Excmo. Comision  
 Provincial de fecha diez y nueve de Octubre de mil  
 novecientos cuatro. En referidos antecedentes y tenien-  
 do en cuenta que en la eleccion del ano mil nove-  
 cientos tres se habia elegido por el Distrito del Ayun-  
 tamiento un Concejel de mas para cubrir vacantes  
 extraordinarias que habia producido la vacante  
 de don Pedro Manuel Caminero y Lopez se supo



+

mia que al citado Don Enrique Peñasco era precisamente al que le correspondia salir en turno del Señor Camacho segun preceptua la Real Orden de diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve por lo que no fue preciso verificar sorteo alguno qual de los otros Señores Concejales es el que habia venido a cubrir la vacante extraordinaria del referido Señor Camacho por cuya circunstancia quedaban trece Señores Concejales para continuar ejerciendo el expresado cargo y que componiendo la Corporacion de sesentitres Señores Concejales solo existian diez vacantes para cubrir en la eleccion de mil novecientos cinco y resultando que este Distrito Municipal se halla dividido en cinco distritos cada uno de los cuales se halla dividido en tres secciones teniendo el primero o sea el del Ayuntamiento en aquella epoca cuatromil cuatrocientos cuarenta y cuatro residentes, el segundo de San José cuatromil trescientos cinco, el tercero del Norte cuatromil ciento ochenta y cuatro, el de San Juan cuatromil setenta y nueve y el quinto el de la Veracruz cuatromil doscientos dos y que fundandose en el parrafo segundo del articulo trece del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y demas disposiciones aclaratorias debia procurarse que a los distritos en que resultaba dividido cada termino Municipal se les compute su numero de Concejales igual al de sus residentes originandose en todo caso mayor numero de Concejales al Distrito de San Diego Municipal con mayor numero de secciones acordandose por unanimidad que en las elecciones de mil novecientos cinco se designe dos Concejales por cada uno de los cinco distritos en que se tra-



ha dividido este término Municipal con cuya decisi-  
 on cada uno de ellos quedara igualmente representa-  
 do en el Ayuntamiento y que este acuerdo habria de  
 servir de base para la distribucion de Concejales en  
 la renovacion del año mil novecientos siete a fin de que  
 los distritos del Ayuntamiento de San Jose y de la Vera-  
 cruz quedasen representados por un Concejal de mayoria  
 por ser los distritos que aparecen con mayor numero  
 de residentes y que se publicasen bandos haciendo  
 saber a los electores.

Verificadas las elecciones para la renovacion  
 ordinaria del Ayuntamiento en cumplimiento de la corres-  
 pondiente convocatoria inserta en el Boletin oficial  
 correspondiente al dia veintiocho de Octubre de mil  
 novecientos cinco las que se efectuaron el dia doce  
 de Noviembre del citado año resultando elegido en  
 las diez vacantes Don Juan Ruiz Corujo y Don Ra-  
 mon Rodero por el Distrito del Ayuntamiento, Don  
 Vicente Sanchez Albato y Don Enrique Garcia Pa-  
 radan por el de la Veracruz, Don Blas Maroto  
 y Brachina y Don Antonio Merlo Pujado por San  
 Juan, Don Luis Mejia Rubio y Don Gregorio Ju-  
 naidiz por el Norte, Don Sebastian Rodero y  
 Mejia y Don Juan Francisco Diaz Araque por el  
 de San Jose.

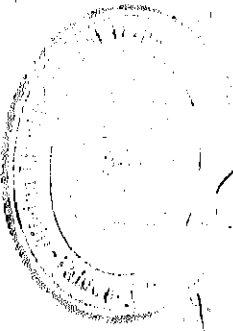
Seguidamente se dio cuenta del acta  
 de la reunion (que) celebrada el dia veinticinco de Abril  
 de mil novecientos seis con motivo de la convocatoria pu-  
 blicada por el Sr. Gobernador Civil con fecha diez  
 y ocho del citado mes y año en el Boletin Oficial  
 numero cincuenta del citado dia para celebrar dec-  
 ision parcial el dia seis de Mayo de mil novecien-

tes sus; por existir siete vacantes de Concejales por  
incapacidad declarados por la Comisión Provincial acuer-  
do uniforme por Real Orden de veintiseis de Mayo de citado  
año en Concejales procedentes de número de mil novecien-  
tos tres y que existiendo algunas otras vacantes por ha-  
ber sido nombrado Jefe Municipal D. Juan Martini  
Pizarro que venia desempeñando dicho cargo de  
Concejal en sustitución de otro Señor Concejal del  
número de mil novecientos tres, ascendiendo el número  
total de estas vacantes a ocho, se acordó celebrar elec-  
ción parcial para cubrir dichas vacantes y la cor-  
poración acordó en su consecuencia proceder a deter-  
minar el número de Concejales que debían elegir-  
se por cada Distrito electoral punto que siendo  
ocho las vacantes y solo cinco los distritos no  
podían elegirse por este igual número de Concejales  
y que con arreglo a lo dicho tomado entendida que  
por cada uno de los distritos del Ayuntamiento  
San Juan y Veracruz debían elegirse dos Concejales  
por ser los que tienen mayor número de electores y  
un solo Concejal por cada uno de los distritos de San  
José y el Norte que son los que tienen menos.

Resultando sido elegidos Don Cuervo Corcuero Camero  
y Don Miguel Carrantera Cajido por el Distrito de  
Veracruz, Don Antonio Neco y Don Arsenio Hurtado  
por San Juan, Don Angel Saiz Cajido por el Convento  
San Francisco Ruiz Barahua por San José y Don Geron-  
imo Rabadau y Don Francisco Gutiérrez Hernandez  
por el Ayuntamiento.

Resultando de lo expuesto que son tres las va-  
cantes de Concejales existentes en el Ayuntamiento pro-  
cedentes de los Señores Concejales del número de mil  
novecientos tres elegidos en la elección ordinaria  
del citado año. Don Carmelo Madrid Perot,

y San José Galán Camuino por el Distrito del Con-  
 unto, San Florencio Martín Pizarro por el dis-  
 trito de la Veracruz, San Aguilón Lucas Prieto y  
 San Luis Palacios Sauchiz por el Distrito de San José  
 y los elegidos en la elección parcial verificada el día veis  
 de Mayo de mil novecientos seis para cubrir vacantes  
 provenientes de Concejales del vicinio de mil novecientos  
 tres que resultan incapacitados.



Fundado en los antecedentes expuestos y conside-  
 rando que según el párrafo segundo del artículo tres del  
 Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa  
 y demás disposiciones aclaratorias se ha de procurar  
 que a los Distritos en que resulten divididos cada tér-  
 mino Municipal se les compute un número de Conceja-  
 les igual al de sus residentes asignándole en todo caso  
 mayor número de Concejales al Distrito municipal que  
 resulte con mayor número de elecciones. Que la elec-  
 ción ordinaria del vicinio de mil novecientos tres se  
 efectuó bajo la base de la división de cuatro distritos  
 electorales en que se encontraba dividido en la cita-  
 da época el término Municipal y que en la actu-  
 alidad se encuentra dividido en cinco Distritos electora-  
 les como consecuencia del Censo de población verifi-  
 cado en treinta y uno de Diciembre de mil novecien-  
 tos y ante proyecto que llevó a efecto la Junta muni-  
 cipal del Censo en sesión del veinticuatro de Abril de mil  
 novecientos cinco, y que siendo cinco el número de dis-  
 tritos y tres las vacantes que han de proveerse, por  
 una similitud se acordó que fueran elegidos tres Conce-  
 jales por el Distrito del Ayuntamiento, tres por el Distri-  
 to de San José, tres por el Distrito de San Juan, dos por  
 el Distrito del Norte y otros dos por el de Veracruz, en

razón al número de residentes que respectivamente figuran en el censo.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que por acuerdo de la misma en la sesión del día siete de Octubre del año último supletoria de la ordinaria del día cinco se acordó dotar varias calles y edificios del alumbrado público que existían importando lo que se acreditaba al Comisionario de este servicio la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas, <sup>veinte centimos</sup> que no le habían sido satisfechas por falta de consignación en el presupuesto de su procedencia. Por unanimidad se acordó que dicha suma se pague con cargo al capítulo de Imprevistos autorizando al Señor Alcalde para dicho pago.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifica = Entre líneas = vacantes existentes en el censo = y por lo tanto el número de = por la Corporación = sobre raspado = veinte = igual = todo vale = entre parentesis = que = no vale = Entre líneas = veinte centimos = vale =

Plas Santotis

Francisco González Vicente S. Ribato

Historio Alvaro Luján

Diligencia

Por la presente hago constar los habernos procedido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de Señores Concejales. Naldiquenas diez y nueve de abril de mil novecientos nueve

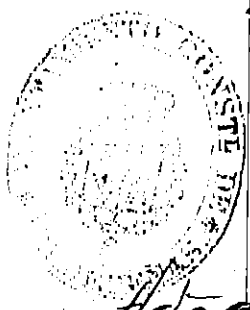
S. P.  
Santotis

Regente de la Junta

Religencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales. Valdepeñas veintitris de Abril de mil novecientos nueve =

G. P.  
Martinez

Agustin Torres



Acta de la sesion del dia 38 de Abril de 1.909 } Con las Casas Comunitarias de  
supletoria de la ordinaria del } la Ciudad de Valdepeñas a veinti-  
dia 36 } ticocho de abril de mil novecientos  
nueve; bajo la Presidencia del señor don

Blas Maroto y Bardonino, Alcalde Presidnte del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia veintitris del corriente a la que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez designada al efecto la declaró abierta el señor Presidnte y de su orden yo el Secretario di lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Presidnte  
Sr. Maroto  
Concejales  
Sr. Rebato  
" Concejales

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el suscritto Secretario del acta de la sesion celebrada por la Junta pericial el dia diez y siete del corriente en la que propone y acceda a las alteraciones que solicitan Santos Garcia Molero, Don Ramon Martin Camacho Chucharro y Don Saturnino Blanco Moreno. Por unanimidad se acordó proceder en su dia a rectifi-



con por medio de oportuna audiencia las partes de dichos Contrayuntos y las demás a quienes afecta las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicadas desde la última vez que fué cumplimentado este servicio. Por unanimidad se acordó que se cumplieran y que se cumplieran los servicios ordenados en la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la comunicación que con fecha veinte del corriente mes dirige el Sr. Yngener Jefe unacad de las Carreteras de Almagro a Alcaraz con el informe emitido por el Subintendente de la referida Carretera en el que se hace constar que los cauces de desagüe que dan acceso a las calles una sin denominación otra de Don Francisco Gijudo Puente y la tercera denominada de Pumi, se hallan constantemente obstruidas por su poca altura, en la opinión que sean substituidos por el Ayuntamiento por valdres para no interrumpir el curso de las aguas evitando de este modo el encharcamiento. Por unanimidad se acordó que parara la Comisión de Policía urbana y rural y que emitiera informe para la resolución del Ayuntamiento. El señor Presidente expuso a la Corporación la necesidad de limpieza y alumbramiento de aguas en el Pocio, paso del Hospital y Norte del Cementerio. Por unanimidad se acordó se practicaran dichas obras.

Uno teniendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión mandando extender la presente de todo lo cual yo el se-

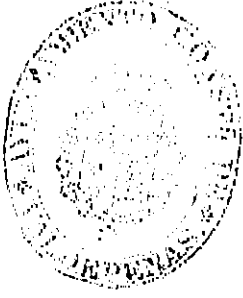


~~cretario publico~~  
~~Blas Navarrete~~

Vicente J. Ribato

~~Jose Gomez~~

~~[Signature]~~



Ayuntamiento de Madrid

Diligencia Por la presente hago constar no haberse  
procedido a celebrar la sesion extraordinaria correspon  
diente al dia de la fecha por falta de numero  
de Senores Concejales Valdepenas tres de Mayo  
de mil novecientos nueve.

V.º B.º

Navarrete

El Jefe mayor

José M. de la Cruz

Diligencia Por la presente hago constar no  
haberse pro dido celebrar la sesion extraor  
dinaria correspondiente al dia de la  
fecha por falta de numero de Senores  
Concejales Valdepenas tres de Mayo  
de mil novecientos nueve.

V.º B.º

Navarrete

Ayuntamiento de Madrid

~~[Signature]~~

Acta de la sesion del dia 12 de Mayo de 1909 supletoria de la ordinaria del dia 10 - } En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Valdepeñas a doce de Mayo de

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Sr. Rebato  
Sr. Carrero D. Amigo,  
Sr. Prohoro D. Pardo

mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Don Blas Maroto y Barahona, actual presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en su propia y oportuna convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia diez del corriente a la que han sido convocados, por lo que dada la hora de las diez de la mañana al efecto ha declarado abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario de lectura de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad, como igualmente ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Se acuerda y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascrito Secretario del estado calculado para la distribucion de fondos del mes de la fecha. Por unanimidad se acordó que dar enterados, para darle su aprobacion y que para su ejecucion se ajuste a las disposiciones legales sobre la materia, bajo la responsabilidad del Ordenador de pagos y que se eleva copia al Sr. Gobernador de Capital para su insercion en el Boletin Oficial.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que se le habia notificado encontrarse abierto el pregado en la Cerrania de Hacienda de la provincia del recargo Municipal impuesto de la Contribucion fincultural es un

dicente al primer trimestre del año actual y que  
 precisaba acordar autorizar en la provincia para  
 el cobro de dichos recargos. Por unanimidad se  
 acordó autorizar a Don Delfino Colorado Torres  
 para que firme la nomina y sobre dichos  
 recargos tanto en este presente trimestre como  
 en los tres restantes del presente ejercicio y lo  
 ponga a disposicion del Ayuntamiento.



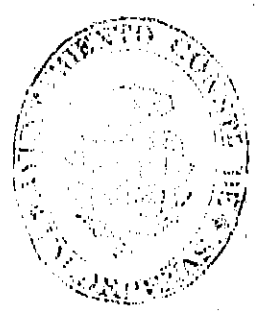
Seguientemente y de la propia orden se dio  
 cuenta al oficio del Sr. Teniente Subsecretario del  
 Ministerio de Instruccion publica y Bellas artes  
 de fecha primera del corriente dando conocimiento  
 que con la expresada fecha se intervenia  
 del Sr. Ordenador de pagos por obligacio-  
 nes de dicho Ministerio los expedios de un  
 libramiento por dos mil doscientas ochenta y  
 siete pesetas noventa y un centimos a favor del  
 Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
 por certificacion expedida en veinte de abril  
 de mil novecientos once de ejecucion de  
 obras en los arcos escolares. Por unanimi-  
 dad se acordó quedar enterado y autorizar  
 a Don Delfino Colorado Torres para que  
 firme dicho libramiento, preciese su im-  
 porte y lo ponga a disposicion del Ayunta-  
 miento para su pago al contratista de  
 las obras.

El Sr. Presidente expuso a la Corpo-  
 racion la necesidad en que se habia visto de  
 ordenar al Secretario de la Corporacion que  
 inmediatamente se trasladara a Ciudad  
 Real y despues a Madrid para que se

(Acta de la sesion del dia } En las Casas Consultoriales  
14 de Mayo de 1909 suplico } de la Ciudad de Toluca  
via de la ordinaria del dia } si doce de Mayo de mil nove-  
cientos nueve; bajo la presidencia del Señor Don  
Blas Maroto y Pacheco) informara de las  
causas de estar pendientes de pago las canti-  
dades liberadas por el Ministerio de Instruccion  
Publica y Bellas Artes y el estado del expe-  
diente de conversion de laminas intransfe-  
rible por titulo al Portador para atender a  
los pagos de las obras ejecutadas en los edi-  
ficios escolares y evitar que se paralicen  
las obras por falta de recursos en cuyos via-  
jes se habian gastado la suma de cien-  
to noventa y tres pesetas para las que no  
habia consignacion en el presupuesto Mu-  
nicipal. Por unanimidad se acordó apro-  
bar la resolucion del Señor Alcalde y que  
dicho gasto se satisfaga con cargo al capi-  
tulo de impuestos.

Seguidamente y de la propia orden se  
dio cuenta de la expedicion fecha veinte  
siete de abril del corriente año del Señor  
Jefe del Consejo provincial de Agricultura  
y Ganaderia en la que se da cuenta del  
proyecto adoptado por referido Consejo en  
Sesion celebrada el dia tres del citado mes  
y año en el que de conformidad con lo  
dispuesto en el articulo diez y siete de la  
Ley de veintuno de Mayo de mil novecien-  
tos ~~ocho~~ se acordó crear el fondo que en  
el mismo articulo se determina girando  
sobre la riqueza liquida imponible de cada  
termino Municipal un reparto de veinte

certinos por ciento y que una vez terminadas las listas cobratorias se remitan a dicha Jefatura para su examen y aprobacion. Por unanimidad se acordó que fuesen enterados y que se cumpla dicho servicio.



Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del acta de la sesion celebrada por la Junta provincial con fecha cuatro del corriente mes en la que se daba cuenta de la comunicacion fecha veintiseis de Abril del corriente año del Señor Ingeniero Director del servicio Agronomico Catastral de la provincia de Ciudad Real, transcribiendo la resolucioin de V. E. Sr. Sr. Director general de Contribuciones y Impuestos y Puertos de fecha diez y siete del citado mes de Abril en la que entre otras particularidades se acuerda prescindir de la Junta provincial para la continuacion de la clasificacion de fincas de este termino municipal privandole de este derecho que le concede el Reglamento proponiendo alzarse de dicha resolucioin y que el Letrado Don Luis Caminero Redobilla formule los recursos que procedan. Por unanimidad se acordó que fuesen enterados y autorizar al Señor Alcalde para que como Presidente de la Junta Provincial intervenga, firme y eleve el recurso propuesto por la Junta provincial que formulara el letrado Don Luis Caminero.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del acta de la sesion celebrada por la Junta Provincial el dia ocho del

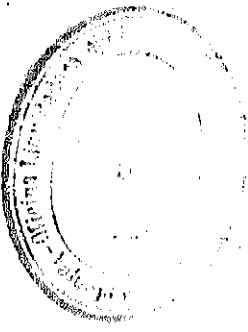
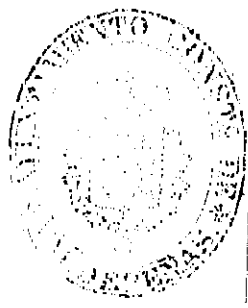
ecamente en la que se propone se acceda a las alteraciones que en los amillanamientos solicitan Don Miguel Diaz Cepedo, Don Jose Quintana Garcia, Doña Maria Juana Muñoz, representada por su esposo Joaquin Calvo Gonzalez, Doña Manuela G. Jimenez Garcia, Don Francisco Mora Garcia. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las demas a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

Liquidamente y de la propia orden se dio cuenta del acta general del recuento de la ganaderia para el año mil novecientos tres y del acta de la sesion celebrada por la Junta Pvincial el dia cuatro del corriente en la que fue aprobada la misma. Por unanimidad se acordó aprobar dichos trabajos y que sean remitidos al Señor Administrador de Hacienda para su superior aprobacion si lo mediere.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos siete a cuyo objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Pevia orden del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejo Sindico que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Señor Presidente declaró abierta la discusion. No habiendose

hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijarlas tal como resultan, esto es que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a cuatrocientos sesenta y tres mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y tres centimos y la data a sesenta y cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas noventa y siete pesetas setenta centimos, la de presupuestos, dividida por el Alcalde cuatrocientos sesenta y tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas setenta y tres centimos el cargo a cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas noventa y siete pesetas setenta centimos la data, resultando por consiguiente en ambas un sobrante de cinco mil doscientas noventa y una pesetas tres centimos. Acordose asi mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor neto de terrenos y otros asciende a trescientas ochenta y tres mil nueve pesetas setenta y cuatro centimos. Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado con objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas. Multiples correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco objeto estaban sobre la mesa



a fin de que pudiesen ser convenientemen-  
te examinadas. Por un orden del Sr. Presi-  
dente el infrascrito Secretario dio lectura del  
dictamen emitido por el Concejal Sindico que  
consta en dicho expediente y luego de termi-  
nada el propio Sr. Presidente declaro abier-  
ta la discusion. No habiendose hecho ob-  
fesion alguna sobre los mencionadas cuen-  
tas, acordose por unanimidad y de con-  
formidad con el dictamen leído fijar  
las tal como resultan, esto es que el cargo  
de las cuentas de fondos o caudales forma-  
dos por el Depositario asciende a cuatro-  
cientas ochenta y siete mil doscientas cua-  
renta y tres pesetas sesenta y nueve cen-  
tinos y la data cuatrocientas ochenta  
y siete mil doscientas cuarenta y tres pe-  
setas sesenta y nueve centinos y la de  
presupuestas rendidas por el Alcalde  
cuatrocientas ochenta y siete mil doscientas  
cuarenta y tres pesetas sesenta y nueve cen-  
tinos y cuatrocientas ochenta y siete mil  
doscientas cuarenta y tres pesetas sesenta  
y nueve centinos y la data; resultandole  
por consiguiente en ambas revelado  
el cargo y con la data. Acordose asi  
mismo admitir la cuenta de proprie-  
dades y derechos, en la que el valor re-  
sultado es uno y otros ascendiendo a  
trececientas ochenta y tres mil nueve  
pesetas setenta y cuatro centinos.

Comuniquese acordado que las cita-  
das cuentas se pongan de manifiesto  
durante quince dias en los Secretarios



del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que en cualquier vecino pueda examinárselas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando se entienda lo presente de que certificó. = Entre presentes. = Acta de la sesión del día 12 de Mayo de 1909, supletoria de la ordinaria del día 10. = En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Valdepeñas a doce de Mayo de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Don Blas Haroto y Barchino. = no vale. = Sobre raspado. = del día 12 de Mayo. = vale.

Haroto

Jefe de Sala

Agente de Sala

Diligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores concejales. Valdepeñas diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve.

Nº Bº  
Haroto

El oficial mayor  
Joaquín Albuella



Diligencia Por la presente hago constar no haberse  
podido alistar la reunion ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha por falta de numero de señores  
Concejales. Valdepeñas 24 Mayo 1909.

N.º 63º

Maroto

Secretario de Honor

Acta de la sesion del dia 26 de Mayo de 1909 supletoria de la  
ordinaria del dia 24 de Mayo de mil

Presidente  
Sr. Maroto  
Concejales  
Consejo D. Anonpe  
S. Prebato

novecientos nueve; bajo la Presidencia del Señor  
Don Blas Maroto y Barchina, Alcalde Presiden-  
te del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
para la oportuna convocatoria los Señores Con-  
cejales que se expresan al margen al objeto  
de celebrar la sesion supletoria de la ordina-  
ria del dia veinticuatro del corriente, a la que  
han sido convocados por lo que cada la  
hora de los diez y siete a la el efecto la  
declaro abierta el Señor Presidente y de su  
orden y el Secretario di lectura de la ultima  
celebrada que fue aprobada por unani-  
midad como igualmente ratificados  
los acuerdos tomados en la misma.

Seguientemente y de orden de la presi-  
dencia se dio cuenta por el infrascrito  
Secretario del extracto de los acuerdos adop-  
tados por la Corporacion durante el mes  
de Abril del corriente año. Por unanimi-  
dad se acordó prestarle su aprobacion y  
que se remita al Señor Gobernador Civil para  
su insercion en el Boletin Oficial de la  
provincia.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que fue dada cuenta a la misma en la sesión del día siete de abril de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y ocho de Marzo publicada en el Boletín Oficial número treinta y cinco correspondiente al día diez y nueve del citado mes así como de Real Decreto de fecha cinco del y citado mes acordándose en su cumplimiento de dichas disposiciones legales la adquisición de aparatos para la plimificación y la instalación del Laboratorio Municipal que para cumplir referida acuerdo se precisaba el nombramiento de persona técnica para la ejecución de dicho acuerdo. Por unanimidad se acordó nombrar jefe del Laboratorio Municipal a Don Juan José Garala y Merlo para que bajo su dirección se proceda a la adquisición de los útiles necesarios previa propuesta al Ayuntamiento.

Seguidamente el propio Sr. Presidente expuso a la Corporación que el Secretario del Ayuntamiento Municipal lo es por razón de su cargo de la Junta Municipal del Censo Electoral y que ocasionalmente a dicho funcionario fuere servicio extraordinario no remunerado y el que accierte en determinadas épocas valer el de personal; proponiendo que merezca en el nuevo presupuesto la consignación cantidad suficiente para este servicio se le conceda al funcionario una gratificación de cuatrocientas pesetas. Por unanimidad fue acordada la moción propuesta y que las



cuatrocientas pesetas se satisfagan al Secretario del Juzgado Municipal con cargo al capítulo de imprentas.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales publicados desde la última sesión que se cumplimentó este servicio hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se le cumplimenten los servicios que se ordenan.

Seguidamente y habiendo de resolver en esta sesión tres expedientes de excepción alegados por igual número de mozos de los cuarenta y ocho del año actual y de el de mil novecientos ochenta en cuyas operaciones fue declarado incompatible el Señor Alcalde Presidente por su decreto fecha cinco de Marzo último según aparece del expediente general y de la sesión celebrada por esta Corporación en siete del mismo para la clasificación y declaración de soldados, abandonó la presidencia y se retiró del local el Señor Maroto ocupándolo el Señor Cuartelero de Alcalde Don Anselmo Corrajo Caminero y de un orden, y el Secretario di cuenta por lectura íntegra de los expedientes de referencia por el orden siguiente: N.º 55 de 1907 Constantino Alarcón Ara que tiene alegado mantener a su padre vejeario y pobre con un hermano casado de igual condición llamado Alfredo. Del expediente que se ha dado cuenta con los probados los extremos de la causa legal propuesta y el Ayuntamiento conforme con el

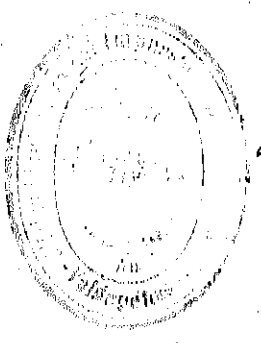
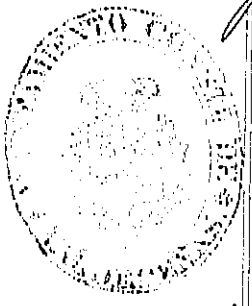
parecer del Regidor Indico le declaro soldado  
 e condicional. f. 76° 151 de 1908 por fernandez Diaz  
 alego mantener a su padre impedido y pobre  
 y tener un hermano casado Manuel Antonio  
 tratandolo su parente Manuel Fernandez Diaz  
 padre del interesado y accionado por los facul-  
 tarios citados providamente fue declarado im-  
 pedido para el trabajo por producir una her-  
 ma inguinal de lida, resultando probado  
 del expediente instruido los demas extremos  
 propuestos; el Ayuntamiento conforme con  
 el parecer del Indico le declara soldado  
 e condicional. = 76° 179 de 1908 Juan Jose Mo-  
 lero Gonzalez, alego mantener en su unico  
 a su madre viuda y pobre, del expediente  
 instruido aparece justificada la excepcion  
 y el Ayuntamiento conforme con el parecer  
 del Indico le declara soldado e condicio-  
 nal. No habiendo mas expedientes de que  
 dar cuenta el Sr. Presidente interino  
 abandonó su sitio ocupandolo nueva-  
 mente el Sr. Alcalde Don Blas Maroto  
 el que la continuo con los demas asuntos  
 pendientes en la forma siguiente.

Seguidamente se dio cuenta de la  
 solicitud de Don Lorenzo Molina y Molina  
 en la que expone que para garantizar el  
 remate del impuesto de consumo verifica-  
 do en esta Ciudad por Don Martin Galan  
 Merlo en el año economico de mil ocho-  
 cientos ochenta y nueve a mil ochocientos  
 noventa su escritura otorgada en diez



de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve  
pase ante la fe del Notario Don Juan Benito  
Malina hipotecó a favor del Ayuntamiento  
las fincas siguientes. 1.<sup>a</sup> Una casa señalada  
con el número veintidos de gobierno de la calle  
del Buenavista de esta Ciudad, que ocupa  
saca extensión de mil cuatrocientos treinta  
y cinco metros cuadrados y se compone de  
planta baja y principal, linda al Norte  
otra de Vicente Cornejo, al frente la de here-  
deros de Don José Ramón Orosio, Ponien-  
te dicha calle y Sur la de la Reforma y  
herederos de Cesario Pina, quedó afeta  
para responder por todo su valor que es  
el de cuarenta y tres mil pesetas, según resul-  
ta de la inscripción cuarta que obra al  
folio ciento noventa y ocho, del tomo tres-  
cientos setenta y dos, libro ciento setenta  
número catosce mil siete. = 2.<sup>a</sup> Una  
hacienda de dos fanegas, ocho celestades y un  
cuartillo de tierra equivalente a sesenta  
hectáreas, setenta y tres arcos y diez cuarta-  
ras, con una propia carpintería y otra hu-  
elida, termino de esta Ciudad, sitio de  
la Vega Baja, linda al Norte arroyo  
de la Vega Baja, Sur Carril de los Limfaca-  
res, al frente herederos de Don Juan de  
Dios Tascó y Poniente Don Anselmo Ribilla,  
quedó afeta para responder por todo  
su valor que es el de cuatro mil pesetas, se-  
gún así resulta de la inscripción septima  
que obra al folio quince vuelto del to-  
mo cuatrocientos treinta y nueve, libro  
doscientos uno, número mil ciento

ochenta y cuatro duphica do. 3.<sup>a</sup> Una viña de veinte  
 seis mil vides fructas en diez y seis hectareas, setenta  
 y cinco centavos termino de esta Ciudad, sitio ca-  
 ra de la Heridalgia, que linda a' Sabente carril  
 de dicha casa. Norte viña de Doña Carmen  
 Molina, Poniente el camino de Corremucra y Sur  
 viña de los herederos de Don Juan Diego San-  
 ches Moreno; que do' afecta para responder  
 por todo su valor que es el de ochomil nove-  
 cientos treinta y siete pesetas cincuenta cen-  
 tinos, segun resulta de la inscripcion cuarta  
 que obra al folio quinto vuelto, del tomo dos-  
 cientos dos, libro setenta y cuatro, numero seis  
 mil noventa y cinco. H. J. Mu. quiron en este  
 termino sitio camino de la Calzada o carril  
 del Molino de los Juvales, de seis fanegas y  
 celemin y medio de tierra equivalente a  
 diez hectareas noventa y cuatro areas y cua-  
 rentay dos centavos, linda al Norte di-  
 cho camino o carril, Sur camino de las Puen-  
 tes, Oeste tierra de Don Ramon Cornejo y  
 Este la de los herederos de Don Antonio Ber-  
 nabe Juvale; que do' afecta para responder  
 por todo su valor que es el de cuatromil quin-  
 cientos sesenta y dos pesetas, segun la ins-  
 cripcion quinta, que obra al folio docien-  
 tos uno vuelto, del tomo trescientos setenta  
 y dos, libro ciento setenta, finca numero cator-  
 ce mil ochos. = Que habiendo satisfecho el rema-  
 tante Don Martin Galan Merlo la cantidad  
 de ciento setenta y ocho mil doscientas sesenta  
 y cinco pesetas, cifra entera total de los



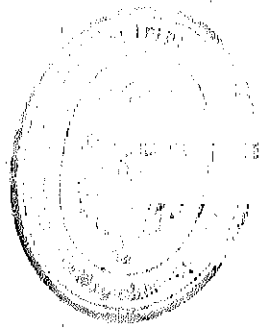


recargos Municipales correspondientes por el  
arrendamiento de cuarenta y cinco correspondiente  
al año económico de mil ochocientos ochenta  
y nueve a noventa en que fueron subastados  
por el citado Sr. Galán y Merto, y cuya cantidad  
es igual a la consignada en el presupuesto  
y por el concepto de recargos Municipales pa-  
ra el año económico y repetido de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve a noventa, cuyo par-  
ticular resulta comprobado con los certifica-  
cion que se acompaña en un escrito expedi-  
do por Don Esteban Sanchez y Garcia, Jefe de  
la Sección de cuentas y presupuestos Municipales  
de la provincia de fecha once de Mayo del corriente  
año basada por el Sr. Gobernador Civil solici-  
tada de la Corporación se acuerde la cancela-  
ción de la hipoteca puesta para garantizar  
en compramos. Resultando que la Corpora-  
ción se encuentra solvente con el estado cuyo  
particular esta justificado con la certifica-  
cion expedida por Don Juan Carrizo Bara,  
Cavero de libros de la Intervención de Hacienda  
de esta provincia de fecha veintinueve de  
Octubre de mil novecientos ocho, cuya certi-  
ficacion corre unida al expediente para  
la construcción de escuela en el que fue ne-  
cesario justificar este extremo. Por unanimi-  
dad se acuerda acceder a lo solicitado por  
Don Gerardo Molina y Molina y que resul-  
tando haberse ratificado al Ayuntamiento  
la obligacion contraída como fiador  
hipotecario del arriendo de Don Martin  
Galán y Merto, rematante del impuesto de  
Presupuesto en el año mil ochocientos ochenta



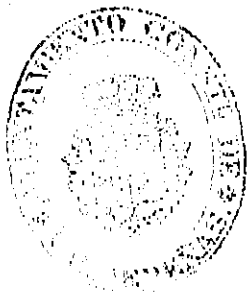
y unave a noventa se conoce la obligacion hipotecaria autorizando al infrascrito Secretario para expedir el testimonio de este acuerdo y en copia simple para que se lleve a efecto la sancion solicitada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del acta de la sesion celebrada por la Junta Provincial con fecha veinticinco del corriente, mes y año en la que se propone se acceda a las alteraciones que en los anillares anteriores solicitan Don Jose Antonio Escobar y Martinez por su esposa Gregoria Amata Salcedo, Don Tomas Gimenez Ruiz, Don Jose Maria Astasio Cerme, Don Ramon Ruiz Trujana, Julian Leon Sanchez, Maria Salcedo Delgado representada por su esposo Pedro Delgado, Pedro Ortega Melero, Maria Josefa Ortega representada por su esposo Genaro Melero, Antonio Lopez Rodero, Ramon Rodero Cepedo, Juana Cepedo Garcia, Teresa Cepedo Garcia, Sebastian Miera Huatado por su esposa Maria Josefa Rodero, Josefa Cepedo Garcia, Trinidad Hernandez Ruiz, Pedro Lopez Cillo, Vicente Caravantes por su esposa Presentacion Lopez, Comara Delgado y Gonales, Encarnacion Lopez Cillo, Eugenio Lopez Cillo, Justina Madros Bermejo, Francisco Martin Tejasco por su esposa Carlina Lopez, Encarnacion Lopez Cillo, Arcadio Lopez Cillo, Cirfaco Ruiz Bailon por su esposa Juana Lopez, Antonio Cepedo Carras por su hija Concepcion Cristina Cepedo, Ramon Cepedo Lopez, Eugenio Cepedo



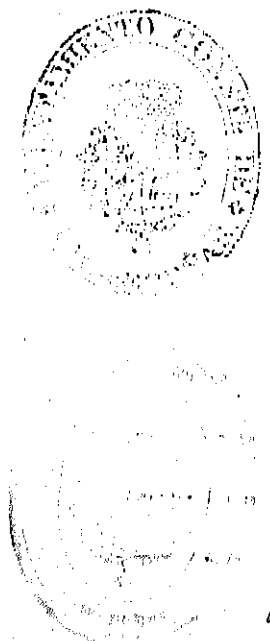
Lopes, Amalia Merlo Montes por su esposa Anto-  
nina Lopes, Carlota Lopes Bello, Justina Cha-  
parró Gomes, Vicente Marin por menores, Vene-  
sua Marin Lavareda, Euliriano Bernicejo Mo-  
rera y otros, Justo Villar Jimar por esposa, Vicen-  
te Floritardo de Mendocor, Eugenio Floritardo  
de Mendocor, Gregorio Diaz Meira por espo-  
sa, Petra de la Fuente Ruiz (Antilia Ca-  
macho Ruiz), Manuel Moreno Martin, Amu-  
lia Torres Muñoz, Antonio Martin y otro,  
Manuel Recuerdo Medina por su esposa, Va-  
lentina Loayuna Floritard, Anselmo Garcia  
del Bello, Maria Camara Serapia, Micaela  
Castellanos Madrid, Antonio Castellanos Castella-  
nos, Vicente Martin por esposa, Andres Cruz Lo-  
pez por esposa, Antonio Cruz Sanchez por espo-  
sa, Paulina y Ana Merlo Lopes, Vicente Re-  
cuerdo Medeiros por esposa, Pedro Carrazco  
Mano, Cirilo Bastinos Muela por esposa, Fran-  
cisco Loayuna Recuerdo, Guineo de Lopes por  
su y por su esposa, Luis Delgado Asturias, Ra-  
mon Manrok de la Hoz, Amalio Ruiz Mira,  
Pedro Alvarez Dias, Ramona Cepedo Garcia,  
Jose Cepedo Garcia, Juan Antonio Ruiz Dias,  
Juana Lopes Campos, Basilia Artereros y Arte-  
reros, Luis Rodriguez Garrido, Dolores Ruiz  
Torres, Casimiro Maroto Muñoz, Manuel Ro-  
driguez Albert, Valentin Sanchez Valle, Eduar-  
do Soriano Meira, Lourenso Rosales Camara,  
Maria Rodolfo Candelas, Celesto Fernandez Ma-  
drid Barba y <sup>Primo</sup>, Antonio Espasou Doua-  
do, Petra Alfred Rodriguez, Maxima Campos  
Gimenes, Gregorio Cepedo Navarro, Amiceto  
Garcia Ochoa, Juan Cortes Ligeres, Cele-

tino Ruiz Garcia, Antonio Prieto Fernandez, Enrique  
 Martin Pinasco, Juana Puhich Perez, Benfadio  
 Barbera Garguira, Anselmo Pinaco Carrinero, Epu  
 Janio Loufo Diaz, Miguel Garcia Munoz, Ma  
 rucha del Jesus Medalez, Angela Perez Diaz, Pac  
 Villegas Pastor, Emidio Corifejo Carrinero, Ma  
 nuel Sanchez Loba, Gundercindo Murtao  
 de las Flores, Agustin Gomez y otra, Jose Rodero  
 Jacaro, Francisco Gabriel Ferrand, Manuel Pe  
 rez Martin, Alfonso Gimenez Taberde, Juan  
 Vicente Camacho Torres, Damazo Rodriguez  
 Rodriguez, Alfonso Garcia Madrid, Juan  
 Manuel Corugosa por hijos, Juan Angel  
 Gimenez Hospitalera por esposa, Joaquin  
 y Dominga Boldan, Carolina Pina Poillon,  
 Benito Garrero Alcoride, Maria Juana San  
 ches, Gerolejo, Crisostomo Melillo Davon, Juan  
 Bogas Ullamas, Juan Manuel Perez Sanchez,  
 Tomas Campillo Uchichano, Santiago Muela  
 Hellin, Benigno Morano Gomez, Josefa  
 Munoz Ansegnera, Angel Pinaco Alcaide,  
 Teresa Barba Munoz, Manuel Ruiz Gar  
 cia, Juan Laavedra Murdo, Pascual Ruiz  
 Garcia, Juan Ascensio Martin, Aquilino  
 del Pozo Beraco, Pedro Cantura Bachino,  
 Vicente Camacho Molinero, Juan de Dios  
 y Leoncio Pina, Jose Rubio y Garcia, Ma  
 nuel Sanchez Lopez por sus esposas, Juan  
 Munoz Pina, Carmelo Madrid Pinot, Jose  
 Maria Blanco Mouron, Anastasio Cuartero  
 Jaqueras, Gregorio Ferves Murtao por su  
 esposa, Emidio Vasco Gallego, Esteban Mole



ro Ruiz, Ramon Vicedal Molina por si y por  
hijos, Juan Baranas Martin, Pedro Merlo Gomez por  
esposa, Antonio Gans Garcia, Lorenzo Medina Moreno,  
Luisque Vicedal Molina, Eulogio Lopez Merino, Vi-  
cento de Maroto Paez, Agustin Vicedal Molina, Ma-  
tin Marques Garcia, Alfonso Pico Sanchez, Juan  
Luis Sanchez, Manuel Lopez de Herrera, Pascual Apa-  
ricia por si y por su esposa, Andrea Linares Maccon,  
Juan Maria Pico Sanchez, Bernabe Rosoni Gar-  
cia, Vicente Gilbert Pastor, Isaac Gabriel Mol-  
er, Jose Moreno Cruz, Felipe Pico Moncayo, Car-  
melo Vasco Gallego, Emilio Cabezas Garcia, Al-  
fonso Blasco Abuel, Manuel de Ebla Mejia, Do-  
loris Bernabe Cordova, Juan Luciano Ruiz, Juan  
Luis Villanueva, Benita Morales Morales, Alfon-  
so Pico Paez, Jose Pinter de Abad, Vicente Caldera  
de la Hoz, Manuel Gora Valencia, Alfonso Martin  
Henrardo, Francisco Luciano Ruiz, Juan Pico San-  
chez, Leopoldo Hernandez Puebla, Carlos del Puerto  
Ruiz, Gregorio del Puerto Ruiz, Rafael Delgado  
Barraza, Julian deon Sanchez, Leopoldo Maroto  
Merlo, Joaquina Gimenez Garrido, Pedro Ma-  
nuel Camacho, Emilio Hernandez Sanchez, Ge-  
rmino Ruiz Moncayo, Gregorio Ruiz Campos,  
Antonio Ruiz Campos, Raulon Martin Cama-  
cho, Anacleto Cornejo Camacho por sus hijos, Ber-  
nardo Delgado Abad, Luisa Sanchez Car-  
tellanos, Pedro Merlo Gomez por esposa, Beni-  
to Crespo Estera, Jose Gomez Mora, Eugenio  
Camacho por esposa, Maria Juana Clara Paton,  
Juan Manuel Lopez Hernandez, Agustin Ceta-  
rio Martin, Juan Tomas Rincon Sanchez, Ra-  
mon Moron de la Hoz, Juan Jose Garcia Quintana  
Dolores Becerra Garcia, Sofia Camacho Ruiz

Juan Antonio y Francisca Fernandez Molina, Jose Ma-  
 ría Sanchez Garcia, Concha Lopez Lucas, Esteban Molero  
 Martin, Antonio Sandoval Lopez, Gregorio Ruiz Morato,  
 Juan Pedro Villanueva Delgado, Pedro Luis Octolaza,  
 Jose Rubio Garcia y Manuel Sanchez Lopez por sus espo-  
 sas, Jose Pedro Pires, Vicente Garcia Garcia, Praxe-  
 des Sanchez Barba, Francisco Amioche Merchán, Jose  
 Pires Lopez, Domingo Fernandez Martin, Juan Garcia  
 Molero, Anselmo Carrasco Saavedra, Vicente Ferrer  
 Garcia Lotica, Bartolome Fernandez Senano, Vic-  
 tor Moruno Garcia, Manuel Pires Lopez, Juan San-  
 ches Merlo, Isidoro Duro Poveda, Isi Duro Pineda,  
 Francisco y Jesus Delgado Pires, Luis Ferrer Gon-  
 zales, Pascual Andrae, Maria del Carmen Moruno,  
 Eusebio Sanchez Barba, Juan Jesus Lacs, Pedro  
 Alarcon Garcia, Augustin Sanchez de la Cruz, Ma-  
 nuel Bernardino Lopez, Juan Jose Alcaide Sanchez  
 por esposa, Benito Jimenez Morato, Pedro Ro-  
 driguez Garcia, Ramon Moruno Cruz, Gabriel  
 Cepedo Diaz, Antonio Merlo Cepedo Vicente  
 Garcia Garcia, Antonio Fuentes Garcia, Aqui-  
 lina Merlo Cordova, Vicente Camacho Co-  
 minero, Bonifacio Martin Camacho, Emi-  
 liano Bernabe Merlo y otro, Antonio Garcia  
 Diaz, Venancio Garcia Cejudo, Jesus Sanchez  
 Barba, Aquilina Lopez Lirio, Rafael Car-  
 deza del Pozo, Alfonso Prieto Garcia, Herminio  
 Gil de Montano Merlo, Manuel Carraga Gal,  
 Francisco de la Puente Ruiz, Isabel Maldona-  
 do Ramirez, Francisca Garcia Paredo, Antonio  
 Martin Perez, Maria Josefa Leon Sanchez, Joaquin Bran-  
 tante Gonzalez, Juan Jose Lopez de Velasco, Geriando



García Molero, José María López Delgado, Hilario de  
la Torre Navarro, Ramon Corrales Cijado, Anton  
Fernandes de Medina, Francisco Bermudez Carron  
proesposa, Embajo Barco, Barrios, Santiago  
de la Torre Diaz, Juan Diaz Quintana, Alfonso  
Prestado Cano, Gregorio Lerida Chicharro, Co-  
mas Megia Lafuente, Juanaica Navarrete Ro-  
driguez, Gerbasio Moreno Colado, Antonio Jose  
Echeita Almorada, Luis Megia Rubio, Luis  
Rodriguez Garrido, Juan Antonio Perez Marin,  
Francisco Sanchez Gonzalez, Juana Gonzal-  
lez, Mercedes Garcia Camarero, Maria Montes  
Delgado, Juan Ramon Valencia, Juan, José  
Alfaro Sanchez, Gregorio Perez Campos, José Luis  
de Leon, Juan de Mata de la Torre Pablos, An-  
dres Lopez Espinas, Carmelo Huesca Peito,  
José Joaquin Alad Camacho, Alfonso Pe-  
nasco Lerida, Manuel Perez Sanchez, Alfonso  
Garcia Madrid, Cristobal Cararaga Munoz, Hi-  
lario Leon Sanchez, Silvestre Herra Camara,  
Gregorio Melina Navarro, Juan José Garcia  
Preston, Tomas Castellano Cambado, Federico  
Calle Corrales, Nicolás Bernabé Gimenez,  
Tomas Martin Diaz, Juan Antonio Perez Diaz,  
Juana Lopez Campos, Jeronimo del Puerto  
proesposa, Domingo Perez Lopez, Juan Antonio Alad  
Alzupillo, Martin Moreno Garcia, Pedro Sanchez  
Leon, Valentina Perez Garcia y otra, Bernardo  
Carrizosa Suardel, Gregorio Diaz Fernandez,  
Francisco de la Torre Ruiz, José María Ballster,  
Molero, Domingo Madrid Molina, Enrique Gim-  
enez Moreno, Juan José Sanchez Barco, Miguel  
Blanco Alad, Gabriel Camacho Lerano, José  
Crispín Lara, Jeronima Leon Alad, José Quintana

Garcia, Luis Cejudo Peralta, Diego raices Madrid Escalera, Antonio Guimaraes Montoro, Pascual Hernandez Fernandez, Juan Garcia Garrido, Pedro Sanchez Barba, Manuel Castellanos Madrid, Agueda Marquez de la Hoz, Maria Juana Garcia Castellanos, Fabian Garcia Rabalán, Julian Rosales Garcia, Manuel Merlo Cano, Vicente Rubio Leon, Jos. Merlo Sanchez, Ana Maria Ruiz de Leon Guimaraes, Josefa Munoz Antequera, Antonia Lavendera Morales, Antonia Abad Richarte, Ramon Cejudo Barba, Ramon Ruiz Merlo, Feliciano Gilabert Pastor, Anastasio Gonzalez Munoz, Gregorio Delgado Lopez, Jose Gabon Sanchez, Mercedes Morante Rizo, Juan Gomez Lopez Celso, Amelino Hernandez Lucas, Jose Valde Coloma, Gregorio Hernandez Castellano, Esperanza Arroyo Molina en representacion de sus hijos, E. y P. Donado Martin, Manuel Ruiz Hernandez, Angel Garcia Campos por esposa, Hermenegildo Morales Lopez, Narciso Perez Ruiz, Jose Delgado Abad, Gregorio del Puerto Ruiz, Juan Antonio Verdugo Munoz, Eugenio del Puerto Alvarez, Pedro Canjillo Pator, Juan Jose Lopez Ruiz, Gregorio Lopez Sanchez, Landolfio Ruiz Gabon, Jose Magdalena Sanchez, Castro Perez Perez, Gregorio Sanchez Perez por esposa, Penita Delgado Malero, Julian Merlo, id. por esposa, Mariano Garcia Martin, Saturnino Camacho por s. y por su esposa, Francisco Ruiz Abad, Florentino Garcia Sanchez, Carlo Delgado Maroto, Manuel Rodriguez Rodriguez, Alfonso Castellanos por esposa, Antonio Garcia Rabalán, Leopoldo Morales





Pacho, Casimiro Morales y otros. Ciguastina de la  
Comarca Ferreñaz, Engenio Morales y Monjes, Por una  
razonabilidad, se acordó proceder en su día a ratifi-  
car por medio del oportuno apéndice las parti-  
das de los dichos contribuyentes y las demás a  
quienes afecta las exoneraciones pretendidas.

Tuvieron otros asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión mandan-  
do extender la presente, de todo lo cual y lo que  
se acuerda certificar. =

Blas Santolalla  
Vicente el Pubeto



Ayuntamiento de Potosí

Diligencia Por la presente hago constar no haberse  
podido celebrar la sesión extraordinaria corres-  
pondiente al día de la fecha por falta de  
numero de Señores Concejales. Valdepeñas treinti-  
ta y uno de Mayo de mil novecientos nueve.

Y: B:

Santolalla

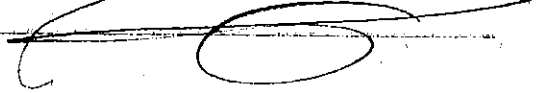
Ayuntamiento de Potosí

Diligencia Por la presente hago constar no haberse  
podido celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha por fal-  
ta de numero de Señores Concejales. Valdepe-  
ñas siete de Junio de mil novecientos nueve.

Y: B:

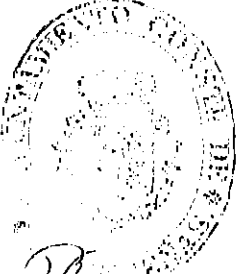
Santolalla

Ayuntamiento de Potosí





Acta de la sesion del dia 7 de Junio de 1909 supletoria de la ordinaria del dia 7 de mayo de mil no



Presidente  
Sr. Marco  
Concejales  
Comisario D. Onofe  
Roldan " Ramon  
Rebato

En las Casas Conventuales de la Ciudad de Valdepeñas se reunieron propia y espontanea convocatoria se reunieron los señores Concejales que se expresaron al margen, en el objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia siete, a la que han sido convocados por lo que queda la hora de los diez designanda al efecto, la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden y del Secretario la lectura de la anterior que ha sido aprobada por unanimidad como igualmente ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dispuso que el infrascripto Secretario del estado calculara para la distribucion de fondos para cubrir las atenciones Municipales correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó que estar enterados, prestarle su aprobacion y que para su ejecucion se ajuste a las disposiciones legales sobre la materia, bajo la responsabilidad del ordenador de pagos, y que se elevase copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que por la Delegacion de Hacienda

se habria formalizado la liquidacion de lo que correspondia percibir al Ayuntamiento por el repaso de los libros personales del personal de ejercicios importante la suma de tres mil seiscientos noventa y tres pesos, setenta y siete centimos. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Beltrán Colorado, Agente del Ayuntamiento para que firme la nombrura y perciba dicha suma expediciendole el testimonio correspondiente de este acuerdo para sus efectos.

+

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que a efecto de la epidemia remanente en esta Ciudad del tétanos se imponia la necesidad de adquirir aparatos para la desinfeccion de las casas en que se ha padecido dicha enfermedad, así como existir la misma causa para la adquisicion de una estufa de desinfeccion fija a vapor fluyente que debia instalarse en local apropiado en el Hospital Municipal. Que los aparatos recomendados para estas necesidades los consideraba suficientes el Sr. Inspector provincial de sanidad que se encontraba en esta Ciudad, queriendo una visita de inspeccion a los enfermos atacados de tétanos, y cuyo funcionario durante la presente sesion y discusion de este particular concurre al mismo. Puestos de manifiesto los modelos de dichos efectos que existe un aparato "Eorrens" completo para desinfeccion de habitaciones exterior e interior valuada en doscientos cincuenta pesos, un pulverizador

"Excelior" de veinte litros de carga, valuado en ciento cincuenta pesetas; estos aparatos para mayor facilidad de pago se van a bonificar de ochenta pesetas al recibir los aparatos y las restantes ochenta pesetas a noventa diez diez pines del primer pago.

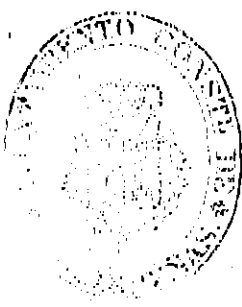
La estufa de desinfeccion fija a vapor fluyente, numerada del catalogo P. 2.0 especifica por la casa Calderes de fundicion y construccion de Hijos de Antonio Huesca de Zaragoza en la suma de mil, cincuenta pesetas, cuya cantidad podria ser reintegrada por mensualidades. El Sr. Inspector provincial de sanidad Don. Federico Hernandez acordando por la prudencia informa que los aparatos de que se ha de dar cuenta son parocidos por haberlos visto funcionar en los Hospitales de Madrid y los considera suficientes para el servicio de esta Ciudad aconsejando su adquisicion necesaria. Dirichido el particular por unanimidad se acordó la adquisicion del aparato "Corrus" y el suministrador y que un pago se verifique en la forma especifica. Para la estufa de desinfeccion igualmente se adquiriera gastandose de la casa constructora el pago en seis mensualidades si fuera posible y que estos pagos se verifiquen con cargo al capitulo del presupuesto de higiene y salubridad y que si este capitulo fuere agotado con motivo de los gastos que se estan ocasionando



como consecuencia de la epidemia del  
tifus se satisficgan con cargo al capitulo  
de imprentos.

El Sr. Presidente expuso a la Corpora-  
cion que en la noche del dia diez del corriente  
se habia sido muerto por mano armada  
el Concej. de este Ayuntamiento Don  
Juan Francisco Diaz Morales y que la  
Corporacion habia rendido un tributo  
de consideracion y afecto al desgraciado  
compañero arrojando a sus enterrado; que  
durante bastantes años habia desempeña-  
do el cargo de Concej. prestando desin-  
terusado servicios en beneficio de los inte-  
reses generales de la poblacion y que una  
llegado el momento de rendir un tribu-  
to de consideracion y respeto a la memo-  
ria del finado y como premio a sus  
servicios propopria a la Corporacion que  
con carta del capitulo de imprentos y del  
presupuesto Municipal se costeen en  
clase de segunda doble el entierro funera-  
lez y sepulcro y cada gratuitamente en el  
Cementerio Municipal en perpetuidad  
sepultura de fabrica numero treinta y  
cinco calle primera del patio de San José,  
con arreglo al articulo sesenta y siete del  
Reglamento para el regimen y admi-  
nistracion del Cementerio. Por unanimi-  
dad fue aceptada la mision presi-  
dencial autorizando que los gastos que se  
se ocasionen sean satisfechos con cargo  
al capitulo de imprentos del presu-  
puesto Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el  
Suor Presidente durante la sesion mandan  
do extender la presente de todo lo cual yo el  
Secretario certifico. =



Pilar Santoliz

Vente el Abato Prof. B. G. G.

Agustin de los Rios

Diligencia Por la presente ha qd constar no ha  
se podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha por falta  
de numero de Suores Concejales. Valdepenas  
catorce de junio de mil novecientos once.  
N.º 3.º

Santoliz

Agustin de los Rios

Diligencia Por la presente ha qd constar no haber  
se podido celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Suores Concejales. Valdepenas veintia  
no de junio de mil novecientos once.  
N.º 3.º

Santoliz

Agustin de los Rios

Diligencia Por la presente ha qd constar no haberse  
podido celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de Suores Concejales. Valdepenas veintiocho  
junio de mil novecientos once.  
N.º 3.º

Santoliz

Agustin de los Rios

Acta de la sesión del día 30 de Junio de 1909, supl. - En las Casas Comis.  
toria de la ordinaria del día 28 de Junio a 30 de Junio

de mil novecientos nueve, bajo la  
Presidencia del Señor Don Blas Maroto Barón.  
Sr. Maroto no, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Concejales la misma, se reunieron nueva y oportuna con  
Sr. Maroto Sr. Antonio vocatoria los Señores Concejales que se expresan  
Sr. Maroto Sr. Antonio al margen, al objeto de celebrar la sesión  
Sr. Rabada Sr. Antonio suplente de la ordinaria del día veintiocho,  
Sr. Barotín y Sr. Reboto de la que han sido convocados, por lo que da-  
da la hora de las diez designada al efecto,  
la declaró abierta el Señor Presidente y de su  
orden por el Secretario di lectura de la anterior  
la que ha sido aprobada por unanimidad  
como igualmente rectificados los acuerdos toma-  
dos en la misma.

Seguidamente y de orden de la presi-  
dencia se dio cuenta de la solicitud de Don Juan  
José Carrión Partón y otros vecinos de la calle  
Traviesa del Horno en la que solicitan se apro-  
pie parte del cercado que posee Don Tomás  
Carrión Partón en la calle del Horno, a fin de evi-  
tar que con las obras en construcción en terrenos  
de la propiedad de Don Andrés Cruz quede sin  
vía de comunicación los vecinos que tienen  
sus domicilios en la calle Traviesa del Horno  
pues quedarían cercados completamente y  
que para evitar estos perjuicios cedan gratui-  
tamente y para la prolongación de la repri-  
da via los terrenos de sus propiedades Don  
Andrés Cruz y Doña Juana María Pejo de la Torre  
Ortizeros y sobrantes también de la repri-  
da solicitada. Pasada a informe de la Comisión



de Policía urbana esta uniformidad que para evitar los perjuicios de quedar cercados los recurrentes es indispensable adquirir la porción de terreno de la propiedad de Don Fermín Caro Patón en una extensión superficial de cinco cuarenta metros altura y dos centímetros sesenta y cuatro milímetros dada la latitud de ocho metros veinte y dos centímetros de la calle Traversía del Horno por diez y siete metros doce centímetros que tiene de latitud el terreno del Señor Caro Patón en la referida calle Traversía del Horno. Por unanimidad se acordó la apertura de la citada calle Traversía del Horno a la de este nombre para evitar el aislamiento de los solicitantes que si adquiere la parte de solar necesaria de la propiedad del Señor Caro Patón instruyéndose el oportuno expediente y caso de oposición se proceda a la expropiación forzosa requiriendo al efecto al propietario Don Caro Patón para que en unión de los vecinos y municipales se proceda al justiprecio de la expropiación autorizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente y pago del valor de la finca con cargo al crédito del presupuesto Municipal.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que la máquina (de escribir que posee el Ayuntamiento sistema "Oliver" efecto de en un (a) había desmoronado de tal modo que resulta en un caso imposible remitir a la aprobación de la Corporación la adquisición de otra máquina "Remington" y también



de la Oliver por precio de quinientas pesetas que habria de satisfacer el Ayuntamiento por plazos de setenta y cinco pesetas mensuales. Por unanimidad se acordó la adquisicion de la maquina sistema Remington en la forma propuesta, cuyo pago se efectuará con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto Municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del acta de la sesion celebrada por la Junta Provincial el dia estore de Junio en la que se propone se acuerde a las alteraciones que en los arrendamientos rotatorios Don Tomas Ruiz Zamacho y Don Juan José Camara y Mujillo. Por unanimidad se acordó proceder en su dia a ratificar por motivo del oportuno apudice las partidas de dichos contribuyentes y las demas a quines afecta las alteraciones pretendidas.

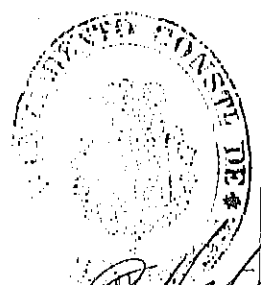
Seguidamente y de orden de la presidencia se dió cuenta por el Sr. Secretario de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales publicados desde la ultima vez de cumplido el servicio hasta la de la fecha. Por unanimidad se acordó guardar enterados y que se cumpla lo mandado en los mismos.

Tras de oír los asuntos de quedar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente firmando todos los concurrentes de que goza el Secretario en fidei-juratum.

Así se acordó. Vicente S. Rubio



Antonio de los Angeles  
Don Jose Gomez  
Francisco Nabadan



Ayuntamiento de Madrid

Acta de la sesion magna en las Casas Comisionales de la  
real de dia 14 de Julio de 1799

- Presidente Sr. Maroto
- Concejales
- Correjo D. Anofre
- Palacios D. Luis
- Rebato
- Merlo D. Auto
- Rodero D. Ramon
- M. Pinasco
- Rodero D. Sebastian
- G. Rabada D. E.
- Electos
- Coramcon
- Barclino D. Juan
- Gomez D. Pio
- Juanandres D. Domingo
- Palacios D. Luis
- Madrid D. Manuel
- M. Pinasco
- Correjo D. Anofre
- Pino D. Manuel
- Reposito D. Jeronimo
- Rodriguez D. Vicente
- Megha D. Jeronimo
- Correjo D. Vicente

de mil novecientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Don Blas Maroto y Barclino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por via de portaria convocatoria los Sres. Concejales ausentes y propietarios que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados en virtud de convocatoria para constituir el nuevo Ayuntamiento y proceder a lo prescrito en los articulos cincuenta y dos y siguientes de la Ley Municipal y de la hora de las doce acordado en la convocatoria y habiendose reunido numero suficiente de Sres. Concejales declaro abierta la sesion el Sr. Presidente y con su venia y del Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad por los Señores Concejales presentes que asisten a los mismos.

De orden de la Presidencia y del infrascrito Secretario de lectura de la lista de los Sres. Concejales elegidos en mil novecientos cinco que deben continuar formando parte del Ayuntamiento y de la de los elegidos en mil nove-

ciento nueve que deben tomar posesion del cargo, resultando haber concurrido nueve de los primeros y los trece ultimamente elegidos con los que se reúne numero bastante para constituir el Ayuntamiento, y celebran sesion, declarando el Sr. Presidente instalados en sus cargos a los nuevos Señores Concejales invitando a ocupar los escanos del Cabildo de sesiones.

Acto seguido el Sr. Presidente dió la bienvenida a los nuevos Señores Concejales y se despidió de los que cesaban en el ejercicio de su cargo, prometiéndoles el relieve la fidelidad y enalididad de los referidos Señores, de quien tanto el Ayuntamiento como el pueblo han recibido pruebas enequivocas del fiel cumplimiento de su mision.

Seguidamente y de orden de la Presidencia y de su infrascripto Secretario dió lectura del oficio que con fecha veintinueve del pasado mes de Junio ha dirijido el Sr. Gobernador Civil de la provincia transcribiendo lo Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en la que participa que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento a Don Blas Maroto Barquin cuyo cargo veia desempeñando.

Despues la palabra por los Señores Doctores D. Ramon, Martin Tubasco D. Florencio, Doctores D. Sebastian y Merla D. Antonio, en elocuentes frases expresaron su satisfaccion por el nombramiento de Alcalde Presidente recaido en favor del Sr. Maroto y sus propósitos de ayu-

le en la gestión administrativa en beneficio de los intereses morales y materiales de los vecinos de esta Ciudad y el Sr. Sebastian Rodero hizo presente que para facilitar toda gestión a la Presidencia propia a su disposición con entera libertad el cargo de primer teniente de Alcalde, con cuyo nombramiento fue distinguido por la anterior Corporación.

Pedida la palabra por Don Francisco Merino Cornejo con la venia de la Presidencia y el carácter de concejal independiente, se invitaba al Sr. Alcalde Presidente ofreciéndole su ayuda en el desarrollo de la administración Municipal.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero Don Ramon se congratulo de que como consecuencia de la gratitud de miras del Jefe local del partido liberal en esta Ciudad Don Miguel Carravantes se viera la Presidencia poblada de todos los elementos necesarios para una prospera administración Municipal.

Pedida la palabra por el Sr. Cornejo Don Onofre expuso que aunque inmediatamente en nombre del Comité liberal que se presentaba autorizado por el Sr. Sr. Don Simón Morat daba la bienvenida al Sr. Alcalde; replicándole el Sr. Rodero que crec en la representación de que ha hecho merito el Sr. Cornejo solo por la manifestación que de la misma le ha hecho el referido Sr. Cornejo continuando en el uso de la palabra el Sr. Rodero expuso el sentimiento que le causaba no ver en los escaños al antiguo compañero



Don Juan Francisco Diaz Morales muerto a  
proprio agrado, dedicando sus sentidos recuer-  
dos, expresandose en igual sentido el concejal  
Señor Martin Pinasco; haciendo analogas ma-  
nifestaciones el Concejal Señor Meló D. Antonio.

El Señor Presidente propuso a la Cor-  
poracion un voto de confianza en favor  
de los Señores Concejales subsecuentes. Por una  
viniendo a ser de acordado.

Leída la palabra por el Concejal  
Señor Rodolfo Don Ramon expuso que con  
el fin de ayudar a la Presidencia en un  
particular como es el de la designacion  
de cargos le seria grato conocer el cri-  
terio de la Presidencia, toda vez que en la  
representacion que ostenta, tenia el deci-  
sivo proposito de dar todas las facilita-  
des en el expresado asunto.

El Señor Presidente atendiendo a in-  
dicaciones del Señor Rodolfo Don Ramon  
expuso a los Señores Concejales que a su juicio  
podrian confiriendole los nombres amovidos  
de Tenientes de Alcaldes y Regidores Sind-  
icos.

Leída la palabra por el Señor Meló  
Don Antonio expuso, que en los anales de la  
vida Municipal de esta Ciudad se habia  
observado que los cargos de primer Tenien-  
te de Alcalde habian sido desempeñados  
por Señores Concejales que no formaban parte  
de la agrupacion politica a que pertenecia  
el Señor Alcalde Presidente y que en las inte-  
rmeduras que habian desempeñado el cargo  
de Presidentes parajes habian adoptado de

terminaciones que alteraron el requisito constituido, por cuya circunstancia la corporación Republicana tendió formada su candidatura respectiva y en consecuencia se vieron derrotados en dicha votación, en dicho acto nada venimos mortificante toda vez que todos y cualquiera individuos de la Corporación se refieren en dicho concepto de su representación.

Pidió la palabra por Don Sebastian Pódero y Don Florencio Martín Piñero, el primero insistió en su anterior manifestación de poner incondicionalmente a disposición del Señor Alcalde Presidente el cargo que había de desempeñarlo de primer teniente de Alcalde oficialmente que hacía con el carácter de independiente. El Señor Piñero Don Florencio expuso que se había dado su nombre para el cargo de primer Registrador Sueldo, el que simultáneamente venía desempeñando a cargo de ratificación de sus compañeros y que a pesar de sus muchas ocupaciones debería de desempeñar como correspondencia de afecto a los mismos y que su significación política de abolicionista era apreciada como democrata y que al favor recurre con sus sufragios y al tenerlo elprimado en recintos políticos.

Pidió la palabra por el Señor Camacho Don Jacinto con la venia de la Presidencia rogó a un compañero Señor García Rabada y Don Camacho manifestase un carácter político. El Señor García Rabada contestó que



en nada habia variado toda vez que fue pre-  
sentado con caracter de democracia y asi con-  
tinuara.

El Señor Presidente ordenó la lectura de  
los artículos cincuenta y tres y siguientes de la  
Ley Municipal y verificado que por el infrar-  
escrito Secretario en cumplimiento de las  
referidas disposiciones legales se colocó  
sobre la mesa presidencial una urna  
de cristal y estendida a los correspondientes  
candidatos se procedió en dicho dicta-  
dos y separados a la elección por papele-  
tas de las personas que habian de cum-  
plir los cargos de Tenientes de Alcalde  
y de Regidores Sindicos, verificadas las siete  
prescripciones subsiguientes a las siete elec-  
ciones verificadas, resultaron elegidos y con-  
tinuó el Ayuntamiento de la forma si-  
guiente

Alcalde Presidente  
Don Blas Marcote Barchino  
Primer teniente de Alcalde  
Don Jeronimo Cepedo Marcote por 15 votos  
habiendo obtenido para dicho cargo  
Don Manuel Madrid Turat 3 votos y  
Don Agente Prolegues Ruiz 1 voto  
Segundo teniente de Alcalde  
Don Cusebio Garcia Haberdan y Abad por 15 votos  
y cuatro papeletas en blanco.  
Tercer teniente de Alcalde  
Don Francisco Barchino Garcia por 15 votos  
y cuatro papeletas en blanco.  
Cuarto teniente de Alcalde  
Don Luis Alegria Rubio por 16 votos  
y tres papeletas en blanco

Quinto teniente de Alcalde

Don Manuel Ruiz Cepedo por 15 votos  
y cuatro papeletas en blancas.

Primer Regidor Sindico

Don Ylencio Martin Ferraz por 15 votos  
y cuatro papeletas en blancas.

Segundo Regidor Sindico

Don Pio Gomez Pedraza por 15 votos  
y cuatro papeletas en blancas.

Concejales

Don Domingo Hernandez Martin

Don Vicente Espinacho Moliner

Don Luis Pelacios Sanchez

Don Manuel Madrid Penot

Don Anofre Gomez Caminer

Don Jose Carrancon Cepedo

Don Vicente Rodriguez Ruiz

Don Francisco Mejia Gomez

Don Sebastian Rodero Mejia

Don Vicente Sanchez Ribato

Don Antonio Morte Cepedo

Don Juan Ruiz Gomez

Don Ramon Rodero Cepedo

Don Gregorio Hernandez Perez

Una papeleta.

Despues de la palabra por el Sr. Merlo con la venia de la Presidencia felicito a los Señores Concejales por la forma en que ha quedado constituida la Corporacion y muy especialmente a los Señores que habian sido designados sin que los escrutinios de la votacion hubieran otra significacion que el





acuerdo de la minoría en cuyo nombre habla  
y como asunto puramente de disciplina,  
pues todos los compañeros que han obtenido  
cargos le merecen como por tónicos manifes-  
tado en una alta consideración.

El Señor Presidente en nombre de los Señores  
Concepales aludidos dio las gracias al Señor  
Merlo por sus manifestaciones.

Pedida la palabra por el Señor primer  
teniente de Alcalde Señor Cepeda Don Jeronimo  
dio las gracias a la Corporación  
por la distinción inmerecida del cargo  
de primer teniente de Alcalde con que  
ha sido designado, en el que procurará  
cumplir dignamente los servicios que le  
impongan con motivo de su elección.

Pedida la palabra por el Señor  
Patricios Don Luis, con expresiva frase  
felicitó a los Señores Concepales por sus  
propósitos para la próxima gestión  
de la Corporación Municipal, muy  
esternando a los Señores Concepales por los  
cargos para que habían sido designa-  
dos congratulándose de la armonía  
y cordialidad que anima a la Cor-  
poración en beneficio de los intereses de  
esta Ciudad.

El Señor Presidente propuso a la Cor-  
poración que para dar cumplimiento  
al acuerdo debe cumplirse en esta sesión  
mañana al ser viva acordar el Ayuntamiento  
las días y hora en que habían de celebrarse  
las sesiones ordinarias. Por unanimidad  
se acordó celebrar una en cada semana



fijando para dicho acto los lunes y hora de las diez de su mañana.

Y no teniendo mas objeto la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesion mandando extender la presente de que certifico. =

Blos Navarrete

Victor S. Alberto

Sibartian Rodero y Megia

Antonio Muela Cujado

Eusebio Palacian

Jaime Padua

Florencio Meneses

P. Gomez

Jeronimo Jarama

Manuel Madrid

Mecumel Ruiz

Jeronimo Cefredo

Francisco Megia

Nicente Rodero

Triste Canadas

y Mena

Francisco Bardina

Ursula Ginejo

Agustin de Torres

Acta de la sesion ordinaria En las tardes del dia 8 de Julio de 1909 Consistoriales de

Presidente la Ciudad de Valdepenas a cinco de Julio de mil novecientos nueve bajo la Presidencia de

Bo Morota



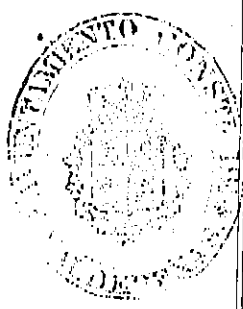
Concejales

Pérez M. Jerónimo  
Concejo M. Onofre  
S. Rebato  
Fernandez M. Domingo  
Sr. Madrid  
Sr. Mélo  
García. Nabastán  
Rodríguez M. Vicente  
Roldero M. Ramón  
Sr. Palacios  
Mejía M. Fran:<sup>co</sup>  
Carrasco M. Vicente  
Roldero M. Sebastián

Don Blas Maroto y Barahino, Alcalde Presiden-  
te de la misma, se reunieron siendo la hora de  
las diez, los señores Concejales que se expresan al mis-  
mo fin al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al presente día y declarada abierta, yó  
el secretario dió lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad y en igual forma  
ratificadas los acuerdos tomados en la misma;  
El señor Presidente manifestó que en  
cumplimiento del artículo cincuenta y ocho de la Ley  
Municipal había confirmado en sus cargos de Al-  
caldes de barrios los que actualmente lo tienen desem-  
peñando y en su vista y en cumplimiento del artículo  
cincuenta y nueve de la citada Ley ponía en cono-  
cimiento del Ayuntamiento que los Alcaldes de  
barrio son los siguientes:

- D. Esteban Roldero 1.º barrio 1.º Distrito
- D. Conrado Barahino 2.º barrio 1.º Distrito
- D. Manuel Lleras 1.º barrio 2.º Distrito
- D. José Fernandez Maroto 2.º barrio 2.º Distrito
- D. Pedro Villar Ruiz 1.º barrio 3.º Distrito
- D. Higinio Martín 2.º barrio 3.º Distrito
- D. Mariano Lirio 1.º barrio 4.º Distrito
- D. Agustín Barahino López 2.º barrio 5.º Distrito
- D. Gabino López 1.º barrio 5.º Distrito
- D. Alfonso López Fresno 2.º barrio 5.º Distrito

Seguidamente al orden de la presidencia  
se dió lectura del artículo sesenta de la Ley Munici-  
pal acordándose por unanimidad que el Ayunta-  
miento se divide en ocho secciones permanentes o en-  
minadas, de Hacienda, Instrucción pública, Fes-  
tejos, Policía Urbana y Rural, Beneficencia, Póli-  
cos, Gobierno Interior y Correos y que se con-  
pongan: la primera de siete señores Concejales;



la segunda de cuatro; la tercera de cinco; la cuarta de cuatro; la quinta de cuatro; la sexta de cuatro; la séptima de tres y la octava de siete. Con todo el día de ayer se procedió inmediatamente a la elección de las personas que han de componerla, en rotación secreta y por papeletas, y verificadas las ocho votaciones subsiguientes a las mismas resultaron elegidos los señores Concejales siguientes respectivamente por tres votos y una papeleta en blanco en la siguiente forma:

Hacienda

don Onofre Cornejo Caninero, don Ramón Rosero, don Florencio Martín Peraza, don Manuel Madrid Benot, don Jerónimo Pujado, don Vicente Carrasco, don Francisco Barahino.

Instrucción pública

don Vicente Carrasco, don Antonio Merlo, don Francisco Barahino, don Ramón Rosero.

Artejes

don Domingo Fernández, don Vicente Sánchez Rebato, don Onofre Cornejo, don Francisco Barahino, don Vicente Rodríguez.

Policia Urbana

don Eusebio García Nabalán, don José Larmon, don Juan Quir Cornejo, don Francisco Megia.

Beneficencia

don Antonio Merlo, don Francisco Barahino, don Ramón Rosero, don Vicente Sánchez Rebato.

Positos

don Luis Palacios, don Sebastián Rosero, don Francisco Barahino, don Vicente Sánchez Rebato.

Gobierno Interior

D. Vicente Rodríguez, D. Luis Pelacios, D. Francisco Me-  
gía

### Convenimos

D. Luis Megía, D. Gregorio Ferrnandez, D. Vicente Sán-  
cher Rebato, D. Pío Gómez Melgudo, D. Domingo  
Fernández, D. Manuel Madrid, D. Ramón Poolera

Seguidamente y al orden de la Presiden-  
cia se dio cuenta de las sumas por el jefe de  
las prisiones en esta Ciudad de los procesados que  
han sido socorridos en los meses de Abril, Mayo y  
Junio del corriente año, importante la primera ochenta  
y tres pesetas cincuenta céntimos; la segunda  
cincuenta y tres pesetas y la tercera cuarenta y  
cinco pesetas en concepto de anticipos y con cargo  
a la Exma Diputación provincial, a tenor de lo  
dispuesto en los artículos diez, once y trece del Real  
Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta  
y seis. Por unanimidad autorizan a D. Nelfi-  
no Colorado Torres, agente del Ayuntamiento en  
Ciudad Real para que liquide dichas escalas con  
la Exma Diputación, los cobre de la misma a  
favor del Municipio.

Pedida la palabra por el Sr. Pamiako  
y concedida que el fue expuso que sin ánimo de mo-  
lestar se proponía ser un auxiliar en las gestio-  
nes del Sr. Alcalde para la buena administración  
en pro de los intereses municipales y en evitación  
de las responsabilidades que pueden contraerse  
por acuerdos contrarios a las disposiciones legales en  
la aplicación de los fondos municipales y con este  
propósito y de su sola iniciativa sometía a la  
consideración de la Corporación lo hecho siguiente:

En primer término reconocía bien formado el  
presupuesto municipal que regía y ajustado

a las necesidades de los servicios que piden sobre el Mu-  
 nicipio, pero consideraba ilegal los pagos al personal  
 que se verificaran con cargo al Capitulo de imprevisos,  
 y para no incurrir en dicha responsabilidad desea  
 conocer los funcionarios que perciben sus haberes  
 con dicho concepto. Que se cumpla el precepto  
 legal de exposicion de las cuentas mensuales de  
 obras autorizadas por los respectivos Corpora-  
 ces del personal que presta dichos servicios. Que  
 desea conocer el personal que presta servicios  
 en las oficinas municipales, para cuyo fin  
 ruego a la presidencia que en la proxima sesion  
 se traiga a la vista la nomina correspondiente,  
 que estima de justicia que los funcionarios de re-  
 conocida aptitud esten bien retribuidos; pues se-  
 guidamente con menor numero de funcionarios  
 que cumplan estas condiciones se ha visto en servi-  
 cios en mejores condiciones que con muchos emplea-  
 dos y que estos no sean competentes. Y por ultimo  
 que el cargo de Contador de fincas municipales se  
 viene desempeñando durante un largo periodo de años  
 con el caracter de interino y que este estado de  
 cosas debia tener su termino y procedia anun-  
 ciar el concurso que la ley dispone para la  
 provision de la plaza en propiedad, con lo cual  
 resultarian mas garantizadas las gestiones ad-  
 ministrativas de la Corporacion.



Pidiendo la palabra por los señores Rod-  
 rigo M. Navarro, Sr. Palacios, Sr. Méndez, Sr. Rod-  
 rigo M. Sebastian, Sr. Mejia M. Trancoso y Sr.  
 Navarrete M. Vicente, hicieron constar su ad-  
 hesion a las manipulaciones del Sr. Camacho

Pedida la palabra por el Concejal Señor Pe-  
judo con la licencia de la presidencia, expuso  
que de la misma manera que hizo en sesiones  
anteriores la reproducción ahora expresando su  
incondicional apoyo al Señor Presidente en  
la gestión administrativa.

En terminando otros asuntos de que  
dar cuenta, el Señor Presidente levantó la  
sesión mandando se ponesen la presente al  
que certificar.

Blas Narotz

Esteban Mesa

Enilio Nahadpomojo Judomendi

Vicente Larrañaga

Mamé Medrid

Mohun

Vicente Rodrigo

José Rodríguez

Sebastián Rodero

Francisco Megia

Vicente el Puerto

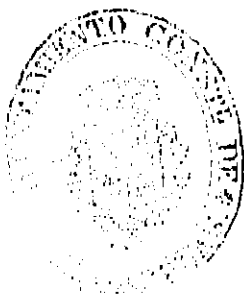
Agustín de los

[Signature]

Ro  
Ro  
C  
Ro  
J  
F  
M  
M  
J  
M  
R

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por ocupaciones de caracter urgente del Sr. Alcalde presidente.

Valdepenas 12 Julio 1909  
Blas Cantos



Acta de la sesion ordinaria, entre otras cosas consuetudinarias de fecha 19 de Julio de 1909

- Presidente Sr. Maso
- Concejales Sr. Ruiz, Sr. M. Carralho, Sr. Vicente Mejia, Sr. Sebastian, Sr. Rodriguez, Sr. Ponce, Sr. Madrid, Sr. Merlo, Sr. Garcia, Sr. Martin, Sr. Mejia, Sr. Gomez

de fecha 19 de Julio de mil novecientos nueve bajo la Presidencia de Sr. Blas Maso y Barahino Alcalde presidente de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez los señores Concejales que se expresan a las diez y media, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y de la cual se acuerda, que el secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada por unanimidad de la misma.

Después de la palabra por el Sr. Mejia Sr. Luis y concedida que le fué expusieron que no habiendo podido concurrir a señores, anteriores, no había tenido oportunidad de felicitar al Sr. Presidente por su reeleccion en el cargo como en este momento lo hacia al propio tiempo que saludaba cordialmente a los Señores Concejales. En elocuentes frases expresó sus propósitos en beneficio de la Administración y que por dificultades que encontró en sus propósitos limitó los cargos de Concejal y Teniente Alcalde; que hoy reúne con iguales propósitos y que en contrario se representara en la corporacion municipal todo lo elementos políticos

de la población y al Trunk y como jefe local del partido Conservador Don Troise de Merlo; al que como Presidente de la Cámara Agrícola, constantemente se le ve prestando su valioso concurso en cuantos asuntos interesan al bien común, y anhelando de mejorar en cuanto en lo humano sea posible. La Administración Municipal, decidió a ocupar su puesto que le confirió la voluntad de sus electores para ser uno más en la labor que se desempeña el Concejo Municipal, que jamás es libre de distanciarse de sus amigos políticos y Correccionarios los republicanos a quienes él el salido de camino este acto, el que en igual forma le fue contestado por el Señor Merlo de Antonio.

El Señor Presidente dio las gracias al Sr. Megias por sus saludos, por sí y en nombre de los Señores Concejales, y expresó que, en sesiones anteriores los Señores Concejales habían discutido sobre su significación política, y que como el Señor Megias no había concurrido a ellas no había tenido oportunidad de intervenir en dicha discusión, y que siendo los Ayuntamientos Corporaciones Administrativas entendía que para lo sucesivo quedaba suficiente discutido la significación política de los Señores Concejales en la sesión inaugural, y que en lo sucesivo se dedicaría todos los Señores Concejales sus iniciativas en el desarrollo de la Administración Municipal.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario del estado calculado para la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales correspondientes al mes de la fiesta San Jacinto.



los gastos inmediatos la suma de 22,628 pesetas  
18 centimos y las diferibles 5,650 pesetas.



Pedida la palabra por el señor Comisario  
y concedida que le fue expuso que se en contraído  
conforme con los conceptos de la distribución de fon-  
dos con excepción de los correspondientes a los Capí-  
tulos 7.º y 11.º "Obras públicas, e impuestos  
respectivamente por estas relacionadas estos Ca-  
pítulos con sus protestas formuladas en la sesión úl-  
tima del día 8 del corriente mes, y en las parti-  
das consignadas en dichas atenciones figuraban  
pagos que no podían serificarse sin incurrir en  
responsabilidades, las Corporaciones que lo consentían,  
deviera el de pago al sueldo con cargo a impre-  
vistas fundados en estas consideraciones, se opusó  
a su aprobación.

Pedida la palabra por el Sr. Megía con la venia  
de la Presidencia expuso que siendo la distribución  
de fondos para las atenciones municipales y de precep-  
to obligatorio entendía que no podía demorarse  
su cumplimiento por que todos los servicios pres-  
tados debían ser satisfichos para evitarse la Corpo-  
ración responsabilidades de otro genero sin perjuí-  
cio de que fueren discutidas y aprobadas las mani-  
festaciones del señor Comisario en cuanto se ajus-  
ten a la Ley.

Pedida la palabra por el Sr. Comisario se  
plico que podía aprobarse la distribución de fon-  
dos con excepción de los Capítulos septimo y ondo hasta  
ta el día de la fecha en que se dá cuenta de la misma  
que el mismo perolinto de aprobación de los deos  
sueldos para evitar la responsabilidad de

Pedida la palabra por el Señor Mejías expuso que las distribuciones de fondos habían de ser por meses y no fraccionadas en períodos de años dentro de una mensualidad, que lo que por el día sería el examinar los acuerdos adoptados para pago de sueldos con cargo al Capítulo de imprevisos y el de obras, y que por los procedimientos legales fueren recibidos y con conocimiento de ellos, la Corporación aprobará lo que procediere.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dirigió a las relaciones de pago que se verifican con cargo al Capítulo de imprevisos.

El Señor Carrasco manifestó su conformidad en que únicamente se continúen pagando los sueldos de los tales de las escuelas con cargo al Capítulo de imprevisos, porque estando se construyendo los grupos escolares no podía quedar abandonada la enseñanza y la gratificación al médico del Hospital por la asistencia a enfermos pobres, toda vez que el establecimiento carece de Médico que preste dicho servicio; opinándose a que los sueldos de empleados se continúen pagando con cargo al referido Capítulo oponiéndose por esta circunstancia a la aprobación de distribución de fondos.

El Señor Mejías insistió en que la aprobación de distribución de fondos debía ser inmediata, sin perjuicio de que fueren recibidos los acuerdos existiendo conformidad de pareceres y sometidos el particular a votación, fue aprobada la distribución de fondos bajo la responsabilidad del ordenador de pago, por cinco votos de



los señores Benavente, Garcia Robledo, Mejia  
 D. Luis, Merdo, Madrid, Fernandez, Jover N.  
 Pio, Cornejo N. Onofre, Rebato, Cejudo y señor  
 Presidente, en contra de seis de los S. S. Reales  
 D. Sebastian, Canacho, Mejia N. Francisco,  
 Rodriguez, Ruiz y Realero N. Pannin y que se  
 remita al señor Gobernador Civil de la provin-  
 cia para su insercion en el Boletin Oficial.

Pedida la palabra por el Sr. Canacho para  
 formular una proposicion y conculada que lo  
 fue lo verificasen los siguientes terminos: La  
 revocacion inmediata de cuantos acuerdos se  
 hubieran tomado respecto al nombramiento de  
 empleados con cargo al Capitulo del impresis-  
 to, por entender que con ello se infringieron las  
 Reales Decretos de 18 de Octubre de 1864 en que  
 dice: "El Capitulo del impresicato solo puede usarse  
 se para atender a gastos que no se hayan con-  
 prehendidos en el articulo del presupuesto y  
 segun su naturaleza de los que se han de aten-  
 der con los fondos a que el presupuesto se refe-  
 re y lo dispuesto tambien por el Reglamento del  
 20 de Septiembre de 1865 que dice: "que no pue-  
 den aplicarse en ningun caso los fondos del Ca-  
 pitulo de impresicato a supli. erogaciones en  
 los creditos que estan aprobados en el presupe-  
 sto para los diferentes servicios.

Pedida la palabra por el Sr. Cornejo N. Onofre  
 y conculada que lo fue formulada la siguiente  
 proposicion: "Que entiendo que no es de ur-  
 gente necesidad tomar en este momento en  
 Consideracion la proposicion que acaba de

formular el Señor Parnacho, porque sin necesidad de entrar a discutir la razón que puede existir en el fondo de los textos legales que ha expuesto, propone que pase a informe de la Comisión de Hacienda para que ésta dictamine con este dictamen en la sesión próxima, lo que procede a votación en definitiva.

Votaron a la palabra los tres Concejales en apoyo de sus respectivas proposiciones. Existiendo conformidad de pareceres y remetiéndolo al particular a votación en la sesión de dichas proposiciones, fue tomada en consideración la propuesta por el Sr. Concej. D. Onofre por once votos de los Señores Martín Penas, García Pabador, Megía D. Luis, Merlo, Madrid, Ferranola, Jorner, Nebato, Cepido y Sr. Presidente, en contra de seis de los Señores Noolio D. Sebastian, Megía D. Fran<sup>co</sup>, Nooluquer, Ruiz y Noolio D. Reimon.

Pedida la palabra por el Sr. Martín Penas y conecida que le fue, expuso que con el carácter de Regidor también había tenido que dictaminar en las cuentas Municipales rendidas en un período relativamente corto las correspondientes a los años 1903 al 1908 - inclusive, lo cual suponía un espacio de trabajo para los funcionarios encargados de dichos servicios y fundado en estas consideraciones proponía que por una sola vez se diese una gratificación. Votaron a la palabra varios Señores Concejales para que se determinase el importe de la gratificación y quise

debía fijarla y por último que determino en la suma de quinientas pesetas.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedida que le fue expreso que la anterior moción formulada por el Sr. Martín Peña no debía estimarse de carácter urgente y proponía que pasara a la Comisión correspondiente para que formulara dictamen. Hubo en la palabra varios Srs. Concejales y no existiendo unido al parecer y sometida a votación la urgencia de la proposición, fue aprobada esta por el voto de los Srs. Roales de Sebastian, Martín Peña, García Rabadaín, Megía de Luis, Mirlo, Cajido, Mandrial, Fernandez Gómez y Sr. Presidente, en contra de cinco de los señores Megía de Fran<sup>co</sup>, Camacho, Rodríguez, Ruiz, y Roales de Ramón autorizando al Sr. Presidente para que ordene dicho pago con cargo al Capitular de Beneficencia. No tomaron parte en la discusión y votación de anterior acuerdo los Srs. Compañy de Cerezo y de Bato y durante la misma abandonaron el salón de sesiones.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedida que le fue solicitado de la presidencia que en la próxima sesión se traigan nota de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento respecto a las obras que se hacen por administración, y así misma relación de los acuerdos en que se hayan contratado por el Ayuntamiento el personal que trabaje en las respectivas obras.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en el Cementerio Municipal sólo existía con-

truido una república de fabricar y que podía  
sobrevivir una necesidad de carácter urgente.  
Por unanimidad se acordó que se construyan  
tres o cuatro repúblicas de dicha clase y que  
cuando llegase el Arquitecto Municipal for-  
mule el presupuesto correspondiente a las que  
se consideren suficientes y se haga la obra por  
subasta.

Pedida la palabra por el Sr. Mejía y con-  
cedido que se fue solicitado de la presidencia que  
se triviera a la vista la cuenta de ingresos y gres-  
tos del Cementerio Municipal y la de abstritos  
de fachados.

Seguidamente y de orden de la presidencia  
se dio cuenta del extracto de los acuerdos adop-  
tados por el Ayuntamiento en los meses de ma-  
yo y Junio del corriente año. Por unanimidad  
se acordó que se enterasen y aprobasen y que  
se remitieran al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Seguidamente y de orden de la presidencia se  
dio cuenta de la Comunicación de la Superiora  
General de las Terrierias Franciscanas Concepis-  
nistas en la que da conocimiento del fallecimiento  
de la superiora Sr. Excmo. D. Castro Luque  
que ejerció sus funciones en este Santo Hospi-  
tal Municipal; habiéndolo designado para reem-  
plazarlo en dicho cargo a Sr. D. María Páez Mar-  
cillo Clemente. Por unanimidad se acordó que se  
enterasen.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación  
que si todos constata los relevantes servicios que  
durante muchos años vino prestando como un-  
persona del Santo Hospital Municipal, la finada

Por Encarnacion Castro Saigre; que el artículo sesenta y seis del Reglamento del Cementerio Municipal autoriza para las sepulturas gratuitas a los funcionarios en remuneracion de servicios prestados, y los de la finada son bien conocidos, por memoria de ellos propia de la Corporacion se concedes sepultura de fabrica a perpetuidad en el sitio de S. José número treinta y tres a la finada Sr. Encarnacion y el pago a la Caja mortuoria. Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la presidencia cuanto a lo del pago con cargo al Capitulo de imprevistos, de la Caja mortuoria y que se gestione de la empresa de coches funebres por el precio de este servicio por el costo de voto de pobreza de la finada.

Equilibradamente el Sr. Presidente manifestó que debiendo constituirse la Junta Municipal proceda a lo que es cumplimiento de lo preceptuado en los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal, de los que se da lectura por el inscrito secretario. Por unanimidad se acordó dividir los contribuyentes de este término en ocho secciones para el costo de los vocales asociados y que cada una de estas se compare al número que a continuacion se expresa y que se publique en el Boletín Oficial.

Primera seccion

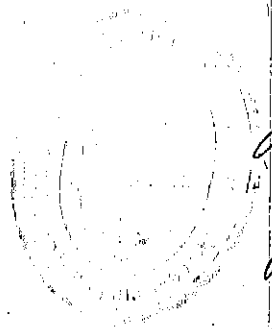
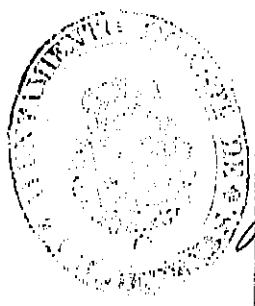
Mayorias Contribuyentes por territorial - 4

Segunda seccion

Medianos Contribuyentes por territorial - 4

Tercera seccion

Menores Contribuyentes por territorial - 4



Cuarta Sección	
Mayores Contribuyentes por Urbana	3
Quinta Sección	
Menores Contribuyentes por Urbana	3
Sexta Sección	
Contribuyentes por Industrial	3
Septima Sección	
Contribuyentes por Industria Comercial	1
Octava Sección	
Contribuyentes por industrias proporcional	1
Total	13

El señor Presidente expuso a la corporación que teniendo la Comisión Permanente de Hacienda que formular el presupuesto ordinario para el próximo año de los presupuestos de ella se estaba en el caso de acordar los recargos que hayan de imponerse sobre el Impuesto de Consumo, Cédulas personales, Contribuciones Rústica y Urbana e Industrial, Patrocinio de Carreteras de Lijas. Por unanimidad se acordó pasara a la Comisión de Hacienda para que se le remita informe, y que en su día se revuelva por la Corporación.

El propio señor Presidente manifestó que debía acordarse la forma en que hayan de cobrarse en el año próximo los arbitrios Municipales sobre el alquiler de casas en el matadero público; sobre puentes públicos y ocupación de la vía pública; sobre construcciones y reforma de fachadas y Pisos y medidas. Por unanimidad se acordó pasara a la Comisión de Hacienda para que se le remita informe y que en su día se revuelva por la corporación.

Por tener otros asuntos de que dar cuenta el señor Presidente levantó la sesión mandando



expone en la presente de que certifica,

Blas Cantolla

Mmanuel Muir Vuitte Carrasco

Sebastian Rodero y Holman

Sebastian Rodero

[Signature]

Ramon Rodero

Jerónimo Cijudo

[Signature]

Vicente L. Sebeto

Pio Gomez

Juanjo Pedernales

Antonio Mella Cijudo y Juan Mejia y Rubio

Vicente Rodriguez

Eusebio Sabatani

Diego Cerezo

Agustin Alvarado

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria, En las casas consistoriales del dia 26 de Julio de 1909

Presidente Sr. Marito Concejales Sr. Rodero y Sebastian

de la Ciudad de Valdepenas a veinte y seis de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de don Polio Marito, Bachiller, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reuni

Rodríguez R. V.  
Molina N. Fran.  
Rodrigo N. Ramón  
Ruiz  
Narciso  
Melo  
Madrid  
Fernández  
Carrasco  
Sr. Rabaldán  
Sr. Rebato  
Gómez N. Pío

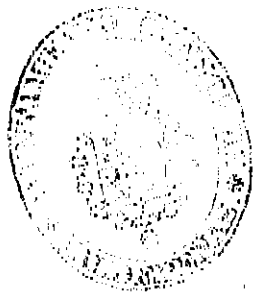
son, siendo a la hora de las diez, los señores Conceja-  
les que se expresan al margen al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día de la fe-  
cho y declarada abierta por el Secretario de lectura  
del dictamen anterior que fue aprobado por una  
mayoría y en igual forma ratificados los acuerdos  
tomados en la misma.

Pedida la palabra por el Sr. Madrid y  
concedida que le fue expone que es conocido de  
los señores Concejales la situación que se ha crea-  
do con motivo de los sucesos de Melilla y el ejemplo  
de amor a la Patria y a sus deberes militares que  
se está dando por los reservistas y como consecuen-  
cia de esto y su incorporación a filas se habrán  
quedado abandonados y sin recursos muchas es-  
paldas hijos y suplicaba a la Corporación se adop-  
tase algún acuerdo en beneficio de éstos y que los  
empleados que por iguales circunstancias fueren  
llamados a filas se les reservaran sus destinos  
a su regreso, y que para demostrar el sentimien-  
to de este Ayuntamiento se supieran los domingos  
la música en la plaza de la Constitución.

El Sr. Presidente con texto que veía con mu-  
cho gusto la indicación del Sr. Madrid en beneficio  
de las familias de los reservistas que precisamente  
tenía en proyecto proponer parte de la moción del  
Sr. Madrid, y que ya en el día anterior había em-  
pleado por recordar a la esposa del reservista Juan  
Torres Barrera del Regimiento de León para  
que se trasladase a Madrid con su familia faci-  
litándole para este fin quinientos pesetas.

Pedida la palabra por el Sr. Rodrigo N.  
Ramón y concedida que le fue expone que le pare-  
ció muy bien la moción propuesta por el Sr. Ma-

orden y que debía solicitarse al Gobierno la declaración del servicio militar obligatorio.



Pedíola la palabra a favor del Sr. Carnochero y concedida que le fue repulso que al día luego se debía conforme con que fueren socorridos las esposas e hijos de los reservistas, pero que entendiéndose no debía suspenderse la música en la plaza los domingos, porque se trataba de la unión y equiana expansión que disfrutaba el vecindario, que suspendida esta sería llenar de alarma y satisfacer más los sinimos por efecto de las circunstancias que ocurren con los sucesos de Melilla; y con respecto a solicitar de los poderes públicos la disposición legal sobre el servicio obligatorio, que estando pendiente de discusión en las Cámaras el proyecto proveyó limitarse las aspiraciones del Ayuntamiento a que pronto sea ley. Discurrido el particular, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al Capitular de imprevisos se socorran a las esposas e hijos de los reservistas pobres con un cuento céntimos diarios y que se excite los sentimientos caritativos de estos vecinos para que contribuya para socorrer a las esposas e hijos de los reservistas necesitados y expresaran la satisfacción de la Corporación el día que sea aprobada la ley del servicio militar obligatorio.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura al personal que en el día de la fecha trabajan en obras municipales, solemnizó el personal que figura en plantilla

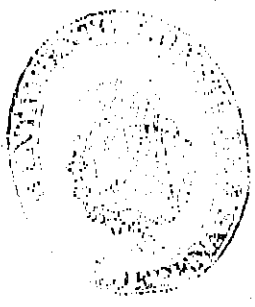
en el presupuesto municipal que son los siguientes: Pedro Navarro peon auxiliares en Calles; Julian Garcia de Gregorio en el Camino del "boton"; Manuel Paraban en el Camino de Alimas. En el cementerio municipal ocupados en la apertura de sepulchros Trino Lara; Juan Lopez; Joaquin Maroto; Antonio Noya y Angel Urena. El Sr. Presidente expuso la necesidad de estos trabajadores, porque en el Cementerio exigia constantemente el servicio. Por unanimidad se acordó que continuen dichos trabajadores prestando sus servicios.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero concedida que de fue; rogó a la presidencia el pago a Manuel Gil de la suma de veinte y cinco pesetas por indemnizacion de recibos a los enfermos del tifus que tuvo en su domicilio.

El Sr. Presidente facultado por la Corporacion en acuerdos anteriores para satisfacer estas necesidades, ordenó el inmediato pago a Manuel Gil.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedida que de fue; expuso que las obras en las Calles y Caminos cuyo gasto no excede de quinientos pesetas que se hagan por administracion y acuerdo especial municipal, con asignacion del personal que há al interes en las mismas y los que excedan de esta suma sean verificadas por subasta.

El Sr. Camacho solicitó de la presidencia sea citada nuevamente la Comision de Hacienda para el despacho de los asuntos pendientes de despacho. El Sr. Presidente dispuso verificar dicha citacion.



Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta al oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y nueve del corriente en la que se comunico el acuerdo de la comision permanente de la Representacion provincial de fecha diez del actual en la que se acordó la aprobacion de la cuenta del segundo trimestre del año actual, importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos de socorros facilitados a presos, cuyos sumarios se hallaban terminados y a disposicion de la Audiencia provincial; y que el importe de la referida cuenta se abone al Ayuntamiento como decaídas como ingresos de los mismos en sus cuentas de Contingente provincial. Por unanimidad se acordó que las enteradas y autorizadas a Don Melquiades Coloredo y Tomas Pavia que se copian justificadas de dicho pago.

Seguidamente se dio cuenta al oficio de D. Manuel Barchino de fecha veintitres del corriente en el que presenta la dimision del cargo de Oficial Archivero que desempeña. Por unanimidad le fue admitida y en igual forma nombrado para reemplazo a Don Carlos Sanchez Soler.

Seguidamente se dio cuenta al Boletin extra ordinario numero noventa y siete correspondiente al dia veinticuatro del corriente, en el que se inserta la Circular del Señor Gobernador Civil, de fecha veinticuatro, transmitiendo al encargo del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion para que se atienda con cuantos

medios regulares y con todo celo a las fami-  
lias de los reservistas llamados a filas con  
motivo de los acontecimientos de Melilla

Por unanimidad se acordó que estas exen-  
ciones y que se ponga en conocimiento del  
Excmo. Sr. Ministro por conducto del  
Sr. Gobernador Civil el acuerdo acordado  
por la Corporación en sesión de este día.

Seguidamente, de la propia orden  
se dio cuenta a la Aulular del Excmo. Sr. de  
legado Regio de Pósitos de fecha diez y seis  
del corriente mes y año, en la que manifiesta  
que habiendo cesado por rescisión del Con-  
trato la Empresa General Ejecutiva e interin-  
se propiamente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento  
los medios más adecuados para que ese ser-  
vicio pueda efectuarse con la mayor garan-  
tía de acierto, se dispone que los Ayuntamien-  
tos y Corporaciones Administradoras de los Pó-  
sitos realicen el servicio de recaudación tanto  
voluntaria como ejecutiva. Por unanimidad  
se acordó que estas ordenes y que pase a la  
Comisión permanentemente de Pósitos para que  
emita dictamen y proponga lo que estime  
conveniente para la resolución de la Corpora-  
ción.

Pasada la palabra por el Sr. Camarero  
y concedida que le fue expreso que se encien-  
tran paralizados los expedientes de premio  
contra abusos en foros municipales que tra-  
mitaba el Sr. Obispo y rogaba a la presidencia  
se trajeran a la vista dichos expedientes para  
conocer su estado y acordar lo que procediera.  
Dio término a otros asuntos de que



clar cuenta, el Sr. Presidente levanto de sesión  
mandando lo extender la presente al que certifico

Blas Maroto

Nicente Rodryque

Francisco Megia

Juan Rodry

Manuel Paredes y Paredes

~~Francisco Barahona~~

~~Francisco Barahona~~

~~Antonio Olvido Lejudo~~

Quisido Bahadon

~~Juanjo Zambrano~~

Vicente el Rebato

Agustin de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1709

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a los 2 de Agosto de mil novecientos nueve

- Presidente Sr. Maroto
- Concejales Cejudo
- Rebato
- Jimenez
- Fernandez
- Merlo
- Rivera
- Comonido
- Palacios
- Notario N. Bonin

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a los 2 de Agosto de mil novecientos nueve bajo la Presidencia de Don Blas Maroto y Barahona Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo la hora de las once los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y declarada abierta y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma

Meyias N. Luis  
Roblero N. Sebastia  
N

Seguidamente y al orden de la presidencia se dio cuenta del informe remitido por la Comisión permanente de Hacienda proponiendo contra ellas imponiéndoles los mismos recargos que en la actualidad rigen en las Contribuciones Rústica y Urbana, e Industrial; Padron de Carruajes de Lujos y en las Cédulas personales e Inyuesto de consumos para dotar el presupuesto de ingresos para el año próximo al mil nueve cientos veier.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. No- clero N. Barrón y concedida se le fue y con el caracter de individuo de la Comisión permanente de Hacienda apoyo el informe de que se ha dado cuenta en un razonado discurso exp- presando las causas de no poderse prescindir de utilizar los recargos de las contribuciones que rigen y que si en la confección del nuevo presu- puesto se pudiesen introducir algunas econo- mías; esto serviría de base para poder pensar en modificar estos recargos. Por unanimidad fué aprobado el dictamen.

Seguidamente y al orden de la presiden- cia se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda de la forma de cobra en el año próximo de los arbitrios Municipales sobre el alquiler de casas en el matadero publi- co; sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública; sobre construcciones y reformas de fachadas y arbitrios de pesos y medidas en el que se informa ha conveniencia de verificar es- tos arrendamientos por término de tres años con excepción del de pesos y medidas que deben continuar subsistiendo por término de un año,



Pedidó la palabra por el Señor Megia N. Luis  
 solicitó a los tres individuos de la Comisión ex-  
 plicaciones sobre los motivos para el aumento de  
 la duración de los contratos de arriendos, y la dife-  
 rencia con el de peños y medidas que continúan  
 en la forma ordinaria de su duración.

Pedidó la palabra por el Señor Camacho,  
 en un razonado informe expuso las conside-  
 raciones que habían servido de fundamento pa-  
 ra la variación del tiempo de los contratos de  
 arriendo.

El Señor Megia se muestra conforme,  
 con las explicaciones del Señor Camacho, y que no  
 ve inconveniente en que se terminen las subastas  
 por el término propuesto por la Comisión, pero que  
 debe ser extensiva también para el arbitrio de pe-  
 ños y medidas, y siempre que las condiciones de  
 los pliegos de subasta sean confeccionados por  
 la Comisión y sometidos luego a la aprobación de  
 la Corporación. El Señor Camacho expuso que  
 ningún inconveniente veía en que se sometiera dicho  
 arriendos a un mismo tiempo de duración. Discu-  
 tiólo suficientemente el asunto y no habiendo hecho  
 uso de la palabra otros dos Concejales, Por unanimi-  
 dad se acordó que la duración de los contratos de  
 arriendo fuese el de tres años para todos los arbi-  
 trios y que la Comisión formulará los pliegos de Con-  
 diciones para su aprobación por la Corporación.

Seguidamente y al orden de la Presidencia  
 se dio cuenta del informe emitido por la Comisión  
 permanente de Hacienda de los acuerdos adoptados  
 referentes a los nombramientos y otras atenciones

municipales, cuyas obligaciones se satisficieren con cargo al Capitulo ordinario.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedido que el Sr. expuso que como individuo de la Comisión al proponer la supresión de ciertos pagos y como consecuencia el cese de algunos funcionarios, únicamente lo hacía fundado en las responsabilidades que se contraía con la explotación de los fondos del presupuesto a pagar inapropiados; y que al ser confeccionado el nuevo presupuesto en él podrían consignarse las obligaciones que resulten de necesidad.

Pedida la palabra por el Sr. Roldán D. Rama expuso que como Concejal había intervenido en los acuerdos referentes a la gratificación a la maestra Doña María de la Paz Jimenez, guardes de municipal y alquilada al Juzgado Municipal, por las circunstancias de las necesidades del servicio le obligó a dar su voto, para con el fin de evitar responsabilidades había suscrito el dictamen. Por unanimidad fue aprobado y que se sometiera a la aprobación de la Junta Municipal los pagos que se estimaran necesarios según satisficieren.

Seguidamente y al orden de la presidencia se dio cuenta de la solicitud de D. Eusebio Lainez Galligo, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Panificadora" en la que solicitan autorización para levantar su fábrica de Harinas y panificación movida a vapor en el solar que con dicho objeto tiene adquirida entre la Carretera del Moral y Camino de los Llanos. Por unanimidad se acordó pasar a informe con el carácter de urgente, a la Comisión de Policía Urbana.



Seguidamente y al orden de la presidencia se dio cuenta de la solicitud de Sr. Nicolas Camacho y Rodriguez del Guzman, propietario del Colegio de segunda enseñanza de esta localidad como tambien de otro de primera enseñanza, en la que solicita subvencion para ambos colegios por la cantidad de tres mil pesetas anuales por término de seis años, tiempo que se emplea en hacer el grado de bachiller en artes, y en la misma forma que se encuentran otros colegios subvencionados en Bustollano y Comella de esta provincia, ofreciendo al Municipio cinco plazas para otros tantos alumnos que designe la Corporacion.

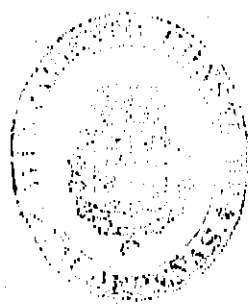
Pecó la palabra por el Sr. D. Pedro N. Naranjo y Concepción que le fue, expuso que seria conveniente que el solicitante Sr. Camacho, presentara a la Comision plenas del local del Colegio, Cuadro de Profesores y demas antecedentes para que la comision informara con conocimiento y perjuicio de los condiciones del establecimiento docente. Por unanimidad se acordó que la pretension del Sr. Camacho pase a las Comisiones permanentes de Instruccion Publica ante la cual presentara los antecedentes propuestos por el Sr. D. Pedro N. Naranjo y los que la comision estime necesarios, y con el informe de esta pase a la Comision de Hacienda para que emita el correspondiente informe.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que el reservista José Lopez Menarillo habia sido llamado a filas precisamente en el momento

que fallecia su padre, el que cumpliendo sus deberes militares se incorporó a su regimiento quedando su anciana madre sin recursos de ningún género solo ver que otro hijo que tiene padecía una tuberculosis que le impide trabajar, quedando esta familia en una situación angustiosa proponiendo fue socorrida la madre del José López Amarillo con una peseta diaria dada su especialísima situación. Por unanimidad fue acordado el socorro de una peseta diaria mientras permanezca en los filas el José López Amarillo, la propuesta del Concejal Señor Roalero fue concedido un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente.

Pedida la palabra por el Sr. Roalero D. Ramón, con la referencia de la presidencia expuso que existe en la Calle Ancha la Ermita de S. José, cuyo edificio se encuentra en estado ruinoso y que pudiendo ser causa de una desgracia, por el sitio tan central del edificio, rogaba a la presidencia adoptara las determinaciones que el caso requiera. El Señor Presidente contestó al Sr. Roalero que ante de ahora, D. Ramón Socedal le había manifestado que describe el amiglo del referido edificio, que siempre estaba dispuesto a su reconstrucción pero que existen otros Copropietarios y que dependía del concurso de estos para dichas obras. Pedida la palabra por el Señor Camacho se expresó en analogos términos que la presidencia, ampliando que seguir noticias son conducentes al edificio D. Lorenzo Molina y los señores Varas.

Pedida la palabra por el Señor Roalero y concedida que se fue expuso que el practicante Don Gumersindo Carrator había estado constantemente practicando asistencia a los enfermos típicos y



en la obsequiosidad de las cosas de los niños, en  
 cuyas operaciones habia sufrido bastantes des-  
 perfectos en su ropa de uso y creia debia indem-  
 nizarle por medio de una gratificacion, como  
 igualmente otra en favor de Felipe Nielpa que  
 habia estado prestando servicio de asistencia a otros  
 tipicos. Pidiola la palabra por los Sr. Camacho y Me-  
 gias y conculcaba que les fue expusieron que estas  
 pretensiones debian formularse por escrito con  
 el fin de que informados convenientemente  
 la Corporacion resolviera con conocimiento de  
 causa. El Sr. Presidente expuso que ha  
 ordenado todos los recursos e indemnizaciones  
 reclamados; que al Felipe Nielpa se ha sido  
 satisfecho, durante el servicio prestado, los pe-  
 setos diarios de jornal y una peseta para  
 alimentacion y que no ha dejado de atender  
 cuantas reclamaciones se le han presentado en  
 cumplimiento de los acuerdos municipales.

Pidiola la palabra por el Sr. Cama-  
 cho solicitó de la presidencia se diera orden  
 a Contaduria para que se formalizasen men-  
 sualmente las cuentas y balances que dispone  
 la ley; se diera cuenta a la corporacion y fuesen  
 expuestas al publico. Que se encontraban sus-  
 pendientes varios expedientes de apremio contra  
 algunos de los fondos municipales, los cuales debia  
 ser conocido la causa de su suspension y que fue-  
 sen traidos en la primera sesion; y que se trajera  
 igualmente el estado del ultimo quinquenio  
 de ingresos y gastos, de la arbitrio Municipal de pesos y  
 medidas.

X

Pedida la palabra por el Sr. Megia solicitó de la presidencia que se cumplieran los acuerdos municipales sobre el alcantarillado de la Calle de Tizon. Dijo que habian de proyectarse la construccion de un deposito de carnes para cuyas obras podia emplearse el producto de la venta de los cuartos que posee el Ayuntamiento en la Puerta del Palacio; proposicion que dichas obras se ejecutasen.

Pedida la palabra por el Sr. Palacio el Luis y concedida que le fue, expuso la necesidad de colocar unas piedras para no interrumpir el paso en una curvatura de la Calle de la Calera, obra insignificante por su valor pero de urgente necesidad al paso no interrumpir el paso. Por unanimidad se acordó que con cargo al Capitulo correspondiente se ejecute dicha obra.

Después de otros asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente de que certifico.

Blas Harotto

Jerónimo Cepeda

Manuel Jarama

~~Manuel Rodríguez~~

Leopoldo Rodero

Agustín de Torres

Acta de la sesion ordinaria, En las Casas Conventuales de  
del dia 9 de agosto de 1909 La Ciudad de Valdepenas a me

- Presidente
- Sr. Morata
- Conregale
- Ceyula
- Cornejo
- Zambrano
- Barahina V. F.º
- Rosero A. Sebastian
- Rosero N. Ramon
- Sr. Comincho
- Sr. Rodriguez
- Sr. Mejia A. Fran.º

de agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Blas Morata y Barahina Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo la hora de las ocho las Sr. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha y declarada abierta y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la anterior.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural, en la solicitud de D. Eusebio Garcia Gallego como Presidente de la Sociedad anónima "Pacíficadora de Valdepenas. La Comision informa que examinados los planos que se acompañan a la solicitud para construir en el centro del solar de su propiedad la fabrica e instalacion de las maquinas de vapor, la comunicacion que obra en las oficinas de este Ayuntamiento del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la provincia es la que se determinan las condiciones en que se han de edificar las obras, cuya documentacion tiene fecha catorce de Junio del corriente año y por ultima practica de una inspeccion ocular en el terreno en lo que se han examinado las distancias que separan el punto donde se ha de llevar a efecto la construccion, y examina das las disposiciones que rigen sobre la materia en el artº ciento cincuenta y cinco de las ordenanzas Municipales, propone la comision que proceda a conceder la autorizacion solicitada y que en la ejecucion de las obras se cumplan las disposiciones reglamentarias del citado artículo de las ordenanzas Municipales.

Pedida la palabra por el Sr. Mejia y concedida que le fue, rogó al Sr. Presidente de la Comision de Policia diera algunas explicaciones que al tallaron mas los fundamentos del dictamen, por que lo consideraba incompleto y deficiente. Pedida la palabra por el Sr. Garcia Barbado, Presiden

de la Comisión de Policía Urbana, sostuvo los fundamentos que se presentaron de base a la Comisión, la cual en vista de haberse cumplido los requisitos que se le terminan sobre construcciones de edificios y pasos en las Carreteras, y al respecto de este requisito por ser favorablemente y teniendo en cuenta el sitio y el terreno donde se había de construir la fábrica, en el interior del solar, se había informado favorablemente la pretensión.

Pedida la palabra por el Sr. Megia manifestó no haberle satisfecho las explicaciones del Sr. Presidente y solicitó la lectura del art. 362 y siguientes de las ordenanzas Municipales. Pedida la palabra por el Sr. Acero con la venia de la Presidencia expresó su conformidad con el dictamen y que estando en el salón de sesiones el Sr. Presidente de la Sociedad "Purificación" podía dar más explicaciones. El Sr. Megia replicó que oficialmente no podían aceptarse otras explicaciones que la de los tres de la Comisión.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedida que le fue expresó su opinión favorable al dictamen y como en las disposiciones de que se ha dado lectura de las ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento tiene su intervención en la ejecución de obras cuando estas no se ejecuten con arreglo a las mismas podía corregir dicho abuso.

Pedida la palabra nuevamente por el Sr. Megia y concedida que le fue, pidió la lectura del acuerdo municipal para la ejecución de dichas obras. El Sr. Presidente contestó al Sr. Megia que el Presidente de la Sociedad Anónima acudió al Ayuntamiento solicitando el permiso para dichas obras el que fue informado favorablemente por la Alcaldía y elevado al Sr. Ingeniero Jefe, y que siendo este su trámite legal había dado la Jefatura de Obras Públicas la autorización de que se ha dado lectura.

Pedida la palabra por el Sr. Farancón con la venia de la Presidencia y como individuo de la Comisión informó en el sentido de que se había ajustado en su informe a los preceptos legales.

El Sr. Megia con la venia de la Presidencia hace constar que no se opone a la ejecución de obras que redundan en beneficio de los intereses de esta Ciudad, pero insiste en los defectos de que adolece el dictamen.

Pedida la palabra por el Sr. Compañero D. Aníbal, con la venia



de la Presidencia expone que basándose en lo Confiante que le inspira con los individuos de la Comisión está conforme con el dictamen y propone que se apruebe en esta sesión. El Sr. Presidente da la discrepancia de pareceres y sometido el dictamen a votación, fue aprobado por mayoría de trece votos de los Srs. Farancón, Cejudo, Carrizo de Inospe, Rebato, J.º Pabodán, Martínez Megía D.º, Nolasco de Namor, Rodríguez, Comaicho, N. Carrizo, Benasco y el Presidente en contra de tres de los Srs. Megía de Luis, Mecho y Armanola.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda en la solicitud de N.º Nicolás Barrocho y Robrij de Guzmán, Director de un Colegio de 1.º y 2.º enseñanza, la comisión informa en el sentido de conceder la subvención de tres mil pt.º anuales al referido Colegio bajo las bases: 1.º Que enseñando gratuita a cinco alumnos de la primera enseñanza y otros cinco de la 2.ª. Las propuestas para el ingreso de los alumnos que han de recibir la enseñanza gratuita se elevarán al Sr. Alcalde para que por este se adopten las medidas e informes oportunos para el ingreso de referidos alumnos. 3.º El Colegio de 2.ª enseñanza ha de estar necesariamente incorporado al Instituto provincial de C. Real. 4.º La Comisión de Hacienda cuidará de incluir en los presupuestos Municipales la dotación necesaria para este servicio.

Pedida la palabra por el Sr. Megía de Luis y concedida que le fue rogó al Sr. Nolasco diere explicaciones sobre los motivos que le impulsaron a aprobar el dictamen prescindiendo de los requisitos exigidos en sesión anterior. Pedida la palabra por el Sr. Nolasco y concedida que le fue, en un tenor asílo discurso expresó la necesidad y las ventajas que se obtendrían favoreciendo los medios para difundir la ilustración en los jóvenes que se dedican al estudio y de los que teniendo condiciones carecen de medios para dicho fin y que pueden ser obtenidos con las plazas que ofrece el Director, el que no se opondrá si hubiera necesidad de aumentar alguna plaza de los que no podían costearse sus estudios. Que al pedir la incorporación del Colegio de 2.ª enseñanza al Instituto provincial de Ciudad Real necesariamente tiene que presentarse el cuadro de profesores que exige la ley y con respecto al local según informe del Profesor proyectaba instalarlo en la Calle

Real, casa del finado Sr. Barrojo

El Sr. Megia con la venia de la Presidencia expuso que su propósito en nada se oponia a que el Ayuntamiento Contribuya con los elementos que pueda al desarrollo de la cultura y que su objeto habia sido el oír las competentes palabras sobre la materia, del Sr. Rodero. Por unanimidad fue aprobado

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda del examen de los pliegos de condiciones y tarifas que han servido para la recaudacion de los arbitrios Municipales sobre el aleguillo de reses en el matadero publico; el de impuestos publicos y ocupacion de la via publica; el de Construcción y reformas de fachadas y el de pesos y medidas. La Comisión propone que deban servir de base los mismos pliegos de condiciones y tarifas que los del año anterior, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion para que introduzcan las modificaciones relativas a los tipos que deben regularse por lo producido en el último quinquenio a excepcion del arbitrio Municipal de pesos y medidas cuyo tipo de subasta será de cincuenta mil pesetas cada una anualidad; y para la designacion de los dias y horas en que haiga de celebrarse la subasta y el tiempo para el bastante de poderes y que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia y sitios publicos el ocurrencio de las subastas a los efectos del art. 29 de la Instrucion de 26 de Enero de mil novecientos cinco. Por unanimidad fue aprobado el dictamen acordando la ejecucion del mismo.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha tres del corriente en la que ocurre el recibo de las cuentas Municipales correspondientes a los años mil novecientos siete y mil novecientos ocho. Por unanimidad se acordó que se las enterasen.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del estado calculado de la distribucion de fondos para el mes de la fecha. Por unanimidad fue aprobado, autorizando al Sr. Ordenador para la ejecucion de los mismos bajo su responsabilidad y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Pidiendo la palabra por el Sr. Megia con la venia de la presidencia solicitó ver si eran si se encontraban agotados algun Capitulo

del presupuesto, con objeto de que se vea clara alguna transferencia de las con-  
signaciones que figuren en presupuesto y no se pida hacer uso de ellas.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho rogó a la presidencia ordenarse  
a Contaduría que para la próxima sesión se traiga el balance mensual de  
hallado, explicando los ingresos y salientes de este para formar juicio  
completo de los recursos disponibles del Ayuntamiento.

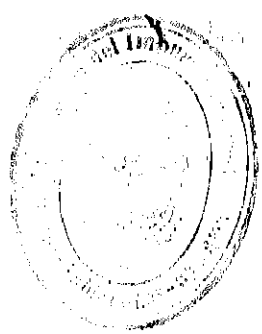
El Sr. Presidente propone a la Corporación la manada del cerro  
yo de la Veguilla. Pedida la palabra por el Sr. Megia con el fin de esclarecer  
quien fuera el autor de la iniciación de la limpia de la Veguilla usaron de la  
palabra los Sres. Camacho y Rodero por considerarse aludidos y pedida la pa-  
labra por el Sr. Rodríguez, expone que inició el asunto por cierto de uti-  
lidad pública. El Sr. Presidente suscita pide un voto de gracias para el  
Concejal Sr. Rodríguez que fue acordado. Por unanimidad se autorizó al Sr. Pre-  
sidente para la ejecución de la limpia de la ~~...~~ facultándole para  
que cuando él o diez peones auxiliares, o los de plantilla. El Sr. Ca-  
macho rogó a la presidencia que el trabajo de los peones auxiliares se ejecute  
con puntualidad.

El Sr. Camacho propone a la Corporación que cuando se  
acuerde viajes de individuos de la Corporación o de funcionarios del  
Ayuntamiento se presente la cuenta de gastos para su aprobación.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el Edil Juan de este  
Ayuntamiento Julián Beamuel. Por unanimidad fue aceptada y  
nombrado con carácter interino Prudencio Ruiz López.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho concedida que le fue soli-  
citó de la Presidencia su petición hecha en sesiones anteriores sobre  
la presentación de los expedientes de apremios contra deudores, ingre-  
sos de pines y medidas y relación de personal de empleados de Secre-  
taría y que se ominiese la vacante del cargo de Contador de los fondos  
Municipales.

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura íntegra por el infor-  
mante Secretario del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal  
en sesión del día trece de Julio del mil novecientos, veintiocho, que como



X

X

consecuencia de repetidos acuerdos se habia verificado la conversión de la  
lámina intransferible procedente de los bienes de propios de este Ayuntamiento,  
en cantidad suficiente para el pago al contratista del setenta  
y cinco por ciento del valor de las obras de construcción de los grupos  
escolares y se habia expedido otra lámina intransferible por el resto del  
valor nominal de la lámina que habia sido objeto de la transferencia,  
cuya operacion daba el resultado siguiente: Haber a cargo el  
Depositorio de los fondos Municipales de la suma de setenta y ocho mil  
cuatrocientos cuarenta y tres pt<sup>os</sup> noventa y ocho centimos, en títulos  
de la deuda del cuatro por ciento para que con el producto de su  
venta en la forma acordada por la Junta Municipal en sesión  
del día trece de Julio de mil novecientos ocho, procedan al  
pago de las obras de los grupos escolares; y la lámina intransferible  
número veintiocho mil trescientas veinticinco importe noventa  
cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pt<sup>os</sup> noventa  
y siete centimos de fecha veintinueve de Junio de mil nove-  
cientos nueve, se haga cargo de la misma el gerente de este  
Ayuntamiento en Ciudad Real, D. Delfino Polo a los para el co-  
bro de sus intereses. Que estando practicándose la ejecución  
de las obras de los grupos escolares y alabando de las certifi-  
caciones expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal estas im-  
portan: la primera de fecha treinta de Diciembre de mil nove-  
cientos ocho la suma líquida de tres mil noventa y dos pt<sup>os</sup> se-  
venta centimos. La segunda de fecha diez y seis de Marzo de mil  
novecientos nueve la suma líquida de cuatro mil quinientas  
cuarenta y nueve pt<sup>os</sup> veinticuatro centimos. La tercera de fe-  
cha veinte de Abril de mil novecientos nueve la suma de mil  
veinte cinco mil noventa y una pt<sup>os</sup> setenta y cinco centimos. Son  
por tanto las tres precedentes certificaciones que corren unidas al  
expediente de su ración, autorizadas por el Sr. Arquitecto Municipal  
y las que se ponen de manifiesto en este acto, la suma de diez y seis  
mil setecientas noventa y tres pt<sup>os</sup> cincuenta y nueve centimos,  
y deduciendo de esta cantidad la de cuatro mil ciento noventa y ocho  
pt<sup>os</sup> cuarenta centimos, importe del veintinueve por ciento de

la subvención concedida por el Estado; resultó ordenado al Contratista la cantidad líquida de dieciséis mil quinientos noventa y cinco pesetas con diez y nueve céntimos que habían de satisfacerse necesariamente por acuerdo de la Corporación Municipal. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Depositario de los fondos Municipales para que deposite en la Sucursal del Banco de España de P. Real y a disposición del Ayuntamiento de esta Ciudad, los títulos al portador de renta del cuatro por ciento de la deuda impagada setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos; que se proceda a la venta de dichos títulos en cantidad suficiente a producir la suma líquida de dieciséis mil quinientos noventa y cinco pesetas con diez y nueve céntimos, de cuya suma se hará cargo el Depositario D. Eugenio Muñoz Márto, para pagar al Contratista y quedando el resto de dichos títulos de la deuda del cuatro por ciento depositado en la Sucursal del Banco de España en Ciudad Real, así como igualmente el metálico que resultara sobrante en cuenta corriente y a disposición de este Ayuntamiento para poder efectuar a mediata que lo necesitare de pagar al Contratista lo hagan necesario, verificándose la venta de los valores por la referida Sucursal del Banco con intervención del correspondiente agente D. Rufino Calvo, expendiéndose el resguardo del ven-  
do al tipo de cotización en el día que se verifique la operación.

Seguidamente y habiendo de resolver en esta sesión tres expedientes de excepción alegada por igual número de amos del reemplazo del corriente año y subsiguiente con posterioridad al acto en que fueron clasificados, según se hace constar en las respectivas instancias que han dirigido a la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia los padres de aquellos, y por cuya autoridad se ha ordenado la inscripción de los mismos y resultando incompatible el Sr. Alcalde Presidente y los tres primeros y segundo y tercero de entre los abandona la presidencia y se retiró del local el Sr. Márto ocupándolo el cuarto teniente D. Luis Mejía Rubio, el que ordenó en su el secretario

no obra cuenta por lectura íntegra de los expedientes de referencia ha-  
ciéndolo en la forma siguiente: N.º 31. Catalino de la Cruz. In cierto  
allega tener un hermano llamado Juan en activo servicio por su suerte  
y no quedar a su padre ningún otro hijo mayor ni menor de edad  
del expediente instruido aparece provisto el último extremo  
que haciéndolo del referente al soldado; el Ayuntamiento vido el  
parecer del Sindico le declara pendiente de recurso para ante la  
Exma. Comisión Mixta. N.º 69. Alfonso Ballarín Prieto, allega  
lo mismo que el anterior, tener un hermano llamado Manuel en ac-  
tivo servicio y no quedar a su padre ningún otro hijo mayor ni  
menor de edad, pues si bien tiene otros tres hermanos llamados  
Francisco, Lorenzo y José, están casados. Del expediente de que se ha  
dado cuenta aparece provisto la causa legal y propuesta a excep-  
ción del particular referente al soldado y el Ayuntamiento con-  
forme con el parecer del Regidor Sindico le declara pendiente de re-  
curso para ante la Exma. Comisión Mixta. N.º 110. Enrique Me-  
gía Jimenez, allega haber adquirido la excepción de hijo de viuda  
y tener cuatro hermanos menores de diez y siete años llamados  
Juan Vicente Megía Jimenez y Matías, Saturnino y Dionisia  
Camacho Jimenez y resultando provistos dichos extremos del expe-  
diente, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le decla-  
ra soldado condicional.

El Señor Presidente expuso a la Corporación en concepto  
de patrono del Santo Hospital Municipal que sería conveniente  
para atender a las múltiples necesidades del beneficio estableci-  
miento disponer algunos espectáculos públicos por cuenta del mis-  
mo con el fin de que los beneficios que se obtengan destinados a tal  
objeto, discutido el particular, por unanimidad se acordó que  
con los fondos propios del establecimiento y por cuenta del mismo se  
den dos corridos de toros en esta plaza los días treinta y uno y primero de  
Septiembre <sup>del concuente</sup> fecha en que se celebra la feria de esta Ciudad y los pro-  
dictos ingresos que se obtengan ingresen en el repetido Hospital pa-  
ra su sostenimiento, instruyéndose al oportuno expediente al  
efecto de solicitar de la Adm. de Hacienda la expención

de pago de la Contribucion Industrial autorizando a facturar el Tercer de la Bo-  
billeria. Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta  
el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la  
presente al que certifico = Sobresueldo = Paramoni = Valle = entre pa-  
rentes de corriente = movable = entre lineas = septiembre = vale.

Blas Santoluz

Francisco Megia

Jerónimo Cejudo

Francisco Rodon

Montejoyados  
y Holman

Agustin de la Cruz

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido ce-  
lebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por  
falta de numero de Srs. Concejales. Valdepenas dieciseis de ago-  
sto de mil novecientos nueve

N.º 18º

Santoluz

Agustin de la Cruz

Acta de la Sesion del dia En las Casas Consistoriales  
18 de Agosto de 1909 - suplente de la Ciudad de Valdepenas  
ria de la ordinaria del 16. En dieciseis de agosto de mil

- Presidente
- Sr. Maroto
- Concejales
- Srs. - Cejudo
- Comelo B. Onafrs
- Paramoni
- Barchini

novecientos nueve, bajo la presidencia de Don Blas  
Maroto y Barchini, Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez  
los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de  
celebrar la sesion suplente de la ordinaria correspondien-  
te al dia diez y seis para lo que han sido convocados



Rodrigo N. Sebastián  
Rodrigo N. Ramón  
Sr. Camacho  
Rodríguez  
Mejía N. Fran

deklarada, o bien, y el Secretario de lectura del  
Acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad y en igual forma ratificados los acuerdos adop-  
tados en la misma.

14

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió  
lectura íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria celebra-  
da por la Junta Municipal con fecha quince del corrien-  
te mes y año en la que se acordó que los títulos de la de-  
uda del cuatro por ciento, que están depositados en la Caja  
Municipal, y que se proceda a la enajenación de estos  
para poder atender a los pagos al contratista previa  
certificación del Arquitecto Municipal y acuerdo del  
Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó confirmar  
el acuerdo Municipal acordado en la sesión del día  
nueve del corriente mes y año con la modificación in-  
troducida por acuerdo de la Junta en lo referente al  
deposito de la deuda al Banco de España en Ciudad Real  
para el depósito y enajenación de dichos valores que habrá  
de efectuarse al precio de cotización en Bolsa con la in-  
tervención del agente correspondiente, en cantidad nec-  
saria para atender al pago de la obligación en la forma acordada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió  
cuenta de la solicitud de D. Luis Pla Sánchez, Adminis-  
trador de Leclain y Compañía (S. en C) en la que ma-  
nifiesta que por falta de consignación en los presen-  
tes no ha podido ser pagada a la sociedad las  
cantidades de honorarios que importan el suministro  
de lamparas para la reposición del alumbrado público  
durante el año mil novecientos siete mil novecientos  
al jefe de la Guardia Civil; cuyos créditos importan  
la suma de mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas cua-  
renta y dos centimos y trescientas cuarenta y cinco pesetas  
treinta y seis centimos respectivamente. Por unanimi-  
dad se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para



que admita el informe que corresponde.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura a la Comunicacion de la Intendencia de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, en la que la Direccion Jeral de la Hacienda y Chases Pasivas, en orden fecha diez del corriente, da como cierto el haber ingresado los nuevos valores en la Tesoreria de dicho centro a disposicion del Ayuntamiento como resultado del expediente sobre conversion de titulos de parte de la inscripcion del 4.º de Propios n.º 12.802. Por unanimidad se acordó quedar enterado.

Seguidamente, de la propia orden se dio cuenta de la Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha trece del corriente, reclamando el pago de la suma de dieciseis pesetas setenta centimos reintegros a las cuentas Municipales de los años mil novecientos siete y novecientos ocho. Por unanimidad se acordó quedar enterado y que se verifique dicho reintegro.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que Sr. Alfonso Caso Pastor, Médico Titular y Subdelegado en Medicina, ofrece sus servicios profesionales al Ayuntamiento para atender a los heridos de esta localidad que procedentes del ejército de Melilla vengan a este Ciudadal. Por unanimidad se acordó quedar enterado y dar un voto de gracias al Sr. Caso Pastor por su ofrecimiento.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la solicitud de Sr. Juan Polo Davalos y Sr. Maria Montequisto y Vazquez, de fecha catuche del corriente, Profesores en Pintor en la que exponen, que dada la importancia de esta Ciudad y no teniendo necesidad de otras Titulares de Matreros para la Beneficencia, como ocurre en otras poblaciones, y siendo muchas las pobres

que al dar a luz casaca de estos auxilios, en beneficio de la  
tas se sirviera la Corporacion esas dichas plazas. Por  
unanimidad se acordó pasar en dichas solicitudes a  
las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda para que  
emitan el informe correspondiente.

Seguidamente y de la propia orden se dio  
cuenta de la Rememoracion del Sr. Administrador  
de Correos en esta Ciudad, su fecha trece del corriente,  
en la que acompaña lista comparativa de los enses y  
reformas que se precisan en la oficina de su cargo  
para la implantacion y desenvolvimiento de los nue-  
vos servicios aprobados en Cortes, resultando insufi-  
ciente el local que se dispone en la actualidad. Por una-  
nidad se acordó pasar en informe de la Comision  
de Hacienda.

Seguidamente y de la propia orden se dio  
cuenta de la solicitud de Sr. Maria Jesus Jimar Cas-  
ro, de fecha doce del corriente, en la que expone que  
como dueña de la casa sito en esta Ciudad, Calle  
de Sr. Sebastian Perrigo, numero veinte, en cuya finca  
se encuentran instaladas las oficinas de Correos por  
cuyo amodamiento satisface el Ayuntamiento la  
Cantidad de treinta pesetas mensuales, y que habien-  
do solicitado mayor numero de plazas de oficinas con  
motivo de la ampliacion del servicio de Correos, se  
clama al aumento del amodamiento a la suma  
de setenta y cinco pesetas mensuales. Por unanimi-  
dad se acordó pasar en informe de la Comision de Ha-  
cienda para que emita el dictamen que corresponda.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion  
la necesidad de proponer una transpencia necesaria  
de exceditor del presupuesto vigente para atender a  
Capitulos que se consideran casi agotados, con otros  
en los que resultan sobrante o cuyos exceditor no

han de ser utilizados en el actual ejercicio, en la siguiente forma.



Cantidades que se transfieren

Del Capitulo 1º

Art. 5º - Efectos y mobiliario dos cols  
1.200

Del Capitulo 3º

Art. 1º - Resto subasta Guardia Rural - 2.096

Del Capitulo 6º

Art. 1º - Entretenermintos de edificios - 500

" 1º - Rotulacion de Calles - 1.325

" 2º - Asente de la Higuilla - 2.000

" 5º - Matadero - 1.000

" 10º - Casas Consistoriales - 1.525

Del Capitulo 7º

Art. 8º - Refina de los intereses locales - 1.500

" 9º - Expropiaciones - 2.452

Total 14.696

Del Capitulo 5º

Art. 4º - Socorros a pobres transeuntes - 696

" 6º - Hospitales - 3.500

Del Capitulo 6º

Art. 2º - Caminos - 3.500

" 7º - Calles - 3.500

Del Capitulo 11º

Art. unico - Impresiones - 3.500

Total 14.696

Deslida la palabra por el Sr. Camacho, con la venia de la presidencia expuso para el asunto a la Comision de Hacienda. Por unanimidad asi se acordó

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura de la redacion de decretos al Ayuntamiento procedente del papel pendiente de cobro por

oliferentes conceptos; otra de inquilinos que ocijan  
propiedades y lo que a demás de los pueblos del parti-  
do judicial y por contingente cae relativo.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho, con  
la venia de la presidencia expuso que proceja el re-  
clamar de los pueblos deudores, por la via de apre-  
mio, sus descubiertos como igualmente a los de mas  
deudores y que al acordarse la continuacion de  
los procedimientos ejecutivos por el Jefe nombrado  
o por otro que se nombre, que se obvierte con di-  
cho funcionario la obligacion de tramitar los ex-  
pedientes hasta justificar la insolencia de los  
que se crecientan en ese estado para dar de baja de-  
finitivamente esos créditos, sin que por este servicio  
pueda interesarse de los fondos Municipales remunera-  
cion. Por unanimidad se acordó grabar las relaciones  
a la Comision de Hacienda para su estudio; que  
emita dictamen; y que los inquilinos fueren reque-  
ridos de pago y de les apremie y que sino pagaran  
fueran declarados deudas rebuendos.

Se dio cuenta de haber vencido el 2.<sup>o</sup> tri-  
mestre del sobrante de los recargos sobre la Contri-  
bucion, despues de satisfechas las obligaciones de  
primera emersione. Por unanimidad se acordó  
autorizar a D. Delfino Colorado para el cobro del mis-  
mo y lo tenga a disposicion del Ayuntamiento.

Pedida la palabra por el Sr. Rosero N. Sebastian  
solicita de la presidencia que con el caracter de urgente  
se lleven a efecto las obras de apertura de los desagües  
de la Calle del Cristo que afluyen a la vequilla.

Pedida la palabra por el Sr. Rosero N. Ramon, se  
produce su alegato sobre la denuncia del estado mi-  
noro de la Ermita de S. Jose y cumplimiento del  
acuerdo de la Calle de Gijón.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que da cuenta  
el Señor Presidente levanto la sesión mandando  
señalar la presente de que certifique.

Blas Charotetz

Ramón Rodas

Jerónimo Cifuelo

Francisco Barahona

Manuel Ferrer

y otros

Diligencia y Por la presente hago constar no  
haberse podido celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha por falta de  
numeros de los concejales

Naldyguas 23 de Agosto del 1909

N.º 10  
Charotetz

El Secretario  
Manuel Ferrer

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales

Valdepenas 30 de Agosto de 1909  
N.º 580  
Sanotola El Secretario  
Agustin de Lara

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales

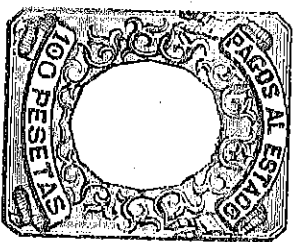
Valdepenas 6 de Septiembre de 1909  
N.º 57  
Sanotola El Secretario  
Agustin de Lara

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales

Valdepenas 13 de Septiembre de 1909  
N.º 56  
Sanotola El Secretario  
Agustin de Lara

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al pago a que A.0.051.328\*  
peligro de papel sobrepago de 1.800 de primera  
clas número 24.649. Queda por reinstaurar  
el pago de los 1.800 de primera

Manuel María Ferrer de la Cruz

Manuel Ferrer de la Cruz

PROVINCIA

POSTGOS

TIEMPO DEL

